

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024 - 2027

Municipio de Motozintla





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Municipio de Motozintla

2024 - 2027



MENSAJE DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL**



Agradezco la confianza que depositaron en mi el pasado 2 de junio del 2024. Motivado pongo en marcha este Plan Municipal de Desarrollo PDM 2024- 2027 para que nuestro municipio continúe teniendo su posición de liderazgo en la región Sierra Mariscal, y que sea un lugar donde las generaciones presentes y futuras disfruten de una mejor calidad de vida.

La experiencia adquirida en la administración pública municipal me respalda para asumir el compromiso de contar nuevamente con su confianza, al tiempo que dignificamos el que hacer del servicio público sin otro objetivo que el interés social.

Este plan integra las propuestas recibidas durante la campaña, en la que los Motozintlecos manifestaron su visión del municipio, e integramos el resultado de la consulta ciudadana en la que, junto con cada sector de la sociedad y cada una de las áreas del gobierno municipal, se tomaron en cuenta las estrategias para fortalecer al municipio anteponiendo los intereses a favor de los grupos más vulnerables, para que nuestro municipio llegue hacer, seguro, atractivo y próspero.

Invito a los ciudadanos en general para que juntos logremos esta nueva etapa de gobernanza con profundo sentido social, políticas públicas incluyentes, que den pie al fortalecimiento de nuestra calidad de vida y bienestar social. Solo trabajando juntos, con honestidad y empatía seremos corresponsables del crecimiento integral donde todas y todos cuenten.



ALFONSO MEZA PIVARAL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MOTOZINTLA DE MENDOZA

La estabilidad social y la reactivación económica son preocupaciones de la población y por ello trabajaremos en darle soluciones que trasciendan, esta Nueva Era nos exige decisión y talento para resolver nuestros problemas actuales.

Juntos por la transformación de nuestro pueblo y el renacimiento de la región sierra mariscal, promesa, continuidad y cambio es el firme compromiso de este gobierno municipal.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	Página	8
MARCO NORMATIVO	Página	12
MISIÓN Y VISIÓN	Página	20
CONTEXTO MUNICIPAL Y REGIONAL	Página	22
METODOLOGÍA	Página	100
POLÍTICAS TRANSVERSALES	Página	116
EJE 1. SERVICIOS PUBLICOS (MOTOZINTLA CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD)	Página	120
	Página	121
1.1. Servicios públicos	Página	121
1.1.1. Agua Entubada y Drenaje	Página	125
1.1.2. Limpia Municipal	Página	127
1.1.3. Red De Energía Eléctrica	Página	129
1.1.4. Panteones	Página	130
1.1.5. Mercado	Página	131
1.1.6 Parques Y Espacios Recreativos		
EJE 2. MUNICIPIO SEGURO	Página	132
	Página	134
2.1. Seguridad Publica	Página	134
2.1.1. Protección Ciudadana	Página	135
2.1.2. Prevención del Delito	Página	139
	Página	140
2.2. Protección Civil	Página	140
2.2.1. Gestión integral de riesgo y desastre	Página	140
EJE 3. DESARROLLO SOCIAL	Página	145
	Página	147
3.1. Atención De Grupos Vulnerables	Página	147
3.1.1. Adultos Mayores	Página	147
	Página	149
3.2. Niños, niñas y adolescentes	Página	149

CONTENIDO

3.2.1. Niñas, niños y adolescentes protección de sus derechos	Página	150
3.3 . Vivienda	Página	153
3.3.1. Mejoramiento De Vivienda	Página	154
3.4. Salud	Página	156
3.4.1. Pueblo Saludable	Página	157
3.5. Educación y Cultura	Página	160
3.5.1. Educación De Calidad	Página	160
3.5.2. Aspectos Culturales	Página	164
3.6. Juventud, deporte y recreación	Página	165
3.6.1. Fomento Al Deporte	Página	165
3.7. Igualdad De Género	Página	166
3.7.1. la perspectiva de género en la administración municipal desde el punto de vista de la transversalidad.	Página	167
EJE 4. DESARROLLO ECONOMICO	Página	170
4.1. Sector primario	Página	172
4.1.1. Agricultura	Página	173
4.2. Sector Secundario	Página	176
4.2.1. artesanías	Página	176
4.3. Sector terciario	Página	178
EJE 5. DESARROLLO AMBIENTAL	Página	181
5.1. Cuidado del medio ambiente	Página	183
5.1.1. Educación Ambiental para la sustentabilidad	Página	183
5.2. Agentes de Cambio	Página	185
5.2.1. preservación de la biodiversidad y cambio climático	Página	185

CONTENIDO

ANEXOS	Página	187
• Alineación a la Agenda 2030	Página	188
• Matriz de Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo	Página	193
• Información Estadística y Geográfica	Página	196
• Árbol de Problemas, Objetivos y Matriz de Marco Lógico	Página	199
• Acta de Aprobación del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Municipal	Página	237
• Acta de Cabildo de Aprobación de Instalación del COPLADEM	Página	242
• Acta de Instalación del Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal	Página	255
• Acta de Cabildo Asignación de Áreas	Página	262
• Constancia Dirección de Competencias Laborales	Página	293
BIBLIOGRAFIA	Página	294

INTRODUCCIÓN



Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Motozintla, Chiapas, resultado del esfuerzo participativo de la sociedad, suma de voluntades de los diferentes sectores culturales y económicos que integran nuestro municipio; compromiso de sus servidores públicos, pero, sobre todo, este documento se convierte en el eje rector de la Administración Pública Municipal, para alcanzar metas claras y definidas.

El Plan constituye en primer lugar el resultado de las demandas de las localidades captadas durante la campaña electoral y posteriormente a través de los diferentes mecanismos que, en tiempos poselectorales, fueron en su mayoría a través de petición y consulta, en donde la población pudo expresar sus necesidades.

Son muchos los retos que habremos de superar, el Plan, regirá el camino del Municipio durante los próximos tres años de administración, las acciones que este gobierno realice serán en beneficio de las necesidades más sentidas de la población, con la certeza de mejorar las actuales, con un uso eficiente de los recursos humanos, naturales, financieros y tecnológicos; con acciones inmediatas, mediatas y de largo plazo en escenarios de uno, dos y tres años, acciones concretas con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, lo que permite que en el servicio público impere una conducta que fortalezca a las instituciones públicas.

En Motozintla queremos ser reconocidos por un buen manejo de las finanzas públicas, que se vea reflejado en una mejora constante, impulsaremos las acciones que permitan cada vez más, a los ciudadanos, realizar gestiones diversas a través de un gobierno cercano.

Con este documento implementaremos programas para el desarrollo de las localidades, el combate a la pobreza, la integración de los grupos vulnerables a la salud, la educación y el deporte, impulsaremos la transparencia, la legalidad y la igualdad de género.



El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Motozintla se elaboró en apego a los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo del estado de Chiapas y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales de la Secretaría de Hacienda, con fundamento con la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas. El cual está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 del Gobierno del Estado de Chiapas, así como a la Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).



ESQUEMA



MARCO NORMATIVO



MARCO NORMATIVO

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Municipio a elaborar un sistema de planeación.

A continuación, se describen los referentes que dan sustento:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25, párrafo segundo: El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Por su parte en su artículo 26 establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática de Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultura de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo.

En función de lo anterior, la pertinencia de planear un desarrollo democrático en el país se potencializa al referirse a la autonomía de los municipios en el artículo 115 Constitucional, en sus fracciones I y II, porque instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias investidas de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Además, la fracción III del citado artículo resulta imprescindible, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:



- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- b) Alumbrado público
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, en los términos de artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito, y
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

Por su parte, la Constitución del Estado de Chiapas, en el artículo 85, incisos a) y c), estipula que los municipios, a través de sus Ayuntamiento, ejercerán sus atribuciones para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal de acuerdo con los términos dispuestos en las leyes federales y estatales relativas.

En el artículo 11 de la propia Constitución Local, dice que: el estado establecerá e implementará políticas públicas con el propósito de erradicar la pobreza extrema, elevar el índice de desarrollo humano y la calidad de vida de sus habitantes.

De igual manera, el artículo 12 de dicha Constitución Local establece que las Políticas Públicas del Estado y los Municipios de Chiapas, tendrán como prioridad:

I. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

II. Cubrir la demanda de educación básica e incrementar el acceso a la educación media y superior.



III. Promover la igualdad plena entre todas las personas.

IV. Implementar programas de salud que reduzcan la mortalidad infantil y mantener, combaten el virus de la inmunodeficiencia humana, las enfermedades endémicas, epidémicas y de transmisión por vectores; procurando otorgar servicios de salud de calidad, mediante el ejercicio responsable y profesionales de la medicina.

V. Garantizar la protección de los recursos naturales, acceso al agua potable, el saneamiento y los servicios básicos; así también, como la implementación de las medidas necesarias para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

VI. Garantizar el acceso de viviendas seguras y asequibles, en especial para los grupos en situación de desigualdad, así como mejorar la infraestructura de los asentamientos humanos marginales.

Los planes de desarrollo estatal y municipal, establecerán mecanismos e instrumentos para alcanzar los objetivos descritos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos internacionales adoptados por México.

Artículo 90.- Los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, deberán elaborar su plan Municipal desarrollo al inicio de su gestión, en los términos que establezca la ley respectiva.

La fiscalización y evaluación del Ayuntamiento le corresponde al Congreso del Estado a Través de su Órgano de Fiscalización.

LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL

La Ley de Planeación Federal dispone en su artículo 2º que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: con base a la fracción V, la cual a la letra dice: El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.



Además, la ley de planeación es el ordenamiento jurídico que establece y señala el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo. Las bases para la integración y funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática. La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios. La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Chiapas establece en su artículo 11 fracciones I, II, III y IV que los Planes y Programas estarán orientados a un marco de atención que permita cumplir principalmente con los siguientes aspectos: promover el Desarrollo Social, armonizar los factores de producción para mejorar la economía, garantizar la alineación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, brindar atención a la población indígena, etc.

El artículo 28.- Los Planes Municipales diagnosticarán la situación socioeconómica y ambiental en el ámbito municipal y sectorial, precisando las políticas públicas, objetivos y estrategias para su desarrollo, procurando su concordancia con el Plan Nacional y Plan Estatal.

En el artículo 29.- De la citada Ley se establece que los planes municipales serán elaborados por cada uno de los Ayuntamientos que conforman en Estado de Chiapas, quienes deberán remitirlo al Congreso para su examen y aprobación correspondiente, dentro de los 45 días contados a partir de la publicación del plan estatal, siempre y cuando los periodos de la gestión estatal coincidan en su renovación. El Congreso dispondrá de 60 días naturales a partir de la recepción de los planes para examinarlos y aprobarlos.

El artículo 30.- Estipula que los programas municipales, detallaran al Plan Municipal, identificando y estableciendo un orden lógico de proyectos que respondan a objetivos y estrategias, con metas responsables e indicadores objetivamente verificables con visión de mediano plazo, observándose preferentemente la metodología de Marco Lógico.



LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

La Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas establece en su artículo 45 Fracción I establece que es una de las atribuciones de los ayuntamientos: aprobar el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período y enviarlo para su aprobación al Congreso del Estado en los términos y plazos que señala la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; el cual deberá especificar las políticas públicas y objetivos que contribuirán al desarrollo integral y armónico de la comunidad. Además, aprobar el informe de evaluación de nivel de cumplimiento de su Plan Municipal de Desarrollo para su remisión al Congreso del Estado.

Establece también que este plan de desarrollo deberá ser elaborado por funcionarios públicos municipales certificados por instituciones autorizadas por CONOCER especializadas en administración pública residentes en el Estado, con el objeto de garantizar que sean elaborados con mecanismos homogéneos de calidad en el servicio público municipal en toda la entidad federativa, para establecer políticas públicas de alto impacto que propongan respuestas eficientes y cercanas a las necesidades de la ciudadanía del Estado de Chiapas.

Artículo 103.- El Programa de Desarrollo Institucional Municipal, tendrá como objetivos:

I. Mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos municipales para un efectivo combate a la pobreza.

II. Fortalecer y consolidar la capacitación de los servidores públicos municipales.

III. Maximizar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el Municipio.

En el artículo 173.- de la citada Ley manifiesta que la planeación en los gobiernos municipales es necesaria para el desarrollo de las obras y proyectos de beneficio colectivo, por su parte el artículo 174.- nos dice que los planes de desarrollo municipal establecerán mecanismos e instrumentos para alcanzar los objetivos descritos, en concordancia con los planes estatal y nacional de desarrollo, así como de los lineamientos internacionales adoptados por México en esa materia.



Artículo 175.- Los Municipios, en términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. Los Ayuntamientos contarán con una Secretaría de Planeación Municipal o su equivalente; la que tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo; así como solventar las observaciones que se deriven del proceso de validación realizado por el Ayuntamiento o de aprobación por parte del Congreso del Estado;

II. Elaborar el informe de evaluación al Plan Municipal de Desarrollo que deberá presentar el Ayuntamiento al Congreso;

III. Integrar la información para elaborar el Informe de Gobierno que presentará el Presidente Municipal al Cabildo;

IV. Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación a los programas de la administración pública municipal;

V. Auxiliar al Presidente Municipal en el cumplimiento de los objetivos plasmados en el COPLADEM así como los que se deriven del Sistema Estatal de Planeación Democrática; y

VI. Las demás que dispongan las leyes de la materia y el Ayuntamiento a través de su normatividad interior.

En el caso del Secretario de Planeación Municipal o su equivalente deberá contar con carrera universitaria terminada preferentemente en las ramas de administración, administración pública, economía, sociología o afín, preferentemente con especialidad en planeación estratégica o tener dos años comprobables de haber trabajado en materia de planeación gubernamental o municipal. Además, contar con la certificación de capacitación y competencia laboral expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas.



Artículo 176.- El gobierno municipal elaborará e implementará políticas públicas integrales a favor de la igualdad y la equidad, estableciendo en el Plan Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, políticas y programas que busquen impulsar un conjunto de acciones afirmativas, prioritarias, compensatorias, amplias y transversalizadas para contribuir a corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios del desarrollo; acciones conciliatorias de la vida familiar y comunitaria; dentro y fuera del hogar, promover cambios culturales en la escuela, la familia y el mercado, favorecer el reconocimiento del trabajo no remunerado, del cuidado y la reproducción.

Este instrumento sienta bases para la definición de condiciones que atiendan las necesidades estratégicas de las mujeres, mismas que están orientadas a la aumentar el control sobre los beneficios, los recursos y las oportunidades para que estas mejoren su condición y posición.

Artículo 177.- Para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona, en la presente Ley, se utilizará el genérico masculino por efectos gramaticales, por lo que se entenderá que se hace referencia a mujeres y a hombres por igual.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 que presentamos, se apega a las directrices y postulados de las leyes federales, estatales y reglamentos municipales vigentes, a fin de orientar las acciones conjuntas de sociedad y gobierno.



MISIÓN Y VISIÓN



Ser un gobierno eficiente, incluyente, y transparente. Estar siempre cercanos a las necesidades de la gente, incentivando la participación para resolver los problemas del municipio.



MISIÓN



VISIÓN

Una gestión municipal líder y referente en la sierra y en el estado de Chiapas, por su capacidad de brindar servicios públicos de calidad, transformando positivamente la calidad de vida de sus habitantes.



CONTEXTO MUNICIPAL Y REGIONAL

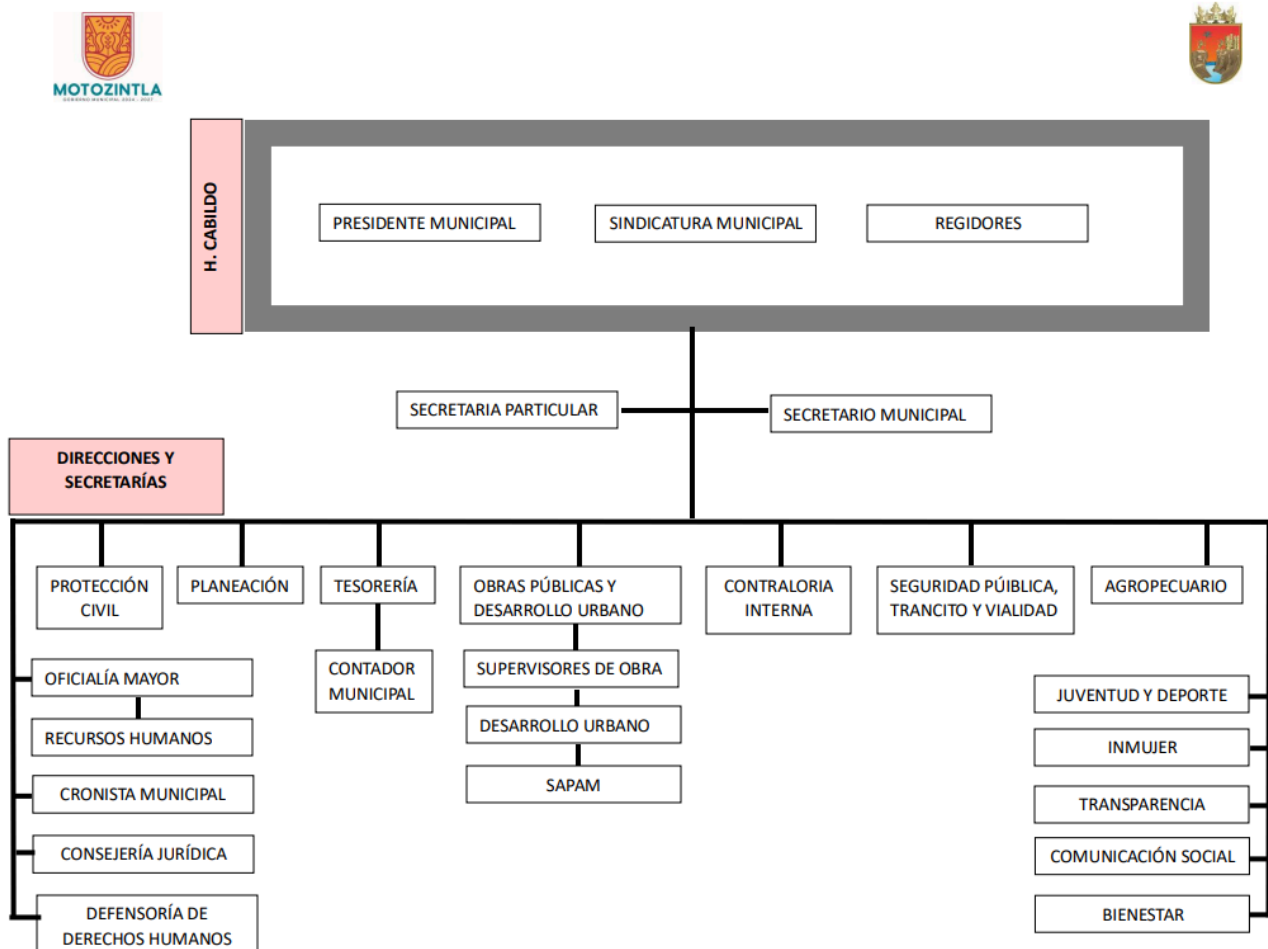


NUESTRO GOBIERNO MUNICIPAL

El gobierno Municipal de Motozintla se conforma por un Presidente Municipal, una Sindico, ocho Regidores de los cuales 5 son por mayoría relativa y 3 plurinominales, un Secretario Municipal, un Tesorero y una planilla de trabajadores integradas por hombres y mujeres, al servicio de la comunidad.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

De acuerdo con la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Para el estudio, planeación y despacho de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el presidente y el Ayuntamiento se auxiliará, de las siguientes áreas:



De acuerdo a la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentran establecidas en los siguientes artículos, las cuales son:

Artículo 45. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I. Aprobar el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período y enviarlo para su aprobación al Congreso del Estado en los términos y plazos que señala la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; el cual deberá especificar las políticas públicas y objetivos que contribuirán al desarrollo integral y armónico de la comunidad. Además, aprobar el informe de evaluación de nivel de cumplimiento de su Plan Municipal de Desarrollo para su remisión al Congreso del Estado. Dentro del presupuesto anual de egresos se deberán considerar acciones y recursos destinados a elevar el índice de desarrollo humano de los habitantes y comunidades más necesitados.

Asimismo, deberán contemplar un fondo que permita la reparación del daño a las víctimas de violación de derechos humanos, que se deriven de resoluciones vinculatorias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos o de instrumentos internacionales vinculantes de las recomendaciones aceptadas por sus autoridades, o de aquellas derivadas de procedimientos de amigable composición que impliquen la reparación del daño. En caso de que estos recursos no sean utilizados en el ejercicio correspondiente, serán acumulables para el ejercicio inmediato siguiente;

II. Formular los reglamentos administrativos, gubernativos e internos y los bandos de policía y buen gobierno necesarios para la regulación de sus servicios públicos y de las actividades culturales, cívicas, deportivas y sociales que lleven a cabo; así como para la organización y funcionamiento de su estructura administrativa, las cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado;

III. Formular y proponer al Congreso del Estado para su aprobación, el primer día del mes de septiembre de cada año, su iniciativa de Ley de Ingresos;



IV. Revisar y aprobar, en su caso, el proyecto de cuenta pública que le presente el Tesorero Municipal, y remitirlo al Congreso del Estado o en su receso a la Comisión Permanente, para su revisión y sanción, a más tardar el treinta y uno de enero del ejercicio siguiente. En la fecha señalada, el Ayuntamiento entrante enviara la cuenta pública del tercer ejercicio del Ayuntamiento saliente, con la responsabilidad de dejar totalmente integrada y debidamente autorizada la documentación y contabilidad de su ejercicio correspondiente;

V. Administrar libremente su Hacienda Pública, con estricto apego a lo establecido en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a su presupuesto de egresos, así como los bienes destinados al servicio público municipal;

VI. Revisar y, en su caso, aprobar el presupuesto anual de egresos con base en sus ingresos disponibles, tomando en consideración los siguientes aspectos:

a) Para el gasto corriente, se considerará el número de habitantes del Municipio, los servicios públicos esenciales que se deben dar, el salario mínimo vigente en la zona en que se localice el Municipio y el esfuerzo recaudatorio;

b) Para el gasto de inversión se tomarán en cuenta los índices de bienestar social, los lineamientos contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Estado y la disponibilidad de recursos del Municipio.

c) El presupuesto deberá tener un enfoque de juventud que impulse un gasto público que tenga como objetivo, satisfacer las necesidades básicas de la juventud; promover su reconocimiento social y potencializar a los jóvenes como agentes estratégicos para el desarrollo del municipio.

Para la institucionalización del presupuesto con enfoque de juventud, se identificarán los recursos destinados para cumplir con los fines señalados en el párrafo anterior.



VII. Autorizar y glosar anualmente en el mes de enero, la cuenta pormenorizada y los documentos y libros de ingresos y egresos de la Hacienda Municipal, correspondientes al año anterior;

VIII. Aprobar el corte de caja mensual, presentado por el Tesorero Municipal, previa la autorización del mismo por el Presidente Municipal, enviando copias al Congreso del Estado y a la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda y darle difusión, fijando copias en los estrados de avisos de la Presidencia Municipal y por lo menos en otros cinco lugares públicos; así como publicar cada mes sus estados financieros en el Periódico Oficial del Estado. Dichos estados financieros deberán ser claros y en ellos se deberá especificar en forma desglosada el origen y aplicación de los recursos, estableciendo su congruencia con los objetivos generales y particulares contemplados en el programa a que se refiere la fracción I de este artículo;

IX. Autorizar al Presidente Municipal para que gestione y contrate empréstitos, créditos o financiamientos a cargo del Municipio, como deudor directo o avalista, así como la emisión de valores y otras operaciones financieras en términos de las disposiciones del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables;

X. Glosar y aprobar, en su caso, la cuenta pública que por el último año de su período, presente el Ayuntamiento anterior, exigiendo por medio de su Síndico, las responsabilidades que resulten.

XI. Aceptar herencias, legados y donaciones que se hagan al Municipio y llevar un registro de las cooperaciones recibidas en dinero, materiales o mano de obra y publicarlo como anexo del informe que se presente al Congreso del Estado con su cuenta pública, en la forma y tiempo requeridos;

XII. Autorizar transferencias de partidas presupuestales;

XIII. Participar activamente ante las dependencias y entidades oficiales competentes, en la planeación y aplicación, en su caso, de las inversiones públicas federales y estatales, que corresponda a su jurisdicción;



XIV. Participar conjuntamente con las autoridades competentes, en la elaboración, revisión y ejecución de los planes municipales de desarrollo urbano, correspondientes a su jurisdicción, así como en la ejecución de sus acciones, para el mejoramiento integral de los Municipios; de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas y demás ordenamientos relativos en la materia;

XV. Regular la propiedad y la tenencia de los predios urbanos y rurales; la planeación y ordenación de los asentamientos humanos y la prestación de los servicios públicos municipales, en concordancia con la Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales para el Estado de Chiapas, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Chiapas y la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas.

XVI. Impedir que los propietarios de los predios urbanos y rústicos, obstruyan o cambien los caminos vecinales o las servidumbres de paso y cualquier otra. Los cambios procederán con fundamento en las leyes o por acuerdo del propio Ayuntamiento;

XVII. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y sistemas ecológicos, así como controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones, en los términos de las Leyes federales y estatales respectivas;

XVIII. Formular el Programa Municipal de Desarrollo Urbano que se someterá a consulta popular y una vez aprobado publicarlo conjuntamente con las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de aéreas y predios;

XIX. Administrar el programa de desarrollo urbano y zonificación prevista en ellos;

XX. Promover y apoyar el desarrollo de programas de vivienda popular y de interés social, suscribiendo convenios de coordinación de acciones con las dependencias y organismos correspondientes del Ejecutivo del Estado;



XXI. Otorgar licencias y permisos para construcción observando las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas, la Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales para el Estado de Chiapas, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles

para el Estado de Chiapas, la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables. En ningún caso podrán otorgar licencias o permisos para construcción para centros donde se presentan espectáculos que atentan contra la moral, las buenas costumbres, fomenten la trata de personas y/o atenten contra la dignidad humana o que alteren y pongan en peligro el medio ambiente;

XXII. Participar en el ámbito de su competencia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros urbanos involucrados en procesos de conurbación o zonas metropolitanas;

XXIII. Presentar iniciativas de ley ante el Congreso del Estado, conforme a lo ordenado por la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Chiapas;

XXIV. Intervenir en las reformas de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Chiapas;

XXV. Proponer a las personas que deban integrar los jurados previstos en la fracción V del artículo 36; ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXVI. Cooperar en la formación de los censos, en los términos que determinen los ordenamientos correspondientes;

XXVII. Registrar los templos que existan o se abran al culto religioso, así como a los encargados de los mismos, notificándolo a la Secretaría de Gobernación por conducto del Ejecutivo del Estado. Para el registro en cuestión, se llevarán dos libros, en los que se asentarán lo correspondiente a los templos y a los encargados, así como los cambios de los mismos;

XXVIII. Auxiliar a las autoridades sanitarias en la aplicación de las disposiciones de la materia;



XXIX. Auxiliar a las autoridades competentes en la vigilancia del respeto a los precios oficiales de los artículos de consumo necesario o uso básico;

XXX. Llevar el registro de extranjeros residentes en el Municipio, en el libro que para el efecto se autorice, de conformidad con lo que establece La Ley General de Población, y su reglamento;

XXXI. Crear y organizar, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, el funcionamiento de las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública centralizada; así como aprobar los reglamentos internos de la propia administración, que serán aplicados por las instancias competentes del ramo. Tratándose de la administración pública para municipal, se podrán constituir entidades públicas, a iniciativa aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, misma que será presentada ante el Congreso del Estado, para su trámite legislativo correspondiente;

XXXII. Convenir dos o más Ayuntamientos, la creación de entidades públicas, que serán denominadas como entidades públicas intermunicipales, a iniciativa aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, misma que será presentada ante el Congreso del Estado, para su trámite legislativo correspondiente, para la ejecución de objetivos en beneficio común, atendiendo las disposiciones señaladas en la presente Ley y demás disposiciones legales y administrativas que sean aplicables;

XXXIII. Rendir, a través del Presidente Municipal, un informe anual del estado que guarde la administración pública municipal, el cual se verificará a más tardar el 30 de septiembre;

XXXIV. Ordenar las mejoras que sean necesarias para las dependencias y organismos municipales, derivado de los resultados presentados por el Presidente Municipal en las visitas que realice a aquéllas;



XXXVI. Registrar las cauciones que otorguen el Tesorero Municipal y los demás servidores públicos que manejen fondos y valores públicos municipales;

XXXVII. Recibir bajo inventario, al inicio de su período, los bienes muebles e inmuebles y los activos y pasivos que le entregue la administración saliente, en los términos que establece la Ley de Entrega y Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas;

XXXVIII. Administrar responsablemente los bienes muebles e inmuebles, pudiendo dar en arrendamiento estos últimos por un término que no exceda el de su ejercicio legal, y si fuere mayor o se tratare de enajenaciones, permutas, 21 cesiones o gravarlos, se requerirá, la autorización previa del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente, en su caso; sin este requisito carecerá de valor jurídico cualquier acto jurídico relacionado con ellos;

XXXIX. Reglamentar y establecer las bases que organicen la participación, colaboración y cooperación de los vecinos celebrar sesiones mensuales con la directiva del consejo vecinal municipal;

XL. Nombrar apoderados y representantes generales o especiales, que ejerciten las acciones o derechos que competen al Municipio;

XLI. Autorizar a los Síndicos para actuar como representante legal en los conflictos en que el Municipio sea parte litigiosa, ejercitando las acciones y oponiendo las excepciones que correspondan; así como para aceptar herencias, legados y donaciones a favor del Municipio.

XLII. Establecer sanciones por infracciones a las leyes, bandos de policía y buen gobierno y a los reglamentos administrativos municipales y aplicarlos a través del Presidente Municipal;

XLIII. Asesorar, orientar y auxiliar a los habitantes de los núcleos agrarios e indígenas, en la tramitación de sus asuntos ante las dependencias federales y estatales;



XLIV. Prevenir y combatir, con auxilio de las autoridades competentes, el alcoholismo, la prostitución, la adicción a las drogas y toda actividad que implique una conducta antisocial o peligrosa para la salud de la población de su Municipio;

XLV. Crear, en lo posible, una bolsa de trabajo, que preste gratuitamente servicios de información y colocación, promueva la creación de empleos para los habitantes de su Municipio; Crear, promover y contratar con organismos certificadores de competencias laborales, en materia municipal, programas permanentes de capacitación y adiestramiento del personal al servicio del Municipio para optimizar su productividad;

XLVI. Vigilar que en el ejercicio de sus funciones las autoridades municipales, observen los requisitos de legalidad y demás garantías jurídicas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XLVII. Proveer instalaciones adecuadas para los juzgados municipales y rurales;

XLVIII. Acordar y ejecutar las obras de utilidad pública de acuerdo con la legislación aplicable;

XLIX. Proponer por terna, ante el Poder Judicial, el nombramiento de jueces municipales;

L. Proveer, en la esfera administrativa, lo necesario para prestar los servicios públicos municipales; pudiendo otorgar en concesión licencias o permisos por estos servicios, según lo mandata de la Constitución federal, la del Estado o de esta Ley y ejercer el derecho de revisión cuando sea necesario, así como sus formas de extinción;

LI. Celebrar convenios con otros Municipios del Estado, la federación y los sectores social y privado, para la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos, suministro de insumos, o el ejercicio de atribuciones que correspondan a aquellos.

LII. Conceder licencias y permisos para el establecimiento de servicios públicos y comercios. En ningún caso podrán conceder licencia o permiso de comercios para centros donde se presentan espectáculos que atentan contra la moral, las buenas costumbres, fomenten la trata de personas y/o atenten contra la dignidad humana;

LIII. Reglamentar los espectáculos públicos y vigilar que se desarrollen conforme a las disposiciones legales aplicables;

LIV. Establecer un panteón en cada centro de población que exceda de 300 mil habitantes;

LV. Municipalizar, por causas de utilidad pública y mediante el procedimiento respectivo, los servicios públicos que estén a cargo de particulares;

LVI. Promover e impulsar el desarrollo de la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, la industria, el turismo, el comercio, las artesanías y demás actividades relacionadas con la economía del Municipio o que constituyan fuentes potenciales de ingresos; y secundar las disposiciones federales y estatales, que con igual fin se dictaren;

LVII. Elaborar la estadística municipal y aportar al sistema estatal de información los datos que le requiera;

LVIII. Promover y cuidar el embellecimiento de los centros de población, monumentos arqueológicos y de los lugares de atracción turística, vigilando la aplicación de las normas y programas que se establezcan para la preservación, conservación o restablecimiento de los sistemas ecológicos;

LIX. Establecer y regular, de acuerdo con los recursos y las necesidades del Municipio, la organización y funcionamiento de asilos, casas cuna, guarderías infantiles, escuelas y consejos tutelares, proveyendo lo conducente para su sostenimiento; Proteger y conservar la cultura y la lengua de los grupos étnicos asentados en el Municipio;

LXI. Participar con voz y voto en los comités agropecuarios y en cualquier otro órgano de consulta;

LXII. Nombrar un representante en el Comité de Contratación de Obra Pública y en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y contratación de Servicios, en términos de las leyes respectivas;



LXIII. Autorizar al Presidente Municipal para que afecte los ingresos y/o el derecho a las participaciones y aportaciones federales susceptibles de afectación que correspondan al Municipio, como fuente de pago, garantía o ambos, respecto de las obligaciones a su cargo, así como para que constituya o celebre los mecanismos de fuente de pago, garantía o ambos a los que se afecten dichas participaciones y aportaciones, tales como fideicomisos, mandatos o cualquier otro medio legal que expresamente autorice el Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios;

LXIV. Autorizar la celebración de los convenios y contratos necesarios para el beneficio del Municipio, los cuales deberán estar suscritos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento;

LXV. Crear un área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género, en todos los ámbitos y niveles de decisión de la administración pública municipal, garantizando el respeto mutuo, la superación igualitaria y la convivencia armónica entre la mujer y el hombre;

LXVI. Emitir las disposiciones legales que regulen al organismo público encargado de realizar todas las actividades necesarias, directa o indirectamente, al cumplimiento de la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado.

LXVII. Fomentar la integración de los Comités ciudadanos que se encargarán de la vigilancia, administración, operación y funcionamiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, en las localidades que cuenten con ese servicio.

LXVIII. Nombrar e integrar con los munícipes, comisiones permanentes o transitorias para el expedito y eficaz despacho de los asuntos públicos, así como establecer las normas y principios que los regulen.

LXIX. Promover acciones para evitar la emisión de gases de efecto invernadero, tales como los procesos de reconversión productiva, producción de biodiesel, implementación del plan de tratamiento de aguas residuales y relleno sanitario; programas que tengan como objeto evitar la degradación y deforestación de las áreas forestales; formulando e instrumentando las políticas públicas para mitigar el cambio climático y reducción de sus efectos adversos.



LXX. Promover la participación de la ciudadanía, en los diferentes niveles de gestión municipal.

LXXI. Implementar un programa de evaluación municipal, que mida el desempeño de la función y servicio del ayuntamiento.

LXXII. Celebrar con el Poder Ejecutivo del Estado, convenios de coordinación fiscal y fortalecimiento municipal. Dichos convenios deberán ser sancionados por el Congreso del Estado;

LXXIII. Las demás que las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales les asignen.

a) Presidencia Municipal

El área de presidencia está dirigida por el Presidente Municipal Constitucional como la máxima autoridad del municipio, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas tiene las siguientes facultades y obligaciones:

Artículo 55. El Presidente Municipal es el representante político y administrativo del Ayuntamiento, quien deberá residir en la cabecera municipal durante el tiempo que dure su gestión constitucional.

Artículo 56. El Presidente Municipal asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que este fuere parte, en caso de que el Síndico se encuentre legalmente impedido para hacerlo, o se negare a asumir la representación. En este último supuesto, se requerirá la autorización previa del Ayuntamiento.

Artículo 57. Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

I. Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento;

II. Vigilar y proveer al buen funcionamiento de la administración pública municipal;



- III. Resolver bajo su inmediata y directa responsabilidad los asuntos que, por su urgencia, no admitan demora, dando cuenta al Ayuntamiento en la siguiente sesión de cabildo que corresponda;
- IV. Gestionar ante el Ejecutivo Estatal, la ejecución de acciones, que dentro de su ámbito de competencia, reclamen el bien público y los intereses del Municipio;
- V. Celebrar, conjuntamente con el Secretario Municipal, previa autorización del Ayuntamiento, los convenios y contratos necesarios para el beneficio del Municipio;
- VI. Someter a la aprobación del Ayuntamiento, los reglamentos gubernativos, bandos de policía y demás ordenamientos legales, para su debida observancia y ejecución de las leyes para la prestación de los servicios públicos municipales;
- VII.- Someter a la aprobación del Ayuntamiento, los nombramientos de apoderados para asuntos administrativos y judiciales de interés para el Municipio;
- VII. Otorgar, previo acuerdo del Ayuntamiento, concesiones, autorizaciones, licencias y permisos en los términos que establezcan las leyes y reglamentos aplicables;
- VIII. Dirigir la política de planificación, urbanismo y obras públicas, en base a la Ley, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables;
- IX. Firmar los oficios, actas, comunicaciones y demás documentos oficiales, para su validez;
- X. Autorizar con su firma las erogaciones o pagos que tenga que hacer el Tesorero Municipal, con la indicación expresa de la partida presupuestal que se grava;
- XI. Coordinar la organización y presidir los actos cívicos y públicos que se realicen en la cabecera municipal, excepto en los casos en que el Ejecutivo Estatal asista para tal efecto.



Tratándose de los actos alusivos a las gestas heroicas que se conmemoran durante el mes de septiembre de cada año, deberá observarse el protocolo que al efecto apruebe el H. Congreso del Estado, en el que se deberá exaltar la importancia de la celebración de las fiestas patrias, enalteciendo los valores históricos de nuestra nación y haciendo especial señalamiento de la forma como deberán desarrollarse los eventos que se realicen durante los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre;

XII. Hacer del conocimiento de la población las leyes, decretos, órdenes y circulares que le remita el Gobierno del Estado y los reglamentos y demás disposiciones de observancia general en el Municipio, para su debido cumplimiento;

XIII. Someter a la aprobación del Ayuntamiento los nombramientos del Secretario Municipal, del Tesorero Municipal, del Director de Obras Públicas, del Director de la Policía, del Titular de la Contraloría Interna Municipal, de la Consejería Jurídica Municipal, del Secretario de Planeación Municipal o su equivalente, al Defensor Municipal de los Derechos Humanos, al Secretario de Juventud, Recreación y Deporte Municipal y del Cronista Municipal, así como el de los jefes de las unidades administrativas establecidas en el presupuesto de egresos;

XIV. Someter a la aprobación del Ayuntamiento, el nombramiento y remoción de los empleados de confianza del municipio, de acuerdo a la Ley que regule la relación laboral;

XV. Otorgar licencia económica hasta por 15 días, a los servidores públicos del Municipio;

XVI. Convocar a audiencias públicas, cuando menos una vez al mes, para dar a conocer junto con el Ayuntamiento y el Consejo de Participación y Cooperación Vecinal Municipal, los problemas y requerimientos del Municipio; para que con su participación se adopten las medidas tendentes a su solución;

XVII. Visitar, por lo menos una vez al mes, las dependencias y demás organismos municipales, así como a las poblaciones y comunidades de la jurisdicción del Municipio, promoviendo, en su caso, las alternativas de solución que sean necesarias para el bienestar común;



- XXVIII. Vigilar la elaboración mensual del corte de caja y autorizarlo antes de ser turnado al Ayuntamiento, para su estudio y en su caso aprobación;
- XXIX. Imponer las multas administrativas y las demás sanciones que procedan en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- XX. Rendir la protesta de Ley al tomar posesión de su cargo, de acuerdo al protocolo que marca la Ley;
- XXI. Declarar solemnemente instalado el Ayuntamiento el día de su primera sesión, después de haberla tomado a los Regidores y Síndicos, la protesta de ley;
- XXII. Comunicar a los Poderes del Estado la instalación del Ayuntamiento;
- XXIII. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, declararlas formalmente instaladas y clausurarlas en los términos legales. Presidir a las sesiones con voz y voto y, en caso de empate su voto será de calidad;
- XXIV. Declarar, después de conocido el resultado de la votación, si se aprueban o rechazan las propuestas presentadas a debate en las sesiones de cabildo;
- XXV. Informar al Ayuntamiento, en la primera sesión de cada mes, sobre la marcha de los asuntos directamente a su cargo y del cumplimiento de los acuerdos;
- XXVI. Vigilar el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales;
- XXVII. Disponer de la fuerza pública municipal para preservar, mantener y restablecer la tranquilidad, la seguridad y la salubridad públicas;
- XXVIII. Coadyuvar en la vigilancia de los templos, cultos y actividades religiosas en los términos de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables;
- XXIX. Solicitar autorización del Ayuntamiento y del Congreso del Estado, o de la Comisión Permanente para ausentarse del Municipio por más de quince días;



XXX. Rendir a la población del Municipio, en sesión solemne de cabildo, un informe pormenorizado de su gestión administrativa anual, a más tardar el último día del mes de septiembre y remitirlo al Congreso del Estado para su conocimiento;

XXXI. Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Municipio y corregir oportunamente las faltas que observe, así como hacer del conocimiento de la autoridad competente las que a su juicio pudieren ser constitutivas de un delito;

XXXII. Informar a los Poderes Públicos del Estado, de todos los negocios que tengan relación con ellos;

XXXIII. Presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a través de la Contraloría Interna Municipal, las declaraciones de su situación patrimonial, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas;

XXXIV. Prestar a las autoridades judiciales el auxilio que soliciten para el debido cumplimiento de sus funciones;

XXXV. Coadyuvar a la conservación de los puentes, calzadas, parques y jardines, monumentos, zonas arqueológicas, antigüedades, obras de arte y demás bienes que no formen parte del patrimonio municipal y que sean del dominio público de la Federación, del Estado; o que hayan sido declarados patrimonio cultural de la Federación o del Estado;

XXXVI. Coadyuvar en la vigilancia para evitar la tala ilegal de los bosques y en el combate a los incendios forestales y agrícolas;

XXXVII. Vigilar y coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación, conservación y restauración de los bosques, ríos, lagos, lagunas, riberas, esteros y fauna y en general de los sistemas ecológicos en sus Municipios;



XXXVIII. Celebrar, previa autorización del Ayuntamiento, los contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos, emisión de valores y demás operaciones financieras previstas en las leyes hacendarias, suscribiendo los documentos o títulos de crédito requeridos para tales efectos, así como los contratos o actos jurídicos necesarios para constituir u operar los instrumentos y mecanismos a que se refiere el artículo 45, fracción

LXIV de esta Ley; para la formalización de dichas operaciones, los contratos, documentos y actos respectivos deberán estar suscritos, adicionalmente por el tesorero y el síndico municipal;

XXXIX. Someter a aprobación del Ayuntamiento los proyectos de Planes Municipales de Desarrollo, realizados por el Secretario de Planeación Municipal o su equivalente; para efecto de que se remita al Congreso del Estado para su aprobación;

XL. Presentar al Cabildo para su aprobación el informe de evaluación de nivel de cumplimiento de su Plan Municipal de Desarrollo;

XLI. Las demás que las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales les asignen.

b) Sindicatura

La Sindicatura Municipal, está integrada por la Síndico Propietario y una Suplente, cuyas atribuciones y obligaciones son los siguientes:

Artículo 58. Son atribuciones y obligaciones del Síndico Municipal:

I. Procurar, defender y promover los intereses del Municipio;

II. Vigilar las actividades de la administración pública municipal, proponiendo las medidas que estime convenientes ante el Ayuntamiento, para su mejoramiento y eficacia;

III. Representar al Ayuntamiento en las controversias o litigios en que éste fuere parte;



- IV. Vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros, conforme al presupuesto aprobado;
- V. Revisar y autorizar con su firma los cortes de caja de la Tesorería Municipal, en apego a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; debiendo remitir, al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado copia del pliego de observaciones que surja de dicha revisión;
- VI. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la Tesorería Municipal, previo la expedición del comprobante respectivo;
- VII. Asistir a las visitas de inspección y auditorías que se hagan a la Tesorería Municipal;
- VIII. Una vez aprobado el dictamen de la cuenta pública por el cabildo, deberá firmarlo y vigilará que sea presentado en tiempo y forma al Congreso del Estado;
- IX. Legalizar la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su debido control;
- X. Controlar y vigilar las adquisiciones y el almacenamiento de materiales del Ayuntamiento, así como su uso, destino y la contabilidad de las entradas y salidas de los mismos;
- XI. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento y participar en las discusiones con voz y voto;
- XII. Presidir las comisiones para las cuales sean designados;
- XIII. Practicar, a falta de Fiscales del Ministerio Público, las primeras diligencias de investigación, remitiéndolas inmediatamente al Fiscal del Ministerio Público del Distrito Judicial correspondiente;



XIV. Presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a través de la Contraloría Interna Municipal, las declaraciones de su situación patrimonial, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; y verificar que los servidores públicos del Municipio que tengan esta obligación, cumplan con ella en los mismos términos;

XV. Las demás que se le confieran en otras leyes y sus Reglamentos respectivos.

c) Regiduría

La Regiduría está integrada por cinco regidores por mayoría relativa y tres regidores plurinominales, que, conforme a la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

Artículo 59. Los Regidores electos por el principio de mayoría relativa y por el sistema de representación proporcional, tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 60. Son atribuciones y obligaciones de los Regidores:

I. Suplir las faltas temporales del Presidente Municipal, en los términos de la ley;

II. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo;

III. Informar y acordar, cuando menos dos por semana, con el Presidente Municipal, acerca de los asuntos de su competencia;

IV. Desempeñar con eficacia las atribuciones que se les asignen de conformidad con la Ley y el reglamento interior respectivo;

V. Presentar los dictámenes correspondientes a sus atribuciones, en los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, participar con voz y voto en las deliberaciones;

VI. Proponer al Ayuntamiento las medidas que consideren pertinentes para la mejor prestación de los servicios públicos municipales;



VII. Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;

VIII. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Presidente Municipal;

IX. Presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a través de la Contraloría Interna Municipal, las declaraciones de su situación patrimonial, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas;

X. Las demás que le confieren esta ley y sus reglamentos.

Secretaría Municipal

El área de Secretaría está presidida por un titular Secretario Municipal y dos auxiliares de apoyo. La Secretaria Municipal es el órgano de la administración municipal encargada de atender y resolver los asuntos administrativos que le encomiende el ayuntamiento. Así como, el manejo y cuidado del archivo del archivo general. La Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, establece los siguiente:

Artículo 78.- En cada ayuntamiento habrá una Secretaría para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones al Presidente Municipal la cual estará a cargo de un secretario, que será nombrado por el ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 79.- La Secretaría del Ayuntamiento se instalará en el edificio municipal y en ella se guardarán los archivos que se administrarán bajo la estricta responsabilidad del secretario.

Artículo 80.- El Secretario de Ayuntamiento tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Vigilar el adecuado despacho de los asuntos del Presidente Municipal, dictando las instrucciones y providencias que procedan y cuidando que se cumplan los acuerdos respectivos;



- II. Comunicar por escrito y con la debida anticipación a los munícipes las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo;
- III. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz y levantar las actas de las sesiones de cabildo, asentándolas en el libro autorizado para ese efecto y que estará bajo su custodia y responsabilidad;
- IV. Firmar con el Presidente Municipal, los documentos y comunicaciones oficiales; así como suscribir junto con éste, previa autorización del Ayuntamiento, los convenios y contratos necesarios para el beneficio del Municipio;
- V. Compilar y hacer del conocimiento de la población, las disposiciones jurídicas que tengan vigencia en el municipio;
- VI. Coadyuvar, con el Ayuntamiento y el Presidente Municipal en las atribuciones que les correspondan en materia electoral, cultos, población, reclutamiento, salud pública, educación, cultura, recreación, bienestar de la comunidad y organización de actos cívicos oficiales;
- VII. Tramitar los nombramientos de los servidores públicos municipales;
- VIII. Organizar, dirigir y controlar el archivo municipal y la correspondencia oficial;
- IX. Expedir las copias, credenciales y demás certificaciones oficiales que acuerde el ayuntamiento o el Presidente Municipal;
- X. Autorizar con su firma las actas, reglamentos, bandos y demás disposiciones y documentos emanados del ayuntamiento;
- XI. Presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través de la Contraloría Interna Municipal, las declaraciones de su situación patrimonial, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, y
- XII. Las demás que le señale esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.



d) Órgano Interno de Control Municipal

EL Órgano Interno de Control Municipal, es el órgano encargado de vigilar y verificar que las acciones de la Administración Pública Municipal, se realicen conforme a los planes y programas aprobados previamente por el Ayuntamiento, para la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos financieros. Además, verificará y recibirá las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y las entregará a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

El Órgano Interno de Control Municipal, tendrá a su cargo en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas. Contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a la autoridad investigadora, substanciadora y resolutora, y garantizarán la independencia entre las dos primeras en el ejercicio de sus funciones, en términos de la ley en materia de responsabilidades administrativas.

Artículo 136. La persona titular del Órgano Interno de Control Municipal será nombrada por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, de quien dependerá jerárquicamente, además deberá contar con la certificación y capacitación y competencia laboral vigente en la materia de acuerdo con sus funciones que desempeña, expedida por un centro certificado de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas.

Artículo 137. Para ser titular del Órgano Interno de Control Municipal se deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; además de acreditar tener título y cédula profesional de cualquier carrera afín o relacionada con la administración, así como acreditar tener experiencia mínima de tres años en el manejo de recursos públicos o certificación de competencia laboral en la materia.



Artículo 138. La fiscalización y evaluación del ejercicio de los recursos públicos del Ayuntamiento le corresponde al Congreso del Estado a través de su Órgano de Fiscalización. La función de revisión y fiscalización tiene carácter técnico, autónomo, externo y permanente, y será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

f) Tesorería Municipal

Esta área está presidida por un tesorero municipal elegido por los habitantes de este municipio conforme a nuestros usos y costumbres, con un número de personal de apoyo para cumplir con sus atribuciones establecidas en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, lo siguiente:

Artículo 81.- Para la recaudación de los ingresos municipales y la administración de las finanzas, cada ayuntamiento nombrará un tesorero a propuesta del Presidente Municipal.

El tesorero y los demás servidores públicos que manejen fondos o valores, deben otorgar caución, cuyo monto y forma serán determinados por el ayuntamiento.

Artículo 82.- Son atribuciones y obligaciones del Tesorero:

I. Elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de leyes fiscales, presupuestos de egresos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas relacionadas con la Hacienda Municipal;

II. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales de conformidad con las leyes fiscales; así como las contribuciones y participaciones que por ley o convenio le correspondan al municipio del rendimiento de las Contribuciones Federales y Estatales;

III. Vigilar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales;



- IV. Formular e integrar mensualmente los estados financieros, la comprobación y la contabilidad del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos para su revisión, y en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento;
- V. Presentar al ayuntamiento en los primeros 15 días del mes de enero de cada año, la cuenta pública documentada del año del ejercicio anterior con los siguientes informes:
balance general, estado de origen y aplicación de recursos municipales y el estado financiero de la Hacienda Municipal;
- VI. Mantener permanentemente actualizado el padrón municipal de contribuyentes;
- VII. Rendir al ayuntamiento los informes que le solicite respecto de sus atribuciones;
- VIII. Ejercer la facultad económico-coactiva conforme a las leyes y reglamentos vigentes;
- IX. Organizar y llevar la contabilidad del municipio y los registros necesarios para el control de las partidas presupuestales para el registro contable de las operaciones y transacciones que se lleven a cabo, las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos se manejarán conforme a las normas y procedimientos que dicte la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado;
- X. Intervenir en los juicios de carácter fiscal cuando el municipio sea parte;
- XI. Efectuar los pagos que autorice u ordene el Ayuntamiento o el Presidente Municipal y pagar mediante nomina los salarios de los servidores públicos municipales;
- XII. Presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través de la Contraloría Interna Municipal, las declaraciones de su situación patrimonial, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, y

XIII. Las demás que les señalen esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 83.- El Tesorero será responsable de las erogaciones que efectuó que no estén comprendidas en los presupuestos o que no haya autorizado el ayuntamiento.

g) Dirección de Obras Públicas

La Dirección de Obras Públicas tiene como su titular al director de obras públicas, quien tiene como función la elaboración de expedientes, dirección, supervisión y ejecución de los programas destinados a la construcción de obras públicas del municipio. Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, establece lo siguiente:

Artículo 132.- La elaboración, dirección y ejecución de los programas destinados a la construcción de obras públicas, así como el estudio y aplicación de las técnicas necesarias para la planeación, regulación y ordenación de los asentamientos humanos en el Municipio, corresponden al Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, con la colaboración de la comunidad, cuando así lo acuerden los consejos que se refiere al artículo 184 de este ordenamiento; en todos los casos se aplicará el procedimiento previsto en las Leyes Estatales que sean aplicables.

Artículo 133.- Las obras públicas que realice el ayuntamiento serán:

I. Directas, y

II. Participativas. Son obras públicas directas, aquellas cuyo financiamiento y ejecución corren a cargo del municipio. Son obras públicas participativas, aquellas cuyo financiamiento se integra con aportaciones del Gobierno del Estado, de la Federación, o la comunidad, o esta interviene en su ejecución.

Artículo 134.- Las obras públicas que realice el municipio podrán ser:

I. Por administración, y



II. Por contrato. Son obras públicas por administración, las que se proyecten y ejecuten con personal del propio ayuntamiento. Son obras públicas por contrato, las que se proyecten o ejecuten por empresas constructoras particulares, previa convocatoria y licitaciones públicas y mediante contrato, cualquiera que sea su denominación. Los Ayuntamientos del Estado, deberán prever y destinar espacios físicos para la gestión y el manejo final de residuos sólidos, los cuales comprenderán un almacenamiento sanitario ambientalmente adecuado, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud; debiendo asimismo prever dentro de su presupuesto, los recursos necesarios para tal efecto.

h) Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública

Área encargada de la seguridad pública del municipio, debe garantizar la seguridad con los habitantes de este municipio, así como, quienes ejecutan actos en coordinación con el ministerio público, sobre personas que cometan hechos que violenten las garantías individuales y puedan constituir un delito. La Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, establece lo siguiente:

Artículo 84.- En cada municipio habrá una comandancia de policía o su equivalente; estará a cargo de un comandante o su equivalente, quien deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser chiapaneco y contar con un año de residencia en el Estado;
- II. Grado de escolaridad no inferior a secundaria;
- III. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al día de la designación;
- IV. Contar con experiencia en materia de seguridad;
- V. Acreditar las pruebas de evaluación de control y confianza del órgano facultado para su aplicación;

VI. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional;

VII. Contar con Carta de Antecedentes Laborales no Negativos, expedido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VIII. No haber sido condenado por delito doloso, así como contar con certificación de capacitación y competencia laboral vigente en la materia expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas, y; Los demás que señalen los ordenamientos aplicables.

Artículo 85.- La Comandancia o equivalente, estará integrada además por los elementos policíacos nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, de acuerdo con el presupuesto de egresos y que reúnan los requisitos establecidos en los ordenamientos aplicables a la materia.

Artículo 86.- El mando directo de la Dirección de Policía o su equivalente, estará a cargo del Presidente Municipal, excepto en el Municipio en que habitualmente resida el Gobernador del Estado o en el que transitoriamente se encuentre.

Artículo 87.- Son atribuciones y obligaciones de la Dirección de Policía Municipio su equivalente:

I. Preservar, mantener y restablecer la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos;

II. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos gubernativos y los bandos de policía;

III. Coadyuvar cuando sea requerido, con el Ministerio Público y las autoridades judiciales y administrativas estatales o federales;

IV. Coadyuvar en la prevención de los delitos y demás conductas antisociales;

V. Coordinar sus actividades con las demás corporaciones policíacas de la Federación y del Estado, de conformidad con los ordenamientos aplicables para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;



VI. Presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través de la Contraloría Interna Municipal, las declaraciones de su situación patrimonial, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, y

VII. Las demás que le confieran esta ley, sus reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.

i. Consejo Municipal e Intermunicipal de Seguridad Pública

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública indica que el consejo realiza funciones de coordinación, planeación e implementación del Sistema de sus respectivos ámbitos de gobierno. Se integra por el presidente Municipal, que será el presidente del Consejo, Síndico Municipal, un representante del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el Fiscal del Ministerio Público con jurisdicción en el municipio, los representantes de las Dependencias Estatales en materia de Seguridad Pública de la Jurisdicción, el Comité de consulta y Participación Ciudadana del Municipio. Los funcionarios que designe el Secretario General de Gobierno, un Coordinador de Prevención del Delito, nombrado por el H. Ayuntamiento y un Secretario Ejecutivo que será nombrado por el Consejo Municipal a propuesta del presidente del Consejo Municipal.

Artículo 25.- De la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública manifiesta que para el ejercicio de sus funciones los Consejos Municipales e Intermunicipales, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Formular lineamientos para el establecimiento de políticas municipales o intermunicipales en materia de Seguridad Pública;

II. Proponer a los Presidentes Municipales reformas a Reglamentos municipales en materia de Seguridad Pública;

III. Formular propuestas al Sistema Estatal de Seguridad Pública;

IV. Coordinarse con el Sistema, a través del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública;



V. Conocer y, en su caso, aprobar proyectos y estudios que el Consejo someta a su consideración, por conducto del Secretariado Ejecutivo;

VI. Conformar las Comisiones que considere necesarias para el ejercicio de sus atribuciones; y,

VII. Todas las demás que le confiera el Consejo Estatal de Seguridad Pública. Los Consejos Municipales, además de las atribuciones antes mencionadas, deberán formular los Programas Municipales de Seguridad Pública y de prevención del Delito.

ii. Comité de Consulta y Participación Ciudadana

Artículo 86.- De la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. En el marco de las instancias de coordinación de Seguridad Pública se promoverá la participación de la sociedad en tareas de planeación y supervisión de la Seguridad Pública a través del Comité de Consulta y Participación Ciudadana, en el Estado, Regionales y cada uno de los municipios que lo conforman, para:

I. Conocer y opinar sobre políticas de Seguridad Pública, sugiriendo medidas específicas y acciones concretas para mejorar esta función;

II. Otorgar el apoyo requerido por el Consejo y los Consejos Municipales de Seguridad Pública para lograr la participación de la comunidad;

III. Promover y participar la implementación del programa de prevención del delito en el Estado;

IV. Realizar labores de seguimiento en relación al cumplimiento de los objetivos en materia de Seguridad Pública;

V. Proponer el otorgamiento de reconocimientos por méritos o estímulos para los integrantes de las instituciones policiales;

VI. Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades en la actuación de los integrantes de las corporaciones de Seguridad Pública; y,



VII. Auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño de la función de Seguridad Pública. Las personas que pueden formar parte de los comités de consulta y participación ciudadana son aquellos cuya actividad esté vinculada con la Prevención, Procuración, Administración de Justicia y Reinserción Social; Instituciones que tengan señalado en su objeto social el fomento a las actividades educativas, culturales o deportivas y que se interesen en coadyuvar con los propósitos y fines de los programas de Seguridad Pública y ciudadanos que realicen actividades relacionadas con el tema de Seguridad Pública. Para proceder a la integración de estos comités, el Consejo Estatal, los Consejos Municipales e Intermunicipales, convocarán a los sectores sociales de la comunidad llamando a las personas más representativas e interesadas en colaborar con la Seguridad Pública.

iii. Dirección de la Policía Municipal

Este municipio cuenta con la dirección de policía municipal representado por un director de la policía con un número de policías municipales.

iv. Policía municipal

Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, lo siguiente:

Artículo 163. Es obligación del gobierno municipal velar por la protección ciudadana, la seguridad pública, la conservación del orden, la tranquilidad y la coexistencia pacífica de la comunidad.

Artículo 164. El Estado y los Municipios se coordinarán para establecer el Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones legales aplicables.



j) Sistema Municipal de Protección Civil

La Secretaría de Protección Civil Municipal es proteger el patrimonio y el medio ambiente ante los riesgos de desastres, a través del manejo integral de estos con oportunidad y pertinencia, observando la aplicación de la ley, el respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural y la equidad de género, impulsando el desarrollo sustentable.

Es una institución que promueve y coordina el establecimiento de políticas públicas y acciones destinadas al manejo integral de riesgo de desastres con una alta participación ciudadana y de instancias de gobierno, además de la colaboración científica y de universidades, haciendo uso de los recursos materiales, humanos y tecnológico necesarios para actuar de manera anticipada, eficiente y oportuna.

La Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, establece lo siguiente:

Artículo 169. El sistema municipal de protección civil, tiene como objetivo principal salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el buen funcionamiento de los sectores público y privado, el equipamiento estratégico para hacer frente a cualquier evento, siniestro, desastre o contingencia de origen natural o generado por la actividad humana, mediante la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales.

Artículo 170. Corresponde al presidente municipal y/o al jefe de la unidad municipal de protección civil la aplicación de la normatividad en esta materia, su cumplimiento es obligatorio para todas las autoridades, organizaciones e instituciones de carácter público, privado y social, y en general para todos los habitantes del Municipio.

Artículo 171. El sistema municipal de protección civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establece el gobierno con las organizaciones públicas y privados para efectuar acciones responsables en materia de prevención, mitigación, preparación, auxilio, restablecimiento, rehabilitación, reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.



Artículo 172. La integración y funcionamiento del sistema municipal de protección civil se hará en los términos de la legislación aplicable.

En el municipio de Motozintla, tiene carencias, no se cuenta con una unidad contra incendios, su equipo y herramientas de trabajo se encuentran en malas condiciones, es insuficiente para realizar un óptimo desempeño, se carece de Atlas de Riesgos Municipal, existe insuficiencia de recurso económico y material de fondo para la pronta atención de una contingencia.

Sin embargo, a pesar de las carencias y la insuficiencia de recurso económico este ayuntamiento municipal tiene el objetivo de mejorar en cuanto a la ejecución de programas, capacitación, atención emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad sea continua y así poder crear un impacto positivo en todos los sectores de la población y lograr así que esta se sienta segura. Entre las actividades que esta secretaria de protección civil municipal será lo siguiente:

- 1.- Mantener informado a la ciudadanía sobre el plan operativo anual.
- 2.- Dar recomendaciones por medio del perifoneos, y vía radiofonías locales, a la población en general del estado situacional en la temporada climatológico y medidas preventivas durante las festividades religiosas y otros eventos llevado a cabo en las cabeceras municipales.
- 3.- Entregar folletos informativos a la ciudadanía de acuerdo a la temporada, así como entrega de folletos informativos como prevenir accidentes.
- 4.- Apoyo a la operatividad en sus actividades Religiosas, servicios a la población en los sábados y Domingo que es la plaza acostumbrada este municipio.
- 5.- Con formación y actualización de comités de prevención y participación ciudadana.
6. Con formación de unidades internas en los niveles educativos a nivel preescolar, primaria, secundarias, medias superior y Universidad.



7.- Capacitación a los comités comunitarios y niveles educativos y comunitarios.

8.- Difusión de medidas de seguridad en los Diferentes Niveles Educativos.

k) Consejería Jurídica

Artículo 139. La Consejería Jurídica Municipal, es el órgano encargado de otorgar apoyo técnico jurídico en todos aquellos asuntos que lo requieran y estén relacionados con la administración pública municipal; entre otros los siguientes:

I. Revisar los proyectos de reglamentos, acuerdos, nombramientos, resoluciones, convenios, circulares, disposiciones administrativas y demás instrumentos de carácter jurídico, a efecto de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Presidente y/o Síndico Municipales;

II. Otorgar asesoría jurídica a todos los órganos y áreas que integran la administración pública municipal;

III. Asesorar en todos los asuntos contenciosos en los que el Municipio sea parte litigiosa. Contará con el personal necesario para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones

Artículo 140. Para ser titular de la Consejería Jurídica Municipal se deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; además de acreditar tener título y cédula profesional de Licenciado en Derecho y experiencia mínima de tres años en asuntos de administración pública o certificación de competencia laboral en la materia. Dependerá directamente del Presidente Municipal.

l) Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

La Defensor Municipal de los Derechos Humanos es el área encargada de la promoción del respeto y observancia de los derechos humanos.



Artículo 211. Todas las autoridades y servidores públicos municipales, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, se deberá prevenir violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 212. El objeto del Defensor Municipal de los Derechos Humanos es la promoción del respeto y observancia de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano. Impulsará en el Municipio, el fortalecimiento de la cultura de la legalidad por el respeto, defensa y promoción de los derechos de la niñez, las personas de la tercera edad, los indígenas, las mujeres, los migrantes y sus familias, así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad o de las personas en el servicio público municipal en contra de cualquier persona o grupo social.

m) Dirección de Planeación

Artículo 173. La planeación en los gobiernos municipales es necesaria para el desarrollo de las obras y proyectos de beneficio colectivo.

Artículo 174. Los planes de desarrollo municipal, establecerán mecanismos e instrumentos para alcanzar los objetivos descritos, en concordancia con los planes estatal y nacional de desarrollo, así como en los lineamientos internacionales adoptados por México en esta materia.

Artículo 175. Los Municipios, en términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. Los Ayuntamientos contarán con una Secretaría de Planeación Municipal o su equivalente; la que tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo; así como solventar las observaciones que se deriven del proceso de validación realizado por el Ayuntamiento o de aprobación por parte del Congreso del Estado;



- II. Elaborar el informe de evaluación al Plan Municipal de Desarrollo que deberá presentar el Ayuntamiento al Congreso;
- III. Integrar la información para elaborar el Informe de Gobierno que presentará el Presidente Municipal al Cabildo;
- IV. Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación a los programas de la administración pública municipal;
- V. Auxiliar al Presidente Municipal en el cumplimiento de los objetivos plasmados en el COPLADEM así como los que se deriven del Sistema Estatal de Planeación Democrática; y
- VI. Las demás que dispongan las leyes de la materia y el Ayuntamiento a través de su normatividad interior.

o) DIF Municipal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Motozintla, es un órgano desconcentrado del Ayuntamiento, una de las principales funciones es atender a los grupos en situación de vulnerabilidad, como las niñas, niños y adolescentes, las personas de la tercera edad y a las familias de extrema pobreza, por lo que algunas de las acciones principales que desempeña son las siguientes:

- a) Mantener coordinación permanente con la Delegación regional y/o DIF Estatal a fin de conocer los lineamientos y políticas correspondientes en materia de asistencia social, para adecuar los programas a las mismas, con la Secretaría de Salud, Centros Educativos Regionales y Estatales, para implementar acciones de diversa índole encaminadas para el trabajo en equipo y el desarrollo social e integral de la familia.
- b) Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables.
- c) Impartir pláticas a los Comités de educación y madres de familias, con temas de interés social y preventivo tales como higiene, salud, nutrición, sexualidad, entre otros, a la población del municipio.



- d) Gestionar apoyos diversos para el desarrollo integral de la familia en el Municipio.
- e) Gestionar todas las ayudas técnicas necesarias para brindarlas una mejor calidad de vida a las personas vulnerables con una discapacidad permanente.
- f) A través de la procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes y la familia del municipio, velar por el respeto de los derechos, el interés superior del menor, así como la reintegración y unificación familiar, en un ambiente de armonía, y paz para todos y cada uno de los niños.
- g) Coordinar el Programa de Barriguita llena corazón contento de regreso a casa, modalidades desayuno y comida en los centros escolares de educación básica, y media superior.
- h) Integrar el voluntariado del DIF municipal con el objetivo de buscar el apoyo de las asociaciones civiles para El Progreso y beneficio de la población en general.
- i) Así mismo supervisar el funcionamiento de los programas sociales entregados a través de este organismo para velar por su correcto funcionamiento y progreso.
- Lo anterior, esta administración trabajará para:

- Fortalecer la operación de los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
- Validación o Actualización de Cobertura.
- Actualizar Padrón de beneficiarios de los Proyectos de continuidad (Alimentación Integral Materno Infantil, Atención a menores de 5 años, no escolarizados, población en Riesgo y Seguridad Alimentaria Sustentable e Integración de padrón de beneficiarios de localidades de nuevo ingreso).
- Realizar supervisiones de manera periódica a centros escolares y/o localidades beneficiadas con los diferentes proyectos.



- Capacitaciones y Asesorías a comités comunitarios en temas que fortalezcan la operación de los mismos (orientación alimentaria, participación social, reglas de operación).
- Gestionar todo tipo de ayudas técnicas a la población vulnerable que cumpla con los requisitos para la obtención.
- Gestionar y darle seguimiento a todos los programas sociales que se puedan gestionar a través de DIF regional o estatal o de cualquier otra institución pública.
- A través del voluntariado municipal gestionar apoyos a personas y asociaciones de la sociedad civil.
- Ser la institución que vele por los derechos de los niños a través de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.
- Ser la institución que genere la confianza en la población para gestionar cualquier apoyo social, de ayudas técnicas o de proyectos que ayuden a la economía de las familias más vulnerables que así lo necesiten.

Comisiones del Ayuntamiento de Motozintla.

Conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, el Ayuntamiento de Motozintla conforma sus comisiones, las cuales estudiarán los asuntos del ramo a que correspondan y emitirán un dictamen que someterán a la consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento.

Artículo 61.- En la primera sesión ordinaria que celebren los ayuntamientos, se integrarán entre sus miembros, las comisiones que sean necesarias para la eficaz organización administrativa interna y el mejor desempeño de las funciones atribuidas a la corporación municipal. Las comisiones estudiarán los asuntos del ramo a que correspondan y emitirán un dictamen que someterán a la consideración y aprobación, en su caso, del Ayuntamiento.



Artículo 62.- Las comisiones podrán ser individuales o colegiadas, permanentes o transitorias, y su materia será establecida en el reglamento interior, de acuerdo a las necesidades municipales.

Artículo 63.- El Presidente Municipal propondrá al cabildo la integración de las comisiones, debiéndose reflejar la pluralidad en la integración de las mismas; y propondrá de entre los miembros de cada comisión, el que deba presidirla excepto en los casos de las comisiones de Gobernación y de Hacienda que estarán invariablemente bajo la responsabilidad del Presidente y el síndico, respectivamente. Para la aprobación de la integración de las comisiones se requiere de mayoría absoluta de los miembros del ayuntamiento; en caso de empate tendrá el Presidente voto de calidad.

Artículo 64.- Los miembros de las comisiones carecerán de facultades ejecutivas y de representación y, en caso de que uno o más de ellos no cumplan con sus obligaciones, podrán ser destituidos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento.

Artículo 65.- Los aspectos de control administrativo que no sean de la competencia de alguna de las comisiones, estarán a cargo de la Comisión de Gobernación.

Artículo 66.- Las comisiones a que se refiere este capítulo, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Presentar propuestas al Ayuntamiento para la elaboración de planes y programas relacionados con su ramo y formular recomendaciones tendientes al mejoramiento de su administración o a la prestación de los servicios públicos;
- II. Proponer al Ayuntamiento el mejoramiento o la creación de nuevos servicios públicos;
- III. Las demás que le confiera esta Ley y sus Reglamentos. El municipio de Motozintla, conformó sus comisiones de la siguiente manera:



NP	COMISION	INTEGRANTES	CARGO
1	Gobernación	C. Mareny Morales González	Síndico Municipal
2	Hacienda	C. Mareny Morales González	Síndico Municipal
3	Desarrollo Socioeconómico	C. Bilmer Esaú López Vázquez C. Andrea López Zunun	Primer Regidor Cuarta Regidora
4	Obras Publicas y Desarrollo Urbano	C. Carlos Rubén Magaña González	Quinto Regidor
5	Mercados y Centros de Abasto	C. José Alfredo Jiménez Pérez	Tercer Regidor
6	Salubridad y Asistencia Social	C. Gladys Alejandra Gómez Utrilla. C. Idemi Mosqueda Jiménez	Segunda Regidora Octava Regidor
7	Seguridad Pública y Protección Civil	C. José Alfredo Jiménez Pérez	Tercer Regidor
8	Educación, Cultura, Turismo y Artesanías	C. Gladis Alejandra Gómez Utrilla	Segunda Regidora
9	Industria y Comercio	C. Noelia Sánchez De León. C. Cecilia Carolina González Ramírez	Sexta Regidor Séptima Regidora
10	Recurso Materiales	C. José Alfredo Jiménez Pérez. C. Gladis Alejandra Gómez Utrilla	Tercer Regidor Segunda Regidora
11	Contratación de Obras, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	C. Carlos Rubén Magaña González	Quinto Regidor
12	Agricultura, Ganadería y Silvicultura	C. Noelia Sánchez De León	Sexta Regidora
13	Equidad de Genero	C. Cecilia Carolina González Ramírez	Séptima Regidor
14	Planeación para el Desarrollo Municipal	C. Andrea López Zunun C. Gladis Alejandra Gómez Utrilla	Segunda Regidora Segunda Regidora



ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Motozintla, municipio enclavado en la Sierra Madre de Chiapas, es un lugar de gran riqueza histórica, cultural y natural. Su nombre proviene del náhuatl Motzintlán, que se traduce como "lugar de pequeños temples", reflejo de las estructuras ceremoniales prehispánicas que se encontraban en la región.

Antes de la llegada de los españoles, el territorio estaba habitado por comunidades de origen mam y mocho, quienes dejaron vestigios de su cultura en la zona, ya que estas civilizaciones mantenían estrecha relación con otros pueblos mesoamericanos, lo que favoreció el intercambio cultural y comercial.

HECHOS HISTÓRICOS

FUNDACION COMO HACIENDA: Motozintla fue fundada alrededor de 1775, como hacienda ganadera de nombre "san Francisco de Asís", cuyos propietarios eran unos asturianos de nombre Alonso y Fernando Urrutia. Al desaparecer los dueños originales, nuestra actual ciudad paso a formar parte del pueblo de Cuilco.

FUNDACION COMO MUNICIPIO: En 1887, Motozintla fue reconocido como municipio.

ELEVACION COMO CIUDAD: En 1954, Motozintla fue elevada al rango de ciudad.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

El municipio se localiza en la Sierra Madre de Chiapas, la cual explica su relieve montañoso, sus coordenadas geográficas son 15° 22' N y 92° 15' W, su altitud es de 1,300 m s. n. m.

Motozintla se encuentra ubicado en la zona fronteriza del estado de Chiapas, limita al norte con el municipio de Siltepec, al oeste con el municipio de Escuintla y Huixtla, al sur con los municipios de Tuzantán y Tapachula, al este colinda con el departamento guatemalteco de San Marcos y al noreste con los municipios de Mazapa de Madero y El Porvenir.

EXTENSIÓN TERRITORIAL

Tiene una extensión territorial del 782.5 km² que representan el 1.03% a nivel estatal.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

Motozintla, municipio enclavado en la Sierra Madre de Chiapas, es un lugar de gran riqueza histórica, cultural y natural. Su nombre proviene del náhuatl Motzintlán, que se traduce como "lugar de pequeños temples", reflejo de las estructuras ceremoniales prehispánicas que se encontraban en la región.

Antes de la llegada de los españoles, el territorio estaba habitado por comunidades de origen mam y mocho, quienes dejaron vestigios de su cultura en la zona, ya que estas civilizaciones mantenían estrecha relación con otros pueblos mesoamericanos, lo que favoreció el intercambio cultural y comercial.

HECHOS HISTÓRICOS

FUNDACION COMO HACIENDA: Motozintla fue fundada alrededor de 1775, como hacienda ganadera de nombre "san Francisco de Asís", cuyos propietarios eran unos asturianos de nombre Alonso y Fernando Urrutia. Al desaparecer los dueños originales, nuestra actual ciudad paso a formar parte del pueblo de Cuilco.

FUNDACION COMO MUNICIPIO: En 1887, Motozintla fue reconocido como municipio.

ELEVACION COMO CIUDAD: En 1954, Motozintla fue elevada al rango de ciudad.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

El municipio se localiza en la Sierra Madre de Chiapas, la cual explica su relieve montañoso, sus coordenadas geográficas son 15° 22' N y 92° 15' W, su altitud es de 1,300 m s. n. m.

Motozintla se encuentra ubicado en la zona fronteriza del estado de Chiapas, limita al norte con el municipio de Siltepec, al oeste con el municipio de Escuintla y Huixtla, al sur con los municipios de Tuzantán y Tapachula, al este colinda con el departamento guatemalteco de San Marcos y al noreste con los municipios de Mazapa de Madero y El Porvenir.

EXTENSIÓN TERRITORIAL

Tiene una extensión territorial del 782.5 km² que representan el 1.03% a nivel estatal.



Localidades de Motozintla

CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD
1	MOTO
2	AGUA PRIETA
4	ALLENDE
5	NUEVA INDEPENDENCIA (AMPLIACION CALERA)
7	AQUILES SERDAN
9	ARGELIA ALTA LUZ
11	FUNDADORES DE MOTOZINTLA
12	BELGICA
13	BELISARIO DOMINGUEZ
14	BELLAVISTA
16	BENITO JUAREZ
17	BERRIOZABAL
18	BREMEN
19	BUENAVISTA
20	BUENA VISTA CARRIZAL
21	BUENOS AIRES
22	LAS CABAÑAS
24	EL CARMEN
26	EL CARRIZAL
27	CELAYA

Localidades de Motozintla

28	CIPRESAL
30	CONCEPCION TOCANAQUE
31	EL CONSUELO
33	CUAUHTEMOC
34	CHANJUL
35	ESPAÑA
38	NUEVO LEON
40	SANTA FE (LA ESPERANZA)
45	LA FLORIDA
46	LA FORTUNA
47	FRANCISCO I. MADERO
48	ALVARO OBREGON
54	LA JUCHITA
55	JUSTO SIERA
56	LIBERTAD CALERA
59	BLANEMA (LORENA)
61	LAS NUBES
63	LLANO GRANDE
67	EL MANGO
73	MUSTE
74	NIQUIVIL
76	NUEVA MARAVILLAS



Localidades de Motozintla

77	NUEVA VICTORIA
78	OJO DE AGUA
79	EL ORIENTE
80	LAS PALMAS
81	PALO MARIA
83	8 DE JULIO
85	SANTA ANA PINABETO
86	EL PRADO
88	EL PROGRESO
89	VARITAS
94	RIVERA MORELOS
96	RINCON DE BOSQUES
98	EL ROSARIO (AGUA ESCONDIDA)
100	SAN ANTONIO TUIXCUM
102	VERVERENA SAN JOAQUIN
104	SAN JOSE IXTEPEC
111	SANTA ELENA
113	SANTA JULIA
114	SANTA ROSA EL PLACER
115	SANTA TERESA
118	SIERRA GALEANA

Localidades de Motozintla

123	TONINCHIHUAN
124	NUEVO TRIUNFO
125	TUIXCUM GRANDE
126	TUIXCUM CHICO
130	LA UNION
131	EL VERGEL
132	VINCENTE GUERRERO
133	LA VICTORIA
134	BUENOS AIRES
135	VILLA HERMOSA
139	IGNACIO ZARAGOZA
141	EL OLIMPO
146	SONORA
147	LOMA BONITA
148	PEÑA BLANCA
149	LA ANTIGUA
151	RIO BRAVO
153	OJO DE AGUA
154	EL PIZARRIN
155	NUEVA ESPERANZA



Localidades de Motozintla

159	CUEVA FALDEADA
160	NUEVO IXTEPEC
164	MIGUEL ALEMAN
165	EL POZOLERO
166	BRASIL
170	EL GAVILAN
171	EL PEDREGAL
174	MAIZ BLANCO
178	SAN JUAN CALERA
181	CHEVOLCAN
189	CAMPANAS
190	CONCEPCION
194	VENUSTIANO CARRANZA
209	EL TORONJIL
210	PEÑA FLOR
212	SAN FERNANDO
216	RINCON BUENAVISTA
217	PLAN DE GUADALUPE
218	EL PARAISO
222	SANTA CATALINA
232	ETZUMU

Localidades de Motozintla

233	EL ANONAL
234	NUEVA REFORMA (BENITO JUAREZ)
235	EL NARANJO
236	BUENA VISTA (CAB.MUNICIPAL)
237	SANTA ROSA
239	SAN RAMON
240	EL MIRADOR
241	DOS HERMANAS
242	EL REFUGIO
243	EL PACAYAL
244	NUEVA LIBERTAD
245	CHECUTE
246	BOQUERON BUENAVISTA
247	AMPLIACION ARENAL
248	VEINTE DE ABRIL
249	LA SOMBRA
250	TONINCANAQUE
251	TUXCHAMEN
252	LA SOLEDAD
253	VOLVER



Localidades de Motozintla

254	LAS MERCEDEZ
255	LAS VENTANAS
256	GRANO DE ORO
257	LOMA BONITA (BENITO)
258	TUIXCUM BUENAVISTA
259	EL MANGO
261	VILLAFLORES
262	LA UNION
264	LA MINA
265	CALERA
266	SAN LUIS
267	LLANO GRANDE
268	ZARAGOSA
269	CABALLETE MOTOZINTLA
270	EL DORMIDO
271	TENAN
272	LOS ALISOS
273	EMILIANO ZAPATA
274	LAS CRUCES
275	EL MOJON
276	NUEVO TRIUNFO (AÑO DE JUAREZ)

Localidades de Motozintla

277	SAN FELIPE
278	DOS RIOS
279	EL PACAYAL
280	LLANO GRANDE
281	LAS GOLONDRINAS
282	PAJONADA
283	LA FLECHA
284	MIRAMAR
285	PLAN DE URBINA
298	AMPLIACION TRES DE MAYO
299	TOQUIAN CUAUHEMOC
300	EL REMATE
301	NUEVO VILLAFLORES
302	EL ROSARIO
303	AGUA DULCE
305	DOS MARIAS
306	PIEDRA PARTIDA
308	LAS DELICIAS
310	CINCO DE FEBRERO
311	LA ARGENTINA

Localidades de Motozintla

312	BANDERA ARGENTINA
313	BUENOS AIRES (LOS ANDES)
314	MAIZ BLANCO
315	LA VERBENA
317	LA UNION
318	LOS COCOS (PIEDRA REDONDA)
319	EL JAGUEY
320	PLAN DE GUAPINOL
321	SAN GERONIMO
322	UNION VILLAFLORES
323	SAN DIMAS
325	SAN FELIPE PUENTE CAMPECHE
326	CONCEPCION LA CUEVA
329	EL PARAISO
330	MORELIA UNO
335	NUEVO ESFUERZO (NUEVA JERUSALEN)
336	TOLIMAM
337	LA FLOR
338	NUEVA INDEPENDENCIA
339	SINALTEPEC
340	AMPLIACION AGUA PRIETA
341	EL ARENAL

Localidades de Motozintla

342	JOCOTE
344	CANOAS
345	MATASANO
347	VILLAHERMOSA DOS
348	VEINTITRES DE ABRIL
349	CINCO DE NOVIEMBRE
350	LAS FLORES BUENAVISTA
351	EL RETIRO
352	EL TULAR
353	FRACCION BELLAVISTA
354	EL HORIZONTE (SANTA ELENA)
355	EL INJERTO
357	EL AREA
358	EL RETIRO
359	LA DEMOCRACIA
360	LAS FLORES
363	LA REFORMA
364	MIRASOL CALERA
365	LA FORTUNITA



Localidades de Motozintla

366	INIDAD INDEPENDENCIA
367	EL MOLINO
368	LA FLOR
369	PRIMERO DE MAYO
370	LINDAVISTA DOS
371	BUENAVISTA SAN GASPAR
376	DOS RIOS
377	SANTA ELENA
378	EL ZAPOTE
380	SANTA LUCIA ETZUMU
381	TRES ESTRELLAS
382	SALANUEVA
383	DOS HERMANAS (MONTE FLOR)
385	EL LIMON
386	LAS JOYAS
387	EL PLATANILLO
388	EL GAVILANCILLO
391	VEINTISIETE DE OCTUBRE
392	SAN LUCAS
394	SONORA
397	LA CABAÑA
398	LA LAGUNA

Localidades de Motozintla

398	LA LAGUNA
399	SANTA ANA
400	SANTA ROSA
402	NUEVA JERUSALEN
403	LOMA BONITA
404	EL FARO
405	LA CHIQUIS
408	EL RESCATE
411	LAS NUBES
412	MANACALITO
414	EL CERECILLO
415	EL POTRERILLO
416	EL DIAMANTE (DOS PALOMAS)
419	EL MIRADOR
420	RINCON DEL BOSQUE
421	VEGA CLARIDAD
422	INDEPENDENCIA
423	SANTA CLARA PACAYALITO
424	LA JOYA
425	EL PROGRESO



Localidades de Motozintla

426	EL ROSARIO
427	EL BELICARIO
429	CONCEPCION TORONJIL
430	NUEVA JERUSALEN
433	LA PEÑITA
434	EL ZAPOTE
465	NUEVO HORIZONTE
437	EL LIMON
439	DOS HERMANAS
440	LOS PINOS
441	EL CAIRO
443	BARRIO NUEVO
444	JICOTEPEC
445	EL PINITI
446	TOAMAN
447	CANDELARIA
448	RIO BLANCO
449	LAS NUBES
450	MIRAMAR
451	BELEN
452	EL CARRIZAL
454	MONTE FLOR

Localidades de Motozintla

456	NUEVO PROGRESO
457	VEINTICUATRO DE FEBRERO
459	LOS CAPULINES (AMPLIACION VILLAHERMOSA)
460	ARGELIA
461	LAS AZTECAS
462	BARRIO NUEVO CHIAPAS
463	CANACALES
465	EL CARMEN
466	CIMIENTOS
467	EL ECOLOGICO
468	LA ESPERANZA
470	LAS FLORES
471	FRACCION REFORMA
472	EL GAVILAN
473	JOSE LOPEZ PORTILLO
475	EL LIMON
476	GALEANA
477	LINDAVISTA (EL VERGELITO)



Localidades de Motozintla

478	LINDA VISTA
479	LOMA BONITA
480	LUBECA
482	EL MANGO
483	SAN FRANCISCO LA ULTIMA LUCHA
485	NUEVA INDEPENDENCIA
486	INDEPENDENCIA
487	NUEVA REFORMA AGRARIA
488	NUEVO PARAISO
489	NUEVO POBLADO EL CIPRESAL
490	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE
491	PACAYALITO
492	SANTA CRUZ EL PARRAL
493	LOS POBRES (EL PENSAMIENTO)
494	LAS PERLAS
495	LA PERLA
496	PLAN GRANDE
497	AMPLIACION NUEVA REFORMA
498	REGALO DE DIOS
499	EL RETIRO
500	EL RINCON DEL BOSQUE



Localidades de Motozintla

502	SALITRE
503	SAN ANTONIO
504	SANTA CRUZ (JOAQUIN)
506	SAN MIGUEL
507	SANTA ROSA
508	SANTA TERESA DE JESUS
513	UNION BUENAVISTA
514	VILLA NUEVA
515	TIERRA LINDA (VUELTA CARACOL)
516	EL ARENAL
517	EL ARENALITO
518	BUENAVISTA
519	LAS DELICIAS
520	EL ROSARION AGUA ESCONDIDAS (HERIBERTO WEDA)
521	LA JOYA
522	EL MOZOTAL
523	NUEVA ESPERANCITA
525	LOS PINOS
526	SAN CRISTOBALITO



Localidades de Motozintla

527	SANTA CATARINA
528	FRACCION SAN RAMON
529	LINDA VISTA
530	LAS NUBES
531	EL RECUERDO
532	NUEVO MILENIO 1 EL PARAISO
533	EL CIPRECITO
534	CIPRES
535	CONCEPCION VILLAFLORES
536	DOCE DE DICIEMBRE
537	JIQUILPAN
538	MORELIA DOS
539	NUEVA PALESTINA
540	NUEVO MILENIO TOLIMAN DOS
541	NUEVO MILENIO TOLIMAN UNO
542	EL RODEO
545	SAN VICENTE
546	SANTA ELENA
547	NINGUNO (VIRGILIO PEREZ GOMEZ)
548	NUEVO PARAISO
549	SAN MIGUEL

Localidades de Motozintla

550	PATROCINIO GONZALEZ GARRIDO
551	ISLAMAPA
552	AMPARO ROBLERO V.
553	PLUTARCO ROBLERO V.
554	LINDAVISTA
555	LA NUEVA LUCHA
556	NUEVO SAN GERONIMO
559	CHAPULTEPEC
560	NINGUNO
561	CANTON LAS BRISAS
562	SAN LUIS
563	20 DE NOVIEMBRE
564	BELLAVISTA
565	DOS MARIAS
566	LOMA LINDA
567	MONTEBELLO
568	PRIMERO DE ENERO
569	UNION JUAREZ
570	LAZARO CARDENAS
571	SAN FRANCISCO

Localidades de Motozintla

572	LAS ISABELES
573	20 DE NOVIEMBRE
574	EL CIPRES
575	LA CEIBA
576	LAS DELICIAS
577	LA PIÑUELA
578	MIRAMAR
579	NUEVA REFORMA EL CHICHIGUTZ
580	OAXACA
582	LAS TABLAS
583	LOMA BONITA
584	EL ARENAL
585	CHINCANAQUE DE PINABETA
586	MONTE DE OLIVOS
587	FRACCIONAMIENTO PLAN GRANDE
588	NUEVO MEXICO
589	PROGRESO
590	4 DE OCTUBRE
593	LOS COCOS
591	SAN FRANCISCO (BARRIO EL MOJON)
595	SAN LUCAS



Localidades de Motozintla

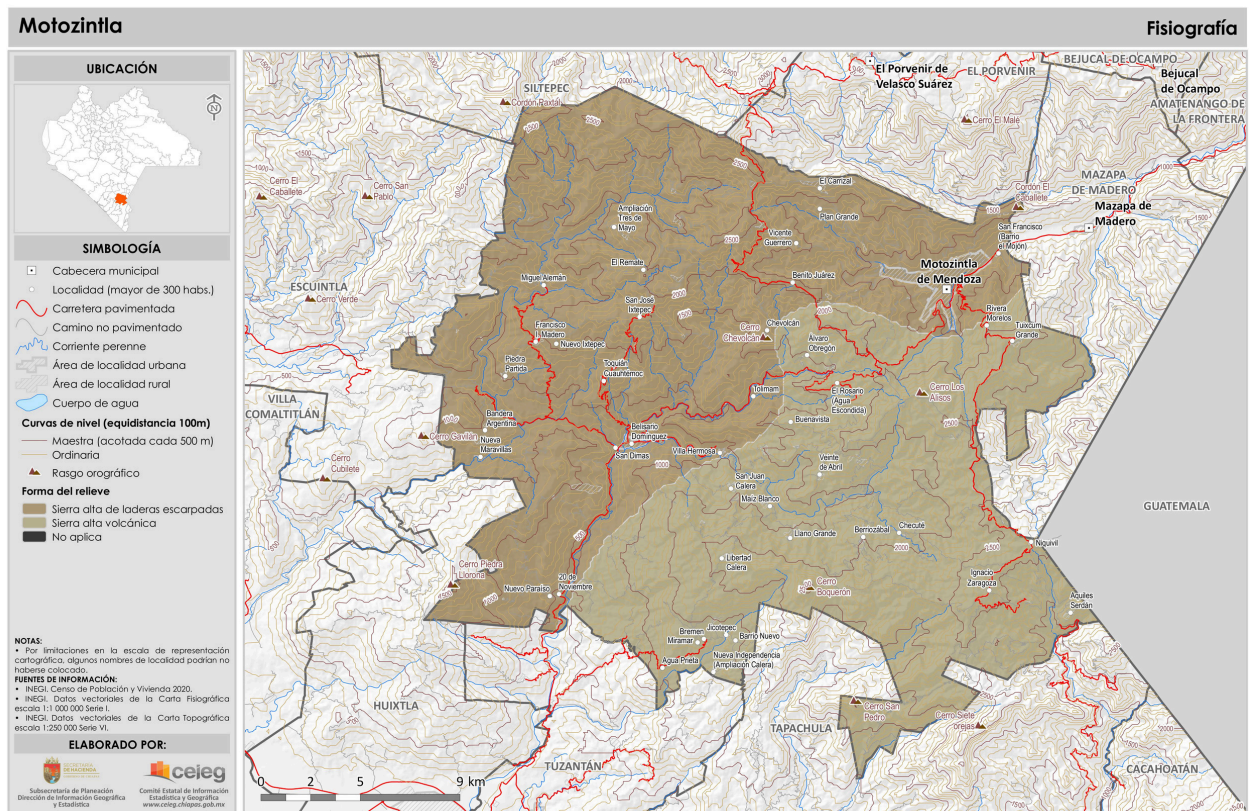
596	NUEVA REFORMA
597	PLAN GRANDE
598	LAS GEMELAS
599	MIGUEL HIDALGO
600	LOS CERRITOS
601	UNION BUENAVISTA
602	UNION CASCADA
603	SAN ANTONIO LAS FLORES
604	EL MANGUITO
605	PLENITUD
606	EL ROSARIO
607	LOS ARENALES
608	LOS LIMONES
609	VALLE VERDE
610	BELLAVISTA
611	LA VOZ DE LOS ALTOS
612	LAGUNA SECA
613	LAS VEGAS
614	LOS ESPINOS
615	NUEVA ALIANZA

Localidades de Motozintla

616	PRIMERA LUCHA
617	SAN FELIPE DE JESUS
618	SAN JUAN DOS RIOS
619	EL ORIENTE (ANEXO)
620	EL ROBLE

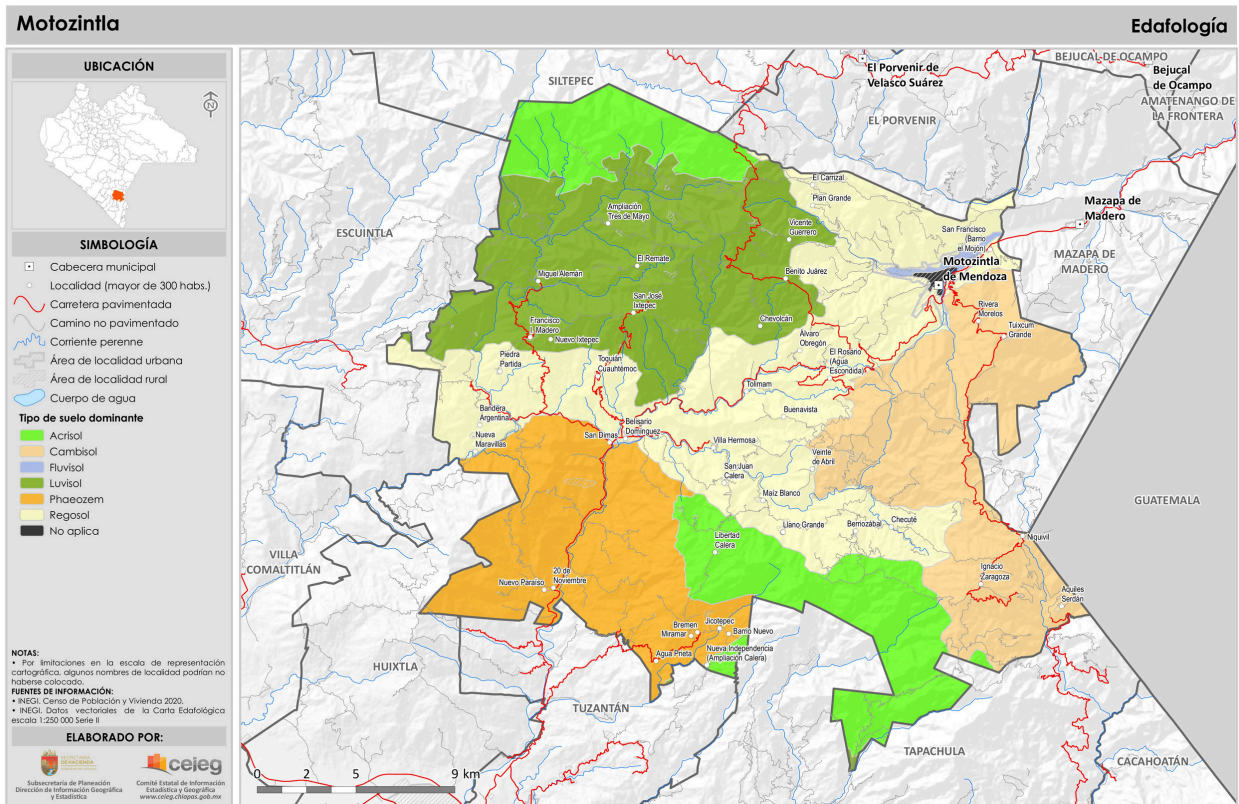
FISIOGRAFÍA

El municipio forma parte de la región fisiográfica Sierra Madre de Chiapas. El 47.08% de la superficie Municipal se conforma por Sierra alta Volcánica y el 52.91% de la superficie Municipal se conforma por Sierra alta Escarpada Compleja, donde se asienta la cabecera Municipal.



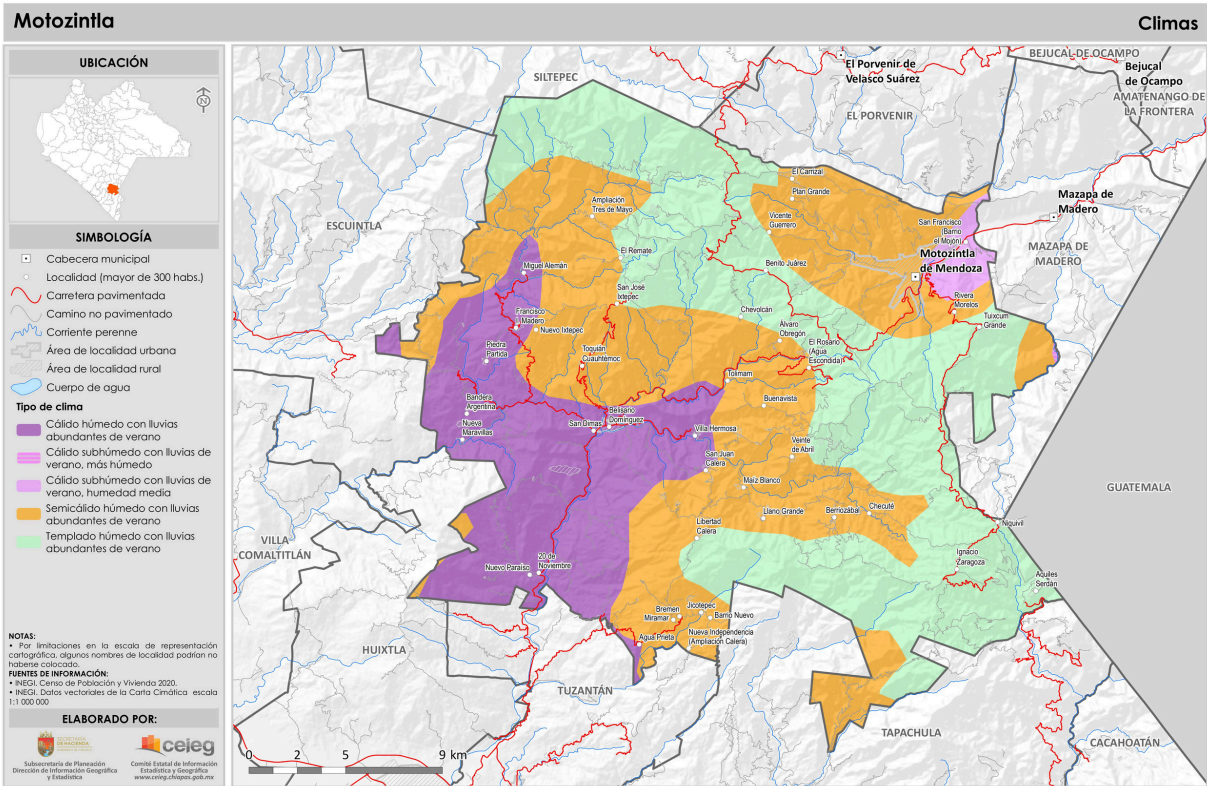
EDAFOLOGIA

En Motozintla, Chiapas, la edafología (estudio de los suelos) revela que predominan los suelos Andosol, Acrisol, Regosol, Litosol y Feozem. Geológicamente, la zona está compuesta por terrenos paleozoicos y terciarios, y se encuentra en la sierra del Soconusco y cerca de la falla Polochic-Montagua, que es el contacto entre la placa del Caribe y la de Cocos.



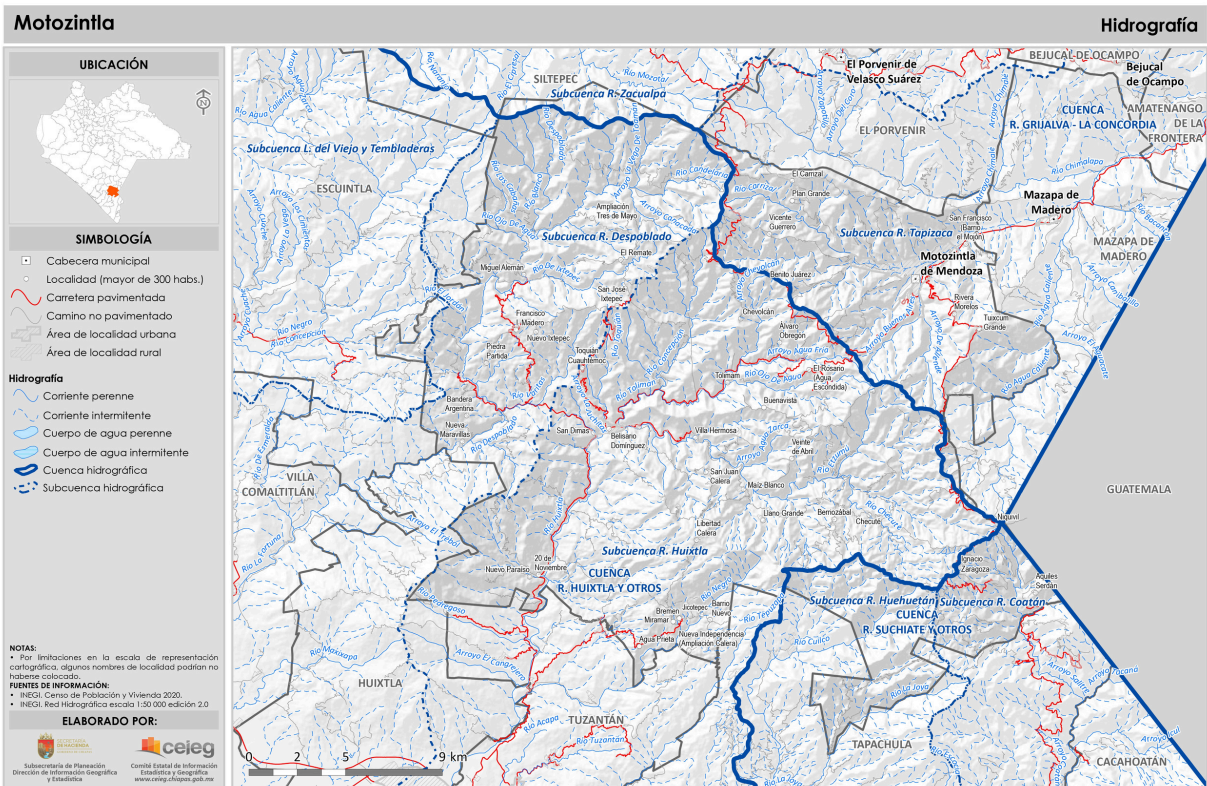
CLIMA

cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media y semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano y frío en invierno.



HIDROGRAFIA

La hidrografía del municipio la componen los ríos: Huixtla, Motozintla-Mazapa; así como los arroyos Las Cabañas, Llano Grande y Negro.



VEGETACION

La vegetación en Motozintla, Chiapas, se caracteriza por una variedad de ecosistemas, incluyendo bosques de pino-encino, bosques de pino, bosques de encino, selva mediana subperennifolia, selva baja caducifolia y pastizales. El bosque encino-pino es dominante, con especies como madreselva, helecho, capa de pobre, cedro, encino, liquidámbar, ciprés, pino, romerillo, sabino, manzanilla y roble.

GEOLOGIA

La cuenca de Motozintla se localiza en una zona tectónica compleja que involucra el límite tectónico lateral entre las placas norteamericana y del Caribe, las cuales son subdivididas por la placa de Cocos, dando origen a la Unión Triple de Tehuantepec.

BIODIVERSIDAD

La biodiversidad de Motozintla es notablemente rica, tanto en flora como en fauna. El municipio alberga una variedad de ecosistemas, incluyendo bosques de coníferas, pastizales, bosque mesófilo de montaña y vegetación secundaria.

La fauna incluye especies como la culebra vercosa, el nacayuca de frío, la cotorrilla, el chupaflor montañoero, el jilguerillo, el cacomixtle, el jabalí, el murciélago, el venado cabrito, el puma, la culebra ocotera, el gavilán golondrino y el picamadero ocotero.

POBLACION

La población total de Motozintla en 2020 fue 76,398 habitantes, siendo 51% mujeres y 49% hombres.

COMPARATIVO POBLACIONAL AÑO 2010, 2015 Y 2020

2010: 69,119 Habitantes

2015: 72,967 Habitantes

2020: 76,398 Habitantes

POBLACION INDIGENA Y REZAGO SOCIAL

POBLACION INDIGENA: 843 PERSONAS

POBLACION AFROMEXICANA: Por el momento no hay datos

Motozintla, presenta indicadores de pobreza y rezago social significativos. Según datos del INEGI y CONEVAL, en 2020, el 59.2% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y el 12% en situación de pobreza extrema. Además, el 15.3% de la población era vulnerable por carencias sociales y el 7.72% por ingresos.

En cuanto a la salud, las opciones de atención más utilizadas en Motozintla fueron el Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) y el IMSS (Seguro social). Sin embargo, en la Sierra de Chiapas, donde se encuentra Motozintla, la falta de acceso a servicios de salud especializados y la alta mortalidad infantil y materna son problemas recurrentes.

MIGRACIÓN

Ventanilla Única de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas de Motozintla, Chiapas brinda atención diferenciada, información migratoria y referencia a instituciones según las necesidades de cada caso.

La migración del pueblo de Motozintla, Chiapas, está relacionada con diversos factores, incluyendo la búsqueda de mejores oportunidades de empleo y condiciones de vida. Durante el periodo entre 2000 y 2005, cerca de 2 millones de mexicanos abandonaron su tierra natal en busca de empleo en Estados Unidos. Esta tendencia refleja un patrón más amplio de migración interna y externa en el país, donde los migrantes se trasladan dentro del mismo país o a otros países en busca de mejores condiciones.

Además, en municipios como Motozintla, se han observado en los últimos años factores de inseguridad como enfrentamientos, desapariciones y otros problemas relacionados con el crimen organizado, lo que también influye en la migración de la población.



La violencia y la inseguridad principal factor en los últimos años que impulsan a las personas de la sierra a dejar sus comunidades en busca de un entorno más seguro.

La población de Motozintla también enfrenta carencias educativas y económicas, en la región se observan bajos niveles educativos y alto analfabetismo, además de reducidos o nulos ingresos.

Estos indicadores reflejan la compleja situación de pobreza y marginación que enfrenta Motozintla, con carencias en servicios básicos y acceso a oportunidades económicas y educativas.

CENTROS DE SALUD Y UNIDADES MEDICAS

Los servicios de salud, son uno de los sectores fundamentales de la sociedad, pero es nuestro municipio los indicadores de salud señalan una baja existencia de derechohabientes de los servicios de salud proporcionados por las instituciones federales y estatales.

Nombre de la Unidad	CLUES	Tipo	Tipología	Municipio	Localidad
MOTOZINTLA DE MENDOZA	CSIMB001435	DE CONSULTA EXTERNA	URBANO DE 04 NÚCLEOS BÁSICOS	MOTOZINTLA	MOTOZINTLA DE MENDOZA
FRANCISCO I. MADERO	CSIMB001440	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	MOTOZINTLA	FRANCISCO I. MADERO
SANTA ANA PINABETO	CSIMB001452	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	MOTOZINTLA	SANTA ANA PINABETO
RINCÓN DEL BOSQUE	CSIMB001464	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	MOTOZINTLA	RINCON DEL BOSQUE
MIGUEL ALEMÁN	CSIMB001476	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	MOTOZINTLA	MIGUEL ALEMAN
CENTRO DE SALUD VILLA HERMOSA	CSIMB004561	DE CONSULTA EXTERNA	RURAL DE 01 NÚCLEO BÁSICO	MOTOZINTLA	VILLA HERMOSA
BELISARIO DOMÍNGUEZ	CSIMB005343	DE CONSULTA EXTERNA	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	MOTOZINTLA	BELISARIO DOMINGUEZ
CABAÑAS	CSSSA003731	DE CONSULTA EXTERNA	UNIDAD MÓVIL	MOTOZINTLA	LAS CABAÑAS
VICENTE GUERRERO	CSSSA003772	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	MOTOZINTLA	VICENTE GUERRERO

VILLA HERMOSA	CSSSA003784	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	MOTOZINTLA	VILLA HERMOSA
RINCÓN BUENAVISTA	CSSSA003801	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	MOTOZINTLA	RINCON BUENAVISTA
LLANO GRANDE	CSSSA003813	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	MOTOZINTLA	LLANO GRANDE
LA VERBENA	CSSSA003825	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	MOTOZINTLA	LA VERBENA
EL HORIZONTE	CSSSA003830	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	MOTOZINTLA	NUEVO HORIZONTE
OFICINA JURISDICCIONAL (MOTOZINTLA)	CSSSA017312	DE APOYO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	MOTOZINTLA	MOTOZINTLA DE MENDOZA
EL MIRADOR	CSSSA019995	DE CONSULTA EXTERNA	CASA DE SALUD	MOTOZINTLA	EL MIRADOR

Educación

La educación es el proceso de facilitar el aprendizaje y el desarrollo de habilidades, conocimientos, valores, y hábitos, tanto en individuos como en grupos. Es un derecho fundamental que abarca la formación desde la infancia hasta la vida adulta, incluyendo la escolarización formal y el aprendizaje continuo a través de diversas experiencias.

Por su ubicación se le conoce como el corazón de la sierra y es una ciudad donde comienza la región sierra -mariscal.

En educación Motozintla se le reconoce por ser un lugar de múltiples niveles educativos y un progreso alcanzado a un 70 por ciento de desarrollo académico cuenta con 127 planteles educativos del nivel preescolar en el que se divide entre claves estatal y federal; en el cual en los lugares remotos y marginación se encuentra el CONAFE y PESI, programas alternativos federales para fortalecer la educación en pequeños lugares lejos de la cabecera municipal.

Cuenta también con 183 planteles del nivel primaria, en el cual las ubicaciones de estos planteles se distribuyen y abarcan en su totalidad las comunidades más lejanas y de poco acceso para que las niñas y niños reciban una educación digna, precisa y continua.



En el nivel secundaria Motozintla cuenta con 44 instituciones, distribuyéndose entre 5 secundarias oficiales estatales y federales y 39 telesecundarias en los lugares aledaños a la cabecera municipal.

En la actualidad Motozintla cuenta con 2 centros educativos del nivel medio superior en la cabecera municipal y más de 15 planteles de COBACH que se ubican en las comunidades dentro de la periferia de la cabecera municipal.

En el nivel universitario Motozintla cuenta con una universidad dentro del sector público y más de 10 universidades del sector privado que ofertan diferentes carreras técnicas, licenciaturas y postgrados.

PRINCIPALES CENTROS EDUCATIVOS

Clave	Nombre de Escuela	Localidad	Domicilio	Num Exterior	Entre Calle	Y Calle	Calle Posterior	CP	Red
07EJN0203U	NICOLAS BRAVO	MOTOZINTLA DE MENDOZA	SEGUNDA AVENIDA NORTE NUM. 745	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PREESCOLAR PE-01
07DCC1775A	CARMEN SERDAN ALATRISTE	LAS CRUCES	LAS CRUCES	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PREESCOLAR PE-01
07DCC1697N	JUAN RULFO	EL REMATE	EL REMATE	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PREESCOLAR PE-01
07DJN0279K	CHARLOTTE BRONTEE	TUIXCUM GRANDE	ATRAS DE LA CLINICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PREESCOLAR PE-01
07DJN2245H	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MOTOZINTLA DE MENDOZA	BARRIO SAN FRANCISCO (FRACCIONAMIENTO EL MOJON)	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PREESCOLAR PE-01
07EJN0413Z	VALENTIN GOMEZ FARIAS	TUIXCUM BUENAVISTA	TUIXCUM BUENAVISTA	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PREESCOLAR
07DJN0977F	CARMEN RAMOS DEL RIO	BENITO JUÁREZ	FRENTE A LA CASA DEL MAESTRO	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PREESCOLAR
07DJN1324N	VICENTE RIVA PALACIO	CHEVOLCÁN	CHEVOLCAN	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PREESCOLAR PE-01
07DJN2124W	AGUSTIN MELGAR	TUIXCUM CHICO	A UN LA DE LA AGENCIA MUNICIPAL	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PREESCOLAR PE-01
07DPB2711B	LAZARO CARDENAS DEL RIO	MOTOZINTLA DE MENDOZA	BARRIO NUEVO MILENIO (BARRIO PREPARATORIA)	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-02

PRINCIPALES CENTROS EDUCATIVOS

07DPR0791R	ELPIDIO LOPEZ ESCOBAR	MOTOZINTLA DE MENDOZA	QUINTA AVENIDA SUR NUM. 800	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-02
07DPR3342G	16 DE SEPTIEMBRE	CHEVOLCÁN	CHEVOLCAN	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07EPR0378Z	PEDRO MARIA ANAYA	MOTOZINTLA DE MENDOZA	FRACCIONAMIENTO NUEVO MILENIO	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-02
07DPB2082C	ANASTACIO BUSTAMANTE	DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPR3438T	GREGORIO TORRES QUINTERO	BENITO JUÁREZ	EJIDO BENITO JUAREZ	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-02
07DPR4787F	NIÑOS HEROES	BELISARIO DOMÍNGUEZ	BARRIO EL CAMPO, EJIDO DOCTOR BELISARIO DOMINGUEZ	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07EPR0412Q	CRISTOBAL COLON	EL MOJÓN	EL MOJON	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPR4752Q	MANUEL DAVID DARDON DIAZ	JOCOTE	JOCOTE	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07EPR0389F	EDGAR ROBLEDO SANTIAGO	LOS ALISOS	BARRIO LOS ALISOS	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPR1275L	PROFR. EPIGENIO DE LEON CAMAS	MOTOZINTLA DE MENDOZA	CERCA DE LA IGLESIA	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07EPR0256P	IGNACIO LOPEZ RAYON	EL REMATE	EL REMATE	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPR3437U	HERMENEGILDO GALEANA	TUJXCUM BUENAVISTA	TUJXCUM BUENAVISTA	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPR4690U	VENUSTIANO CARRANZA	EL CARRIZAL	BARRIO LOMA BONITA	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPB0438Y	VALENTIN GOMEZ FARIAS	VEINTE DE ABRIL	VEINTE DE ABRIL	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPB1193A	NIÑOS HEROES	CHECUTE	CHECUTE	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-02
07DPB1655T	TIERRA Y LIBERTAD	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPR0240P	ESTADO DE VERACRUZ	BERRIOZÁBAL	BERRIOZABAL	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPR0249G	SANTOS DEGOLLADO	LLANO GRANDE	EJIDO LLANO GRANDE	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPR0524V	ESTADO DE YUCATAN	LIBERTAD CALERA	LIBERTAD CALERA	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07DPR2396D	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	BUENAVISTA	BUENAVISTA	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL PRIMARIA PI-01
07ETV0516K	TELESECUNDARIA 491 RAMON LOPEZ VELARDE	BERRIOZÁBAL	BERRIOZABAL	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-01
07ETV0943D	TELESECUNDARIA 945 AQUILES SERDAN ALATRISTE	AQUILES SERDÁN	AQUILES SERDAN	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-01

PRINCIPALES CENTROS EDUCATIVOS

07ETV0505E	TELESECUNDARIA 475 ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA	NIQUIVIL	NIQUIVIL	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-02
07ETV0059N	TELESECUNDARIA 256 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	OJO DE AGUA	OJO DE AGUA	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-01
07ETV0201L	TELESECUNDARIA 161 JAIME SABINES GUTIERREZ	RINCÓN DEL BOSQUE	RINCON DEL BOSQUE	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-01
07ETV1039G	TELESECUNDARIA 975 EMILIANO ZAPATA SALAZAR	SANTA TERESA	SANTA TERESA	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-01
07ETV0597L	TELESECUNDARIA 572 DIEGO RIVERA	EL CARRIZAL	EL CARRIZAL	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-02
07ETV0903C	TELESECUNDARIA 875 JUAN RULFO	SANTA ANA PINABETO	SANTA ANA PINABETO	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-01
07ETV1153Z	TELESECUNDARIA 1097 NICOLAS BRAVO	CHEVOLCÁN	CHEVOLCAN	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-01
07ETV0731A	TELESECUNDARIA 706 BENITO JUAREZ GARCIA	BENITO JUÁREZ	BENITO JUAREZ GARCIA	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-01
07ETV1109L	TELESECUNDARIA 1098 SOR JUANA INES DE LA CRUZ	CHECUTE	CHECUTE	SIN DATO	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	30900	RED MUNICIPAL SECUNDARIA SC-01

RELIGIÓN

En su tradición oral hay narraciones que reflejan sus normas, sus usos y costumbres y su vida cotidiana. Entre los temas que comprenden se encuentra la importancia de solicita permiso a dios y la tierra antes de la siembra, así como el origen e importancia del maíz y la relación de los humanos con el medio ambiente.

En las cumbres de las montañas más altas sitúan la morada de las divinidades, como son: santo Rayito, santo Nubarrón y el Viento. Mientras que, en los cerros más pequeños consideran que habitan las fuerzas que hacen que la gente se enferme con los llamados “malos aires”.

ASPECTOS CULTURALES

Motozintla, es un lugar de gran riqueza histórica, cultural y natural. Actualmente, Motozintla es un municipio orgulloso de sus raíces indígenas y mestizas, pues sus habitantes celebran con fervor festividades como la Feria de San Francisco de Asís, su santo patrono, que se lleva a cabo cada octubre con música, danzas y eventos religiosos.

La participación de las mujeres es muy importante ya que son las encargadas la preparación del puzunque la cual es una bebida tradicional de carácter ceremonial y ritual. El puzunque consiste en una mezcla de harina de trigo con jengibre, anís, pimienta, chile, cacao y pericón; es tomada durante la fiesta. El puzunque se ofrece a San Francisco. También se festejan la navidad y año nuevo, el día de la santa cruz y el día de muertos.

Motozintla dentro de su multiculturalidad se destaca la etnia mocho, una descendencia maya que hasta la fecha su predominación es de un total de 185 personas que no en su totalidad no son hablantes de la lengua mocho.

Su vestimenta tradicional dancística se destaca por ser multicolor y con apariencia ladina y de origen no indígena más bien de una sociedad refinada.

Su apariencia proviene de los antiguos españoles que en su paso no solo por México sino también por la provincia de Guatemala que ha dejado historia, ritos y además de danzas que veneran a los santos y dioses que en tiempos antiguos bailaban a la madre tierra.



En Motozintla se desatacan fechas importantes para la descendencia mocho, tal es el caso del festejo único y popular de la veneración al santo san francisco de asís, que en su historia fue hallado sobre las aguas del rio la mina dentro de la cabecera municipal de esta ciudad.

Dentro del ritual ofrecido a san Francisco de Asís se comparte la tradicional bebida denominada puzunque, una mezcla de especies, maíz y un toque que solo los cocineros tradicionales de la etnia conocen que hacen que su fiesta sea más amena y que la comunidad de pobladores quiera visitar la casa mocho.

Sus bailes y danzas son compartidas por las calles cuando llega el mes de octubre del 01 al 05, fecha en que se celebra al santo patrón del pueblo san francisco de asís, son acompañados entre cohetes, marimba y vivas que le hacen honor a tan popular santo.

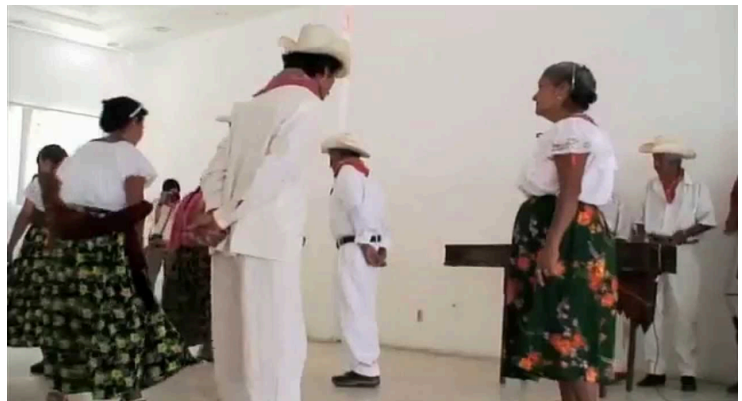
MÚSICA

En el municipio se escucha música de las obras de Saúl de León Ross y sones de dominio público tocados en marimba de un solo teclado por el grupo étnico Mochó.

Artesanías

La artesanía, era practicada generalmente por las mujeres, fabricaban desde las ollas de barro, platos, materos, adornos, palma, cerámica, alfarería, hojalatería, instrumentos musicales, textiles de algodón y lana, bolsas y cestería, productos de madera y bambú, etc.

También confeccionaban sus prendas de lana para su propio uso; algunas veces comercializaban con ellas.



Además, es conocido por su producción de café de alta calidad, una actividad económica fundamental para las familias de la región de la Sierra Madre de Chiapas y un símbolo de identidad chiapaneca.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Economía

En 2020, 59.2% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 12% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 15.3%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 7.72%.

Agricultura

La agricultura es la base de la economía de muchas familias en Motozintla, especialmente para el pueblo Mochó. La venta de café, frutas y otros productos agrícolas contribuye a la economía local. La agricultura en Motozintla suele ser de temporal, lo que significa que depende de la lluvia.

Los principales cultivos agrícolas del pueblo Mochó, que habitan en Motozintla es el café, el maíz y el frijol que son los cultivos por tradición. También existe producción hortícola de cebolla, col, lechuga, tomate, papa, betabel, cilantro y rábano.

Otros productos agrícolas:

- Frutales: Aunque no se especifica en detalle, se sabe que Chiapas es un importante productor de plátano, mango y papaya.
- Caña de azúcar: Es un cultivo industrial importante en la región.

Ganadería

La ganadería en Motozintla, Chiapas, tiene raíces históricas que se remontan a la época colonial, cuando los españoles establecieron una hacienda ganadera en la zona. Aunque Motozintla es conocido por su agricultura, especialmente por el cultivo de café, maíz y frijol, también existe producción ganadera, aunque en menor proporción.



La región, ubicada en la Sierra Madre de Chiapas, cuenta con un clima templado húmedo con abundantes lluvias en verano, lo que favorece el desarrollo de la ganadería, especialmente en las partes altas.

Selvicultura

En Motozintla, la selvicultura se centra en la conservación de especies como el copal, especialmente en la Sierra de Chiapas, donde se ha visto una disminución de esta y otras especies. Se realizan esfuerzos para conservar áreas dedicadas al cuidado del copal, incluyendo la donación de terrenos para este propósito desde 2012.

Producción artesanal

Las artesanías más representativas son las relacionadas con la cultura Mochó, como la cestería de carrizo y la elaboración de textiles con diseños tradicionales, También se encuentran trabajos en madera y bordados.

Artesanías principales:

- Cestería de carrizo:

Se elaboran diversos objetos como canastas, sombreros y adornos, utilizando el carrizo como materia prima principal.

- Textiles:

Los textiles se caracterizan por sus diseños coloridos y patrones inspirados en la naturaleza y la cultura Mochó. Se tejen prendas de vestir, manteles y otros objetos decorativos.

- Trabajos en madera:

Se elaboran figuras, utensilios y objetos decorativos utilizando diferentes tipos de madera de la región.

- Bordados:

Los bordados son una técnica muy utilizada para adornar prendas de vestir y otros textiles, con motivos florales, animales y geométricos.



TURISMO

Por su ubicación Motozintla, ofrece diversas opciones turísticas, destacando el Volcán Tacaná y la Parroquia San Agustín. También son atractivos los tours gastronómicos y ecológicos, así como las ruinas de Izapa. La feria de Motozintla, con eventos culturales, masivos y comerciales, es un evento anual importante.

Atracciones principales:

- Volcán Tacaná: Un volcán inactivo con senderos para caminatas y vistas panorámicas.
- Parroquia San Agustín: Una iglesia con valor histórico y arquitectónico.
- Ruinas de Izapa: Un sitio arqueológico con estructuras prehispánicas.
- Feria de Motozintla: Un evento anual con actividades culturales, deportivas y comerciales.
- Tours gastronómicos y ecológicos: exploran la riqueza natural y culinaria de la región.

Otras opciones:

- Refugio del Quetzal: Un paraje natural ideal para el avistamiento de aves y disfrutar de la naturaleza.
- Reserva de la Biósfera El Triunfo: Un área natural protegida con gran diversidad de flora y fauna.
- Museo Arqueológico de Soconusco: Un lugar para conocer la historia y cultura de la región.

Actividades:

- Senderismo y ecoturismo: Exploración de los alrededores de Motozintla a través de caminatas y actividades al aire libre.
- Observación de aves: La región es hogar de diversas especies de aves, incluyendo el quetzal.
- Cultura y tradiciones: Participa en las festividades locales, como la fiesta patronal de San Francisco de Asís.
- Gastronomía: Disfruta de la comida local, incluyendo platillos típicos de la región.



COMUNICACIÓN

En Motozintla, la comunicación terrestre se realiza principalmente a través de carreteras que conectan con otras ciudades importantes de Chiapas y con el resto del país.

Infraestructura vial:

- Carretera Motozintla-Huixtla: Conecta Motozintla con la ciudad de Tapachula, importante centro regional.
- Carretera Motozintla-Comalapa: Enlace con otras ciudades clave como Comitán y San Cristóbal de las Casas.

Transporte público:

- La mayoría de la población utiliza autobuses, taxis, combis o colectivos para sus desplazamientos diarios.
- Se considera que el transporte público es el principal medio de transporte para ir al trabajo.

Consideraciones:

- La infraestructura vial de Motozintla es considerada escasa, pero las carreteras mencionadas son las principales vías de comunicación.
- El municipio se encuentra enclavado en la Sierra Madre de Chiapas, lo que puede influir en la disponibilidad y calidad de las vías de comunicación.
- La información sobre el transporte público se basa en datos de 2020, por lo que puede haber cambios en la actualidad.



METODOLOGÍA



METODOLOGIA

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027 tiene como principio fundamental la participación de todos los actores del municipio.

Mecanismos de Participación Ciudadana

En esta etapa, se aprovecharon y se pusieron en marcha diversos mecanismos de participación, destacando entre ellas: consultas ciudadanas, revisión de peticiones y propuestas de campaña, talleres con las direcciones del ayuntamiento.

Consultas Ciudadanas.

Estas fueron realizadas a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), como órgano de representación ciudadana para la planeación municipal, donde se llevaron a cabo reuniones de consulta ciudadana, abarcando de manera estratégica las diferentes localidades que componen nuestro municipio.

Compromisos de Campaña

Se realizó el recorrido por las diferentes ejidos y barrios, permitió recabar las demandas y propuestas de solución que plantearon diversos grupos de la sociedad civil, sector privado y ciudadanos en general. Talleres con Direcciones del ayuntamiento y Organismos Descentralizados, e llevaron a cabo talleres, destacando la importancia de los Diagnósticos Situacionales y la identificación de las principales problemáticas a través de la Metodología del Marco Lógico.

La participación activa y coordinada de las Direcciones y Organismos Descentralizados que integran el actual gobierno municipal, nos permitió compartir una visión colectiva, estableciendo Ejes Rectores para dar respuesta a los problemas más relevantes, manifestados por la población a través de los mecanismos de participación ciudadana.



Su elaboración fue participativa e incluyente, para generar una visión compartida del presente y del futuro al que se debe llegar. Motozintla está organizado por las autoridades ejidales que prestan servicios en sus comunidades, sector empresarial y educativo.

Se llevó a cabo la Asamblea General con la presencia de todos los Comités y Agentes Auxiliares, y comisariados ejidales de todas las localidades que conforman el Municipio de para que por medio de la participación ciudadana se realizara la priorización de proyectos de obra y acciones municipales de acuerdo a los procesos de planeación establecidos en la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y su Reglamento, los Lineamientos para la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), al cumplimiento de los Objetivos Sostenibles de la Agenda 2030 y demás ordenamientos aplicables en la materia.



Dicha Asamblea General fue presidida por el Presidente Municipal y presidente del COPLADEM; regidores, la Síndico Municipal y Coordinadora de la Contraloría Social Municipal; el Director de Planeación Municipal y representante de la Comisión Técnica para el Desarrollo Sustentable; Director de Obras Públicas Municipales y representante del Consejo Municipal para el Desarrollo Urbano; el Director Agropecuario Municipal y representante del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.

En la Asamblea General se discutieron las propuestas presentadas por cada uno de los Comités, comisariados y Agentes Auxiliares Municipales de todas las comunidades; posteriormente después de llevar a cabo un ejercicio plural, democrático y participativo por consenso de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General, se dio paso a etapa de identificación, selección, y priorización de las propuestas de inversión para el desarrollo del municipio de Motozintla, Chiapas, para el periodo 2024- 2027; explicando a la Asamblea el curso administrativo y de gestión sobre la Priorización de Obras. Lo que nos permitió tener un panorama amplio de la situación que se tiene en las comunidades que conforma el municipio.

Toda esta información dio lugar a la integración de los diagnósticos de cada uno de los ejes de desarrollo que contempla nuestro Plan Municipal de Desarrollo, pudiendo identificar los temas, las políticas públicas, los objetivos y las estrategias que habrán de implementarse en dicho Plan Municipal.

De igual manera, para la formulación de este Plan se consideraron como referentes los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 42 Fracción IV de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

En este sentido se desarrollaron las siguientes etapas:

Integración de diagnóstico. Esta fase sirvió para identificar y documentar la situación actual del municipio, tomando en cuenta el recuento de las carencias, problemas, recursos y posibilidades de desarrollo.



Talleres de Análisis de Problemas y de Estrategias. Se elaboraron diagnósticos descriptivos y situaciones, con esta información, se integraron los árboles de problemas que permitieron desarrollar el diagnóstico descriptivo de cada una de las políticas públicas de los cinco ejes rectores del Plan.

Se diseñaron los árboles de objetivos, a partir de los cuales se expresaron objetivos, estrategias que permitirán atender las necesidades de la población.

Diseño de intervención. Con la información señalada anteriormente se integró la Matriz del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores Estratégicos, con la lógica horizontal de la metodología se definieron las metas que se deberán cumplir en los próximos tres años.

Alineación de Políticas Públicas. Las políticas públicas de Plan se alinearon a las propias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y a las del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. También están alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Dicha priorización de obras quedando establecido los siguientes:



DRENAJE SANITARIO		
N/ P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO MATASANO (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE DRENAJE CON UNA MEDIDA DE 180 MTS
2	BARRIO SAN LUCAS 3a AV SUR (CABECERA MUNICIPAL)	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO
3	BARRIO LOMA BONITA, (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE 120 METROS DE DRENAJE SANITARIO
4	BARRIO COPALAR (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO CON ALCANTARILLADO
5	FRACC. SAN FRANCISCO EL MOJON (CABECERA)	300 MTS DE AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO
6	BARRIO BELLA VISTA (CABECERA MUNICIPAL)	TERMINACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE DESCARGA SANITARIA
7	BARRIO MONJON (CABECERA MUNICIPAL)	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO APROXIMADAMENTE DE 180 MTS
8	BARRIO PROLONGACION CANOAS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO
9	BARRIO SAN ANTONIO, (CABECERA MUNICIPAL)	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO
10	BARRIO MILENIO 4 (CABECERA MUNICIPAL)	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO
11	BARRIO LOS PINOS (CABECERA MUNICIPAL)	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO
12	BARRIO PLAN DE LAS VEGAS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO
13	BARRIO 2 DE SEPTIEMBRE (CABECERA MUNICIPAL)	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO
14	PROPIEDAD LLANO GRANDE	3 CABEZOTES PARA ALCANTARILLADO DE DRENAJE SANITARIO
15	EJIDO NIQUIVIL	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO
16	EJIDO BERRIOZABAL	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA
NUEVO		
17	BARRIO TIERRA LINDA VUELTA EL CARACOL (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 2 TRAMOS UNO DE 300 MTS Y EL SEGUNDO DE 600 MTS
AGUA POTABLE		
S/ P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	FRACCIONAMIENTO PLAN GRANDE (CABERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA GALVANIZADA DE 2 PULGADAS Y CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO
2	BARRIO CERRITOS VERDES (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE 300 MTS CON TUBOS DE 2 PULGADAS Y DOS VALVULAS
3	BARRIO BUENA VISTA II, ANEXO AL MILENIO II (CABECERA)	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
4	BARRIO CHAPULTEPEC. EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
5	BARRIO PIZARRIN Y BARRIO LAS TABLAS ANEXO EJIDO CARRIZAL	AGUA POTABLE °LEVANTAMIENTO POR TIERRA ARROJANDO 9 KM DE DISTANCIA ° TUVO GALVANIZANDO DE 2 1/2
6	CENTRO CARRIZAL	REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA
7	BARRIO LOMA BONITA, EJIDO BENITO JUAREZ	RED DE AGUA, 3 1/2 KM
8	BARRIO EL CIPRES, EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA
9	BARRIO TENAN, EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA ENTUBADA Y CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO
10	EJIDO LAS CABAÑAS	TUBERIA DE AGUA POTABLE DE 2.5 PULGADAS DE TUBO GALVANIZADO PARA 8 KM
11	BARRIO BUENA VISTA III, EJIDO OJO DE AGUA	REHABILITACION DE LA LINEA DE AGUA ENTUBADA DE 700 MTS
12	FRACCIONAMIENTO MILENIO 1, EL PARAISO, EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, 200 MTS
13	EJIDO AGUA PRIETA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ENTUBADA
14	PROPIEDAD VALLE VERDE	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA ENTUBADA
15	BARRIO MIGUEL ALEMAN	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
16	RANCHERIA LOS BRAVOS, BARRIO MIGUEL ALEMAN	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
17	POBLADO NVO CIPRESAL, EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
18	BARRIO LOMA BONITA EJIDO PINABETO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
19	PROPIEDAD EL ANONAL	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
20	BARRIO BUENA VISTA III, EJIDO OJO DE AGUA	REHABILITACION DE LA LINEA DE AGUA ENTUBADA DE 600 MTS
21	RANCHERIA JAGUEY	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
22	BARRIO MONTE FLOR, EJIDO BERRIOZABAL	AMPLIACION Y RENOVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ESPECIFICAMENTE SOLICITAN LA INSTALACION DE NUEVA TUBERIA DE 4 PULGADAS
23	BARRIO NUEVA REFORMA, EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
24	EJIDO 23 DE ABRIL	RECONSTRUCCION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE UN TANQUE PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA
25	SAN JOSE IXTEPEC	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
26	BARRIO LAS NUBES, EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
27	RANCHERIA EL MIRADOR	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
28	RANCHERIA UNION VILLAFLORES	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ENTUBADA DE 700 MTS
29	EJIDO TONINCHIGUAN	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
30	RANCHERIA MONTE LOS OLIVOS	REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA CON CAPACITACION DE 1.8 KM DE LINEA DE CONDUCCION Y 1 KM DE RED DE DISTRIBUCION
31	BARRIO REMATE, EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
32	AMPLIACION NUEVO REFORMA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA CON TUBOS GALVANIZADOS DE 2 PULGADAS
33	BARRIO SAN LUCAS, EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
34	BARRIO LOMA BONITA, EJIDO PINABETO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE APROXIMADAMENTE DE 2 KM
35	BARRIO NUEVO POBLADO CIPRESAL, EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, CON TUBERIA DE 2 PULGADAS DE APROXIMADAMENTE 1 KM
36	BARRIO MATASANO	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA COMPLETA DE 7 KM
37	RANCHERIA ISLAMAPA	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO- MOTOZINTLA 2024-2027

38	BARRIO TONINCANAQUE	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
		NUEVO
39	BARRIO OJO DE AGUA, EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
40	BARRIO LOMA BONITA, EJIDO EL CARRIZAL	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
41	RANCHERIA LOS COCOS	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE 1800 MTS
SETOR EDUCATIVO		
N/ P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO MAIZ BLANCO ANEXO MILENIO III	CONSTRUCCION DE DOMO DE LA PRIMARIA "BELISARIO DOMINGUEZ" CON CLAVE 070PR0521Y
2	BARRIO RIVERA HIDALGO (CABECERA MUNICIPAL)	°CONSTRUCCION DE 5 AULAS °INSTALACION ELECTRICA °CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO ° PLAZA CIVICA. DE LA TELESECUNDARIA "ALVARO GALVEZ Y FUENTES" CLAVE 07ETV1488L
3	MOTOZINTLA DE MENDOZA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO ESCUELA SECUNDARIA "DIURNA" CLAVE 07EES0018H°
4	MOTOZINTLA DE MENDOZA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DEL AREA DE ADMNISTRACION Y LA TERMINACION DE UN ANDADOR DE 15 MTS APROX DE LA ESCUELA SECUNDARIA "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" CON CLAVE "07DES0031C"
5	MOTOZINTLA DE MENDOZA CABECERA	CONSTRUCCION DE UNA DIRECCION ESCOLAR DE LA ESCUELA PRIMARIA "10 DE ABRIL" CON CLAVE "07DPR2399A"
6	FRACC EL MOJON, CABECERA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PARA BARRA PERIMETRAL
7	BARRIO LINDA VISTA (CABECERA)	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS
8	MOTOZINTLA DE MENDOZA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO ESCUELA PREPARATORIA"DEL MARISCAL" CON CLAVE "07EBH0102C"
9	BARRIO RIVERA HIDALGO (XELAJU GRANDE) (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE BODEGA DE USOS MULTIPLES ESCUELA PRIMARIA "GUADALUPE VICTORIA" CON CLAVE "07EPR0127V"
10	BARRIO CANOAS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE DOMO PARA PLAZA CIVICA. CONSTRUCCION DE UNA BODEGA DE USOS MULTIPLES, AMPLIACION DE AULA DE USO PEDAGOGICO ESCUELA PRIMARIA "13 DE SEPTIEMBRE" CON CLAVE 07DPR4768R
11	CALZADA LAS CANOAS #1030, BARRIO CANOAS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE MURO Y PISO FIRME DE UN BARRANCO, JARDIN DE NIÑAS Y NIÑOS "ESTEFANIA CASTAÑEDA NUÑEZ" CON CLAVE "07EJN04108"
12	BARRIO EMILIANO ZAPATA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE 2 ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS
13	BARRIO LINDA VISTA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS
14	BARRIO RIVERA HIDALGO (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DEL DOMO PARA LA CANCHA DE USOS MULTIPLES, PARA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
15	BARRIO RIVERA HIDALGO (CABECERA MUNICIPAL)	REHABILITACION DE BAÑOS SANITARIOS, PARA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
16	CALLE IGNACIO ALLENDE, BARRIO LOS PINOS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE DOMO PARA LA CANCHA DE USOS MULTIPLES, PARA LA PRIMARIA "IGNACIO JOSE ALLENDE Y UNZAGA"
17	BARRIO MONTE RIO, FRENTE A LOS SOLDADOS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE DOMO PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES, Y CONSTRUCCION DE GRADAS
18	MOTOZINTLA DE MENDOZA (CABECERA MUNICIPAL)	REHABILITACION DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES, ESPACIO PUBLICO
19	BARRIO SAN MIGUEL, CALLE CENTRAL, (CABECERA)	CONSTRUCCION DE UN AULA PARA TALLER, PARA LA ESCUELA DE BACHILLERATO CEBTIS 243 CON CLAVE "07DCT0011G"
20	BARRIO ZARAGOZA, (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO ESCUELA PRIMARIA "PLAN DE ONCE AÑOS" CON CLAVE "07DPR0260C"
21	BARRIO TEJERIA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE 1 AULA DIDACTICA, CONSTRUCCION DE UN DOMO PARA CANCHA POLIDEPORTIVA, 15 MESAS DE PRESCOLAR, 60 SILLAS PARA PRESCOLAR, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PARA CONTORNO ESCOLAR, PARA EL PRESCOLAR "EDUARDO JAVIER ALBORES" CON CLAVE "07ECC0495J"
22	FRACC NUEVO MILENIO II, (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE UNA BARRA PERMETRAL DE 800 MTS CUADRADAS, EN EL JARDIN DE NIÑAS Y NIÑOS "VICTOR MANUEL MIJARES GARCIA" CON CLAVE "07DJN0801R"
23	BARRIO SAN LUCAS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE UNA BARRA PERIMETRAL DE APROXIMADAMENTE 1 MT DE ALTURA DEL JARDIN DE NIÑAS Y NIÑOS "MARGARITA HEUER" CON CLAVE "07DJN0596Y"
24	ESCUELA NIÑO ARTILLERO CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TRIBUNAS METALICAS
25	BARRIO VILLAFLORES, EJIDO BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS
26	EJIDO TUJUCUM GRANDE	CONSTRUCCION DE DOMO DE LA TELESECUNDARIA 1151°OCTAVIO PAZ LOZANO" CLAVE 07ETV1176J
27	EJIDO TUJUCUM GRANDE	CONSTRUCCION DE DOMO PARA LA ESCUELA PRIMARIA "ESTADO DE GUANAJUATO" CON CLAVE "07DPR0257P"
28	EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO "ESPACIO PUBLICO"
29	EJIDO EL CARRIZAL	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL PLANTEL "254 EL CARRIZAL" CON CLAVE "07EM30170L
30	BARRIO SAN LUIS, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE DOMO PARA LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO INGNACIO MADERO GONZALEZ" CON CLAVE "07DPB1005R"
31	EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO COBACH 254 CLAVE "07EMS011170L"
32	BARRIO SAN MIGUEL, ANEXO DEL EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS, ESCUELA PRIMARIA "VENUSTIANO CARRANZA GARZA" CON CLAVE "07DPR4854N"
33	EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PARA BARRA PERIMETRAL, TELESECUNDARIA 706 BENITO JUAREZ GARCIA , CON CLAVE "07ETV0731A"
34	EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DEL JARDIN ESCOLAR QUE CUENTA CON 2 SUPERFICIES DE 7X5 MTS
35	EJIDO BENITO JUAREZ	REHABILITACION DE LA ENERGIA ELECTRICA DE LA TELESECUNDARIA 706 BENITO JUAREZ GARCIA CON CLAVE "07ETV0731A"
36	EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL TELESECUNDARIA 706 BENITO JUAREZ GARCIA CON CLAVE "07ETV0731A"
37	PROPIEDAD JOCOTE DELANTE DE BINITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO "ESPACIO PUBLICO"
38	BARRIO EL RETIRO, EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE RICARDO FLORES MAGON CLAVE: 07DPB1900N
39	EJIDO LAS CABAÑAS	REHABILITACION DE TECHADO DE LA SECUNDARIA COMUNITARIA ENRIQUE PEÑA NIETO " CON CLAVE "07KTV0395Z"
40	MILENIO II, DOCE DE DICIEMBRE DEL EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE SANITARIOS DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA RODOLFO NERIVELA 1327
41	EJIDO AGUA PRIETA	CONSTRUCCION E TECHADO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA 821 "12 DE OCTUBRE"
42	BARRIO 20 DE NOVIEMBRE	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA Y SANITARIOS DE LA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA ZALAZAR" CON CLAVE 07DPB3226P
43	LOCALIDAD SALANUEVA	CONSTRUCCION DE SANITARIOS DEL KINDER "MOCTEZUMA ILUHICAMINA"CLAVE 07DCC1323Z
44	BARRIO VEINTE DE NOVIEMBRE	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA Y SANITARIOS. PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA SALAZAR" CON CLAVE 07DPB3226P"
45	EJIDO BREMEN	°CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO °CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EQUIPADAS TELEBACHILLERATO NUM 43 ALBER EINSTEIN CLAVE "07ETH0057W"
46	BARRIO LOS ALISOS	PINTURA PARA INTERIORES Y/O EXTERIORES DE LA INSTITUCION, APROXIMADAMENTE 300M2 DE SUPERFICIE Y/JO OTRO MATERIALES DE LA ESCUELA PRIMARIA "EDGAR ROBLERO SANTIAGO " CLAVE 07EPR0389F (CABECERA)
47	PROPIEDAD CANTON, LOS VOLVERES	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES ESPACIO ESCOLAR
48	EJIDO NIQUIVIL	CONSTRUCCION DE 4 AULAS DEL BACHILLERATO "EMSAD 177" CON CLAVE " 07EM0103N"
49	EJIDO NIQUIVIL	BACHILLERATO "EMSAD117" SOLICITAN UN VELADOR " 07EM0103N"

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO- MOTOZINTLA 2024-2027

50	BARRIO NUEVA INDEPENDENCIA EJIDO LIBERTAD CALERA	CONSTRUCCION DE DOMO PARA LA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA" CLAVE "07JPS64173"
51	COMUNIDAD 31 DE DICIEMBRE FRACCION LUBECA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS
52	EJIDO PRIMERO DE MAYO	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO, ESCUELA PRIMARIA "EDGAR ROBLERO SANTIAGO" CON CLAVE "07DPB0764T"
53	BARRIO NUEVO IXTEPEC, ANEXO AL EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS
54	BARRIO VICENTE GUERRERO	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO "TELESECUNDARIA 1444 JUAN SABINES GUTIERREZ" CON CLAVE "07ET1467Z"
55	RANCHERIA LA VERBENA	CONSTRUCCION DE LA PLAZA CIVICA, MEDIDAS 23 MTS DE LARGO, 12.50 MTS DE ANCHO, ESCUELA TELESECUNDARIA 1263 "OCTAVIO PAZ LOZANO" CON CLAVE 07ETV1286P"
56	BARRIO BELEN	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS
57	SAN JUAN CALERA	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 182, BENITO JUAREZ CON CLAVE "07ETK0182H"
58	SINALTEPEC	CONSTRUCCION DE UN AULA, SANITARIOS Y LAVA MANOS, PARA EL PRESCOLAR "MARIA MONTESSORI" CON CLAVE 07KJN5051Y
59	EJIDO FRANCISCO I MADERO	REHABILITACION DE TECHADO DE 2 AULAS DIDACTICAS Y DIRECCION DEL TELEBACHILLERATO, NUM 28. ISMAEL MENDOZA SANCHEZ. CON CLAVE "07ETH0028A"
60	EJIDO EL ORIENTE	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PUBLICOS
61	BARRIO ZARAGOZA, CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO ESCUELA PRIMARIA "PLAN DE ONCE AÑOS" CON CLAVE "07DPR0260C"
62	SAN JUAN CALERA	REHABILITACION DE TECHADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO 182, BENITO JUAREZ CON CLAVE "07ETK0182H"
63	RANCHERIA SAN FERNANDO	REHABILITACION DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES Y CONSTRUCCION DE DOMO
64	EJIDO CUAUHTEMOC	CONSTRUCCION DE TRIBUNAS PARA LA PRIMARIA "IGNACIO RAMIREZ"
65	BARRIO NUEVO IXTEPEC	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO "ESPACIO PUBLICO"
66	BARRIO TENAN	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, DE LA PRIMARIA "PIPILA C.C.T." CON CLAVE "07EPR0379Z"
67	EJIDO NIQUIVIL	CONSTRUCCION DE DOMO PARA CANCHA POLIDEPORTIVA DE USOS MULTIPLES DE LA PRIMARIA "BAJA CALIFORNIA" CON CLAVE "07DRR0790S"
68	EJIDO NIQUIVIL	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y DOMO, PARA LA TELESECUNDARIA "ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA" CON CLAVE "07ETV0505E"
69	CANTON SANTA ANA	CONSTRUCCION DE DOMO PARA LA ESCUELA PRIMARIA "14 DE SEPTIEMBRE" CON CLAVE "07EPR0635Z"
70	BARRIO LOS PINOS, (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE DOMO PARA LA CANCHA DE USOS MULTIPLES, EN ESPACIO PUBLICO
71	CABECERA MUNICIPAL	DONACION DE UN TERRENO PARA AL MACEN REGIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE ESTA CABECERA DISTRITAL
72	RANCHERIA MIRADOR	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA GABINO BARRERA CON CLAVE 07DPB1746K
NUEVA		
73	TUIXCUM CHICO	CONSTRUCCION DE ENMALLADO PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA PLUTARCO ELIAS CALLES CON CLAVE 07DPB2560M
COMEDOR COMUNITARIO		
N/ P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO PRIMERO DE MAYO (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE AGENCIA RURAL MUNICIPAL.
2	MOTOZINTLA DE MENDOZA	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" CON CLAVE "07DES0031C"
3	BARRIO SAN FELIPE, EJIDO BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES
4	PROPIEDAD SAN ANTONIO, EJIDO TUIXCUM	REHABILITACION DE TECHADO DE LA AGENCIA MUNICIPAL
5	BARRIO PIZARRIN ANEXO DEL EJIDO EL CARRIZAL	REHABILITACION DE TECHADO
6	BARRIO PINADA Y PLAN CHICO, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
7	BARRIO CALERA, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
8	BARRIO LA MINA, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE AGENCIA RURAL MUNICIPAL.
9	BARRIO LLANO GRANDE, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
10	BARRIO BUENA VISTA, EJIDO CARRIZAL	REHABILITACION DE UNA AGENCIA MUNICIPAL
11	BARRIO EMILIANO ZAPATA, EJIDO BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
12	EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES DE 8 MTS DE ANCHO POR 12MTS DE LARGO DE LA ESCUELA PRIMARIA "GREGORIO TORRES QUINTERO"
13	EJIDO BENITO JUAREZ	REHABILITACION DE TECHADO, PARA COMISARIA EJIDAL.
14	BARRIO LINDA VISTA, EJIDO BENITO JUAREZ	REHABILITACION DE TECHADO
15	BARRIO EL RETIRO, EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES
16	BARRIO EL CIPRES, EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
17	MILENIO II, DOCE DE DICIEMBRE DEL EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE UNA AGENCIA MUNICIPAL
18	EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DE SALON DE ACTOS
19	EJIDO TOLIMAN	REHABILITACION DE TECHADO
20	RANCHERIA VARITAS	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
21	RANCHERIA NUEVO REFORMA, CHICHIGUITZ	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
22	BARRIO MARIMAR, ANEXO SIERRA GALEANA	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
23	BARRIO ALBORES GUILLEN	CONSTRUCCION DE AGENCIA RURAL MUNICIPAL.
24	PROPIEDAD DOS RIOS RUMBO A BREMEN 1º MAYO, LUBECA	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
25	RANCHERIA EL LIMON	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
26	POBLADO 8 DE JULIO	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
NUEVO		
27	BARRIO AGUA DULCE, EJIDO FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO
PUNTES		
N/ P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO EXPREPARATORIA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL
2	BARRIO SAN LUCAS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO- MOTOZINTLA 2024-2027

3	EJIDO 23 DE ABRIL	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL
4	BARRIO EL CARRIZAL, EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DE PUENTE VEICULAR
5	BARRIO NARANJO, BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL
6	EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL
7	RANCHERIA EL PARAISO, EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL
8	EJIDO TOLIMAN	CONSTRUCCION DE PUENTE VEICULAR
9	RANCHERIA SAN FELIPE, PUENTE CAMPECHE	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL
10	RANCHERIA PACAYALITO	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL
11	BARRIO MIGUEL ALEMAN, EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL
12	RANCHERIA EL ZAPOTE	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL
13	BARRIO PACAYAL, EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL
14	EJIDO BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL
15	BARRIO NUEVA VILLAFLORES, EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL
ELECTRIFICACIÓN		
N/ P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO HECTOR LEONEL PANIAGUA GUZMAN (CABECERA MUNICIPAL)	TRANSFORMADORES DE 37.5 KVA
2	BARRIO SANTA ROSA MILENIO 3 (CABECERA MUNICIPAL)	POSTES DE ALUMBRADO Y 1 TRANSFORMADOR
3	BARRIO ALBORES GUILLEN (CABECERA MUNICIPAL)	CAMBIO DE UBICACIÓN DE POSTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UNA PROPIEDAD
4	BARRIO AMPLIACION CANOAS (CABECERA MUNICIPAL)	INSTALACION DE TRANSFORMADOR Y 5 POSTES PARA ALUMBRADO PUBLICO
5	BARRIO NUEVA JERUSALEM (CABECERA MUNICIPAL)	3 POSTES
6	BARRIO LOS PINOS (CABECERA MUNICIPAL)	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA
7	BARRIO ARBOLEADAS (CABECERA MUNICIPAL)	RED DE ENERGIA ELECTRICA
8	BARRIO EL PEDREGAL (CABECERA)	5 POSTES COMPLETOS
9	BARRIO PLAN GRANDE, EJIDO CARRIZAL	REHABILITACION Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA
10	BARRIO EL PROGRESO, EJIDO CARRIZAL	TRANSFORMADOR, POSTES Y CABLEADO
11	BARRIO PROGRESO, EJIDO CARRIZAL	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, POSTES Y TRANSFORMADOR
12	BARRIO GUADALUPE EJIDO CARRIZAL	10 POSTES Y CABLEADO ELECTRICO
13	EJIDO CARRIZAL	AMPLIACION DE LA LUZ ELECTRICA
14	BARRIO CABALLETE EJIDO CARRIZAL	1 TRANSFORMADOR
15	BARRIO BUENA VISTA, EJIDO CARRIZAL	1 TRANSFORMADOR 10 KBA
16	BARRIO LOS PINOS EJIDO LAS CABAÑAS	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA, CON TRES POSTES Y DOS TRANSFORMADORES
17	BARRIO LOMA REAL, EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	RED DE ENERGIA ELECTRICA
18	BARRIO LOMA REAL EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	RED DE ENERGIA ELECTRICA
19	RANCHERIA POZOLERO, COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ	REHABILITACION DE ENERGIA ELECTRICA, CON 20 POSTES
20	BARRIO EL POCITO, EJIDO DR BELISARIO DOMINGUEZ	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA
21	EJIDO BANDERA ARGENTINA	RED TRIFASICA
22	AMPLIACION AGUA PRIETA	CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA 12 POSTES DE CONCRETO
23	EJIDO BOQUERON BUENA VISTA	12 POSTES DE CONCRETO Y 6 TRANSFORMADORES
24	POBLADO NUEVO PARAISO	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, POSTES Y TRANSFORMADOR
25	BARRIO TUXCHAMEN	RECONSTRUCCION DE POSTES Y RED DE ENERGIA ELECTRICA
26	EJIDO OJO DE AGUA	RED TRIFASICA
27	RANCHERIA EL JOCOTE, ANEXO PROPIEDAD LLANO GRANDE	TRANSFORMADOR
28	PROPIEDAD EL GAVILAN POR LA VERVENA	2 POSTES Y 1 TRANSFORMADOR
29	RANCHERIA SALANUEVA	REHABILITACION Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA
30	RANCHERIA PLAN DEL GUAPINOL	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
31	RANCHERIA EL CHICOTE, EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	REHABILITACION Y AMPLIACION DE RED ELECTRICA
32	UNION CASCADA	RED ELECTRICA , BENEFICIA A DOS COMUNIDADES UNION CASCADA Y FUNDADORES DE MOTOZINTLA
33	RANCHERIA NUEVO ROSARIO	PROYECTO DE LUZ
34	BARRIO POBLADO VIEJO, EJIDO NUEVA MARAVILLAS	TRANSFORMADOR
35	COMUNIDAD INDEPENDENCIA	RECONSTRUCCION DE RED ELECTRICA
36	BARRIO SAN ANTONIO, LAS FLORES DEL EJIDO BERRIOZABAL	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA, CON POSTES DE CONCRETO
37	RANCHERIA SANTA ELENA	INSTALACION DE RED ELECTRICA
38	EJIDO JUSTO SIERRA	1 TRANSFORMADOR
39	RANCHERIA LUCHA LAS NUBES	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA
40	PROPIEDAD NUEVA PALESTINA	INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA
41	BARRIO SAN LUCAS EJIDO SIERRA GALEANA	2 POSTES DE CONCRETO
42	BARRIO EL ROSARIO	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA TRIFASICA
43	BARRIO NUEVA ESPERANCITA EJIDO BERRIOZABAL	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CON 12 POSTES
44	POBLADO SAN FRANCISCO LA ULTIMA LUCHA	RED DE ENERGIA ELECTRICA
45	BARRIO SINALTEPEC EJIDO LA UNION	REHABILITACION DE ENERGIA ELECTRICA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO- MOTOZINTLA 2024-2027

46	RANCHERIA EL INGERTO	8 POSTES DE CONCRETO
47	RANCHERIA SAN JUAQUIN	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA
48	RANCHERIA LA VERBENA	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA
49	RANCHERIA LA COMUNIDAD , OJO DE AGUA	AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA
50	RANCHERIA MONTEBELLO	1 TRANSFORMADOR
51	BARRIO LAZARO CARDENAS	3 POSTES Y 2 TRANSFORMADORES
52	AQUILES SERDAN	AMPLIACION DE LUZ ENERGIA ELECTRICA
PAVIMENTACION CON CONCRETO HCO.		
N/ P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	SAN JOSE (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO
2	BARRIO VISTA HERMOSA(CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 620 MTS Y TERMINACION DE DRENAJE, APROXIMADAMENTE DE 65 MTS
3	FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, BARRIO MILENIO II (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 20 MTS DE LARGO Y 5 MTS DE ANCHO
4	BARRIO PEDREGAL (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 100 MTS
5	BARRIO REFORMA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO PRIVADA ENTR4E LA 4a Y 6a PONIENTE 20 MTS
6	BARRIO EL SABINO (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 400 MTS Y 400 MTS LINEALES DE GRADAS
7	BARRIO AMPLIACION XELAJU CHICO (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 100 MTS
8	BARRIO LA UNION, (CABECERA MUNICIPAL)	JUAN DE LA BARRERA: 87 MTS LINEALES. LOS LIMONES: 75 MTS LINEALES, LAS BRISAS: 100 MTS LINEALES, CALLEJON LOS CIPRES: 50 MTS LINEALES, LOS MANGUITOS: 63 MTS LINEALES
9	BARRIO MONJON, (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE CALE DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 30 MTS
10	BARRIO BUENA VISTA II, ANEXO AL MILENIO II (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 200 MTS, Y 80 MTS DE GRADAS
11	BARRIO BELLA VISTA 2 (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE LA CALLE 26 DE JULIO
12	BARRIO NUEVA JERUSALEM, MILENIO 4 (CABECERA MUNICIPAL)	SEGUIMIENTO DE PAVIMENTO HIDRAULICO
13	BARRIO AMPLIACION CANOAS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 300 MTS, EN PROLONGACION DE LA 8a AVENIDA SUR
14	BARRIO GUADALUPE (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE CALLES Y AVENIDAS
15	BARRIO IGNACIO ALLENDE, (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 320 MTS LINEALES
16	BARRIO REFORMA (CABECERA)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 200 MTS
17	BARRIO EXPREPARATORIA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 300 MTS
18	COLONIA CENTRO, (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE UNA BANQUETA Y GUARNICIONES (ANDADOR PEATONAL)
19	BARRIO SABINO (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO
20	BARRIO 12 DE OCTUBRE, CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO
21	BARRIO NUEVA ALIANZA CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO 315 MTS
22	EJIDO RIVERA MORELOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO 600 MTS
23	BARRIO ALVARO OBREGON, EJIDO DE BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE Y CUNETA
24	BARRIO EL GAVILAN, EJIDO BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 800 MTS
25	BARRIO SONORA, EJIDO BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 200 MTS
26	BARRIO NUEVO CHIAPAS, EJIDO BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1.170 MTS
27	EJIDO BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE UN ANDADOR DE 800 MTS
28	EJIDO TUIXCUM	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 700 MTS
29	BARRIO EL MANGO, EJIDO TUIXCUM	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 500 MTS
30	BARRIO LAS TABLAS, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1000 MTS
31	BARRIO LA UNION EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1000 MTS
32	RANCHERIA LOMA BONITA, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 135 MTS
33	BARRIO LAS NUBES, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE
34	BARRIO ARENAL, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 60 MTS
35	BARRIO BUENA VISTA, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO 300 MTS LINEALES
36	BARRIO ZARAGOZA, BARRIO SAN LUIS, CABALLETE, LA MINA BARRIOS DEL EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, 600 MTS LINEALES.
37	BARRIO LA UNION, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, 1000 MTS
38	BARRIO TENAN EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1600 MTS
39	BARRIO CHEVOLCAN, EJIDO BENITO JUAREZ	1000 MTS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO
40	BARRIO LOS PINOS, EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 327 MTS
41	BARRIO EL CIPRES, EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 800 MTS Y 2 MUROS DE CONTENCIÓN DE 20 MTS
42	EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 370 MTS.
43	BARRIO CHEVOLCAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1.700 KM
44	SAN FELIPE PUENTE CAMPECHE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 120 MTS
45	BARRIO VICENTE GUERRERO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1.2 MTS
46	EJIDO LAS CABAÑAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 300 MTS
47	BARRIO 5 DE NOVIEMBRE, EJIDO LAS CABAÑAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1 KM
48	LOCALIDAD UNION BUENA VISTA SE ENTRA POR NVO ORIZONTE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 600 MTS
49	BARRIO ALLENDE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRADAUICO DE 300 MTS Y UN MURO DE CONTENCIÓN
50	POBLADO DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 100 MTS ALINEADAS CON TODOS SUS SERVICIOS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO- MOTOZINTLA 2024-2027

51	EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ, BARRIO EL POCITO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1.7 KM
52	EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	BACHEO GENERAL
53	BARRIO EL POCITO EJIDO DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 170 MTS
54	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 2 KM
55	MILENIO II DOCE DE DICIEMBRE, EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 300 MTS
56	EJIDO BOQUERON BUENA VISTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 2 KM
57	EJIDO BOQUERON BUENA VISTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 800 MTS
58	EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 50 MTS DE LARGO 3.5 DE ANCHO
59	PROPIEDAD LLANO GRANDE	200 MTS DE PAVIMENTO HIDRAULICO, 6 PZ DE TUBOS DE ALCANTARILLADO DE 22", 10 BULTOS DE CEMENTO Y 3 HORAS DE TRABAJO DE MAQUINARIA PESADA
60	RANCHERIA CONCEPCION, LA CUEVA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 800 MTS
61	EJIDO CIPRESAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 600 MTS
62	COMUNIDAD NUEVA JERUSALEM (POR PINABETO)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 500 MTS
63	BARRIO EL ROSARIO, EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 500 MTS LINEALES POR 4 MTS DE ANCHO
64	COMUNIDAD SIERRA GALEANA	1000 MTS DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CAMINO
65	POBLADO 20 DE NOVIEMBRE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 450 MTS
66	COMUNIDAD LAS DELICIAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 2 KM
67	COMUNIDAD IGNACIO ZARAGOZA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1.2 KM Y CUNETAS
68	BARRIO LA LAGUNA, EJIDO PINABETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1.6 KM
69	BARRIO LAZARO CARDENAS, DEL EJIDO LIBERTAD CALERA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 2.6 KM
70	PROPIEDAD LLANO GRANDE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 2000 KM
71	FRACC 4 DE OCTUBRE SEGUNDO PREDIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO
72	FRACC SAN DIMAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 2.5 KM
73	BARRIO LAS CRUCES, COMUNIDAD IGNACIO ZARAGOZA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE
74	RANCHERIA SAN ANTONIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1000 MTS
75	EJIDO LA UNION	800 MTS DE PAVIMENTO DE CAMINO
76	RANCHERIA LOMA LINDA, EJIDO BERRIOZABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1000 MTS DE LARGO X 4 MTRS DE ANCHO Y 2 ALCANTARILLADOS
77	POBLADO NUEVO PARAISO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 100 MTS
78	BARRIO MAIZ BLANCO, EJIDO LIBERTAD CALERA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1.5 KM
79	BARRIO 27 DE OCTUBRE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1000 MTS
80	RANCHERIA ZUNUN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 600 MTS
81	COMUNIDAD SIERRA GALEANA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1000 MTS
82	RANCHERIA SANTA ELENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1000 MTS
83	RANCHERIA NUEVO SAN GERONIMO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 700 MTS
84	FRACC 4 DE OCTUBRE PRIMER PREDIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 90 MTS. Y UN CALLEJON MUERTO DE 100 MTS
85	RANCHERIA SAN FERNANDO, ANEXO PROPIEDAD LLANO GRANDE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1000 MTS Y 4 MUROS DE CABEZOTE DE ALCANTARILLA Y UN MURO 10 MTS
86	BARRIO PLAN GRANDE, SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 200 MTS
87	POBLADO PATROCINIO GONZALEZ GARRIDO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 400 MTS Y CUNETAS
88	EJIDO NUEVA VICTORIA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1,500 MTS
89	EJIDO 5 DE FEBRERO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 600 MTS Y AMPLIACION DE CURVA
90	RANCHERIA GALEANA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1000 MTS
91	RANCHERIA MONTE BELLO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1600 MTS
92	EJIDO LLANO GRANDE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE
93	BARRIO EL PINITO, EJIDO EJIDO BERRIOZABAL	REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 400 MTS
94	BARRIO LLANO GRANDE, EJIDO BERRIOZABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1000 MTS
95	RANCHERIA ALTA VISTA, ANEXO PROPIEDAD LLANO GRANDE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1500 MTS
96	PROPIEDAD EL VOLVER, RANCHERIA MONTE LOS OLIVOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 2 KM
97	BARRIO SAN LUCAS, SIERRA GALEANA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 1200 KM
98	BARRIO NUEVA ESPERANZA EJIDO SAN JOSE IXTEPEC.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 300 MTS
99	RANCHERIA EL CONSUELO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 550 MTS
100	BARRIO LOMA BONITA, ANEXO BARRIO CHECUTE, EJIDO BERRIOZABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 500 MTS
101	BARRIO RIO BLANCO, EJIDO BERRIOZABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 700 MTS
102	PROPIEDAD RINCON DEL BOSQUE, ANEXO BERRIOZABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 500 MTS
103	BARRIO LOS LIMONES, EJIDO BERRIOZABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 200 MTS
104	BARRIO NUEVO PARAISO, EJIDO BERRIOZABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 600 MTS DE LARGO X 4 MTS Y UN MURO DE 10 MTS
105	POBLADO SANTA CRUZ, EL PARRAL DELANTE DE LA BERVENA DONDE ESTAN LAS CRUCES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 180 MTS
106	EJIDO SAN JOSE IXTEPC	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 500 MTS
107	EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 135 MTS
108	EJIDO LA UNION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 800 MTS
109	EJIDO EL ORIENTE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO DE 900 MTS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO- MOTOZINTLA 2024-2027

110	RANCHERIA RIO BLANCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 2.2 KM Y CON CUNETAS
111	EJIDO BREMEN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 150 MTS Y UN ALCANTARILLADO
112	EJIDO BREMEN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 900 MTS Y CUNETAS
113	EJIDO FRANCISCO I MADERO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 700 MTS DIVIDIENDOSE EN DOS TRAMOS UNO DE 200 MTS Y EL OTRO DE 500 MTS
114	BARRIO LINDA VISTA, EJIDO BERRIOZABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 1000 MTS
115	EJIDO JUSTO SIERRA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 1,500 MTS
116	EJIDO JOSE LOPEZ PORTILLO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 1000 MTS
117	RANCHERIA EL CARMEN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 700 MTS, CON UN MURO DE CONTENCIÓN
118	PROPIEDAD SAN ANTONIO, EJIDO TUIXCUM	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 1000 MTS
119	BARRIO LOS ALISOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 1200 MTS
120	BARRIO MIGUEL ALEMAN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 1000 MTS
121	POBLADO 20 DE NOVIEMBRE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 500 MTS
122	POBLADO DOS HERMANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 1000 MTS
123	PROPIEDAD LINDA VISTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 3 KM CON ALCANTARILLADO
124	RANCHERIA LINDA VISTA 2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 600 MTS
125	RANCHERIA ARGELIA ALTA LUZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 600 MTS
126	RANCHERIA RIO BRAVO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 600 MTS
127	RANCHERIA LA CEIBA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO DE 700 MTS
128	BARRIO UNION JUAREZ II	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO
129	COMUNIDAD BARRIO NUEVO BREMEN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 300 MTS
130	BARRIO EL CIPRES, EJIDO EL ARENAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 600 MTS
131	AMPLIACION ARENAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 600 MTS
132	EJIDO LIBERTAD CALERA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 1 KM
133	RANCHERIA SALANUEVA	CONSTRUCCION DE UNA BANQUETA Y GUARNICIONES (ANDADOR PEATONAL)
134	EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO
135	BARRIO TOQUIAN CUAUHEMOC, EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 1,415 MTS
136	FRANCISCO I MADERO, EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 1,500 MTS
137	BARRIO MAIZ BLANCO II, ANEXO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 1500 MTS
138	RANCHERIA EL JOCOTE, PROPIEDAD LLANO GRANDE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 1000 MTS
139	SANTA ANA PINABETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 1 KM
NUEVAS		
140	BARRIO CHECUTE, EJIDO BERRIOZABAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 600 MTS
141	MILENIO III CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y BANQUETA 45 ML
142	BARRIO MIGUEL HIDALGO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLEJONES CON SUS SERVICIOS
143	BARRIO NUEVA ESPERANZA, EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 300 MTS
144	BARRIO EL NARANJO, EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE 75 MTS
145	BARRIO FRANCISCO SARABIA I	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO
146	BARRIO AMPLIACION XELAJU CHICO (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO
147	BARRIO LOS CERRITOS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO
TOPES		
N/P	N/P	N/P
1	BARRIO LOMA BONITA, CABECERA MUNICIPAL	3 TOPES DE CAUCHO. 1 EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y 2 EN LA CALLE BENITO JUAREZ
2	BARRIO FRANCISCO SARABIA II (CABECERA MUNICIPAL)	2 TOPES, UNO EN AV FRANCISCO SARABIA Y EL OTRO EN FRANCISCO I MADERO
3	BARRIO PEDREGAL (CABECERA MUNICIPAL)	3 TOPES, UNO SERA UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y OTRO SERA UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO
NUEVO		
4	BARRIO MIGUEL HIDALGO	TOPES DE CAUCHO
APERTURA DE CAMINO		
	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO MONJON (CABECERA MUNICIPAL)	DESASOLVE DE CAMINO
2	MOTOZINTLA DE MENDOZA	DESASOLVE DE CAMINO
3	PROPIEDAD EL VOLVER POR NIQUIVIL	CONTINUIDAD A UNA APERTURA DE CAMINO DE 2 KMS
4	PROPIEDAD LLANO GRANDE	MURO DE CABEZATO DE UNA ALCANTARILLA
5	BARRIO EL RODEO, EJIDO BENITO JUAREZ	APERTURA DE CAMINO DE 1 KM
6	BARRIO MONTE BELLO, ANEXO SIERRA GALEANA	APERTURA DE CAMINO DE 5 KM

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO- MOTOZINTLA 2024-2027

7	BARRIO NUEVO MEXICO, EJIDO BUENOS AIRES	APERTURA DE CAMINO DE 1.20 KM
8	BARRIO CHAPULTEPEC	DESASOLVE DE CAMINO
9	EJIDO OJO DE AGUA	APERTURA DE CAMINO DE 550 MTS
10	BARRIO NUEVO MEXICO, EJIDO BUENOS AIRES	APERTURA DE CAMINO
11	BARRIO EL PINITO, EJIDO BERRIOZABAL	APERTURA DE CAMINO DE 400 MTS Y 4 HRS DE TERREPLEM
12	EJIDO DR. BELISARIO DOMINGUEZ	APERTURA DE CAMINO SACA COSECHA DE 2 KM
13	BARRIO BELLA VISTA	APERTURA DE CAMINO
14	PROPIEDAD LOMA BONITA	APERTURA DE CAMINO
15	PROPIEDAD NUEVO TRIUNFO	APERTURA DE CAMINO DE 400 MTS
16	EJIDO SAN JOSE IXTEPEC	APERTURA DE CAMINO SACA COSECHA
17	BARRIO SAN FELIPE	AMPLIACION DE CAMINO
18	BARRIO EL RETIRO, EJIDO BENITO JUAREZ	MAQUINARIA PARA LIMPIAR EL CAMINO SACA COSECHA
VIVIENDAS		
N/P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO NUEVA ALIANZA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE 10 POR 20
2	BARRIO SAN LUCAS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE 5 POR 19
3	BARRIO FRANCISCO SARABIA. (CABECERA MUNICIPAL)	REHABILITACION DE TECHADO
4	BARRIO SAN VICENTE ANEXO AL MILENIO 2(CABECERA MUNICIPAL)	CONTRUCCION DE VIVIENDA
5	BARRIO SAN VICENTE ANEXO AL MILENIO 2(CABECERA)	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
6	MOTOZINTLA (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
7	BARRIO REFORMA 3A AV NTE #255.(CABECERA MUNICIPAL)	REHABILITACION DE VIVIENDA
8	RANCHERIA ETZUMU	CONSTRUCCION VIVIENDA
9	EJIDO 5 DE FEBRERO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
10	EJIDO 5 DE FEBRERO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
11	EJIDO 5 DE FEBRERO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
12	BARRIO SAN FELIPE	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
13	BARRIO ARENAL, EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
14	RANCHERIA JAUEY, EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
15	PROPIEDAD LLANO GRANDE	RECONSTRUCCION DE VIVIENDA
16	BARRIO TONICANAQUE	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
17	RANCHERIA PLAN DE GUADALUPE	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
18	BARRIO EL GAVILAN EJIDO BUENOS AIRES	REHABILITACION DE TECHADO
19	RINCON DEL BOSQUE	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
20	LA LUCHA	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
21	BARRIO CHECUTE	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
22	BARRIO CHECUTE	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
23	RANCHERIA SANTA TERESA	REHABILITACION DE VIVIENDA
24	EJIDO NIQUIVIL	CONSTRUCCION DE VIVIENDA
25	RANCHERIA EL ROSARIO	REHABILITACION DE TECHADO
26	FRACCION SAN DIMAS	REHABILITACION DE TECHADO
MUROS DE CONTECIÓN		
N/P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO BUENA VISTA II, ANEXO AL MILENIO II (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA BARRA PERIMETRAL
2	BARRIO LOS PINOS (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA BARRA PERIMETRAL DE 10 MTS
3	BARRIO LOS CERRITOS VERDES (CABECERA MUNICIPAL)	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA BARRA PERIMETRAL
4	EJIDO CARRIZAL	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA BARRA PERIMETRAL
5	BARRIO LOMA BONITA, ANEXO AL EJIDO BENITO JUAREZ	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA BARRA PERIMETRAL
6	BARRIO MAIZ BLANCO II, ANEXO SAN JOSE IXTEPEC	CONSTRUCCION DE 4 CONTENCIÓN CON ALCANTARILLADO CADA UNO
7	POBLADO NUEVO TRIUNFO	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE 20 ML Y 1.5 DE ALTURA PARA PROTECCION DE CAMINO Y PARED DE CASA
REVESTIMIENTO		
N/P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO NUEVO CHIAPAS	REVESTIMIENTO
2	COMUNIDAD FRACC SANDINO	REVESTIMIENTO DE 5.9 KM DE CAMINO, Y DOS PUENTES
3	EJIDO JUSTO SIERRA	REVESTIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHA Y TRES ALCANTARILLAS
DREN PLUVIAL		
N/P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO SAN JOSE	DREN PLUVIAL
PUENTE HAMACA		
N/P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	EJIDO DR BELISARIO DOMINGUEZ	CONSTRUCCION DE UN PUENTE HAMACA
2	COMUNIDAD LAS PERLAS	CONSTRUCCION DE UN PUENTE HAMACA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO- MOTOZINTLA 2024-2027

APOYOS		
N/P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	BARRIO SAN LUCAS (CABECERA MUNICIPAL)	20 ROLLOS DE MANGUERA DE PULGADA Y MEDIA
2	BARRIO EL CEREZO	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL
3	BARRIO REFORMA (MUNICIPIO)	LIBERACION DE CALLE
4	BARRIO EXPREPA MTZ	5 BOLSAS DE CEMENTO * 2 LIOS DE LAMINA
5	BARRIO BUENA VISTA III, ANEXO AL MILENIO III	CONSTRUCCION DE MURO
6	BARRIO TEJERIA, MOTOZINTLA	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOOL
7	BARRIO TEJERIA, MOTOZINTLA	PROYECTO DE JUEGOS INFANTILES Y GIMNACIO AL AIRE LIBRE
8	BARRIO LOS PINOS (CABECERA)	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL
9	BARRIO FRANCISCO SARABIA	10 BOLSAS DE CEMENTO, 100 TABIQUES
10	BARRIO LOS LAURELES	10 BOLSAS DE CEMENTO Y 2 LIOS DE LAMINA
11	CALZADA LAS CANOAS #1030, BARRIO CANOAS	1 CONTENEDOR PARA BASURA
12	BARRIO SAN ANTONIO	20 BOLSAS DE CEMENTO
13	BARRIO SARAGOZA	2 LIOS DELAMINA Y 4 TUBULARES
14	BARRIO JUAN DIEGO	1 CARRETELLA
15	BARRIO FRANCISCO SARABIA	5 BOLSAS DE CEMENTO
16	BARRIO AMPLIACION CANOAS	2 TONELADAS DE CEMENTO
17	BARRIO MILENIO III	2 CAMIONADAS DE GREÑA
18	BARRIO MILENIO II	8 BOLSAS DE CEMENTO Y 1 LIO LAMINA
19	BARRIO CAMPANA	2 ROLLOS DE MALLA DE CALIBRE GRUESO
20	MOTOZINTLA (CABECERA)	2 LIOS DE LAMINA DE 3.5
21	BARRIO AMPLIACION CANOAS	20 BOLSAS DE CEMENTO Y 20 VARILLAS
22	BARRIO EMILIANO ZAPATA(CABECERA MUNICIPAL)	3 LIOS DE LAMINA Y 10 BOLSAS DE CEMENTO
23	MOTOZINTLA (CABECERA)	3 LIOS DE LAMINA
24	BARRIO MILENIO II	4 TONELADAS DE CEMENTO 1 1/2 TONELADAS DE VARILLA 5 LIOS DE LAMINA DE 7 MTS
25	BARRIO GUADALUPE	1 CAMIONADA DE ARENA, 1 CAMIONADA DE GREÑA, 50 BOLSAS DE CEMENTO Y 2 TONELADAS DE VARILLAS
26	BARRIO XELAJU GRANDE (CABECERA)	1 PERSONAL DE LIMPIEZA (AFANADORA) *20 SILLAS
27	BARRIO EL SABINO (CABECERA MUNICIPAL)	40 BOLSAS DE CEMENTO *35 VARILLAS
28	BARRIO SAN LUIS, CABECERA MUNICIPAL	2 LIOS DE LAMINA
29	MOTOZINTLA (CABECERA)	2 LIOS DE LAMINA DE 3.5
30	BARRIO RIVERA HIDALGO, XELAJU GRANDE (CABECERA)	1 PORTON GRANDE
31	BARRIO EXPREPA MTZ (CABECERA)	APOYO ECONOMICO
32	FRACCIONAMIENTO PLAN GRANDE	2 LIOS DE LAMINA
33	FRACCIONAMIENTO PLAN GRANDE	10 BOLSAS DE CEMENTO
34	BARRIO AMPLIACION CANOAS	7 ARMEX, 10 BOLSAS DE CEMENTO, 6 LIOS DE LAMINA DE 3 MTS Y TUBULARES DE 8 MTS DE LARGO DE 4 PULGADAS
35	MOTOZINTLA (CABECERA)	MATERIAL DE CONSTRUCCION
36	EJIDO BELISARIO DOMINGUEZ	REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL
37	BARRIO NUEVO MEXICO, DEL EJIDO BUENOS AIRES	3 CARRETAS, 5 PALAS, 5 PICOS, 3 AZADORES, Y 5 MACHETES
38	BARRIO SAN LUIS	10 TUBULARES Y 10 BOLSAS DE CEMENTO, PARA LA SECUNDARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"CON CLAVE 07KTV0487Q
39	BARRIO VICENTE GUERRERO	6 ROLLOS DE MANGUERA DE 3/4 DE PULGADA
40	EJIDO LAS CABAÑAS	18 BOLSAS DE CEMENTO *UNA TONELADA DE GRAVA
41	EJIDO TONINCHIHUAN	5 LIOS DE LAMINA Y 5 ARMEX
42	EJIDO BUENA VISTA	15 BOLSAS, *5 ARMEX
43	BARRIO BUENA VISTA III, ANEXO AL MILENIO III. EJIDO OJO DE AGUA	20 BOLSAS DE CEMENTO
44	RANCHERIA EL HORIZONTE	6 BOTES DE IMPERMEABILIZANTE
45	BARRIO CIPRES, EJIDO EL ARENAL	60 BOLSAS DE CEMENTO *3 LIOS DE LAMINA
46	FRACCIONAMIENTO SAN DIMAS	13 TUBOS DE 10 PULGADAS
47	EJIDO TOLIMAN	1 1/2 DE LAMINA
48	EJIDO BENITO JUAREZ	CAMION PARA RECOLECCION DE BASURA
49	EJIDO AGUA PRIETA	10 BOLSAS DE CEMENTO
50	EJIDO BREMEN	CONTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL. ESCALERA, REHABILITACION DE 2 AULAS JARDIN DE NIÑOS Y NIÑAS "ANGEL ALBINO CORZO"
51	EJIDO TOLIMAN	2 PIZARRONES DE 240 X 120 *10 CHAPAS PARA PUERTA
52	EJIDO TONINCHIHUAN	MATERIAL DE CONSTRUCCION, 6 LIOS DE LAMINA, 1 TONELADA, 20 VARILLAS
53	BARRIO TUXCHAMEN	5 ROLLOS DE MANGUERO
54	EJIDO BENITO JUAREZ	*TABIQUE 400 PZ, *CEMENTO 60 BULTOS, *ARMEX 8 PZ, *PROTECCIONES 10 PZ *PUERTA 2 PZ * CLAVO PARA MADERA 4 KG, *ALAMBRITO 15 KG, *ARENA 5 MTS, *VARILLAS 3/8 30 PZ
55	BARRIO 4 DE OCTUBRE	2 TOMBOS DE PINTURA PARA EL PRESCOLAR "CUAUHTEMOC"
56	COMUNIDAD NUEVA REFORMA, EJIDO BUENOS AIRES	3 CARRETAS, 5 PALAS, 5 PICOS, 3 AZADORES, Y 5 MACHETES
57	COMUNIDAD NUEVA REFORMA, EJIDO BUENOS AIRES	2 PAGOS DE LUZ
58	EJIDO EL ORIENTE	2 VIAJES DE GREÑA Y 20 BOLSAS DE CEMENTO
59	BARRIO LAS CRUCES, EJIDO BUENOS AIRES	1 ROLLO DE MAYA CICLONICA 1 LIO DE LAMINA DE 3 MTS
60	BARRIO LOS ALISOS, EJIDO EL ORIENTE	6 CAMIONADAS DE GRABA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO- MOTOZINTLA 2024-2027

61	EJIDO CARRIZAL	RESTAURACION DE VENTANALES
62	BARRIO CHEVOLCAN	2 LIOS DE LAMINA DE 3.5
63	EJIDO BENITO JUAREZ	2 ROLLOS DE MANGUERA CALIBRE GRUESO
64	PROPIEDAD JOCOTE	UNA TONELADA DE CEMENTO
65	EL VOLVER	8 ROLLOS DE MANGUERA DE UNA PULGADA
66	RANCHERIA LA VERBENA	10 ARMEX DE 10 X 15, 2 LIOS DE LAMINA DE 6.60 M, 8 TUBULARES DE 3 PULGADAS, 1 CAMION DE GRAVA-GREÑA, 200 BLOCK, 4 BOTES DE PINTURA PARA INTERIORES Y 4 BOTES PARA EXTERIORES Y 4 ROLLOS DE MALLA CICLONICA DE 10 DE 2 M DE ALTURA
67	EJIDO TONINCHIHUAN	2 TONELADAS DE CEMENTO GRIS
68	EJIDO BENITO JUAREZ	20 BOLSAS DE CEMENTO
69	BARRIO TENAN	6 LIOS DE LAMINA DE 3 MTS
70	AMPLIACION 3 DE MAYO	MALLA CICLONICA Y LIO DE LAMINA
71	BARRIO BUENA VISTA	6 BOLSAS DE CEMENTO
72	RANCHERIA HORIZONTE	8 BOTES DE IMPERMEABILIZANTE
73	BARRIO EL RETIRO EJIDO BENITO JUAREZ	4 LIOS DE LAMINA DE 3.5 MTS
74	BARRIO 27 DE OCTUBRE	3 LIOS DE LAMINA DE 3 MTS
75	BARRIO 27 DE OCTUBRE	3 LIOS DE LAMINA Y 10 BOLSAS DE CEMENTO
76	BARRIO VILLAFLORES EJIDO BUENOS AIRES	CONSTRUCCION DE BAÑO COMPLETO
77	RANCHERIA EL MIRADOR	1 VIAJE DE GRABA
78	BARRIO EL ROSARIO EJIDO AGUA ESCONDIDA	5 LIOS DE LAMINA DE 3.5 MTS Y 50 PZS DE VARILLA
79	BARRIO VILLAFLORES EJIDO BUENOS AIRES	15 ROLLOS DE MANGUERA DE 3/4
80	BARRIO PLAN GRANDE EJIDO CARRIZAL	3 LIOS DE LAMINA DE 3 MTS
81	PROPIEDAD TUIXCUM CHICO	3 LIOS DE LAMINA GALBANIZADO
82	BARRIO TUIXCUM CHICO	25 BOLSAS DE CEMENTO
83	BARRIO 27 DE OCTUBRE	15 MONTENES DE 10 X 5 Y 15 TUBULARES DE 8 X 4
84	BARRIO EL ROSARIO EJIDO AGUA ESCONDIDA	25 ROLLOS DE MANGUERA DE 1 1/2 PULGADAS PARA UNA VERTIENTE NUEVA
85	RANCHERIA SANTA TERESA	2 LIOS DE LAMINA
86	BARRIO LLANO GRANDE, EJIDO CARRIZAL	16 ROLLOS DE MANGUERA
87	EJIDO EL CARRIZAL	20 SILLAS, CONSTRUCCION DE UNA BARDA PERIMETRAL, APOYO PARA RETIRAR UN POSTE DE LUZ DE LA UNIDAD MEDICA
88	BARRIO BOSQUE DEL PARAISO	25 ROLLOS DE MANGUERA DE MEDIA PULGADA CEDULA 80
89	RANCHERIA LA VERBENA	MOBILIARIO ESCOLAR (SILLAS) PARA LA ESCUELA PRIMARIA "RICARDO FLORES MAGON" CON CLAVE "07DPR4738X"
90	EJIDO OJO DE AGUA	3 LIOS DE LAMINA, 10 TUBULARES, 2 TONELADAS DE CEMENTO, 50 BLOCKS
91	FRACCION SAN DIMAS	APOYO ECONOMICO
92	PROPIEDAD JOCOTE	4 CUBETAS DE PINTURA DE 20 LTS COLOR BLANCO
93	EJIDO VILLAHERMOSA	15 BOLSAS DE CEMENTO
94	PLAN DE AYALA	30 LIOS DE LAMINA
95	BARRIO PIZARRIN	3 LIOS DE LAMINA
96	BARRIO ZARAGOZA	20 BULTOS, 4 LIOS DE LAMINA, 8 ARMES, 8 TUBULARES
97	BARRIO ZARAGOZA	1 CARRETILLA MARCA TRUPER
98	BARRIO EL REMATE	1 TONELADA DE CEMENTO
99	FRACCIONAMIENTO 4 DE OCTUBRE	1 TONELADA DE CEMENTO
100	BARRIO 5 DE NOVIEMBRE	120 LIOS DE LAMINA DE ZINTRO ALUM DE 1.80 MTS
101	BARRIO BUENA VISTA, EJIDO CARRIZAL	20 HOJAS DE LAMINA DE 3 MTS
102	AMPLIACION LAS MELICIAS, EJIDO BUENOS AIRES	1 CAMIONADA DE ARENA, 20 DE CEMENTO
103	BARRIO ZARAGOZA	1 TONELADA DE CEMENTO, DOS CAMIONADAS DE GREÑA, 1 BOTE DE 19 LT DE PINTURA COLOR ROSA
104	EJIDO TUIXCUM GRANDE	1 CAMIONADA DE ARENA
105	PROPIEDAD SAN ANTONIO, EJIDO TUIXCUM	5 LIOS DE LAMINA, CEMENTO, TABIQUES, ARENA
106	RANCHERIA VARITAS	MATERIAL PARA CONSTRUCCION
107	EJIDO TOLIMAN	10 ROLLOS DE MANGUERA DE 1/2 PULGADA
108	EJIDO RINCO DEL BOSQUE	1 LIO DE LAMINA
	NUEVO	
109	BARRIO MIGUEL HIDALGO (CABECERA MUNICIPAL)	20 BOLSAS DE CEMENTO
110	BARRIO SAN VICENTE ANEXO AL MILENIO (CABECERA MUNICIPAL)	20 BOLSAS DE CEMENTO
111	BARRIO EXPREPARATORIA (CABECERA MUNICIPAL)	APOYO ECONOMICO
112	MOTOZINTLA (CABECERA)	2 LIOS DE LAMINA
113	MOTOZINTLA (CABECERA)	30 HOJAS DE LAMINA DE SIG DE 3.5
114	MOTOZINTLA (CABECERA)	10 TUBULARES DE 3 PULGADAS Y 8 ARMEX DE 12 PULGADAS
115	MOTOZINTLA (CABECERA)	15 BOLSAS DE CEMENTO
116	BARRIO NUEVO PROGRESO, EJIDO CARRIZAL	4 LIOS DE LAMINA DE 3.5 MTS
117	EJIDO BREMEN	PROYECTO DE CEMENTO
118	POBLADO NUEVO PARAISO	2 ROLLOS DE MALLA CICLON
119	POBLADO 8 DE JULIO	2 LIOS DE LAMINA DE 3.05 CINTRO PARA 12 PERSONAS
120	EJIDO NIQUIVIL	20 BOLSAS DE CEMENTO
121	BARRIO NUEVA ESPERANZA	APOYO ECONOMICO PARA EL PISO DE LA IGLECIA

122	BARRIO LOS LAURELES (CABECRA MUNICIPAL)	4 LIOS DE LAMINA
123	EJIDO TUIXCUM GRANDE	1 CAMIONADA DE ARENA
CASA DE SALUD		
N/P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	EJIDO LAS CABAÑAS	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD
2	BARRIO VICENTE GUERRERO	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD
3	BARRIO LAS NUBES, EJIDO OJO DE AGUA	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD
IGLESIAS		
N/P	LOCALIDAD	SOLICITUD
1	COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL	REMODELACION DE LA ESCUELA CATEQUISTAS
2	FRACCION SAN DIMAS	CONSTRUCCION DE LA IGLECIA LUZ DIVINO, (PENTECOSTES)



POLITICAS TRANSVERSALES



POLÍTICAS TRANSVERSALES

En los cinco ejes rectores se establecen diferentes enfoques transversales que permean las políticas públicas municipales. Comprendiendo los siguientes enfoques:

Igualdad de Género.

La Agenda 2030 de la ONU establece que la igualdad entre los géneros, además de ser un derecho humano fundamental, es la base para vivir en un Estado de derecho y de paz.

Si las niñas y mujeres tienen igualdad de oportunidades para estudiar, tienen acceso a servicios de salud, tienen un trabajo decente y sobre todo son tratadas con respeto, la convivencia social será más justa y armónica. Es importante señalar que el H. Cabildo Municipal está integrado por un presidente, una síndica, 5 regidores propietarios y 3 plurinominales, en total son 8 regidores de los cuales 5 son hombres y 3 son mujeres, lo que representa una paridad en los cargos de esta administración municipal.

Bajo esas premisas, la Comisión de Empoderamiento de la Mujer del H. Cabildo, de manera conjunta con la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema DIF Municipal, realizará las estrategias generales siguientes:

- a) Acciones y programas de salud, educación, asistencia social y de desarrollo económico orientados a priorizar la atención de las mujeres.
- b) Talleres en escuelas primarias secundarias y de bachillerato para sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la igualdad de género; también se darán pláticas en las comunidades que conforman el Municipio.
- c) Pláticas de sensibilización a comisarios ejidales y agentes municipales de las comunidades.



Derechos Humanos:

Los derechos humanos son necesarios para el desarrollo y vida digna de cualquier persona por lo que, deben estar presentes en la planeación, es decir, incluir la perspectiva de derechos humanos en ámbito municipal.

Estos principios nacen de nuestra condición humana, sin distingo de raza, sexo o posición económica; por ello, son irrenunciables, porque son esencia de cada ciudadano.

El artículo 1º de la Declaración Humana señala “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Los derechos humanos son integrales e indivisibles, ya sean de naturaleza civil, cultural, económica, política o social, porque son inherentes a la dignidad de todo ser humano.

El párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

establece que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.” Se llevarán a cabo las estrategias generales siguientes:

a) Todos los servidores públicos del gobierno municipal trabajarán en un marco de respeto de los derechos humanos a todos los ciudadanos.

b) La Defensoría Municipal de Derechos Humanos conjuntamente con la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescente y la Familia del Sistema DIF Municipal, realizará talleres en escuelas de diferentes niveles educativos y brindarán pláticas en las localidades del municipio para crear una cultura de respeto de los derechos humanos y convivencia pacífica.



Sustentabilidad.

El municipio posee una amplia biodiversidad destacando sus cuencas, sus bosques y sobre todo su vocación forestal. Se ejecutarán las estrategias generales siguientes:

- a) Coordinar acciones con los gobiernos federales y estatales, así como con los productores para explotar racionalmente nuestros recursos naturales sin poner en riesgo las capacidades de las generaciones futuras.
- b) Talleres de educación ambiental dirigidos a alumnos de escuelas para sensibilizarlos sobre la preservación del medio ambiente.
- c) Campañas en medios de comunicación para sensibilizar a la población en el cuidado del medio ambiente. Es así como, el gobierno municipal, permeará las políticas públicas transversales en las políticas presentes en cada eje.



EJE 1

SERVICIOS PÚBLICOS



EJE 1. MOTOZINTLA CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

La administración municipal de Motozintla, Chiapas, asume con profunda convicción su rol primordial en la garantía del bienestar y la dignidad de sus ciudadanos a través de la provisión de servicios públicos eficientes y de calidad. Comprender que estos servicios no son meras comodidades, sino pilares fundamentales sobre los que se edifica una vida comunitaria plena y saludable, es el punto de partida de esta política. La responsabilidad de satisfacer las necesidades básicas de la población, desde el acceso ininterrumpido al agua potable hasta la gestión integral de residuos, pasando por una infraestructura eléctrica confiable y espacios públicos que fomenten la convivencia, constituye el eje central de la agenda gubernamental.

Motozintla, como muchos municipios en desarrollo, enfrenta desafíos significativos en la infraestructura y operación de sus servicios públicos. El diagnóstico actual revela áreas críticas que demandan atención prioritaria. En el ámbito del saneamiento básico, por ejemplo, la deficiencia en la producción y distribución de agua potable, agravada por una infraestructura envejecida y la falta de mantenimiento, ha derivado en la necesidad de reprogramar el suministro, afectando directamente la calidad de vida de las familias. A esto se suma la alarmante problemática del saneamiento, donde el deterioro de la red de alcantarillado y la contaminación de cuerpos de agua locales representan un riesgo latente para la salud pública y el medio ambiente.



Conscientes de estas realidades, la presente política pública se estructura en torno a un objetivo general ambicioso pero necesario: garantizar a la población de Motozintla el acceso universal a servicios públicos eficientes y de calidad, satisfaciendo sus necesidades básicas para asegurar una vida digna y mejorar su bienestar general. Para lograrlo, se han delineado políticas específicas, cada una con objetivos y estrategias claras, orientadas a superar las deficiencias diagnosticadas. Desde la gestión para la ampliación y el mantenimiento de la infraestructura de agua y drenaje, la adquisición de un terreno para un relleno sanitario y la dotación de recursos para la limpia municipal, hasta la mejora de la red eléctrica, la rehabilitación de panteones y la construcción de nuevos espacios de comercio y recreación; cada acción está diseñada para generar un impacto tangible y positivo en la vida de los motozintlecos.

Esta administración municipal asume el compromiso de trabajar incansablemente para transformar los desafíos actuales en oportunidades de crecimiento y mejora. La implementación de estas políticas no solo busca la eficiencia operativa, sino también fomentar la participación ciudadana y la corresponsabilidad, elementos esenciales para construir un Motozintla más limpio, seguro, saludable y, en definitiva, un lugar donde todos sus habitantes puedan prosperar con dignidad.

Objetivo General

Garantizar a la población de Motozintla el acceso a servicios públicos eficientes y de calidad, satisfaciendo sus necesidades básicas para asegurar una vida digna y mejorar su bienestar general.

1.1.1. Agua Entubada y drenaje

Diagnóstico

El sistema de agua potable municipal es un comercio dedicado a la actividad de Captación, tratamiento y suministro de agua realizados por el sector público en Motozintla municipio del estado de Chiapas.



Un tema sumamente importante es la deficiencia en la producción y distribución de Agua Potable, lo que ocasiona el descontento en la ciudadanía por la falta de suministro del preciado líquido, ello, por las condiciones precarias de la infraestructura, equipos de bombeo y potabilización, debido a la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo, afectando con ello, las líneas de distribución, que se encuentran con un deterioro en un 30%, ocasionando el desperdicio de agua alrededor de un 40% por fugas en las redes de distribución, falta de medidores y por tomas clandestinas.

Lo anterior ha llevado a reprogramar el servicio de agua potable por tandeo, en algunas zonas de nuestro municipio, suministrando el servicio de agua potable, por lo menos dos veces por semana, Por otra parte, el tema de Saneamiento, es uno de los problemas que impacta al ambiente, debido a la contaminación de los ríos y arroyos distribuidos en diferentes colonias del municipio, con la alarmante preocupación que día a día la degradación de los cuerpos de agua va aumentando reflejándose en la salud de las personas que habitan en las márgenes de estos. Las causas que han generado esta situación son:

el crecimiento de la población en la ciudad, el deterioro de la red de alcantarillado sanitario por término de la vida útil, la falta de infraestructura de subcolectores y colectores.

Es importante destacar, que la administración municipal recauda poco ingreso por parte de la población por el servicio de agua entubada, por lo que, el mantenimiento y mejoramiento de las tuberías corre a cargo de la administración municipal; pero ante la falta de un presupuesto suficiente, impide la ampliación y mejoramiento de este servicio de agua entubada.

Objetivo

Gestionar y aumentar la cobertura de servicios de agua y drenaje.

1.1.1.1. Estrategia 1: Gestión eficiente de los recursos existentes por parte del SAPAM.

Líneas de acción:

- Implementar un programa de detección y reparación de fugas en la red de distribución para reducir el desperdicio de agua.



- Instalar medidores de agua en los domicilios para fomentar el consumo responsable y optimizar la facturación.
- Capacitar al personal del SAPAM en nuevas tecnologías de gestión hídrica y mantenimiento preventivo.

1.1.1.2. Estrategia 2: Gestionar la construcción de infraestructura para el bombeo de agua a la población.

Líneas de acción:

- Elaborar proyectos ejecutivos para la construcción de nuevas estaciones de bombeo en zonas con baja presión o desabasto.
- Buscar financiamiento con entidades federales y estatales para la adquisición de equipos de bombeo modernos y eficientes.
- Supervisar la instalación y puesta en marcha de los nuevos sistemas de bombeo, asegurando su óptimo funcionamiento.

1.1.1.3. Estrategia 3: Gestionar y construir depósitos de agua para la distribución de agua entubada.

Líneas de acción:

- Realizar estudios topográficos y de demanda para identificar ubicaciones estratégicas para nuevos tanques de almacenamiento.
- Presentar propuestas de inversión a organismos gubernamentales y privados para la construcción de depósitos elevados y subterráneos.
- Implementar un sistema de monitoreo y control de niveles en los depósitos para optimizar la distribución por tandeo.

1.1.1.4. Estrategia 4: Gestión y construcción de drenajes.

Líneas de acción:

- Elaborar un diagnóstico detallado del estado de la red de alcantarillado sanitario y pluvial, identificando tramos colapsados o insuficientes.
- Gestionar recursos para la construcción de subcolectores y colectores principales que amplíen la cobertura del servicio.
- Desarrollar campañas de concientización ciudadana sobre el uso adecuado del drenaje para prevenir obstrucciones y descargas irregulares.



Políticas Públicas

1.1.2. Limpia Municipal

Diagnóstico

El servicio de limpia municipal dispone pocos vehículos para la recolección de basura dichos vehículos se encuentran en condiciones regulares y únicamente operan en la cabecera municipal diariamente. El municipio cuenta con un área de limpia municipal que se encuentra conformada por trabajadores los cuales resultan insuficientes para la atención de la población; no cuentan con la indumentaria adecuada para realizar sus labores, tales como uniformes, botas y guantes para evitar que sean expuestos directamente a algún contaminante. Por lo que es necesario la contratación de más personal y adquirir un camión destinado exclusivamente a la recolección de basura.

El municipio cuenta con un basurero donde se deposita la basura del municipio, se han reportado problemas con la quema de basura en dicho basurero, afectando a barrios cercanos como Mojón y Belisario Domínguez. En algunas ocasiones, habitantes de estos barrios han bloqueado la entrada al basurero para evitar la llegada de más desechos.

La basura que se encuentra en los hogares donde no existe el servicio de recolección de basura, es enterrada o quemada a cielo abierto generando la contaminación del subsuelo y del aire. Además de lo anterior los pobladores no tienen una cultura del adecuado tratamiento de los residuos sólidos, así como se tiene malos hábitos de consumo de plásticos, aumentando la cantidad de basura que requiere un proceso de degradación más complejo, aunado a la falta de contenedores donde puedan realizar esta acción, generando un aumento en las causas de diferentes enfermedades, en especial las enfermedades digestivas.

Es por ello, es responsabilidad del municipio cumplir con el objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que, en ese tenor esta administración pretende llevar a cabo gestiones para adquirir un terreno adecuado para el depósito de residuos sólidos y funcione como relleno sanitario; así como, capacitar a la población en temas de limpieza, higiene y salud pública. Asimismo, colocar contenedores de basura para incidir en la cultura de la responsabilidad de calles limpias.



Objetivo

Mejorar el servicio de recolección, tratamiento y disposición final de la basura, fomentando una cultura de manejo adecuado de residuos.

Estrategias

1.1.2.1. Estrategia 1: Gestionar la adquisición de un terreno para establecer un relleno sanitario.

Líneas de acción:

- Identificar y evaluar posibles terrenos que cumplan con las normativas ambientales y de uso de suelo para un relleno sanitario.
- Realizar estudios de impacto ambiental y viabilidad técnica para la propuesta del nuevo sitio.
- Presentar solicitudes de apoyo y financiamiento ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y otras instancias pertinentes.

1.1.2.2. Estrategia 2: Colocar contenedores de basura.

Líneas de acción:

- Elaborar un plan de ubicación estratégica para la distribución de contenedores en puntos clave de la cabecera municipal y comunidades.
- Adquirir contenedores de basura diferenciados para fomentar la separación de residuos (orgánicos, inorgánicos reciclables, etc.).
- Establecer un calendario de vaciado regular y mantenimiento de los contenedores para evitar la acumulación y los malos olores.

1.1.2.3. Estrategia 3: Capacitar a la población acerca de la importancia de la recolección de basura y su relación con la salud pública.

Líneas de acción:

- Diseñar e impartir talleres y pláticas en escuelas y colonias sobre la separación de residuos y sus beneficios ambientales y de salud.
- Distribuir material informativo (folletos, carteles) sobre las buenas prácticas de manejo de residuos sólidos y los horarios de recolección.
- Promover el compostaje doméstico y el reciclaje a través de programas piloto y demostraciones en la comunidad.

1.1.2.4. Estrategia 4: Dotar al personal de limpia municipal de uniformes para la realización de sus labores.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de las necesidades de indumentaria y equipo de protección personal (EPP) del personal de limpia.
- Adquirir y distribuir de manera periódica uniformes, botas, guantes y cubrebocas que cumplan con los estándares de seguridad.
- Impartir capacitaciones sobre el uso correcto del EPP y las medidas de seguridad e higiene en el manejo de residuos.

1.1.2.5. Estrategia 5: Gestionar recursos para la adquisición de un vehículo recolector de basura.

Líneas de acción:

- Elaborar un estudio de las rutas de recolección actual y futura para determinar el tipo y número de vehículos necesarios.
- Presentar proyectos de inversión a fondos federales y estatales para la compra de camiones recolectores con tecnología moderna.
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos, asegurando su operatividad.

1.1.3. Red de Energía Eléctrica

Diagnóstico

La red de energía eléctrica en Motozintla, Chiapas, es parte del sistema eléctrico nacional, suministrada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Motozintla se encuentra en una zona montañosa de Chiapas, lo que puede presentar desafíos para la infraestructura eléctrica, la energía suministrada no es de calidad; pues constantemente se sufre de bajo voltaje lo que provoca continuos apagones que dejan incomunicado al municipio y genera afectaciones en aparatos eléctricos con las que algunas familias cuentan, así mismo la calidad de los servicios de salud y educación se ven afectados.



Otro factor de la mala calidad del servicio se derivó de la oleada de violencia que sufrieron los municipios de la sierra, debido a esta situación los empleados de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no acuden a nuestro municipio, tampoco existe mantenimiento de transformadores, cables o postes debido a que los recursos destinados a este rubro son insuficientes, ya que los materiales tienen un alto costo.

Objetivo

Gestionar los recursos necesarios para la ampliación y el mantenimiento de la red de distribución de energía eléctrica, garantizando un suministro de calidad.

Estrategia

1.1.3.1. Estrategia 1: Gestionar la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.

Líneas de acción:

- Identificar las zonas del municipio que carecen de servicio eléctrico o tienen un suministro deficiente, priorizando comunidades rurales.
- Elaborar proyectos de electrificación en colaboración con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y solicitar fondos de programas específicos.
- Supervisar la ejecución de las obras de ampliación, asegurando la instalación de infraestructura adecuada (postes, cableado, transformadores).

1.1.3.2. Estrategia 2: Mantenimiento de la red de distribución de energía eléctrica.

Líneas de acción:

- Establecer un convenio de colaboración con la CFE para asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo constante de la infraestructura.
- Gestionar recursos adicionales para el mantenimiento de transformadores y redes, incluyendo la poda de árboles que afecten el tendido eléctrico.
- Implementar un sistema de reporte ciudadano de fallas y un seguimiento eficiente para la pronta atención de apagones y problemas de voltaje.



1.1.4. Panteones

Diagnóstico

Motozintla, Chiapas cuenta con varios panteones, incluyendo uno por cada ejido, administrados por las autoridades ejidales. Además de estos, existen panteones municipales, y en total, el municipio cuenta con múltiples espacios para sepultura. Muchos panteones no cuentan con bardados perimetrales que proporcionen seguridad, y los caminos de acceso se encuentra en malas condiciones. No cuenta con servicio de agua entubada, tampoco cuenta con mantenimiento en vista de que la maleza crece y no existe personal para que realice actividades de chaporreo, esto con la finalidad de brindar un mejor aspecto y dar una mejor atención a la ciudadanía.

Objetivo

Mejorar las condiciones de infraestructura y mantenimiento de los panteones municipales para ofrecer espacios dignos y seguros.

1.1.4.1. Estrategia 1: Llevar a cabo la limpieza de los panteones.

Líneas de acción:

- Establecer un calendario de jornadas de limpieza y desmalezado periódicas en todos los panteones municipales.
- Destinar personal municipal o contratar brigadas temporales para estas labores, dotándolos de herramientas adecuadas.
- Implementar un sistema de recolección de residuos generados por la limpieza y la visita de los usuarios dentro de los panteones

1.1.4.2. Estrategia 2: Mejorar el acceso de los panteones.

Líneas de acción:

- Diagnosticar el estado de los caminos internos y accesos principales a los panteones, identificando áreas con necesidad de reparación.
- Gestionar recursos para la rehabilitación y pavimentación de los caminos de acceso, mejorando la transitabilidad para vehículos y peatones.
- Instalar señalética clara y adecuada dentro y fuera de los panteones para facilitar la orientación a los visitantes.

1.1.4.3. Estrategia 3: Gestionar la construcción de bardas perimetrales de los panteones municipales:

Líneas de acción:

- Realizar un levantamiento topográfico y un plan de obra para la construcción de bardas perimetrales en los panteones que carecen de ellas.
- Buscar financiamiento a través de programas de infraestructura municipal o convenios con organizaciones civiles.
- Supervisar la construcción de las bardas, asegurando materiales duraderos y una altura que brinde seguridad y delimitación adecuada.

1.1.5. Mercado

El municipio cuenta con un mercado con una infraestructura relativamente nueva donde los ciudadanos se abastecen de diferentes productos, personas de diferentes comunidades llegan a la cabecera municipal a vender sus productos, ubicándose a un costado o en calles aledañas.

Al no contar con un espacio establecido para la venta de productos de las personas que no cuentan con un local se genera un ambiente caótico debido a la concurrencia de personas de las diferentes comunidades que llegan en el transporte público para abastecerse de los productos necesarios.

Derivado del oleaje de violencia presentada en el municipio y en la región se vieron forzado a cerrar el mercado de productos orgánicos y es necesario ese espacio para que existan las condiciones necesarias para que los comerciantes y las personas puedan realizar la compra y venta de los productos en condiciones favorables.

Objetivo

Construir un mercado público de productos orgánicos y mejorar el ordenamiento del comercio y el transporte en la zona.

1.1.5.1. Estrategia 1: Gestionar recursos ante diferentes instancias para la construcción de un mercado público, de productos orgánicos:



Líneas de acción:

- Elaborar un proyecto arquitectónico y de ingeniería para el nuevo mercado de productos orgánicos, considerando espacios para productores locales.
- Presentar la propuesta a fondos federales y estatales destinados al desarrollo económico local y mercado.
- Establecer alianzas con organizaciones de productores orgánicos y asociaciones civiles para co-gestionar el proyecto y su sostenibilidad.

1.1.5.2. Estrategia 2: Realizar el ordenamiento del transporte público:**Líneas de acción:**

- Realizar un estudio de flujo vehicular y peatonal en las zonas aledañas al mercado para identificar puntos críticos de congestión.
- Diseñar e implementar nuevas rutas o ajustes en las existentes para el transporte público que mejoren la accesibilidad al mercado y la circulación.
- Habilitar paradas de transporte público designadas y señalizadas en las cercanías del mercado para garantizar un flujo ordenado y seguro.

1.1.6. Parques y Espacios Recreativos

El municipio cuenta con una plaza cívica ubicada en la cabecera municipal que sirve para diversas actividades, cuenta con bancas y pequeñas jardineras, sin embargo, es un espacio que ya requiere remodelación, se le proporciona poco mantenimiento y se encuentran en condiciones sucios que provoca un mal aspecto a la imagen del municipio.

También se cuenta con un auditorio municipal que se utiliza para diferentes eventos ya sean artísticos, deportivos y similares, sin embargo, se encuentra en malas condiciones, aunado a que las palomas se cuelan por los espacios del techo, anidando y dejando sus desechos dentro, mismas que son un foco de enfermedades transmisibles para los habitantes.



Es importante que estos espacios sean rehabilitados para el sano esparcimiento de nuestra población.

Objetivo

Dar mantenimiento y rehabilitar los espacios públicos destinados a actividades recreativas y cívicas para el sano esparcimiento de la población.

1.1.6.1. Estrategia 1: Dar mantenimiento a la plaza cívica.

Líneas de acción:

- Establecer un programa de limpieza y recolección de basura diario en la plaza cívica.
- Realizar trabajos de jardinería, poda de árboles y mantenimiento de bancas y mobiliario urbano de forma regular.
- Gestionar la rehabilitación del sistema de alumbrado público y el mantenimiento de fuentes o elementos decorativos en la plaza.

1.1.6.2. Estrategia 2: Mantenimiento del Auditorio Municipal.

Líneas de acción:

- Llevar a cabo una inspección estructural y de servicios (eléctricos, sanitarios) del auditorio para identificar necesidades de reparación.
- Gestionar la reparación de techos y plafones para evitar la entrada de fauna y garantizar la salubridad del espacio.
- Realizar labores de limpieza profunda, desinfección y mantenimiento de asientos y escenarios para asegurar su funcionalidad y buen aspecto.



EJE 2

**MUNICIPIO
SEGURO**



EJE 2. MUNICIPIO SEGURO

2.1. Seguridad Pública

Este eje denominado Municipio Seguro, se considera uno de los temas prioritarios y fundamentales dentro de esta administración, el cual, requiere de la participación de todas y de todos, ya que, sin paz social, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad basada en el Estado de Derecho no es posible alcanzar un desarrollo sostenible para los habitantes del municipio de Motozintla estado de Chiapas.

Es importante destacar que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece que los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajar con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a las problemáticas que se presentan, incluyendo la inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos resulta fundamental en este proceso.

Por lo anterior, las autoridades municipales y estatales trabajarán de manera coordinada con la población para lograr la paz y una estabilidad en el municipio, con base en el respeto de los derechos humanos. Este eje atiende al Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible (ODS), que aborda la paz, justicia e instituciones sólidas. No podemos pasar por alto los niveles de inseguridad que la región entera sufrió, a causa de la delincuencia organizada que impero en los últimos 3 años.



Objetivo general

Garantizar la paz social, la estabilidad y la gobernabilidad en el municipio de Motozintla, Chiapas, a través del fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto irrestricto de los derechos humanos, logrando un desarrollo sostenible para todos sus habitantes mediante la colaboración coordinada entre autoridades y la comunidad, y mitigando los impactos de la inseguridad.

Políticas Públicas

2.1.1. Protección ciudadana

Diagnóstico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21, confiere a los municipios la atribución fundamental de garantizar la seguridad pública. Sin embargo, en Motozintla, esta atribución se enfrenta a un escenario con notables deficiencias que impactan directamente la capacidad del municipio para asegurar el orden público y la paz social.

Un punto crítico es el proceso de selección y capacitación del personal policial. Actualmente, los elementos de seguridad pública en Motozintla carecen del equipo esencial para el desempeño efectivo de sus funciones. Más preocupante aún, no cuentan con una formación inicial adecuada ni con las competencias básicas necesarias para afrontar los desafíos de la seguridad contemporánea.



Esta falta de preparación y equipamiento no solo compromete su eficacia en el campo, sino que también puede poner en riesgo su integridad y la de los ciudadanos a quienes deben proteger.

La infraestructura física también representa una limitación significativa. La comandancia municipal es un espacio reducido que apenas cuenta con celdas en estado regular, lo cual dificulta la gestión de detenidos y las operaciones administrativas. A esto se suma el parque vehicular de la policía, que es insuficiente y se encuentra en condiciones precarias, con patrullas y motocicletas en mal estado. Esta deficiencia es tal que se recurre a vehículos de Protección Civil para suplir la carencia, una solución que dista de ser suficiente y compromete la operatividad de ambos cuerpos.

A pesar de este panorama, Motozintla cuenta con una oportunidad importante a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Ramo 33). Este recurso económico puede y debe ser direccionado estratégicamente para subsanar las carencias identificadas. La inversión es crucial para mejorar los salarios de los policías, lo que no solo dignificaría su labor, sino que también serviría como incentivo para atraer y retener personal calificado. De igual forma, es fundamental la contratación de personal administrativo para fortalecer las áreas técnicas de la corporación.

La adquisición de uniformes y radios también es vital para dotar a los elementos de las herramientas básicas que les permitan operar con mayor seguridad y eficiencia.

Finalmente, la capacitación continua es imprescindible. Impartir cursos especializados en derechos humanos y en las funciones específicas de los policías no solo mejorará su desempeño técnico, sino que también fortalecerá su compromiso con el respeto a las garantías individuales de la población, un pilar fundamental para reconstruir la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad. En suma, el diagnóstico revela la necesidad urgente de una inversión integral en recursos humanos, materiales y de formación para que Motozintla pueda cumplir eficazmente con su mandato constitucional de garantizar la seguridad pública.



Objetivo

Fortalecer la capacidad operativa y profesional de la policía municipal de Motozintla, dotándola de equipo adecuado, capacitación integral en funciones y derechos humanos, y mejorando su infraestructura y parque vehicular, para garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad de los ciudadanos.

Estrategias

2.1.1.1. Mejorar el salario de los policías.

Líneas de acción

- Realizar un estudio de comparabilidad salarial con municipios de características similares y con el promedio estatal para determinar un ajuste salarial justo y competitivo.
- Gestionar la asignación de presupuesto específico, utilizando fondos como el Ramo 33 (FORTAMUN), para implementar un esquema de incremento salarial que incentive el buen desempeño y la permanencia del personal.
- Establecer un programa de incentivos económicos basado en el desempeño, capacitación y años de servicio para reconocer la labor y el compromiso de los agentes.

2.1.1.2. Contratación de personal administrativo para el fortalecimiento de las áreas técnicas.

Líneas de acción:

- Identificar las necesidades específicas de las áreas técnicas de la comandancia municipal (ej. análisis criminal, gestión de expedientes, logística) para determinar los perfiles administrativos requeridos.
- Elaborar los perfiles de puesto y lanzar convocatorias públicas para la contratación de personal administrativo especializado, garantizando procesos de selección transparentes y basados en competencias.
- Capacitar al nuevo personal administrativo en los sistemas y procedimientos internos de la policía municipal para asegurar una integración eficiente y un apoyo efectivo a las operaciones.

2.1.1.1. Adquisición de uniformes y radios.

Líneas de acción:

- Realizar un inventario exhaustivo del equipamiento actual y una evaluación de las necesidades de uniformes y radios para todo el cuerpo policial.
- Elaborar una licitación pública transparente para la adquisición de uniformes que cumplan con estándares de durabilidad y visibilidad, y radios de comunicación con tecnología segura y de amplio alcance.
- Establecer un calendario de entrega y reposición periódica del equipamiento para asegurar que todos los elementos cuenten siempre con las herramientas necesarias y en buen estado para el desempeño de sus funciones.

2.1.1.2. Capacitación continua a los elementos policiacos.

Líneas de acción:

- Diseñar un programa anual de capacitación integral que incluya módulos sobre derechos humanos, uso progresivo de la fuerza, proximidad social, técnicas de detención y primeros auxilios.
- Establecer convenios con instituciones académicas o de seguridad (estatales o federales) para impartir cursos especializados y certificaciones que fortalezcan las competencias técnicas y éticas de los agentes.
- Realizar evaluaciones periódicas de conocimientos y habilidades a los elementos policiales para identificar áreas de mejora y ajustar los contenidos de las capacitaciones futuras.

2.1.1.1. Gestionar la adquisición de nuevas patrullas.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico del parque vehicular actual, identificando las patrullas en mal estado y determinando el número de unidades nuevas necesarias para cubrir eficientemente el territorio municipal.
- Elaborar proyectos de inversión y presentar solicitudes de recursos ante fondos federales o programas estatales de fortalecimiento municipal para la adquisición de patrullas y motocicletas.
- Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para la nueva flota vehicular, así como para las unidades existentes en buen estado, garantizando su operatividad constante y prolongando su vida útil.

Políticas Públicas

2.1.2. Prevención del Delito

Diagnóstico

El municipio tiene una gran tarea en materia de prevención del delito; los policías no cuentan con capacitaciones sobre el tema de prevención del delito.

Las únicas acciones que realizan consisten en patrullajes preventivos las 24 horas del día en la cabecera municipal, vigilancia permanente en el parque central, así como en escuelas; asisten en la detención de alguna persona que realice conductas indebidas y las encarcelan preventivamente.

En otras ocasiones el municipio ha tratado de trabajar temas a través de talleres, pláticas y capacitaciones como: detección y prevención de adicciones, prevención de ambientes de violencia familiar, alcoholismo y drogadicción en diferentes espacios; que son las situaciones que más aquejan al tejido social del municipio y que a su vez son generadoras de otras violaciones a derechos humanos lo que en muchas ocasiones genera incidencia delictiva. La falta de recursos limita las funciones y actividades de prevención del delito.

Por otro lado, la mayoría de los pobladores desconoce sus derechos y son propensos a ser víctimas de un delito y de sufrir una violación a sus derechos humanos. Por todo lo anterior, que todas las personas en el ámbito de nuestras competencias debemos contribuir a la paz y seguridad social, respetando las diferencias y los derechos de los demás, analizando los conflictos y los problemas, buscando soluciones pacíficas, fomentando el diálogo y la comprensión en la familia y en la comunidad, contribuyendo a la democracia, luchando contra la no discriminación y promoviendo el respeto de los derechos humanos para que puedan defenderlos.

Objetivo

Fortalecer la cultura de paz y seguridad social en Motozintla mediante la implementación de programas integrales de prevención del delito que involucren a la comunidad y a las fuerzas de seguridad, promoviendo activamente el conocimiento y respeto de los derechos humanos para reducir la incidencia delictiva y construir un entorno de diálogo y no discriminación.

Estrategias

2.1.2.1. Asignar recursos para la capacitación en prevención del delito.

Líneas de acción:

- Gestionar fondos específicos del presupuesto municipal, así como buscar apoyo de programas federales o estatales, para financiar cursos y talleres especializados en prevención del delito dirigidos a los elementos policiales.
- Establecer convenios con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil o expertos en seguridad para diseñar e impartir capacitaciones que aborden metodologías de prevención situacional, social y comunitaria del delito.

2.1.2.2. Promocionar y difundir los derechos humanos.

Líneas de acción:

- Desarrollar campañas de sensibilización y difusión en medios locales (radio, redes sociales, carteles) y en espacios públicos sobre los derechos humanos fundamentales, enfocándose en aquellos más vulnerados en el contexto de la delincuencia.
- Organizar talleres y pláticas informativas en escuelas, colonias y comunidades, dirigidas a la población en general, para que conozcan sus derechos, sepan cómo identificarlos y cómo actuar en caso de ser víctimas de un delito o de una violación a sus derechos.

2.1. Protección Civil

Políticas Públicas

2.2.1. Gestión Integral de riesgo y desastre

Diagnóstico

Por su ubicación geográfica el municipio de Motozintla puede ser afectado por algún fenómeno natural. De acuerdo con el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, el municipio presenta vulnerabilidad por lluvias, vientos, granizadas y deslaves.



Motozintla, Chiapas, ha experimentado históricamente afectaciones significativas debido a fenómenos naturales como inundaciones y deslizamientos de tierra, causados por lluvias intensas y crecidas de ríos. Además, la deforestación ha provocado erosión del suelo y ha contribuido a la vulnerabilidad ante estos eventos. La historia de Motozintla también incluye cambios en su delimitación territorial y la influencia de la evangelización en su identidad.

El cambio climático también es un factor importante en cuanto a la afectación por fenómenos naturales que ha provocado sequías e incendios. Las lluvias atípicas, como las registradas a principios de septiembre, han provocado daños considerables, incluyendo la destrucción de viviendas, afectaciones en cultivos. La deforestación, a menudo resultado de quemas agrícolas mal controladas, ha intensificado la erosión del suelo, aumentando la vulnerabilidad a deslizamientos e inundaciones.

Para atender estas situaciones el Sistema de Protección Civil municipal no cuentan con capacitaciones en la materia, equipo de trabajo, oficinas adecuadas con equipos de cómputo suficientes para sistematizar la información, falta de recursos económicos para la atención de contingencias, equipos y herramientas, lo que obstaculiza las labores del sistema y del personal.

Por otra parte, no existe la cultura de prevención de desastres naturales en la población y las condiciones en las que viven de extrema pobreza los vuelve más vulnerables. En cuanto a instrumentos normativos el sistema carece de Atlas de Riesgo Municipal que sirve para el conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura.

Objetivo

Fortalecer la resiliencia del municipio de Motozintla ante fenómenos naturales y el cambio climático, mediante la implementación de un sistema integral de gestión de riesgos y desastres que incluya la capacitación, equipamiento y fortalecimiento institucional de Protección Civil, la elaboración de instrumentos normativos como el Atlas de Riesgos, y la promoción de una cultura de prevención en la población, especialmente en comunidades vulnerables, para salvaguardar vidas, bienes e infraestructura y fomentar el desarrollo sostenible.



Estrategias

2.1.1.1. Realizar capacitaciones a la población en general sobre la actuación y reducción de riesgos.

Líneas de acción:

- Desarrollar un programa de talleres comunitarios en zonas de alta vulnerabilidad (propensas a inundaciones, deslaves) para enseñar a los habitantes cómo identificar riesgos, elaborar planes de emergencia familiares y practicar simulacros.
- Crear y distribuir material informativo accesible (folletos, infografías, videos cortos) que explique los fenómenos naturales más comunes en la región, las rutas de evacuación y los puntos de reunión seguros.
- Establecer comités de Protección Civil comunitarios y capacitarlos para que puedan actuar como primeros respondientes, difundir información y coordinar acciones de prevención y respuesta a nivel local.

2.1.1.2. Dotar al área de Protección Civil de equipos y herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Líneas de acción:

- Realizar un inventario y diagnóstico detallado del equipo y herramientas existentes en Protección Civil, identificando las carencias en material de rescate, comunicación, transporte y protección personal.
- Gestionar recursos económicos a través de fondos municipales, estatales, federales o donaciones para la adquisición de equipos prioritarios como radios de comunicación satelital, lanchas, vehículos todo terreno, equipo de búsqueda y rescate, y botiquines de primeros auxilios.
- Implementar un sistema de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos adquiridos, asegurando su operatividad constante y prolongando su vida útil para responder eficazmente a las emergencias.

2.1.1.1. Capacitar en materia de Protección Civil al personal administrativo y operativo para mejorar la ejecución de los programas de Protección Civil.



Líneas de acción:

- Diseñar un plan de capacitación continua y especializada para el personal de Protección Civil, abarcando temas como la elaboración de Atlas de Riesgos, el manejo de sistemas de información geográfica (SIG), la evaluación de daños y el análisis de necesidades.
- Establecer convenios con instituciones especializadas (como el Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas o universidades) para impartir cursos avanzados y certificaciones en gestión integral de riesgos, primeros auxilios, búsqueda y rescate, y manejo de albergues temporales.
- Realizar simulacros y ejercicios de gabinete interinstitucionales periódicamente con el personal de Protección Civil, integrando a otras dependencias municipales y estatales, para practicar la coordinación y la respuesta efectiva ante diferentes escenarios de desastre.



EJE 3

**DESARROLLO
SOCIAL**



EJE 3. DESARROLLO SOCIAL

Desarrollo Social en Motozintla: Un Compromiso Fundamental para el Bienestar

El desarrollo social constituye un eje estratégico y esencial para cualquier administración que aspire a mejorar sustancialmente las condiciones de vida de sus ciudadanos. En el municipio de Motozintla, esta premisa adquiere una relevancia particular, pues se entiende que el progreso de la comunidad se mide no solo en indicadores económicos, sino en la capacidad de asegurar que cada habitante goce plenamente de sus derechos fundamentales en ámbitos tan cruciales como la salud, la educación, la vivienda y un salario digno. En este complejo, pero vital proceso, el papel del Municipio es decisivo, actuando como el principal promotor y coordinador de iniciativas, pero siempre con la participación activa y fundamental de sus habitantes. La sinergia entre gobierno y comunidad es la fuerza motriz que impulsa el bienestar colectivo y la construcción de un futuro más equitativo.

Esta visión del desarrollo social en Motozintla se alinea con principios internacionales arraigados en el reconocimiento universal de los derechos humanos. Como lo establece la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, el desarrollo no es un privilegio, sino un derecho humano inalienable.



Esto significa que cada individuo y cada pueblo tienen la facultad inherente de participar activamente en un desarrollo económico, social, cultural y político que les permita la plena realización de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales. Además, implica la capacidad de contribuir a ese desarrollo y, crucialmente, de disfrutar de sus beneficios. Para Motozintla, esto se traduce en empoderar a sus ciudadanos para que sean agentes de su propio cambio y para que el progreso se refleje directamente en sus vidas cotidianas.

Más allá de la participación individual, el derecho al desarrollo subraya la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación. Este principio es de suma importancia para un municipio con la riqueza natural y cultural de Motozintla, ya que incluye el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales. Administrar estos recursos de manera justa y sostenible es un pilar para el desarrollo social local, asegurando que los beneficios de la riqueza municipal redunden en la población y no en intereses externos.

En el marco legal nacional, la Ley General de Desarrollo Social en México refuerza y particulariza estos derechos. Dicha ley establece explícitamente que para lograr el desarrollo social, se deben garantizar derechos como el acceso a la educación, la salud, una alimentación nutritiva y de calidad, una vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social, así como los derechos relativos a la no discriminación.

Para Motozintla, estos mandatos no son meras aspiraciones, sino directrices claras que guían la formulación y ejecución de políticas públicas. La presente administración se compromete a integrar estos derechos en cada una de sus acciones, trabajando incansablemente para que el desarrollo social sea una realidad palpable y equitativa para todos los motozintlecos.



3.1. Atención a grupos vulnerables

El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia denominado por sus siglas DIF es la institución que se encarga de la asistencia social que combate principalmente la pobreza y marginación de las familias y los individuos que así lo requieran.

Políticas Públicas

3.1.1. Adultos mayores

Las condiciones de pobreza y marginación que prevalecen en nuestro municipio ponen a los adultos mayores en mayor situación de vulnerabilidad, entre las principales causas se encuentra a grandes rasgos la carencia de ingresos propios y la falta de cobertura de servicios de salud y de educación, así como las condiciones geográficas, en donde viven.

Entre las dificultades que se presentan en este sector de la población se encuentra el analfabetismo, enfermedades respiratorias, dolor de rodillas, discapacidades visuales y auditivas discapacidades mentales, enfermedades degenerativas entre otras, que los incapacita en sus actividades y que deterioran su salud.

El municipio únicamente cuenta con servicios de salud muy generales y básicos que no atienden los problemas que requieren una atención más especializada, tampoco se llevan a cabo campañas de salud enfocados exclusivamente en los adultos mayores o campañas de prevención de salud.

Asimismo, no se tiene articulaciones con instituciones que implementen jornadas de salud protésica, visual y/o auditiva, que permita llevar apoyos que debido a las condiciones de pobreza en las que viven no pueden adquirir, lo que genera una mala calidad de vida en ellos y ellas.

Por otro lado, el analfabetismo limita su participación social, el acceso a beneficios sociales y el goce de otros derechos humanos. En ese sentido no se ha promovido acciones encaminadas a la promoción y asistencia para el ejercicio de sus derechos humanos.



Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores en Motozintla, abordando la pobreza y marginación mediante la ampliación del acceso a servicios de salud especializada y preventiva, el fomento de la educación para combatir el analfabetismo y la promoción activa de sus derechos humanos, garantizando así su participación social y una vejez digna e inclusiva.

Estrategias

3.1.1.1. Gestionar campañas de salud y prevención de enfermedades enfocadas a los principales padecimientos de los adultos mayores.

Líneas de acción:

- Diseñar un calendario anual de campañas de salud que incluyan detección temprana de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión), vacunación (influenza, neumococo) y chequeos generales adaptados a las necesidades de los adultos mayores.
- Establecer alianzas con instituciones de salud estatales y federales (como el IMSS, ISSSTE, o la Secretaría de Salud de Chiapas) para asegurar la disponibilidad de personal médico especializado y recursos para la realización de estas campañas en Motozintla.
- Realizar jornadas de educación para la salud en comunidades y centros de reunión de adultos mayores, abordando temas como nutrición adecuada, actividad física segura y manejo de medicamentos, para fomentar hábitos de vida saludables y la prevención.

3.1.1.2. Gestionar jornadas de salud protésica, visual y/o auditiva

Líneas de acción:

- Identificar a los adultos mayores con necesidad de apoyos protésicos, visuales o auditivos a través de censos comunitarios y valoraciones médicas iniciales, priorizando a aquellos en situación de mayor vulnerabilidad económica.



- Establecer convenios de colaboración con fundaciones, organizaciones no gubernamentales y empresas especializadas en la provisión de lentes, aparatos auditivos y prótesis, para gestionar donaciones o precios preferenciales en jornadas de atención.
- Organizar jornadas de atención especializada en el municipio, con la participación de optometristas, audiólogos y técnicos protésicos, para realizar diagnósticos precisos, adaptaciones y entregas de apoyos directamente a los beneficiarios.

3.1.1.3. Promocionar y fomentar los derechos humanos de las y los adultos mayores.

Líneas de acción:

- Desarrollar talleres y pláticas informativas en centros comunitarios, iglesias y espacios públicos sobre los derechos específicos de los adultos mayores (acceso a la salud, seguridad social, no discriminación, buen trato), utilizando un lenguaje claro y accesible.
- Crear y distribuir material didáctico (folletos, guías sencillas, videos) que explique los mecanismos de denuncia y las instituciones a las que pueden acudir en caso de violación de sus derechos, como la Comisión de Derechos Humanos.
- Establecer un punto de atención o asesoría legal gratuita en el municipio para los adultos mayores, donde puedan recibir orientación sobre sus derechos, trámites legales y apoyo en situaciones de vulnerabilidad o abuso.

3.2. Niñas, Niños y Adolescentes.

Los derechos de la infancia son el resultado de un proceso histórico, que cobra sentido cuando todos los integrantes de la sociedad los conocen y se comprometen a garantizarlos, es por ello que el cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral.

Nivel internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, es el instrumento principal que obliga a los Estados Parte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida; los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés superior.

Actualmente se cuenta con una Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y una Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente del Estado de Chiapas, en donde se reconoce como titulares de derechos a niñas, niños y adolescentes y se establece obligación para que el Estado, las personas encargadas de su cuidado y la sociedad en general, trabajemos coordinadamente a fin de garantizar la observancia y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, dichas leyes de protección a la niñez y adolescencia establecen la creación del Sistema Nacional de Protección Integral (SIPINNA).

Políticas Públicas

3.2.1. Niños, Niñas y adolescentes protección de sus derechos.

Diagnóstico

En Motozintla los rangos de edad con mayor población oscilan entre los cero a cuatro años 8,392 habitantes, de cinco a nueve años de edad 9,048 habitantes y de 10 a 14 años 8,864 habitantes, representando el 34.4% de la población total.

Los principales problemas que presenta la niñez es la educación, la seguridad alimentaria, la protección de sus derechos y el alcoholismo en los adolescentes, que comienza a muy temprana edad y que va en aumento.

El municipio tiene indicadores que demuestran que existe población de 15 años o más que es analfabeta o que cuenta con educación básica incompleta y población de 6 a 14 años no asisten a la escuela, lo que evita el goce y ejercicio de sus derechos humanos. Asimismo, más de la mitad de los niños menores de cinco años tienen algún grado de desnutrición lo que conlleva problemas de aprendizaje, crecimiento y desarrollo, los cuales no son atendidos integralmente por los programas del DIF municipal.

Por otro lado, las y los niños que se encuentran en situaciones de adopción esta es irregular, lo que ocasiona que vivan situaciones de violencia las cuales no son atendidas por las autoridades municipales, pues no existe una autoridad de primer contacto y además se desconoce la ruta a seguir en estos casos, lo que conlleva a la niñez a un estado de vulnerabilidad mayor.



Objetivo

Garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Motozintla, abordando los desafíos en educación, seguridad alimentaria, protección contra la violencia y prevención del alcoholismo, a través de la implementación de políticas coordinadas y la creación de mecanismos de primer contacto y atención, asegurando su desarrollo integral y protegiendo su interés superior.

Estrategias

3.2.1.1. Realizar la difusión sobre los derechos de la niñez y prevención de adicciones.

Líneas de acción:

- Diseñar y ejecutar campañas de sensibilización interactivas en escuelas, centros comunitarios y espacios públicos, utilizando lenguajes y formatos apropiados para niños, niñas y adolescentes, que aborden sus derechos fundamentales y los riesgos asociados al consumo de alcohol y otras adicciones.
- Desarrollar material educativo y didáctico (cómic, videos cortos, juegos, folletos con lenguaje sencillo) sobre los derechos de la niñez y las estrategias de prevención de adicciones, distribuyéndolo ampliamente en escuelas, centros de salud y hogares.
- Capacitar a docentes, padres de familia y líderes comunitarios para que actúen como multiplicadores de información sobre los derechos de la niñez y sean agentes de prevención primaria de adicciones en sus entornos.
- Promover el uso de plataformas digitales y redes sociales para difundir información relevante y crear espacios seguros de diálogo sobre los derechos de los niños y adolescentes, así como para ofrecer recursos sobre prevención de adicciones.

3.2.1.2. Instalar la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y de la Familia y capacitar a su personal.



Líneas de acción:

- Gestionar la asignación de recursos presupuestales y el espacio físico adecuado para la creación e instalación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y de la Familia en el municipio.
- Elaborar los perfiles de puesto y realizar un proceso de selección transparente para contratar personal multidisciplinario (abogados, psicólogos, trabajadores sociales) con experiencia y sensibilidad en temas de niñez y adolescencia.
- Diseñar e implementar un programa de capacitación intensivo para el personal de la Procuraduría, incluyendo temas sobre la LGDNNA, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas, el Sistema Nacional de Protección Integral (SIPINNA), rutas de atención a casos de violencia, y principios del interés superior del niño.
- Establecer protocolos claros de coordinación y colaboración con otras instituciones municipales, estatales y federales (como el DIF Estatal, fiscalías, centros de salud, SIPINNA estatal) para asegurar una respuesta integral y oportuna.

3.2.1.3. Fortalecer los programas de alimentación integral a través del DIF municipal.**Líneas de acción:**

- Realizar un diagnóstico actualizado de la situación nutricional de los niños menores de cinco años en el municipio, identificando las zonas con mayor incidencia de desnutrición para focalizar los esfuerzos.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los programas de apoyo alimentario del DIF municipal, asegurando la entrega regular de despensas nutritivas y adaptadas a las necesidades de la infancia en situación de vulnerabilidad.
- Implementar talleres de educación alimentaria y nutricional dirigidos a madres, padres y cuidadores, enseñando sobre la preparación de alimentos saludables, la importancia de la lactancia materna y la diversificación de la dieta con productos locales.
- Establecer convenios con productores locales o programas de abasto social para garantizar el acceso a alimentos frescos y de calidad a precios accesibles para las familias con niños pequeños, contribuyendo a la seguridad alimentaria a largo plazo.



3.3. Vivienda

La vivienda es el lugar donde las personas desarrollan su ambiente familiar, brinda además seguridad y estabilidad, lo que a su vez permite una vida digna esta debe tener por lo menos los servicios básicos a fin de cumplir enteramente su finalidad.

Una vivienda digna es el derecho humano de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar seguro en el que puedan vivir en paz y dignidad, gozando de un espacio, seguridad, iluminación y ventilación, una infraestructura básica y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios mínimos, todo ello a un costo razonable.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, establece en el Artículo 11 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. La Organización de las Naciones Unidas a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha referido que el derecho a una vivienda adecuada incumbe a todos los Estados, puesto que todos ellos han ratificado por lo menos un tratado internacional relativo a la vivienda adecuada y se han comprometido a proteger el derecho a una vivienda adecuada mediante declaraciones y planes de acción internacionales o documentos emanados de conferencias internacionales.

Varias constituciones protegen el derecho a una vivienda adecuada o declaran la responsabilidad general del Estado de asegurar una vivienda y condiciones de vida adecuadas para todos. Los tribunales de varios sistemas jurídicos también han fallado sobre casos relativos al disfrute de ese derecho, abarcando por ejemplo los desalojos forzados, la protección de los locatarios, la discriminación en materia de vivienda o el acceso a servicios básicos en esta esfera. Es el caso del estado mexicana, en la constitución mexicana garantiza dicho derecho.



La fracción IV, apartado B, del Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: “Mejorar las condiciones de las comunidades y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos”.

Políticas Públicas

3.3.1. Mejoramiento de vivienda

Diagnóstico

En el municipio aún existen algunas comunidades marginadas, donde las personas viven en extrema pobreza y marginación.

En Motozintla, Chiapas, las viviendas varían desde casas con techos de lámina y paredes de madera o block, hasta casas más modernas con acabados de cemento y otros materiales. La mayoría de las viviendas en Motozintla están construidas con materiales locales y adaptadas al clima de montaña, pero existe un porcentaje que están conformadas con pared de madera y techo de lámina, y otros con pared de adobe y piso de tierra, estas características ocasionan que vivan en condiciones de hacinamiento y con falta de higiene, además vuelve aún más vulnerables la salud de niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad, que conviven en un espacio pequeño y miserable.

Objetivo

Garantizar el derecho humano a una vivienda digna y adecuada para todos los habitantes de Motozintla, especialmente en comunidades marginadas, mediante el mejoramiento de las condiciones habitacionales, la ampliación de la cobertura de servicios básicos y el acceso a financiamiento, para asegurar un ambiente familiar seguro, estable, saludable y que promueva una mejor calidad de vida.

Estrategias

3.3.1.1. Construir viviendas dignas en 20 localidades y su mejoramiento o rehabilitación en 06 localidades.



Líneas de acción:

- Realizar un censo y diagnóstico detallado en las 26 localidades objetivo para identificar a las familias en situación de extrema pobreza y marginación, priorizando aquellas con viviendas de madera, lámina o adobe y piso de tierra, así como familias con niñas, niños, adultos mayores o personas con discapacidad.
- Elaborar proyectos arquitectónicos y de ingeniería que consideren materiales duraderos y adecuados al clima de montaña, asegurando que las nuevas construcciones y rehabilitaciones incluyan al menos los servicios básicos (agua, drenaje, electricidad) y espacios que eviten el hacinamiento y promuevan la higiene.
- Establecer brigadas de construcción y rehabilitación conformadas por personal capacitado y, cuando sea posible, con la participación de la comunidad, supervisando de cerca el avance y la calidad de las obras para garantizar que cumplan con los estándares establecidos y los tiempos programados.

3.3.1.2. Gestionar recursos ante las dependencias correspondientes para la ampliación de la cobertura de viviendas dignas.

- Identificar y postular proyectos de vivienda ante programas federales (e.g., CONAVI, SEDATU) y estatales (e.g., INDEVI) que ofrezcan financiamiento para la construcción, mejoramiento o reubicación de viviendas en zonas de alta vulnerabilidad.
- Establecer convenios de colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONGs) y fundaciones especializadas en vivienda social, buscando coinversión o donaciones de materiales y asistencia técnica para ampliar el alcance de los programas municipales.
- Promover el acceso a esquemas de microcréditos o subsidios locales para que las familias con ingresos limitados puedan financiar pequeñas mejoras en sus viviendas, complementando así las acciones de construcción y rehabilitación a gran escala.



3.4. Salud

La salud es un derecho de todos los ciudadanos del Municipio y es una obligación del gobierno municipal coordinarse con los gobiernos federales y estatales para impulsar, promover e instrumentar programas de prevención, protección y cuidado. De ahí la importancia de coordinarse con los órdenes de gobierno y con la sociedad para sumar recursos y esfuerzos que fortalezcan la corresponsabilidad de todos y se obtenga el bienestar de la población.

La salud es una condición básica para la óptima calidad de vida, para que las personas puedan enfrentar los retos de su desarrollo y aprovechar las oportunidades que el entorno les brinda. Así, los esfuerzos en la prevención, curación y rehabilitación han sido permanentes.

Es necesario garantizar el acceso básico a los servicios de salud y seguridad social a los habitantes del municipio con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas. Por ello es importante conocer estadísticas que nos den un panorama más claro sobre el tipo de políticas públicas que hay que aplicar para garantizar el acceso universal a este servicio. Los hábitos alimenticios, la situación económica y las presiones sociales han ido evolucionando con el paso de los años, por lo que actualmente la población sufre de otro tipo de enfermedades causadas por el estrés y el ritmo de vida.

El municipio de Motozintla, Chiapas, cuenta con servicios de salud que incluyen centros de salud que ofrecen atención médica general, vacunación, y detección de enfermedades, como el centro de salud Miguel Alemán. Además, la Secretaría de Salud de Chiapas proporciona servicios como consulta externa (medicina general y especialidades), odontología, psicología, atención del parto y puerperio, atención al recién nacido, control prenatal y planificación familiar.

Aunado al esfuerzo de los tres ordenes de gobiernos existe la necesidad de ampliar la cobertura de salud consistente en la construcción de casa de salud en algunas comunidades como son ejido las cabañas, barrio Vicente guerrero y barrio las nubes en el ejido ojo de agua.



Políticas Públicas

3.4.1. Pueblo Saludable

Diagnóstico

La población de ejido las cabañas, barrio Vicente guerrero y barrio las nubes en el ejido ojo de agua. cuenta con escasos servicios de salud pública, la población de estas localidades es atendidas en la cabecera municipal pero no pueden atender de manera oportuna las urgencias debido a que se encuentran a cierta distancia de la cabecera municipal y no pueden ser atendidas oportunamente.

La mayor parte de estas enfermedades son prevenibles, pero debido a la falta de difusión, promoción de la salud y buenas prácticas de la higiene en la población estas enfermedades aún son un problema de salud pública para el municipio.

Es por ello que el Ayuntamiento invertirá en la construcción de casas de salud en las localidades de ejido las cabañas, barrio Vicente guerrero y barrio las nubes en el ejido ojo de agua.

Objetivo

Garantizar el acceso universal y oportuno a servicios de salud de calidad en Motozintla, ampliando la cobertura de infraestructura médica en comunidades marginadas y fortaleciendo programas de prevención y promoción de la salud y la higiene, mediante la coordinación intergubernamental y la participación ciudadana, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de toda la población.

Estrategias

3.4.1.1. Difundir y promocionar campañas de salud

Líneas de acción:

- Diseñar un calendario anual de campañas de salud pública que abarquen temas prioritarios como la prevención de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión), salud reproductiva, nutrición, higiene personal y saneamiento básico, adaptadas a las necesidades específicas de cada comunidad.



- Utilizar diversos canales de comunicación como radio comunitaria, perifoneo, redes sociales, carteles informativos en centros de salud y espacios públicos, y brigadas de salud en las comunidades para maximizar el alcance de los mensajes de prevención y promoción.
- Capacitar a promotores de salud comunitarios (voluntarios o personal municipal) para que repliquen la información de las campañas, realicen visitas domiciliarias y fomenten la participación ciudadana en las actividades de salud.
- Establecer alianzas con escuelas y organizaciones de la sociedad civil para integrar temas de salud preventiva en sus actividades regulares, como talleres interactivos para niños y adolescentes sobre hábitos saludables y prevención de adicciones.

3.4.1.2. Gestionar la ampliación de beneficiarios de los programas de desayunos escolares para reducir la desnutrición infantil.

Líneas de acción:

- Realizar un censo y diagnóstico nutricional en las escuelas del municipio, especialmente en las comunidades más vulnerables, para identificar a los niños y niñas con desnutrición o en riesgo y priorizar su inclusión en el programa.
- Establecer mesas de trabajo y convenios de colaboración con el DIF Estatal y otras instituciones federales y estatales para aumentar el presupuesto y los cupos asignados al municipio en los programas de desayunos escolares.
- Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento de los beneficiarios para evaluar el impacto de los desayunos en su estado nutricional y rendimiento escolar, ajustando el programa según los resultados obtenidos.
- Promover la participación de padres de familia y la comunidad escolar en la gestión y preparación de los desayunos, así como en talleres de educación alimentaria para fomentar una dieta balanceada en el hogar.

3.4.1.3. Construcción de 03 casas de salud.

Líneas de acción:

- Realizar estudios de factibilidad y viabilidad técnica en las localidades de Ejido Las Cabañas, Barrio Vicente Guerrero y Barrio Las Nubes en el Ejido Ojo de Agua, para determinar las ubicaciones óptimas y los diseños adecuados para las casas de salud, considerando las necesidades de la población.



- Gestionar la asignación de recursos presupuestales específicos a nivel municipal y buscar financiamiento adicional a través de programas federales (e.g., FISM) o estatales de infraestructura de salud para la construcción de las tres casas de salud.
- Supervisar de cerca el proceso de construcción, asegurando que las obras cumplan con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad requeridos para la prestación de servicios básicos de atención médica y urgencias.
- Coordinar con la Secretaría de Salud de Chiapas para asegurar la dotación de personal médico y de enfermería, equipamiento básico y mobiliario una vez que las casas de salud estén concluidas y listas para operar.

3.1.4.4. Gestionar jornadas de salud protésicas, visual y auditivas, ante otras instituciones.

Líneas de acción:

- Identificar a la población con necesidad de prótesis, lentes o aparatos auditivos en el municipio, a través de brigadas de salud o registros en los centros de salud, priorizando a adultos mayores y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.
- Establecer convenios de colaboración con fundaciones, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas especializadas en salud visual, auditiva y protésica, para la realización de jornadas gratuitas o a bajo costo en Motozintla.
- Coordinar la logística de las jornadas, incluyendo la difusión, la inscripción de beneficiarios, el traslado de especialistas y equipo, y la habilitación de espacios adecuados para la atención y entrega de los apoyos.
- Dar seguimiento a los beneficiarios para asegurar la adaptación y el uso adecuado de los apoyos entregados, y evaluar el impacto en su calidad de vida y autonomía.

3.1.4.5. Gestionar medicamentos para los centros de salud del municipio.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico periódico de las necesidades de medicamentos en los centros de salud de Motozintla, identificando los fármacos esenciales y aquellos de mayor demanda para las enfermedades prevalentes en la población.



- Establecer un canal de comunicación y coordinación permanente con la Secretaría de Salud de Chiapas y los almacenes jurisdiccionales para asegurar el abasto oportuno y suficiente de medicamentos e insumos médicos.
- Implementar un sistema de control de inventarios y caducidades en los centros de salud para optimizar el uso de los medicamentos, evitar desperdicios y garantizar que los fármacos disponibles estén en condiciones óptimas.
- Buscar donaciones o gestionar apoyos adicionales con laboratorios farmacéuticos o programas de asistencia social para complementar el abasto de medicamentos, especialmente aquellos de alto costo o para tratamientos prolongados.

3.5. Educación y Cultura

La educación es la herramienta más importante para lograr el desarrollo social y la igualdad en la sociedad. Que todos los habitantes del municipio tengan acceso a la educación es de suma importancia para permitir que toda la ciudadanía que busca adquirir nuevos conocimientos pueda permitirse desarrollarse académicamente, pero además se incentive a conservar la identidad del municipio a través de su constante replica cultural para conservar las tradiciones y costumbres del Municipio.

Por su parte la cultura es un elemento base de la identidad social, es un valor y principio de un sano crecimiento indispensable para la sociedad, en virtud de lo cual es de suma importancia fomentar, promover y difundir la cultura en todas sus manifestaciones, fortalecer los valores locales e impulsar las artes, así como preservar el patrimonio arqueológico e histórico del municipio, así como la cultura y tradiciones.

Diagnostico

En Motozintla, Chiapas, la mayoría de la población tiene estudios de primaria, con un 41.8% (19.3 mil personas), seguido por secundaria con un 25.1% (11.6 mil personas) y preparatoria o bachillerato general con un 17.3% (7.98 mil personas) de acuerdo con la Secretaría de Economía. Además, el municipio cuenta con escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, profesional técnico y formación para el trabajo.



La tasa de analfabetismo se sitúa en un 10.5% según datos del 2020, según la Secretaría de Economía. De esta población analfabeta, el 33.9% son hombres y el 66.1% son mujeres. Además, el grado promedio de escolaridad en el municipio es de 7.27 años.

Como hemos mencionado anteriormente la tasa de analfabetismo sigue siendo alta; los principales problemas que existen para nuestra población estudiantil es la falta de recursos y de escuelas en las comunidades más alejadas de la cabecera municipal, en ellas únicamente asiste personal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); sin embargo esta institución solo brinda enseñanza hasta la escuela secundaria, lo que ocasiona que los adolescentes migren hacia la cabecera municipal o a las ciudades más cercanas para continuar sus estudios, no obstante el grado de marginación en las que se encuentran no permite en la mayoría de los casos la conclusión de su formación académica, pues otro de los problemas educativos tiene que ver con la necesidad de conseguir empleos para el sustento familiar lo que trae como consecuencia la deserción escolar.

Asimismo, en las escuelas existentes aún les faltan aulas y espacios de convivencia para los estudiantes.

Objetivo

Garantizar el acceso universal a una educación de calidad en todos los niveles para los habitantes de Motozintla, reduciendo el analfabetismo y la deserción escolar, y promoviendo el desarrollo académico y personal; al mismo tiempo, fomentar, preservar y difundir la riqueza cultural, las tradiciones y el patrimonio del municipio, para fortalecer la identidad social y contribuir al desarrollo integral y equitativo de la comunidad.

Estrategias

3.5.1.1. Participar y promover programas que disminuyan la deserción escolar y el analfabetismo como el programa Chiapas Puede.



Líneas de acción:

- Realizar campañas de sensibilización y difusión en comunidades y escuelas sobre la importancia de la educación y los beneficios de programas como "Chiapas Puede", informando sobre los requisitos y procesos de inscripción para jóvenes y adultos.
- Identificar y contactar a la población analfabeta y a los estudiantes en riesgo de deserción a través de censos comunitarios y colaboración con directores escolares, ofreciéndoles acompañamiento y apoyo para su reintegración o permanencia en el sistema educativo.
- Establecer centros de alfabetización y apoyo escolar en comunidades alejadas de la cabecera municipal, utilizando espacios comunitarios y voluntarios capacitados para facilitar el acceso a la educación básica.
- Gestionar incentivos o apoyos económicos (becas, materiales escolares) para estudiantes en situación de vulnerabilidad, con el fin de mitigar las causas económicas que contribuyen a la deserción escolar.

3.5.1.2. Coadyuvar con los comités de educación para el mejoramiento de la educación.

Líneas de acción:

- Realizar reuniones periódicas con los comités de educación de las diferentes escuelas y comunidades para identificar sus necesidades, prioridades y propuestas de mejora en la calidad educativa.
- Facilitar la capacitación y el intercambio de experiencias entre los miembros de los comités de educación, abordando temas como la gestión escolar, la participación comunitaria y la búsqueda de recursos para proyectos educativos.
- Promover la participación activa de los padres de familia en las actividades escolares y en la toma de decisiones de los comités de educación, fomentando un ambiente de corresponsabilidad en el proceso educativo.
- Servir como enlace entre los comités de educación y las autoridades educativas estatales y federales, para canalizar solicitudes, gestionar apoyos y asegurar que las necesidades locales sean consideradas en las políticas educativas.



3.5.1.3. Gestionar la donación de libros para las bibliotecas.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de las bibliotecas existentes en el municipio (municipales y escolares) para identificar las áreas temáticas con mayor necesidad de acervo bibliográfico y el estado actual de sus colecciones.
- Lanzar campañas de recolección de libros a nivel local, estatal y nacional, invitando a la ciudadanía, editoriales, instituciones educativas y organizaciones a donar material bibliográfico en buen estado.
- Establecer convenios con instituciones culturales, universidades y librerías para gestionar donaciones periódicas de libros, priorizando textos educativos, literatura infantil y juvenil, y obras que promuevan la cultura local.
- Organizar actividades de fomento a la lectura en las bibliotecas (círculos de lectura, cuentacuentos, talleres) para atraer a nuevos usuarios y promover el uso del acervo bibliográfico entre todas las edades.

3.5.1.4. Gestionar la mejora de la infraestructura básica de las escuelas y la construcción de aulas.

Líneas de acción:

- Realizar un levantamiento de necesidades de infraestructura en todas las escuelas del municipio, identificando aquellas con mayor urgencia de rehabilitación (techos, baños, instalaciones eléctricas) o de construcción de nuevas aulas.
- Elaborar proyectos ejecutivos detallados para la mejora de la infraestructura existente y la construcción de nuevas aulas, incluyendo presupuestos y especificaciones técnicas que cumplan con las normativas de seguridad y funcionalidad.
- Gestionar recursos económicos ante programas federales (e.g., La Escuela Es Nuestra, FAIS) y estatales de infraestructura educativa, presentando los proyectos y dando seguimiento a las solicitudes de financiamiento.
- Establecer un plan de trabajo coordinado con los comités de padres de familia y las autoridades escolares para supervisar la ejecución de las obras, asegurar la calidad de los materiales y la mano de obra, y garantizar la transparencia en el uso de los recursos.



Políticas Públicas

3.5.2. Aspectos Culturales

Diagnóstico

El problema de la identidad cultural de las personas del municipio es frecuente a medida que evolucionan las tecnologías o que los jóvenes tienen que emigrar a otras ciudades o países ante la carencia de centros universitarios o fuentes de trabajo.

Motozintla, Chiapas, se distingue por su rica herencia cultural, con raíces indígenas y mestizas, celebrando con fervor festividades como la Feria de San Francisco de Asís, su santo patrono.

Esta festividad, que se celebra cada octubre, es la más importante del municipio y se lleva a cabo con música, danzas y eventos religiosos en honor al santo patrono, además de la Feria de San Francisco, se celebran el Día de la Santa Cruz, Día de Muertos, Navidad y Año Nuevo. La cultura mochó, también presente en la región, aporta elementos únicos a las manifestaciones culturales locales.

La Casa de Cultura de Motozintla, Chiapas, se encuentra ubicada en un edificio construido ex profeso para albergarla, cuya construcción inició el 11 de febrero de 1983 y fue inaugurada el 16 de diciembre de ese mismo año. Tiene una superficie de 852.6 metros cuadrados y cuenta con un museo comunitario llamado "Pompilio Enrique Montesinos Moguel". Además, ofrece talleres de danza folklórica infantil y libre, artes plásticas, música (marimba, teclado, guitarra), corte y confección, pintura, dibujo y introducción a la lengua mam. Las exposiciones de artes plásticas también son parte de sus actividades.

Objetivo

Fomentar, preservar y difundir la rica herencia cultural de Motozintla, sus tradiciones, festividades y lenguas originarias, a través de la promoción activa de sus diversas manifestaciones artísticas y culturales, y la adaptación a los desafíos de la migración y las nuevas tecnologías, asegurando que las futuras generaciones valoren y repliquen la identidad cultural del municipio.



3.5.2.1 Estrategia: Fomentar las actividades culturales y artísticas del municipio así como la rehabilitación de espacios culturales

Líneas de acción

- Mantenimiento permanente a la Casa de la Cultura.
- Gestionar material didáctico para la Casa de la Cultura
- Gestionar la contratación de personal de aseo tallerista

3.6. Juventud, deporte y recreación

Según datos del CEIEG en el año 2020 el municipio tiene un aproximado de 17,256 personas de entre 0 a 14 años de edad, por lo que podemos decir que nuestra sociedad es de jóvenes; a quienes debe inculcar la práctica de algún deporte, ya que ello contribuye a su buen desarrollo y disminuir la probabilidad de desarrollar una adicción.

El fomento deportivo en las escuelas es también de gran importancia ya que es ahí en donde niños y jóvenes desarrollan sus habilidades deportivas, se requiere pues de una revisión de cada uno de los espacios educativos para determinar que se requiere para que puedan tener espacios dignos para esta disciplina. En la presente administración, tendremos presente a nuestros jóvenes, por eso a través de la Dirección de Deporte formularemos programas y acciones que conlleven al fomento deportivo.

Políticas Públicas

3.6.1. Fomento al deporte

Diagnóstico

A fin de fomentar hábitos saludables en la población es necesario impulsar actividades recreativas como son los deportes. En el municipio cuenta con espacios deportivos para la población, campo de fútbol y de basquetbol se encuentra en la cabecera municipal, en el resto del municipio, y en algunas localidades las personas acuden a las escuelas que cuenten con estos espacios.

Por ello es necesarios rehabilitar los espacios existentes y crear otros más a fin de que desarrollen actividades deportivas con más frecuencia y tengan mejor acceso a instalaciones dignas.

Objetivo

Promover el desarrollo saludable y la prevención de adicciones en la población de Motozintla, especialmente en niños y jóvenes, mediante el fomento de la práctica deportiva, la rehabilitación y creación de espacios dignos para el deporte, y la formulación de programas que incentiven la actividad física en el municipio y en los entornos educativos.

Fomentar el deporte, gestionar el mejoramiento y construcción de espacios deportivos.

Estrategia: Impulso a la Cultura Deportiva y el Bienestar Juvenil

Líneas de Acción:

- 1.Rehabilitación y Creación de Espacios Deportivos Digno:
- 2.Formulación e Implementación de Programas de Fomento Deportivo:
- 3.Fortalecimiento de la Dirección de Deporte y Vinculación Institucional:
- 4.Promoción de Hábitos Saludables y Prevención Social:

3.7. Igualdad de Género

La igualdad es un principio constitucional, en el que se establece que todos y todas tienen los mismos derechos.

Es responsabilidad del H. Ayuntamiento promover la igualdad de género como un derecho humano, tanto de las mujeres como de los hombres. La igualdad de género se refiere a mejorar la calidad de vida de todos y de garantizar las mismas oportunidades para todas las personas.



3.7.1 La perspectiva de género en la administración municipal desde el punto de vista de la transversalidad.

Diagnóstico

Para generar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible y en específico al objetivo cinco, es necesario brindar a la administración municipal, las herramientas necesarias para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer institucional.

El fortalecimiento de capacidades humanas y sociales mediante procesos de formación y capacitación constituye una estrategia para promover el empoderamiento de las mujeres a partir del impulso a procesos organizacionales e iniciativas locales para el posicionamiento social en condiciones de igualdad; acercando la información a un mayor número de mujeres y estas a su vez asuman mayor capacidad para la toma de decisiones en las esferas públicas y privadas en condiciones de mayor igualdad, buscando que las mujeres tengan cada día mayor participación en la vida pública y social.

En administraciones anteriores ha habido poca contratación de mujeres dentro de la administración municipal, por lo que, considerando la relevancia de fortalecer la participación de la mujer en la vida municipal, esta administración tiene como objetivo aumentar la contratación de mujeres en el Ayuntamiento.

Asimismo, no se cuenta con una institución pública que contribuya al desarrollo integral de las mujeres, impulsando acciones que fortalezcan el desarrollo integral de ellas.

Objetivo

Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Motozintla mediante la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional, el fortalecimiento de las capacidades y el empoderamiento de las mujeres, el incremento de su participación en la administración municipal y la creación de una instancia dedicada a su desarrollo integral.



Estrategia 1: Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Municipal

Esta estrategia busca integrar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones del H. Ayuntamiento de Motozintla, asegurando que las decisiones y el quehacer institucional consideren las necesidades y realidades diferenciadas de mujeres y hombres para promover la igualdad de oportunidades.

Líneas de Acción:

1. Capacitación obligatoria en perspectiva de género: Implementar programas de formación y sensibilización en género para todo el personal de la administración municipal, desde el nivel directivo hasta el operativo, con énfasis en la identificación de sesgos, la promoción de la no discriminación y la creación de entornos laborales inclusivos.
2. Elaboración de diagnósticos y estadísticas con enfoque de género: Realizar estudios y recopilar datos desagregados por sexo en todas las áreas de la administración para identificar las brechas de género existentes en el acceso a servicios, oportunidades y toma de decisiones, y utilizar esta información para diseñar políticas públicas más equitativas.
3. Revisión y adaptación de normativas y procedimientos internos: Analizar las políticas, reglamentos y procesos internos del Ayuntamiento para identificar y eliminar cualquier barrera o práctica que pueda generar discriminación de género, promoviendo la igualdad en la contratación, promoción y condiciones laborales.
4. Creación de un Comité o Unidad de Género Municipal: Establecer un órgano interno transversal encargado de coordinar, monitorear y evaluar la implementación de la perspectiva de género en todas las dependencias municipales, así como de asesorar en la formulación de políticas públicas con este enfoque.

Estrategia 2: Fortalecimiento del Empoderamiento Femenino y su Participación en la Vida Pública



‘Esta estrategia tiene como objetivo empoderar a las mujeres de Motozintla, brindándoles las herramientas y oportunidades necesarias para que asuman un rol más activo y protagónico en la toma de decisiones, tanto en el ámbito público como privado, y para que ejerzan plenamente sus derechos.

Líneas de Acción:

1. Incremento de la contratación y participación de mujeres en la administración municipal: Establecer metas claras y acciones afirmativas para aumentar el número de mujeres en puestos de liderazgo y en todas las áreas del Ayuntamiento, garantizando procesos de selección transparentes y equitativos.
2. Desarrollo de programas de formación y liderazgo para mujeres: Ofrecer talleres y cursos dirigidos específicamente a mujeres sobre temas como empoderamiento, derechos humanos, liderazgo, gestión de proyectos y participación ciudadana, para fortalecer sus capacidades y confianza en la toma de decisiones.
3. Creación de una Instancia Municipal de la Mujer o Centro de Atención Integral: Establecer una institución pública dedicada al desarrollo integral de las mujeres, que ofrezca servicios de asesoría legal, psicológica, capacitación para el empleo, y promoción de sus derechos, sirviendo como un punto de apoyo y referencia.
4. Promoción de redes de apoyo y mentorías para mujeres: Fomentar la creación de espacios de encuentro y colaboración entre mujeres líderes, emprendedoras y ciudadanas, para que compartan experiencias, se brinden apoyo mutuo y se impulsen colectivamente en la vida pública y social del municipio.



EJE 4

**DESARROLLO
ECONÓMICO**



EJE 4. DESARROLLO ECONÓMICO

La economía de Motozintla, Chiapas, está fuertemente ligada a la producción de café, siendo este municipio uno de los principales productores de café de alta calidad en la región y en México. La actividad cafetalera no solo genera ingresos para las familias locales, sino que también es un símbolo de identidad para la región de la Sierra Madre de Chiapas.

Para esta administración municipal el desarrollo económico es uno de los principales objetivos, ya que, generando alternativas de crecimiento económico mejorará la calidad de vida de sus habitantes y lograr que cada una de la personas cuente con la capacidad económica suficiente para satisfacer sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio y calidad de vida.

Aunque estadísticamente nuestro municipio se ubica entre los municipios con cierto grado de pobreza del país y del estado, la poca actividad económica derivado del oleaje de violencia presentada en la región y el municipio, ha provocado que muchos habitantes tengan que emigrar a un mejor lugar para vivir y en busca de trabajo remunerado que les permita llevar el sustento a su familia, esto nos obliga a buscar alternativas que hagan que nuestros productores no tengan que salir de sus comunidades a buscar el alimento para su familia y ofrecerles la seguridad que necesitan para que no abandonen el campo.



Para lograr dicho objetivo, el municipio requiere fortalecer sus capacidades institucionales para prestar servicios de calidad, brindar seguridad jurídica y económica. El desarrollo económico se define como la capacidad de una región para crear riqueza, promover y mantener el bienestar económico y social de sus habitantes; el desarrollo es una de las metas de toda sociedad, implica crecimiento tecnológico, distribución de la riqueza y el empleo, bienestar social y satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la población con el uso adecuado de los recursos naturales y medioambientales.

Objetivo General

Fomentar el crecimiento económico de Motozintla, centrado en el fortalecimiento del sector primario y la producción cafetalera, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, generar riqueza local, incrementar el patrimonio familiar y reducir la migración forzada, garantizando la seguridad jurídica y económica, el bienestar social, y el uso sostenible de los recursos naturales.

4.1. Sector Primario

Atendiendo a la importancia que la Población Económicamente Activa (PEA) tiene en los sectores económicos tanto a nivel municipal como en el Estatal, en el municipio el 90.16% se concentra en las actividades propias del sector primario. con lo que se demuestra que se trata de un municipio altamente rural.

En el Estado por su parte, en el sector primario se concentra el 36.38% de la PEA, la abundancia de mano de obra agropecuaria en el municipio, es una fortaleza para la implementación de programas de desarrollo del campo.



La producción de café es la base de la economía local, generando empleo y sustento para muchas familias en Motozintla, el municipio es conocido por su café de especialidad, reconocido a nivel nacional e internacional por su calidad. La producción de café contribuye a las exportaciones de café de Chiapas, generando divisas para la economía local y nacional.

Políticas Públicas

4.1.1. Agricultura

Diagnóstico

La actividad cafetalera impulsa el desarrollo económico de la región, promoviendo la inversión y el crecimiento de otros sectores relacionados, la producción de café en Motozintla ha impulsado la creación de cooperativas y organizaciones que promueven el comercio justo y la certificación orgánica, permitiendo a los productores obtener mejores precios por su cosecha, La economía de Motozintla depende en gran medida de la producción de café, lo que puede generar vulnerabilidad ante fluctuaciones en los precios internacionales y cambios climáticos. Los productores enfrentan desafíos como el aumento de los costos de producción, incluyendo mano de obra, fertilizantes y pesticidas. El cambio climático representa una amenaza para la producción de café, con sequías, inundaciones y enfermedades que pueden afectar los cultivos.

Objetivo

Gestionar el aumento y modernización de las prácticas agrícolas.

Estrategia

4.1.1.1 Promoción de Prácticas Agrícolas Sostenibles y Resilientes.



Líneas de acción:

- Impulsar la capacitación y asistencia técnica a los cafeticultores en técnicas de cultivo sostenible, manejo integrado de plagas y enfermedades (como la roya), y prácticas agrícolas resilientes al cambio climático (ej. sistemas agroforestales, variedades resistentes).
- Fomentar la diversificación de cultivos en las fincas cafetaleras para reducir la dependencia económica exclusiva del café y generar fuentes de ingreso adicionales que brinden mayor estabilidad a las familias productoras.
- Gestionar el acceso a programas de apoyo para la implementación de sistemas de riego eficientes, la construcción de infraestructuras de almacenamiento adecuadas y la adopción de tecnologías que mitiguen los efectos de sequías e inundaciones.

4.1.1.2 Fortalecimiento de la Cadena de Valor y Acceso a Mercados Justos**Líneas de acción:**

- Apoyar y promover la consolidación y creación de cooperativas y organizaciones de productores para fortalecer su capacidad de negociación, mejorar la calidad del café y acceder a certificaciones de comercio justo y orgánico.
- Establecer plataformas de vinculación directa entre productores y compradores (nacionales e internacionales), eliminando intermediarios y buscando mejores precios para el café de alta calidad de Motozintla.
- Impulsar la agregación de valor al café local a través de procesos de tostado, molido y empaquetado en el propio municipio, generando más empleo y mayores ingresos para la comunidad.

4.1.1.3 Gestión de Costos de Producción y Financiamiento:**Líneas de acción:**

- Gestionar programas de subsidios o apoyos directos para la adquisición de insumos esenciales como fertilizantes orgánicos y pesticidas amigables con el ambiente, buscando reducir los costos de producción para los cafeticultores.
- Facilitar el acceso a líneas de crédito preferenciales y financiamiento rural a través de instituciones bancarias y programas gubernamentales, permitiendo a los productores invertir en mejoras productivas y afrontar imprevistos.



- Promover la formación en administración de fincas cafetaleras para que los productores puedan optimizar sus costos, mejorar su rentabilidad y planificar sus inversiones de manera más eficiente.

4.1.1.4 Mitigación de la Vulnerabilidad Climática y Económica.

Líneas de acción

- Desarrollar sistemas de alerta temprana en colaboración con Protección Civil y organismos meteorológicos para informar a los productores sobre eventos climáticos extremos y permitirles tomar medidas preventivas.
- Fomentar la contratación de seguros agrícolas subsidiados para proteger a los cafecultores ante pérdidas de cosecha por fenómenos climáticos, brindando una red de seguridad económica.
- Promover la investigación y el desarrollo de variedades de café más resistentes a las plagas y enfermedades comunes en la región, así como a las condiciones cambiantes del clima.
- Impulsar la creación de un fondo de contingencia municipal para el sector cafetalero, que pueda ser utilizado en situaciones de crisis causadas por fluctuaciones drásticas en los precios o desastres naturales.



4.2. Sector Secundario

En el sector secundario se registra apenas el 10.84%, estas actividades se encuentran en la industria manufacturera, principalmente artesanal, a nivel de talleres de carpintería, talabartería y todo tipo de artesanías, incluyéndose la fabricación de algunos dulces regionales. El municipio cuenta con pocas alternativas de crecimiento, por la falta de fuentes de empleo, es por ello que se propone impulsar la producción de artesanías en el municipio, lo cual podría ser una forma de generar ingresos para las familias. Algunos grupos de mujeres artesanas se comienzan abrir camino en la búsqueda de la comercialización justa de sus productos para alcanzar una mejor calidad de vida.

Políticas Públicas

4.2.1. Artesanías

Diagnóstico

Las artesanías más representativas de Motozintla, Chiapas, incluyen textiles y trabajos en madera, aunque no se menciona explícitamente la presencia de ámbar, laca o cerámica como en otras partes de Chiapas. Los textiles a menudo reflejan la cultura local y las tradiciones de la región.

Los textiles producidos en Motozintla a menudo muestran diseños y patrones únicos que reflejan la cultura y las tradiciones de la región, la madera es otro material utilizado en la artesanía local.

Esta actividad ha sido poco explorada como medio de posibilidades para la reactivación de la economía en el municipio, los pocos grupos de mujeres que ya se encuentran organizadas, trabajando en la producción de artesanías se encuentran con el problema de comercializar sus productos, debido a la falta de recursos económicos, a que no saben calcular el costo real de sus prendas impidiendo que obtengan un precio justo por ellas, a la falta de promoción y difusión, falta de participación e invitación a las artesanas en ferias y exposiciones para promocionar su trabajo, a la ausencia de gestiones para el financiamiento para el aumento de producción artesanal y a canales de comercialización que permitan su venta fuera del municipio.



La mayoría de las artesanas buscan cada día donde vender sus productos. Debido a esta situación, es difícil acceder a fuentes de financiamiento para fortalecer la actividad artesanal, por lo que, no se ha logrado que se fortalezca como sistema productivo.

Objetivo

Fortalecimiento y Promoción de la Actividad Artesanal en Motozintla

4.2.1.1 Contribuir en la búsqueda de canales de comercialización de las artesanías.

- Establecer convenios con tiendas de artesanías, galerías y hoteles en Chiapas y otras ciudades turísticas para exhibir y vender productos de Motozintla, ampliando la visibilidad de las creaciones locales.
- Desarrollar una plataforma de comercio electrónico o catálogo digital que permita a las artesanas vender sus productos en línea, facilitando el acceso a mercados nacionales e internacionales.
- Organizar y facilitar la participación de artesanas en ferias, exposiciones y bazares a nivel regional, estatal y nacional, cubriendo costos de transporte y espacio, para que puedan promocionar su trabajo directamente y establecer contactos comerciales.
- Capacitar a las artesanas en estrategias de comercialización, incluyendo la definición de precios justos basados en costos reales, valor cultural y posicionamiento en el mercado, así como técnicas de venta y atención al cliente.

4.2.1.2 Gestionar fuentes de financiamiento para la producción de las artesanías.

Identificar y postular a las organizaciones de artesanas para programas de apoyo gubernamentales (federales y estatales) destinados al fomento de la micro y pequeña empresa, o al desarrollo artesanal.

Promover el acceso a microcréditos o fondos de capital semilla con instituciones financieras o fondos de desarrollo social, diseñados específicamente para proyectos productivos de mujeres y grupos vulnerables, con tasas de interés accesibles.

Asesorar a las artesanas en la elaboración de planes de negocio sencillos que les permitan acceder a financiamiento, gestionar mejor sus recursos y planificar el aumento de su producción.



Explorar alianzas con fundaciones u organizaciones no gubernamentales interesadas en el desarrollo económico local y el empoderamiento femenino, para obtener donaciones o financiamiento para la adquisición de materia prima o equipo.

4.2.1.3 Promocionar la actividad artesanal que se realiza en este municipio.

- Crear una marca colectiva o distintivo de origen para las artesanías de Motozintla que resalte su autenticidad, calidad y valor cultural, facilitando su reconocimiento en el mercado.
- Desarrollar campañas de difusión y promoción en medios de comunicación locales y estatales (radio, redes sociales, periódicos) que destaquen la riqueza de los textiles y trabajos en madera de Motozintla, su historia y el talento de sus creadoras.
- Organizar eventos culturales y festivales de artesanías en el municipio que atraigan a turistas y compradores, combinando la exposición y venta de productos con demostraciones del proceso artesanal y presentaciones culturales.
- Colaborar con el sector turístico local (hoteles, restaurantes, operadores turísticos) para incluir la visita a talleres artesanales y la compra de productos locales en sus paquetes turísticos, generando un canal de venta directo y una experiencia cultural para los visitantes.

4.3. Sector Terciario

En el sector terciario se ocupa un porcentaje mínimo de la Población Económicamente Activa, destacando la prestación de servicios, comercio y turismo, los servicios educativos y el de comercio principalmente, seguidas de las actividades de gobierno; todos los cuales se prestan sin contar con una infraestructura adecuada y con inversiones pequeñas, acordes a las posibilidades de los prestadores y de la capacidad del mercado.

Políticas Públicas

4.3.1. Comercio, turismo y servicio

- Comercio



Se desarrolla a través de mercados locales y tiendas que ofrecen productos diversos, incluyendo artesanías elaboradas por la población local.

- Turismo:

La belleza natural de Motozintla, incluyendo sus montañas y cascadas, atrae a turistas interesados en el ecoturismo y el turismo rural. La riqueza cultural de los pueblos originarios, como los mochós, también es un atractivo turístico importante.

- Servicios:

Se ofrecen servicios básicos como educación, salud, transporte y comunicación, así como servicios relacionados con el turismo, como hospedaje y alimentación.

Objetivo

Incrementar la productividad y competitividad de los sectores de comercio, turismo y servicios en Motozintla, mediante la mejora de la infraestructura, el fomento de la inversión y la capacitación de los prestadores de servicios, aprovechando la belleza natural y la riqueza cultural del municipio para generar mayor actividad económica y desarrollo local.

Estrategias

4.3.1.1 Gestión ante las dependencias federales y estatales, recursos para la implantación de proyectos para el desarrollo del turismo.

Líneas de acción

- Elaborar un catálogo de proyectos turísticos estratégicos que aprovechen la belleza natural (montañas, cascadas) y la riqueza cultural (mochó, festividades), como rutas de ecoturismo, senderismo, turismo rural o experiencias culturales inmersivas.
- Establecer mesas de trabajo y convenios con la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), la Secretaría de Turismo de Chiapas, y fondos de inversión para el desarrollo regional, presentando los proyectos con estudios de viabilidad y potencial de impacto socioeconómico.



- Promover la participación de la iniciativa privada en el desarrollo de infraestructuras y servicios turísticos (hospedaje, restaurantes, guías turísticos), ofreciendo incentivos fiscales o facilidades para la inversión en el municipio.
- Desarrollar una campaña de promoción turística de Motozintla a nivel estatal y nacional, utilizando plataformas digitales y ferias de turismo para dar a conocer sus atractivos naturales y culturales, y atraer a un mayor número de visitantes.

4.3.1.2 Capacitar permanentemente a los productores (de bienes y servicios del sector terciario).

Líneas de Acción

- Diseñar programas de capacitación y talleres dirigidos a comerciantes, prestadores de servicios turísticos (hoteleros, restauranteros, guías) y artesanos, en temas como atención al cliente, mercadotecnia, contabilidad básica, manejo de redes sociales y calidad del producto/servicio.
- Fomentar la creación de redes y asociaciones entre los prestadores de servicios para que puedan compartir experiencias, coordinar esfuerzos y acceder a capacitaciones especializadas que fortalezcan su competitividad en el mercado.
- Establecer alianzas con instituciones educativas y centros de capacitación (como el ICATECH o universidades) para ofrecer cursos certificados que mejoren las habilidades técnicas y profesionales de los trabajadores del sector terciario.
- Implementar programas de asesoría personalizada para pequeños negocios y emprendedores, ayudándoles a formalizar sus actividades, acceder a financiamiento y mejorar sus procesos productivos y de comercialización.



EJE 5

DESARROLLO AMBIENTAL



EJE 5. DESARROLLO AMBIENTAL

Uno de los grandes retos para el mundo es el medio ambiente, esto debido a que los fenómenos ambientales han ido en aumento, pues según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los últimos 50 años las muertes generadas por desastres naturales se calculan en más de 2 millones de vidas en todo el mundo, teniendo como causas en su mayoría por sequías, tormentas, inundaciones y temperaturas extremas.

En nuestro país los fenómenos que podemos asociar al cambio climático y deterioro ambiental son tormentas, inundaciones, sequías y climas extremos, todos ellos presentes en gran parte de la república mexicana, según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del periodo del 2001 al 2013 se vieron afectados más del 80% de nuestra población solo por lluvias e inundaciones y ciclones tropicales, aunado a datos de la ONU señalan que en 2020 México sufrió un episodio de intensa sequía, también de altos niveles de acidez en los océanos.

De acuerdo a la agenda 2030 y sus respectivos objetivos, en cuestión ambiental se proponen 6 objetivos importantes, de los cuales destacan energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, y acción por el clima.



Por ello la agenda 2030 tiene como metas más importantes respecto al medio ambiente el mejorar la educación y sensibilización en cuestiones de medio ambiente y cambio climático, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, incrementar la urbanización inclusiva y sostenible y aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

5.1. Cuidado del medio ambiente

Debido a que nuestras acciones tanto individuales como colectivas afectan al medio ambiente, es importante tomar conciencia de que nuestros hábitos deben traducirse en acciones que beneficien a nuestro planeta y a su futuro.

Por ello, se deben establecer políticas públicas para el cuidado y preservación del medio ambiente, en el hacer que la población sea más consciente con nuestro entorno, generar un desarrollo más sustentable.

Políticas Públicas

5.1.1. Educación ambiental para la sustentabilidad

Diagnóstico



El medio ambiente de Motozintla, Chiapas, se caracteriza por su diversidad geográfica y climática, con zonas de alta montaña y clima templado húmedo, así como áreas cálidas y subhúmedas, todas con abundantes lluvias en verano. La región alberga una variedad de ecosistemas, incluyendo selva alta perennifolia y bosques templados, además de suelos como Fluvisol y Regosol. La degradación ambiental y la contaminación son problemas crecientes, especialmente en las microcuencas.

Estos cambios negativos en nuestro medio ambiente se deben en parte al desconocimiento de la población acerca de las afectaciones al medio ambiente debido a nuestros hábitos y la percepción que se tiene de él.

La mayoría de la población solo es consciente del beneficio directo que tienen las tierras como lo es la obtención de leña, madera y el uso de las tierras, pero no del uso adecuado para su conservación, y que debido a estas prácticas se generan alteraciones ambientales como degradación forestal, deslaves y pérdida de suelo. Las acciones que más se realizan en el municipio son:

la deforestación de los árboles no existe rotación de cultivos y la roza y quema de tierras para cultivo que afectan los suelos.

Por ello es importante emprender acciones para fortalecer la conservación, promoción y restauración de los recursos naturales, que hagan saber a la población que existen alternativas sustentables entre el modo de vivir y la preservación ambiental y que además existen programas de contribución social en beneficio del ambiente y de las comunidades de los que pueden beneficiarse y que disminuyan la pérdida de recursos naturales.

Objetivo

Conservar los recursos naturales.

Estrategias

5.1.1.1. Pláticas de concientización de las afectaciones al medio ambiente a la población.



5.1.1.2. Capacitación a los campesinos acerca de prácticas sustentables para la producción.

5.1.1.3. Integrar a más personas a programas sustentables de la federación.

5.2. Agentes de cambio climático y biodiversidad

El cambio climático no solo se trata del futuro de nuestro planeta y la vida que existe en ella, sino de los daños colaterales que trae consigo, como lo son: el aumento de la pobreza

y su relación con el acceso a la justicia y la equidad; es por ello que es importante tomar acciones que ayuden a mitigar los daños ocasionados a nuestro planeta, pero además garanticen el desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos.

El cambio climático en el mundo ha sido tema de suma importancia para nuestro planeta, debido a los grandes cambios que en clima y biodiversidad se ha generado, pues como se mencionó anteriormente las actividades humanas como las quemas, los vehículos, la tala de árboles, las energías no renovables, el uso de combustibles fósiles entre otros, han provocado cambios radicales en nuestros climas, como incrementos en la temperatura, el incremento en fenómenos naturales, sequias, huracanes, solo por mencionar algunos; por otro lado la biodiversidad ha sufrido de estos cambios, pues actos como la quema, destrucción de bosques, selva, entre otros provocan que la vida silvestre de flora y fauna sufran de los cambios.

Políticas Públicas

5.2.1. Preservación de la biodiversidad y cambio climático

Diagnóstico

La fauna de Motozintla, Chiapas, incluye una variedad de especies, algunas de las cuales están catalogadas como amenazadas o raras, como el hocofaisán, la ardilla voladora, el puercoespín, el grisón, el leoncillo, el loro cabeza blanca, el tucán negro y la palma camedora. También se encuentran especies raras como el cocodrilo de pantano, la garza tigre, el gavián nevado, el sapo nango, el turipache, el toloque coludo y el anolis verde. En la zona se pueden observar especies como el quetzal, el pavón, el jaguar, el mono araña y el pajuil, especies prioritarias de la Reserva de la Biosfera El Triunfo. Además, se han registrado especies como el sapo costero, el sapo gigante, la rana dedos delgados mayor, el toloque rayado, la iguana negra de cola espinosa y la lagartija espinosa vientre rosado.

las causas que afectan directamente a las que actualmente existen son:

Los sistemas de monocultivo debido a las alteraciones de los hábitats que allí se encuentran provocando que las especies migren o desaparezcan en busca de alimentos, la sobreexplotación de los bosques, del agua y la utilización de agroquímicos que contamina los suelos y el agua.

Todos estos factores afectan la preservación de la biodiversidad, sin embargo, las administraciones anteriores no han realizado ninguna acción para disminuir esta problemática y la población también desconoce acerca del cambio climático, incluso en los niveles educativos.

Objetivo

Concientizar para la preservación de la biodiversidad.

Estrategias

5.2.1.1. Cuidado y preservación de la biodiversidad.

5.2.1.2. Platicas de concientización de la importancia de la biodiversidad y el cambio climático en las escuelas.



ANEXOS



ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	Objetivos de desarrollo sostenibles (agenda 2030)								
Ejes temáticos/ temas/ políticas publicas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
EJE 1. SERVICIOS PÚBLICOS									
1.1 Tema: Servicios públicos									
1.1.1 Política pública: Agua Potable, drenaje y alcantarillado	1		3	4	5	6			
1.1.2 Política pública: Limpia Municipal						6		8	
1.1.3 Política pública: Alumbrado público			3	4		6	7		9
1.1.4. Panteones									9
1.1.5. Mercados							7	8	9
1.1.6. Parques y espacios recreativos							7		9
EJE 2. MUNICIPIO SEGURO									
2.1 Tema: Seguridad Pública									
2.1.1. Protección Ciudadana								8	
2.1.2. Prevención del Delito									
2.2 Tema: Protección Civil.									
2.2.1 Gestión integral de riesgo y desastres				4					
EJE 3. DESARROLLO SOCIAL									
3.1 Tema: Atención a Grupos Vulnerables									
3.1.1 Política pública: Adultos Mayores	1		3						
3.2 Tema: Niñas, niños y adolescentes									
3.2.1 Política pública: Niñas, niños y adolescentes, protección de sus derechos.	1		3	4					
3.3 Tema: Vivienda									
3.3.1 Política pública: Mejoramiento de Vivienda	1	2	3	4		6			9
3.4 Tema: Salud									
3.4.1 Política pública: Pueblo Saludable			3						
3.5 Tema: Educación y Cultura									
3.5.1 Política pública: Educación				4					9
3.5.2 Política pública: Aspectos Culturales				4					9
3.6 Tema: Juventud Deporte y Recreación.									

ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030

3.6.1 Fomento al Deporte				3						
3.7 Igualdad de Género										
3.7.1 La perspectiva de género en la administración municipal desde el punto de vista de la transversalidad.					5					
EJE 4. DESARROLLO ECONÓMICO										
4.1 Tema: Sector Primario										
4.1.1 Política pública: Agricultura									8	9
4.2 Tema: Sector Secundario										
4.2.1 Política pública: Artesanías									8	9
4.2 Tema: Transporte y comunicación										
4.3 Tema: Sector Terciario										
4.2.1 Política pública: Comercio									8	9
EJE 5. DESARROLLO AMBIENTAL										
5.1 Tema: Cuidado del Medio ambiente										
5.1.1 Política pública: Educación ambiental para la sustentabilidad					4				7	
5.2 Tema: Agentes de cambio climático y biodiversidad										
5.2.1 Preservación de la biodiversidad y cambio climático									7	



ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	Objetivos de desarrollo sostenibles (agenda 2030)						
Ejes temáticos/ temas/ políticas publicas	10	11	12	13	14	15	17
EJE 1. SERVICIOS PÚBLICOS							
1.2 Tema: Servicios públicos							
1.1.1 Política pública: Agua Potable, drenaje y alcantarillado	10		12			15	17
1.1.2 Política pública: Limpia Municipal		11		13			17
1.1.3 Política pública: Alumbrado público		11					17
1.1.4. Panteones		11					17
1.1.5. Mercados		11					17
1.1.6. Parques y espacios recreativos		11					17
EJE 2. MUNICIPIO SEGURO							
2.1 Tema: Seguridad Pública							
2.1.1. Protección Ciudadana						16	17
2.1.2. Prevención del Delito				13		15	16
2.2 Tema: Protección Civil.							
2.2.1 Gestión integral de riesgo y desastres				13		15	17
EJE 3. DESARROLLO SOCIAL							
3.1 Tema: Atención a Grupos Vulnerables							
3.1.1 Política pública: Adultos Mayores	10					16	17
3.2 Tema: Niñas, niños y adolescentes							
3.2.1 Política pública: Niñas, niños y adolescentes, protección de sus derechos.	10					16	17
3.3 Tema: Vivienda							
3.3.1 Política pública: Mejoramiento de Vivienda	10						17
3.4 Tema: Salud							
3.4.1 Política pública: Pueblo Saludable	10						17
3.5 Tema: Educación y Cultura							
3.5.1 Política pública: Educación	10	11					17
3.5.2 Política pública: Aspectos Culturales	10						17
3.6 Tema: Juventud Deporte y Recreación.							

ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030

3.6.1. Fomento al deporte								17	
3.7 Igualdad de Género									
3.7.1 La perspectiva de género en la administración municipal desde el punto de vista de la transversalidad.	10							17	
EJE 4. DESARROLLO ECONÓMICO									
4.1 Tema: Sector Primario									
4.1.1 Política pública: Agricultura	10	11	12	13			15		17
4.2 Tema: Sector Secundario									
4.2.1 Política pública: Artesanías	10	11							17
4.2 Tema: Transporte y comunicación									
4.3 Tema: Sector Terciario									
4.2.1 Política pública: Comercio	10	11	12						17
EJE 5. DESARROLLO AMBIENTAL									
5.1 Tema: Cuidado del Medio ambiente									
5.1.1 Política pública: Educación ambiental para la sustentabilidad	10	11	12	13			15		17
5.2 Tema: Agentes de cambio climático y biodiversidad									
5.2.1 Preservación de la biodiversidad y cambio climático	10	11	12	13			15		17



MATRÍZ DE ALINEACIÓN DE LOS PLANES ESTATAL Y NACIONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
Eje	Política Publica	Eje	Política Publica	Eje	Política Publica
Eje 1 Servicios públicos	1.1.1 Agua Entubada y Drenaje	Eje 4. Chiapas con prosperidad compartida	4.2. Infraestructura para el desarrollo 4.2.2. Infraestructura de servicios básicos	4. Eje General desarrollo sustentable	4. Desarrollo sustentable, desarrollo económico, social y ambiental
Eje 1 Servicios públicos	1.1.2 Limpia Municipal	Eje 4. Chiapas con prosperidad compartida	4.2. Infraestructura para el desarrollo 4.2.2. Infraestructura de servicios básicos	4. Eje General desarrollo sustentable	4. Desarrollo sustentable desarrollo económico, social y ambiental
Eje 1 Servicios públicos	1.1.3 Alumbrado Publico	Eje 4. Chiapas con prosperidad compartida	4.2. Infraestructura para el desarrollo 4.2.2. Infraestructura de servicios básicos	4. Eje General desarrollo sustentable	4. Desarrollo sustentable desarrollo económico, social y ambiental
Eje 1 Servicios públicos Eje 1 Servicios públicos	1.1.4 Panteones	Eje 4. Chiapas con prosperidad compartida	4.2. Infraestructura para el desarrollo 4.2.3. Infraestructura humanista con respeto al medio ambiente	4. Eje General desarrollo sustentable	4. Desarrollo sustentable desarrollo económico, social y ambiental
Eje 1 Servicios públicos	1.1.5 Mercado	Eje 4. Chiapas con prosperidad compartida	4.2. Infraestructura para el desarrollo 4.2.3. Infraestructura humanista con respeto al medio ambiente	4. Eje General desarrollo sustentable	4. Desarrollo sustentable desarrollo económico, social y ambiental
Eje 1 Servicios públicos	1.1.6 Parques y Espacios Recreativos	Eje 4. Chiapas con prosperidad compartida	4.2. Infraestructura para el desarrollo 4.2.3. Infraestructura humanista con respeto al medio ambiente	4. Eje General desarrollo sustentable	4. Desarrollo sustentable desarrollo económico, social y ambiental
Eje 2 Municipio Seguro	2.1.1 Protección Ciudadana	Eje 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción	1.1 Seguridad y justicia al pueblo 1.1.1 Seguridad integral para la pacificación del estado 1.1.2. Procuración de justicia imparcial y efectiva	1. Eje General Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	1. Eje General Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana • Atención a las causas. • Inteligencia e investigación. • Fortalecimiento de la Guardia Nacional. • Coordinación con estados, municipios y fiscalías.
Eje 2 Municipio Seguro	2.1.2 Prevención del Delito	Eje 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción	1.1 Seguridad y justicia al pueblo 1.1.1 Seguridad integral para la pacificación del estado 1.1.2. Procuración de justicia imparcial y efectiva	1. Eje General Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	1. Eje General Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana • Atención a las causas. • Inteligencia e investigación. • Fortalecimiento de la Guardia Nacional. • Coordinación con estados, municipios y fiscalías.
Eje 2 Municipio Seguro	2.2.1 Gestión integral de riegos y desastres naturales	Eje 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción	1.2. Gobierno cercano al pueblo 1.2.3. Protección civil con prevención, atención y resiliencia	1. Eje General Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	1. Eje General Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana

MATRÍZ DE ALINEACIÓN DE LOS PLANES ESTATAL Y NACIONAL

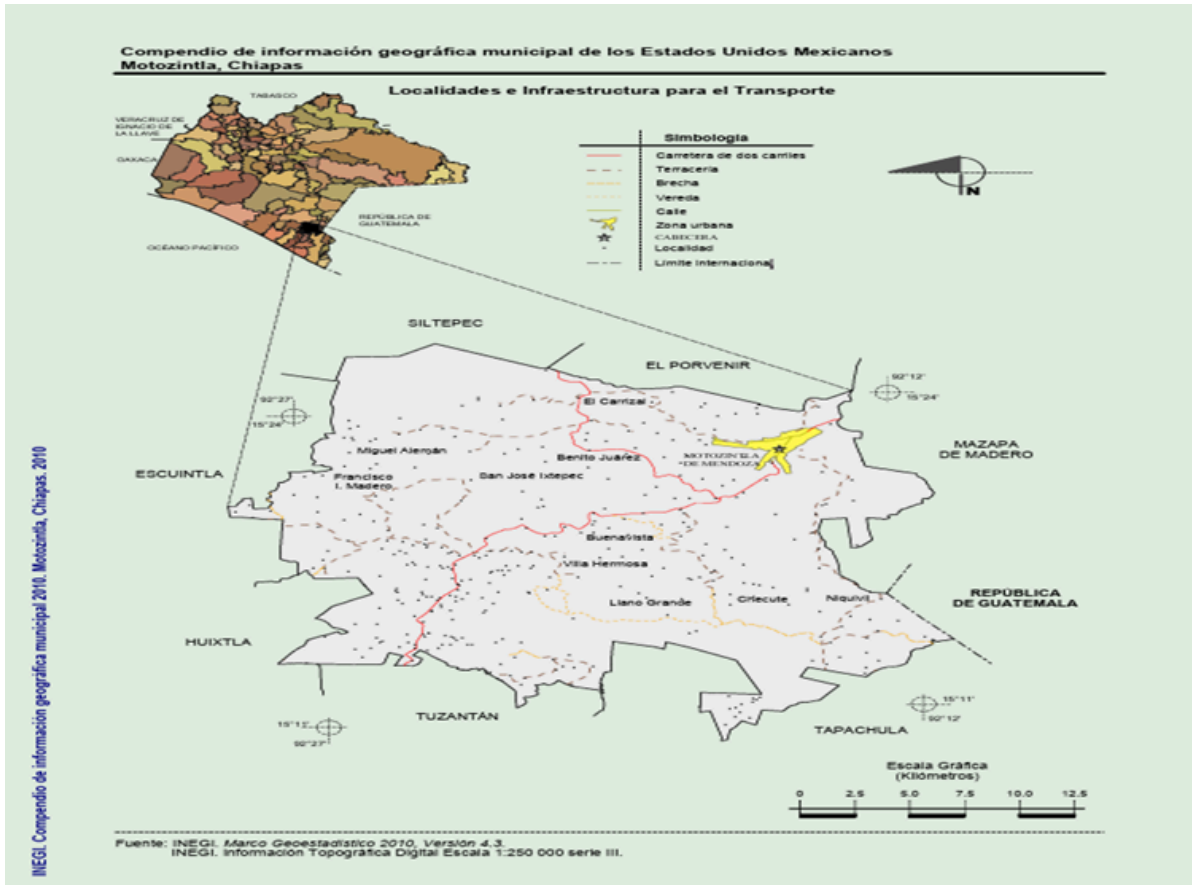
					<ul style="list-style-type: none"> • Atención a las causas. • Inteligencia e investigación. • Fortalecimiento de la Guardia Nacional. • Coordinación con estados, municipios y fiscalías.
Eje 3 Desarrollo Social	3.1.1 Adultos Mayores	Eje 3. Chiapas con humanismo	3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo • República fraterna
Eje 3 Desarrollo Social	3.2.1 Niñas, Niños y Adolescentes, protección de sus derechos	Eje 3. Chiapas con humanismo	3.1.2. Chiapas con una juventud activa	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo • República de y para niñas, niños y adolescentes
Eje 3 Desarrollo Social	3.3.1 Mejoramiento de vivienda	Eje 3. Chiapas con humanismo	3.1.1. Desarrollo comunitario y familiar	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo • República con acceso a vivienda
Eje 3 Desarrollo Social	3.4.1 Pueblo Saludable	Eje 3. Chiapas con humanismo	3.1.1. Desarrollo comunitario y familiar	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo • República fraterna
Eje 3 Desarrollo Social	3.5.1 Educación	Eje 3. Chiapas con humanismo	3.1.2. Chiapas con una juventud activa	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo • República educadora, humanista y científica
Eje 3 Desarrollo Social	3.5.2 Aspectos Culturales	Eje 3. Chiapas con humanismo	3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afroamericanos	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo República cultural y lectora
Eje 3 Desarrollo Social	3.6.1 Fomento al Deporte	Eje 3. Chiapas con humanismo	3.1.2. Chiapas con una juventud activa	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo	2. Eje General desarrollo con bienestar y humanismo • República de y para niñas, niños y adolescentes
Eje 3 Desarrollo Social	3.7.1 Igualdad de Genero en la administración Publica Municipal	Eje 3. Chiapas con humanismo	3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas	1. Eje Transversal Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres	1. Eje Transversal Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres
Eje 4 Desarrollo Económico	4.1.1 Agricultura	Eje 4. Chiapas con prosperidad compartida	4.3. Desarrollo rural y pesca sostenible 4.3.1. Producción agrícola con conciencia ambiental	4. Eje General Desarrollo Sustentable	4. Eje General Desarrollo Sustentable
Eje 4 Desarrollo Económico	4.2.1 Artesanías	Eje 4. Chiapas con prosperidad compartida	4.1. Desarrollo compartido para la transformación	3. Eje General Economía Moral y de Trabajo	3. Eje General Economía Moral y de Trabajo

MATRÍZ DE ALINEACIÓN DE LOS PLANES ESTATAL Y NACIONAL

			4.1.1. Turismo con responsabilidad compartida		
Eje 4 Desarrollo Económico	4.3.1 Comercio	Eje 4. Chiapas con prosperidad compartida	4.1. Desarrollo compartido para la transformación 4.1.3. Impulso a las personas emprendedoras	3. Eje General Economía Moral y de Trabajo	3. Eje General Economía Moral y de Trabajo
Eje 5 Desarrollo Ambiental	5.1.1 Educación Ambiental	Eje 5. Chiapas con conciencia ambiental	5.1. Desarrollo sustentable y sostenible 5.1.2. Conciencia ambiental para restaurar y conservar los ecosistemas naturales, especies y su hábitat	4. Eje General Desarrollo Sustentable	4. Eje General Desarrollo Sustentable • República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales
Eje 5 Desarrollo Ambiental	5.2.1 Preservación de la biodiversidad	Eje 5. Chiapas con conciencia ambiental	5.1. Desarrollo sustentable y sostenible 5.1.2. Conciencia ambiental para restaurar y conservar los ecosistemas naturales, especies y su hábitat	4. Eje General Desarrollo Sustentable	4. Eje General Desarrollo Sustentable • República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales

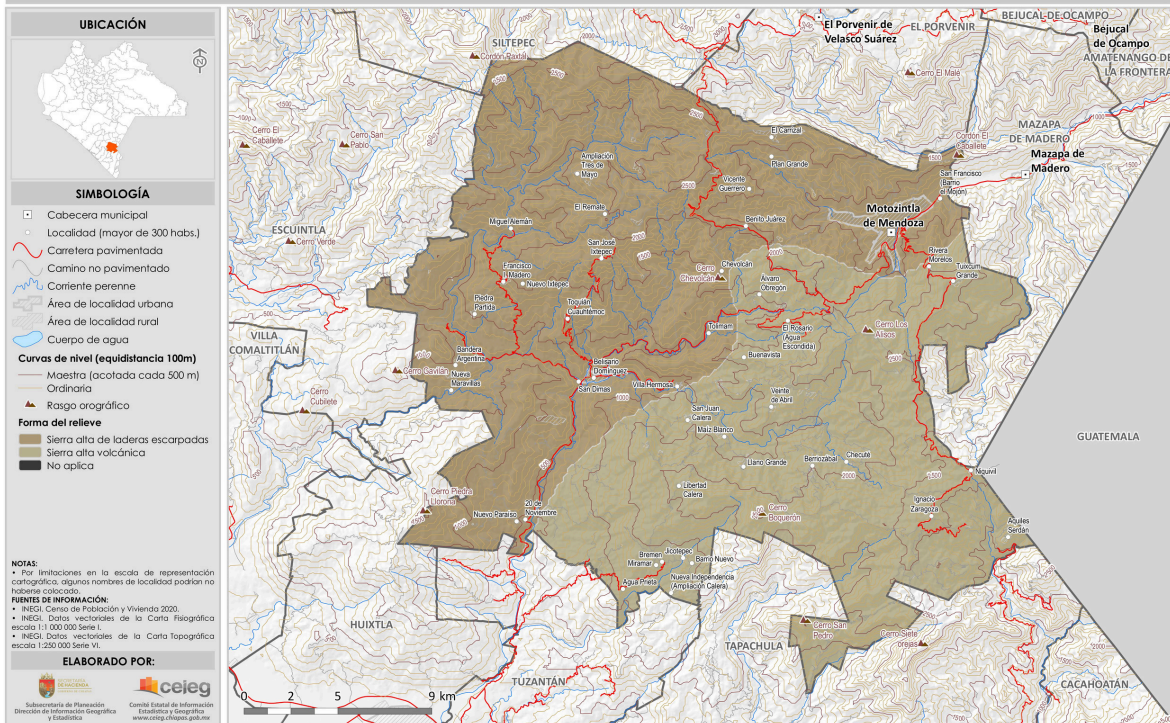


INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

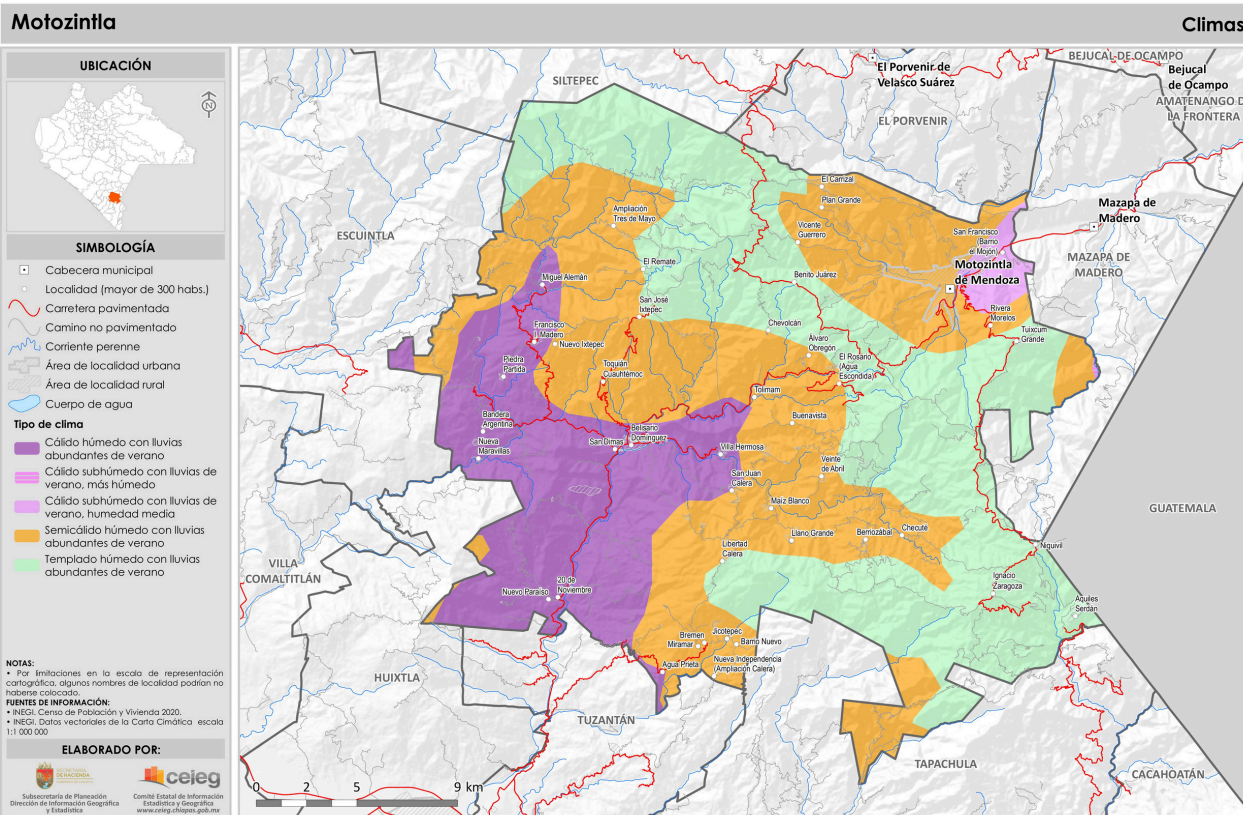
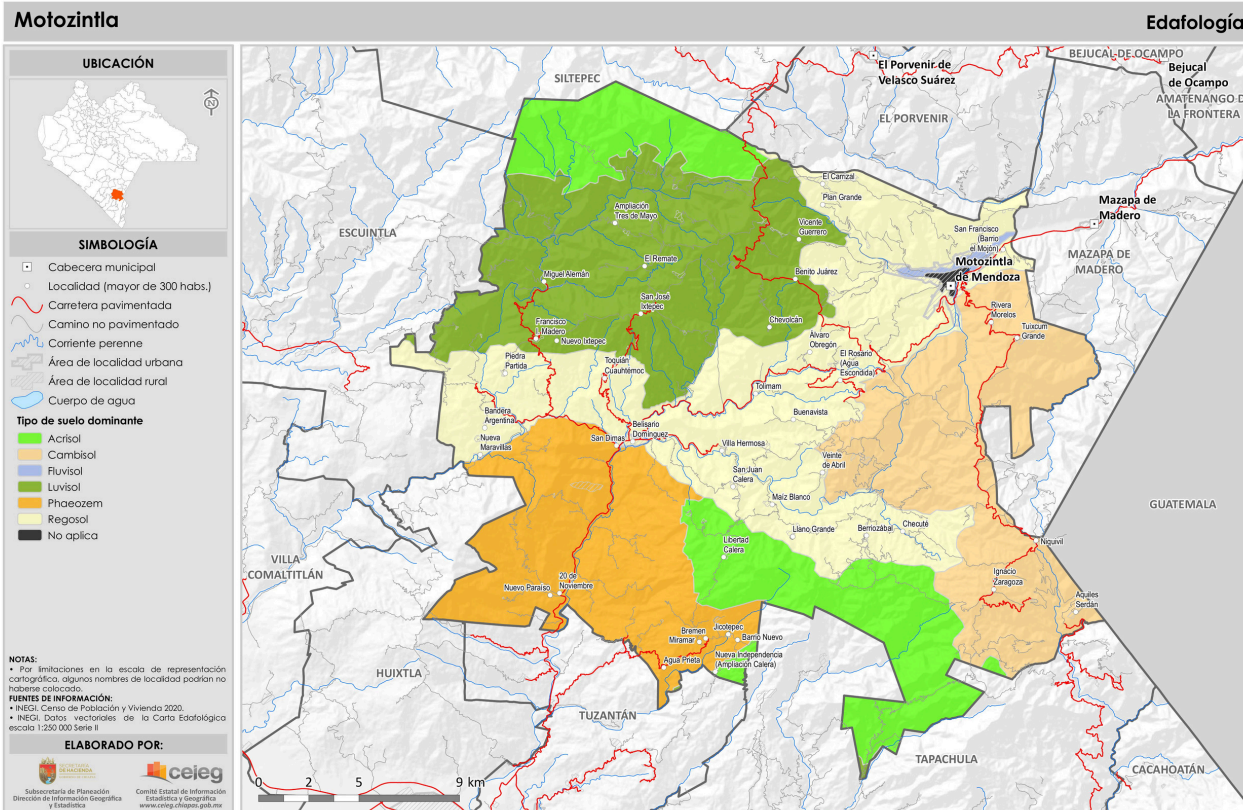


Motuzintla

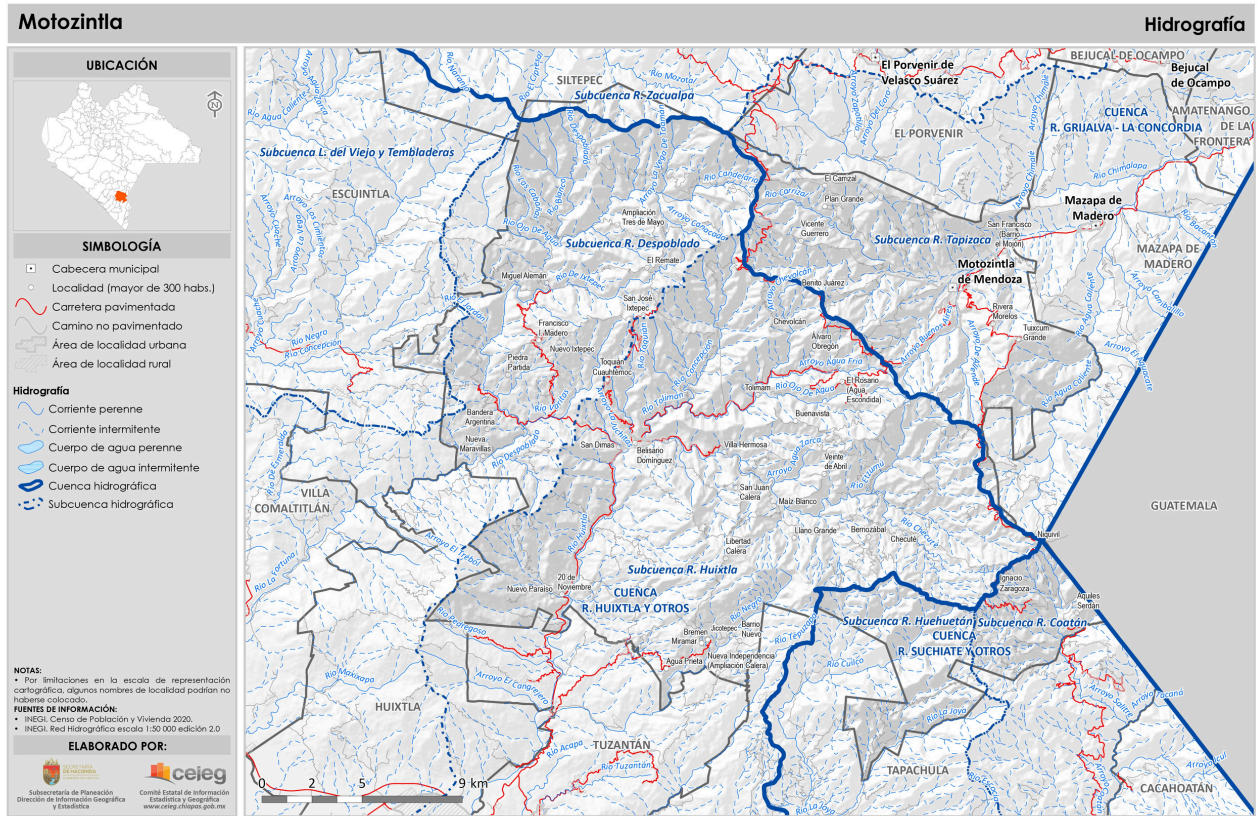
Fisiografía



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

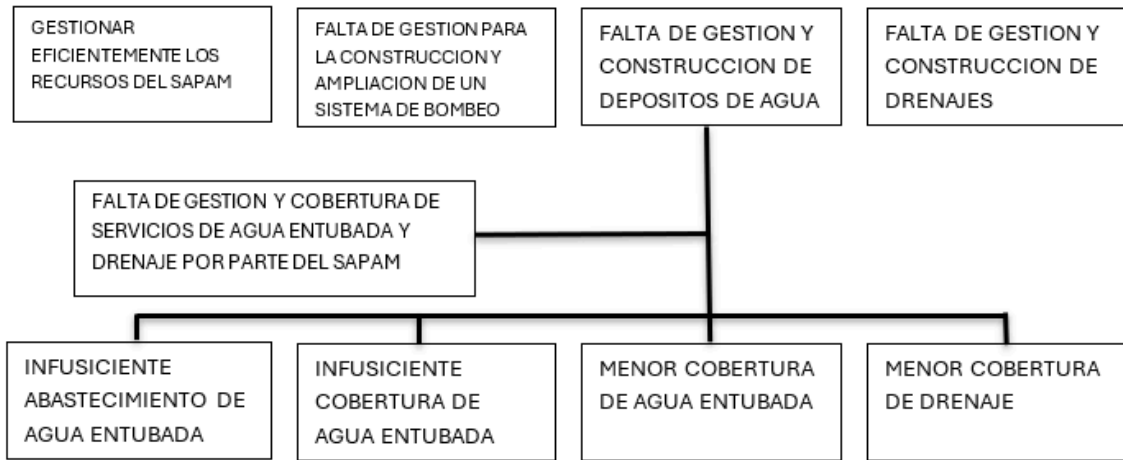


INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

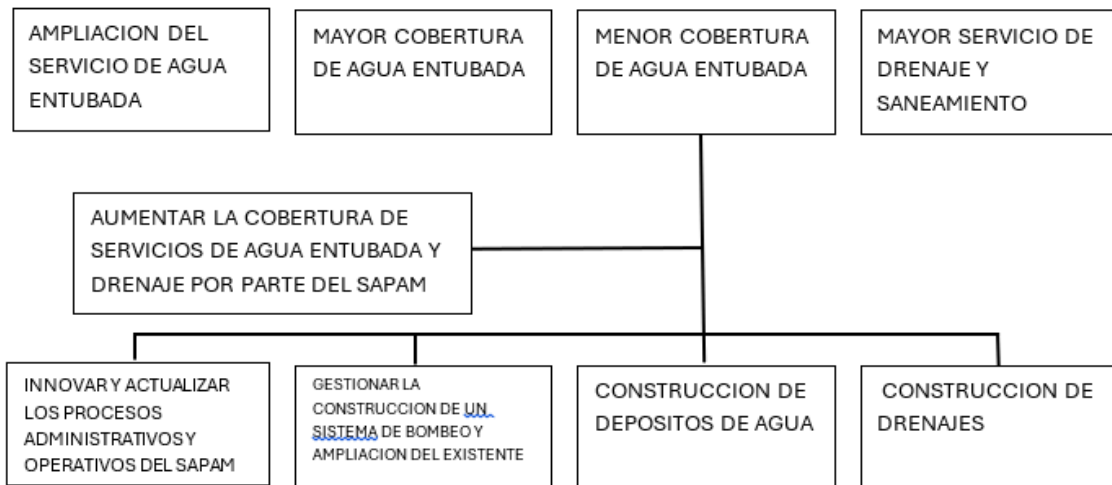


ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ÁRBOL DE PROBLEMAS Eje Uno 1.1.1 Agua entubada y drenaje



ÁRBOL DE OBJETIVOS Eje Uno 1.1.1 Agua entubada y drenaje



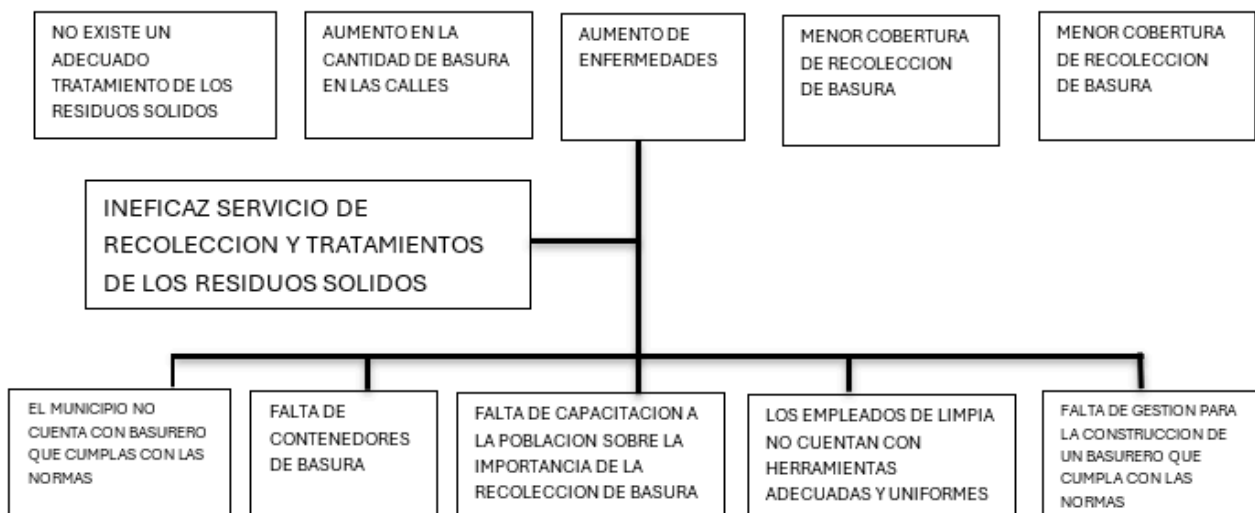
ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

Matriz de Marco Lógico
Eje Uno
1.1.1. Agua Entubada y Drenaje

LOGICA DE INTERVENCION	INDICADOR DE OBJETIVO VERIFICABLE	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	LOGICA DE INTERVENCION	INDICADOR DE OBJETIVO VERIFICABLE	TIPO DE MEDICION	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICION
Objetivo general: Aumentar el servicio de agua entubada y drenaje				Objetivo general: Aumentar el servicio de agua entubada y drenaje					
Objetivo específico: Aumentar la cobertura de los servicios de agua entubada y drenaje				Objetivo específico: Aumentar la cobertura de los servicios de agua entubada y drenaje		EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL
Innovar y actualizar los procesos administrativos y operativos del sapam	En tres años se renovara los procesos administrativos y operativos del SAPAM para un mejor desempeño y optimización de los recursos ya existentes	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del cumplimiento del plan municipal de desarrollo Informes de CONEVAL 	Se alcanzará un mayor número de beneficiarios del servicio de agua entubada.	ESTRATEGIA 1: Innovar y actualizar los procesos administrativos y operativos del SAPAM	En tres años se renovara los procesos administrativos y operativos del SAPAM para un mejor desempeño y optimización de los recursos ya existentes	EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL
Gestionar la construcción de infraestructura para el bombeo de agua entubada	En tres años de realizara el 100% de gestiones	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del cumplimiento del plan municipal de desarrollo Informes de CONEVAL 	Se alcanzara una mayor cobertura de distribución de agua entubada.	ESTRATEGIA 2: Gestionar la construcción de infraestructura para el bombeo de agua entubada	En tres años de realizara el 100% de gestiones	EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL
Construir depósitos de agua para la distribución de agua entubada	En tres años se construirán depósitos de agua para abastecimiento del municipio del vital líquido.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del cumplimiento del plan municipal de desarrollo Informes de CONEVAL 	La construcción de depósitos de agua abastece a un mayor número de población y la donación de tinacos para familias de escasos recursos económicos.	ESTRATEGIA 3: Construir depósitos de agua para la distribución de agua entubada	En tres años se construirán depósitos de agua para abastecimiento del municipio del vital líquido.	EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL
Construcción de drenajes en las localidades de barrio mas vulnerables.	En tres años se habrá realizado el 100% de la construcción de drenaje en las localidades mas vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del cumplimiento del plan municipal de desarrollo Informes de CONEVAL 	Con la construcción y saneamiento, se tendrá una adecuada higiene y salud.	ESTRATEGIA 4: Construcción de drenajes en las localidades más vulnerables del municipio.	En tres años se habrá realizado el 100% de la construcción de drenaje en las localidades más vulnerables del municipio.	EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL

ÁRBOL DE PROBLEMAS

Eje Uno 1.1.2 Limpia Municipal

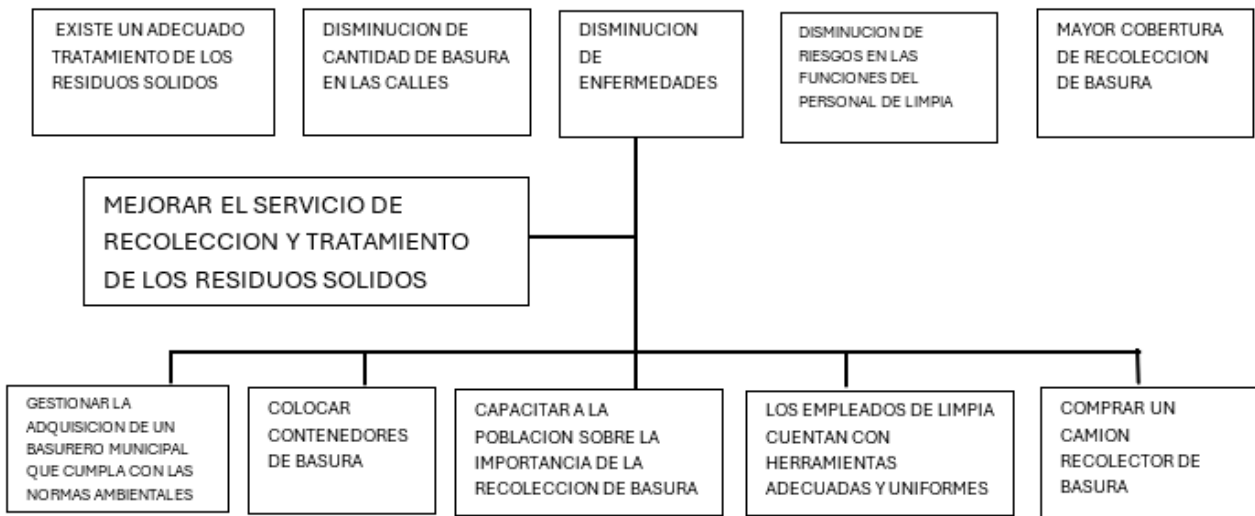


ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Eje Uno

1.1.2 Limpia Municipal



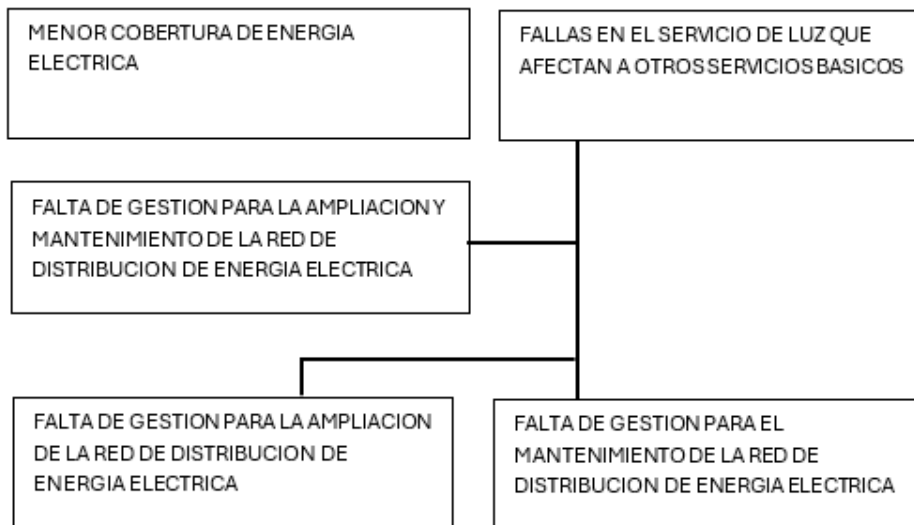
Matriz de Marco Lógico
Eje Uno
1.1.2 Limpia Municipal

LOGICA DE INTERVENCION	INDICADOR DE OBJETIVO VERIFICABLE	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Objetivo general: Mejorar el servicio de limpia municipal.			
Objetivo específico: Mejorar el servicio de recolección y tratamiento de la basura			
Gestionar la adquisición de un terreno para establecer un relleno sanitario.	En tres años el Ayuntamiento habrá realizado 50% de las gestiones para la adquisición de un terreno, apropiado para construcción de relleno sanitario.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del cumplimiento del plan municipal de desarrollo 	La basura tendrá un depósito adecuado para ser desechados.
Colocar contenedores de basura.	En tres años se realizará el 40% de gestiones para colocar los contenedores.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del cumplimiento del plan municipal de desarrollo 	Se reducirá la cantidad de basura en las calles del municipio y con ello los focos de infección que representan.
Capacitar a la población acerca de la importancia de la recolección de basura y su relación con la salud pública.	Se realizarán capacitaciones tres en el año dirigidos a escuelas y población en general para la concientización de la basura.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del cumplimiento del plan municipal de desarrollo 	Se disminuirá la cantidad de basura en las calles.
Dotar al personal de limpia municipal de uniformes para la realización de sus labores.	En tres años el 100% del personal de limpieza contara con uniformes y herramientas.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del cumplimiento del plan municipal de desarrollo 	Los empleados estarán mejor equipados y capacitados para el servicio de recolección de residuos sólidos.
Gestionar recursos para la adquisición de un vehículo recolector de basura	En tres años el ayuntamiento habrá realizado el 100% de las gestiones para la adquisición de un camión recolector de basura.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo. 	Se recogerán mayores cantidades de basura y se ampliará la cobertura del servicio de limpia municipal.

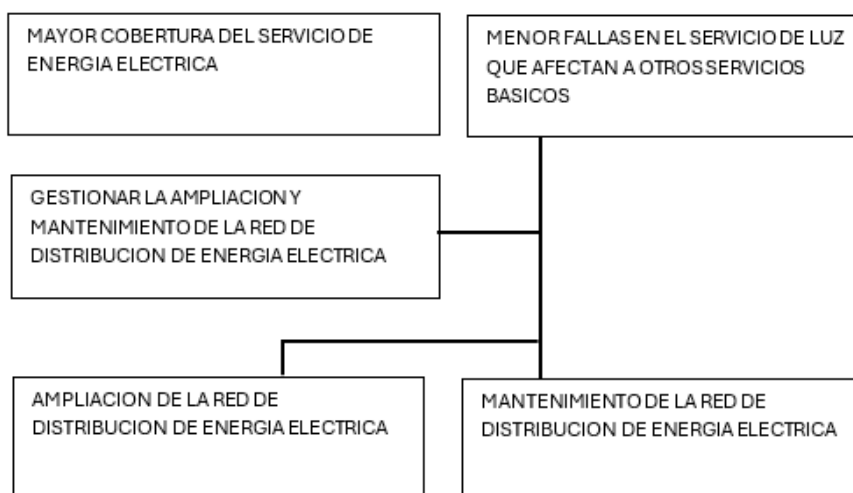
LOGICA DE INTERVENCION	INDICADOR DE OBJETIVO VERIFICABLE	TIPO DE MEDICION	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICION
Objetivo general: Mejorar el servicio de limpia municipal					
Objetivo específico: Mejorar el servicio de recolección y tratamiento de la basura.		EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL
ESTRATEGIA 1: Gestionar la adquisición de un terreno para establecer un relleno sanitario.	En tres años el ayuntamiento habrá realizado 50% de las gestiones para la adquisición de un terreno.	EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL
ESTRATEGIA 2: Colocar contenedores de basura.	En tres años se colocarán contenedores de basura 40% del municipio.	EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL
ESTRATEGIA 3: Capacitar a la población acerca de la importancia de la recolección de basura y su relación con la salud pública.	Se realizarán tres capacitaciones al año dirigidos a escuelas y población en general para la concientización de la basura.	EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION Y/O INFORME	FINAL
ESTRATEGIA 4: Dotar al personal de limpia municipal de uniformes y herramientas para realizar sus actividades	En tres años el 100% del personal de limpieza contara con uniformes	EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL
ESTRATEGIA 5: Gestionar recursos para la adquisición de vehículo recolector de basura.	En tres años el ayuntamiento habrá realizado 100% de las gestiones para la adquisición de un camión recolector de basura.				

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ÁRBOL DE PROBLEMAS Eje Uno 1.1.3 Red de Energía Eléctrica



ÁRBOL DE OBJETIVOS Eje Uno 1.1.3 Red de Energía Eléctrica

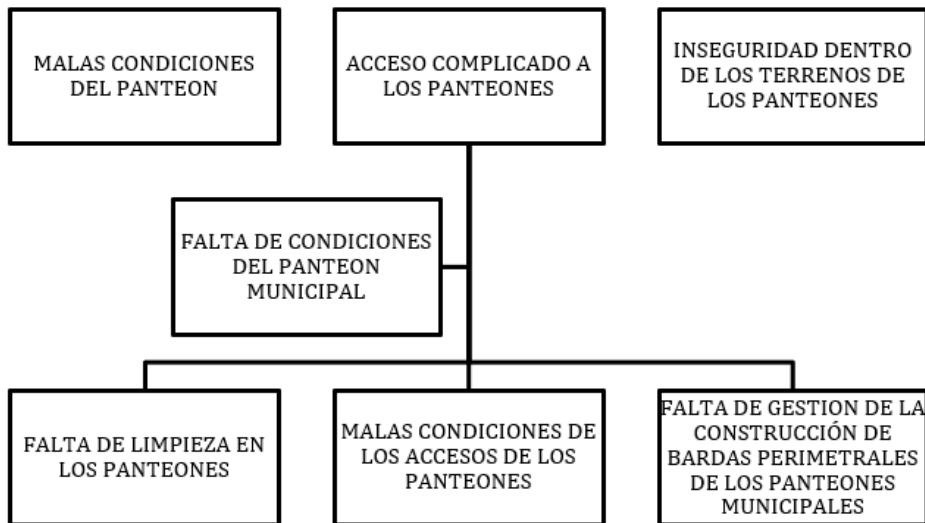


ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

Matriz de Marco Lógico
Eje Uno
1.1.3 Red de Energía eléctrica

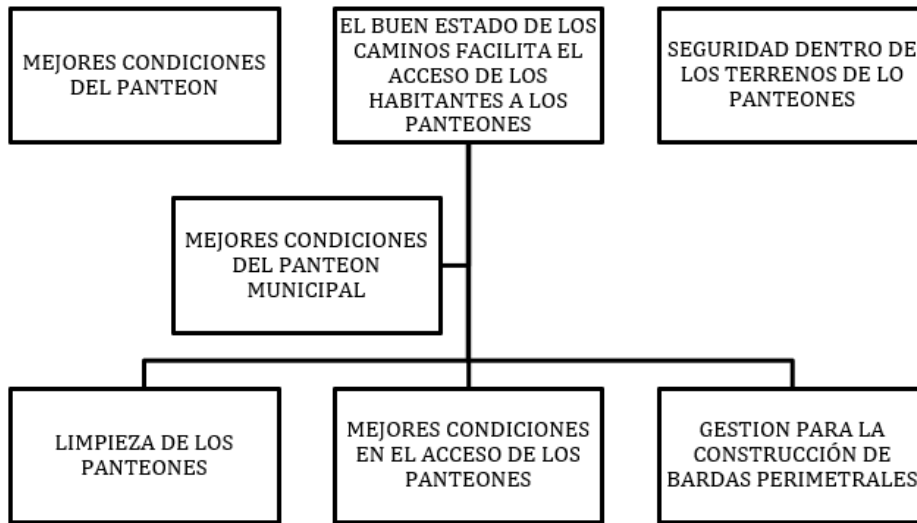
LOGICA DE INTERVENCION	INDICADOR DE OBJETIVO VERIFICABLE	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	LOGICA DE INTERVENCION	INDICADOR DE OBJETIVO VERIFICABLE	TIPO DE MEDICION	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICION
Objetivo general: Mayor cobertura de la red energía eléctrica				Objetivo general: Mayor cobertura de red de energía eléctrica.					
Objetivo específico: Gestionar recursos para la ampliación y mantenimiento de la red de energía eléctrica.				Objetivo específico: Gestionar recursos para la ampliación y mantenimiento a la red de distribución de energía eléctrica.		EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL
Ampliar la red de distribución de energía eléctrica.	En tres años se realizará el 100% de los proyectos de la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del cumplimiento del plan municipal de desarrollo 	Se aumenta la cobertura de distribución de energía eléctrica.	ESTRATEGIA 1: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica	En tres años el ayuntamiento habrá realizado 100% de los proyectos de la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL
Mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica	En tres años se realizará el 100% de proyectos de mantenimiento de red de distribución de energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación del cumplimiento del plan municipal de desarrollo 	Se evitan los cortes de energía y falta de redes de comunicación	ESTRATEGIA 2: Mantenimiento de la red de distribución de energía eléctrica.	En tres años se realizará el 100% de los proyectos de mantenimiento de la red de distribución de energía eléctrica.	EFICIENCIA	TRES AÑOS	EVALUACION	FINAL

ARBOL DE PROBLEMAS
Eje Uno
1.1.2 Panteones



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE OBJETIVOS Eje Uno 1.1.4 Panteones



Matriz de Marco Lógico
Eje Uno
1.1.4 Panteones

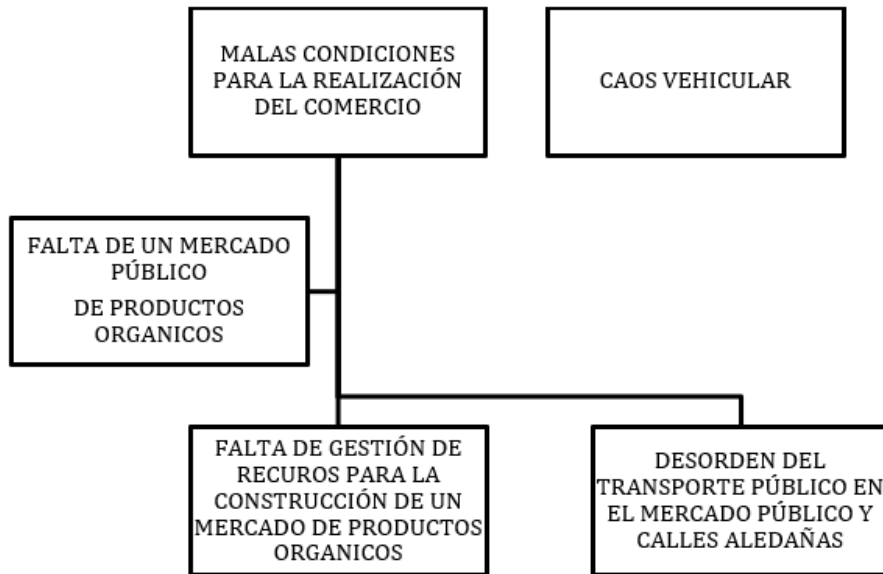
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTOS	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	Indicador objetivamente verificable	Tipo de medición	Frecuencia	Modalidad	Tipo de medición
Objetivos General: Mejorar los panteones municipales.				Objetivo general: mejorar los panteones municipales					
Objetivo Específico: Mejorar las condiciones de los panteones municipales.				Objetivo específico: mejorar las condiciones de los panteones municipales		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Llevar a cabo la limpieza de los panteones municipales.	Durante los tres años el 100% de los panteones se mantendrán limpios.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Los Panteones estarán limpios durante la presente administración.	Estrategia 1: llevar a cabo la limpieza de los panteones municipales	Durante los tres años el 100% de los patrones se mantendrá limpios	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Mejora el acceso de los panteones	Para el año 2027 el 100% de los panteones tendrán mejor acceso.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Un mejor acceso a los panteones.	Estrategia 2: mejorar el acceso de los panteones	Para el año 2027 el 100% de los panteones tendrán un mejor acceso	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Gestionar la Construcción de bardas perimetrales de los panteones municipales.	Para el año 2027 se realizará el 100% de las gestiones para la construcción de las bardas perimetrales.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Mayor seguridad dentro de los terrenos de los panteones.	Estrategia 3: gestionar la construcción de las bardas perimetrales de los panteones	Para el año 2027 se realizará el 100% de la gestión para la construcción de las barras perimetrales	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ÁRBOL DE PROBLEMAS

Eje Uno

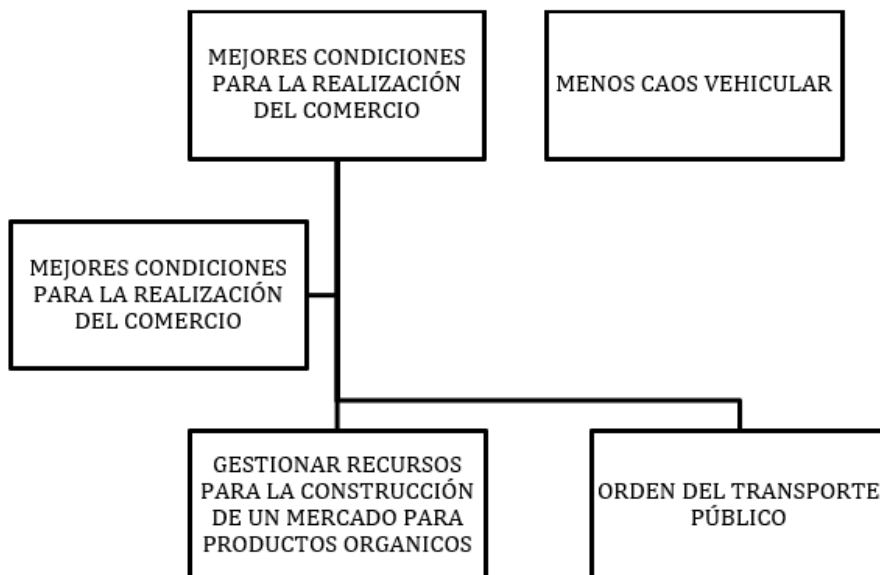
1.1.5 Mercado



ÁRBOL DE OBJETIVOS

Eje Uno

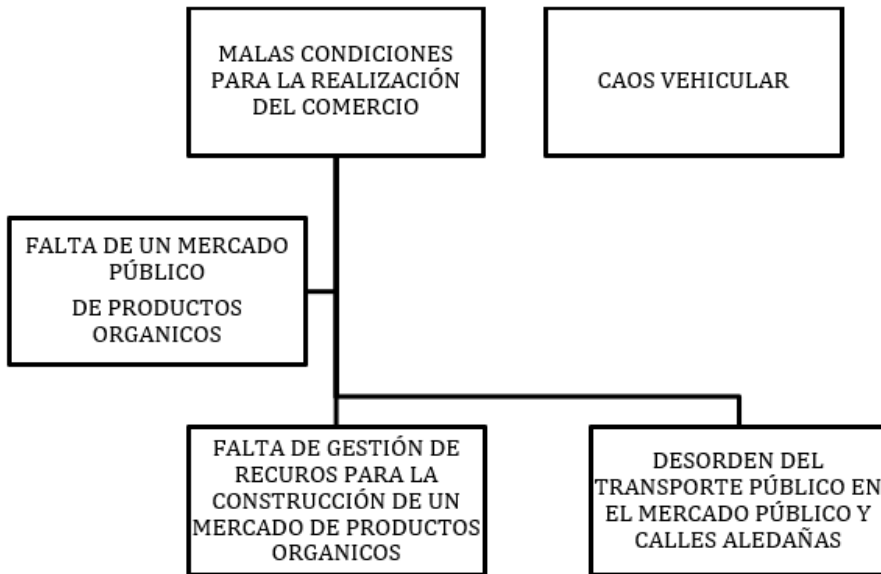
1.1.5 Mercado



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

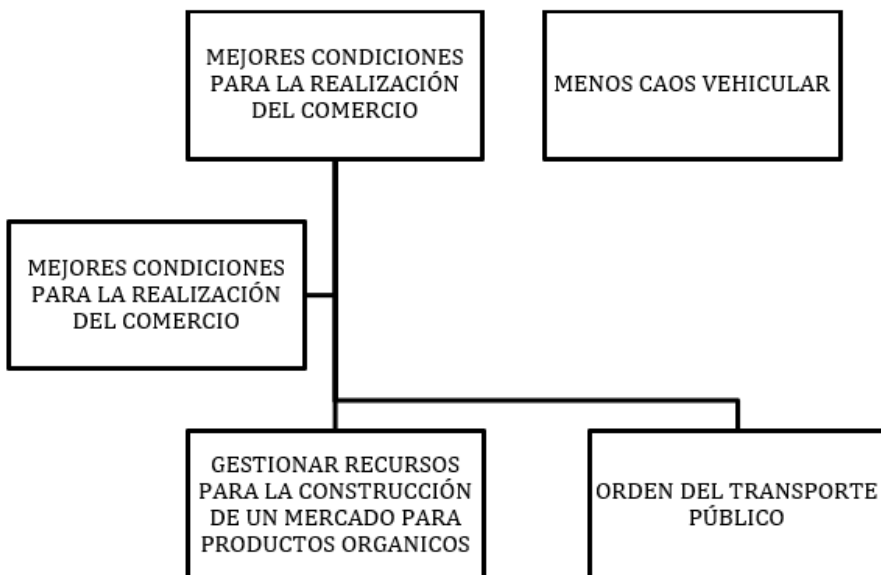
ÁRBOL DE PROBLEMAS

Eje Uno
1.1.5 Mercado



ÁRBOL DE OBJETIVOS

Eje Uno
1.1.5 Mercado



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

Matriz de Marco Lógico
Eje Uno
1.1.5 Mercado

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	OIV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTO	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	Indicador objetivamente verificable	Tipo de medición	Frecuencia	Modalidad	Tipo de medición
Objetivo General: Construir un Mercado Público Municipal de productos orgánicos				Objetivo general: Construir un Mercado Público Municipal de productos orgánicos					
Objetivo Específico: Construir un mercado público de productos orgánicos				Objetivo específico: Construir un mercado público de productos orgánicos		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Gestionar recursos ante diferentes instancias para la construcción de un mercado público de productos orgánicos	Para el año 2027 se realizará el 100% de las gestiones para la construcción del mercado público de productos orgánicos.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Mejorar las condiciones de los vendedores y los compradores.	Estrategia 1: Gestionar recursos ante diferentes instancias para la construcción de un mercado público de productos orgánicos	Para el año 2027 se realizará el 100% de las gestiones para la construcción del mercado público de productos orgánicos.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Realizar el ordenamiento del transporte público.	Dentro de los tres años de la administración se ordenará al 100% de los transportistas públicos.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Mejorar el tránsito vehicular.	Estrategia 2: Realizar el ordenamiento del transporte público.	Dentro de los tres años de la administración se ordenará al 100% de los transportistas públicos.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS

Eje Uno

1.1.6. parques y espacios públicos recreativos

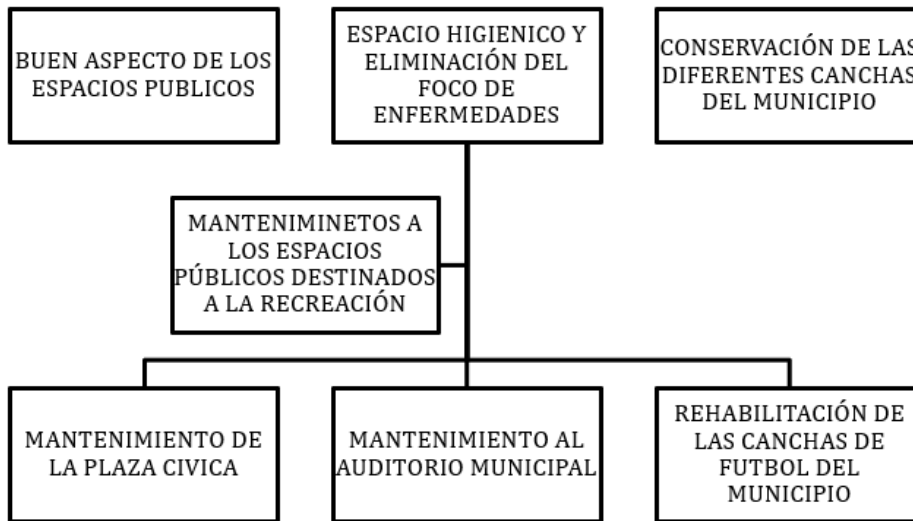


ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Eje Uno

1.1.6. parques y espacios públicos recreativos



Matriz de Marco Lógico
Eje Uno
1.1.6 Parques y espacios recreativos

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	OIV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTO
Objetivo General: Mejorar los parques y espacios recreativos.			
Objetivo Específico: Dar mantenimiento a los espacios públicos destinados actividades recreativas.			
Dar mantenimiento a la plaza cívica.	Al 2027 el 100% la plaza cívica se encontrará limpia.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	El Municipio contara con una imagen atractiva.
Mantenimiento del auditorio municipal	En tres años el 100% del auditorio estará limpio y libre de aves.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	El Auditorio estará en condiciones más higiénicas para los usuarios.
Rehabilitar el pasto de las canchas del municipio.	En tres años el 100% las canchas estarán en buenas condiciones.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Las canchas de futbol se mantendrán en buenas condiciones.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	Indicador objetivamente verificable	Tipo de medición	Frecuencia	Modalidad	Tipo de medición
Objetivo general: Mejorar los Parques y espacios recreativos					
Objetivo específico: Dar mantenimiento a los espacios públicos destinados a actividades recreativas.		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 1: Dar mantenimiento a plaza cívica.	Al año 2027 el 100% la plaza cívica se encontrará limpia y con jardinerías mantenidas.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 2: Mantenimiento del Auditorio Municipal.	En tres años el 100% del pasto sintético estará en buenas condiciones.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Eje Uno

1.1.6. parques y espacios públicos recreativos

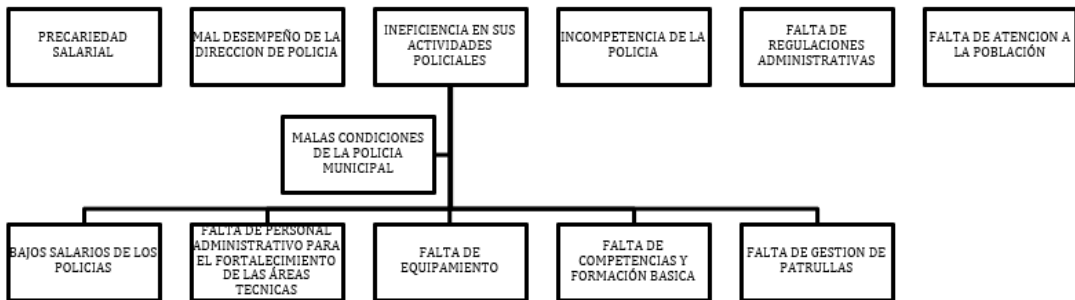


Matriz de Marco Lógico
Eje Uno
1.1.6 Parques y espacios recreativos

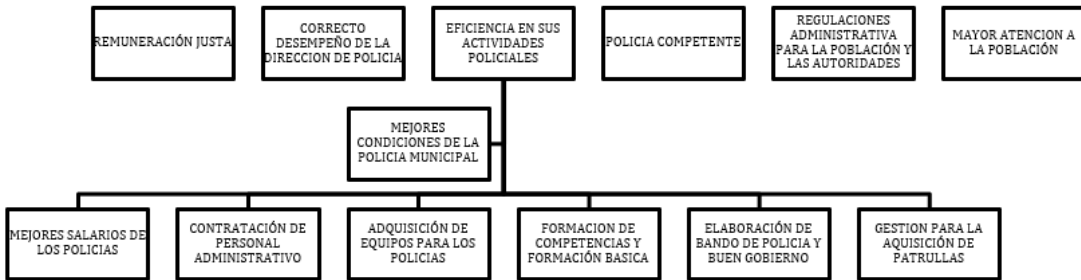
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	OIV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTO	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	Indicador objetivamente verificable	Tipo de medición	Frecuencia	Modalidad	Tipo de medición
Objetivo General: Mejorar los parques y espacios recreativos.				Objetivo general: Mejorar los Parques y espacios recreativos					
Objetivo Específico: Dar mantenimiento a los espacios públicos destinados actividades recreativas.				Objetivo específico: Dar mantenimiento a los espacios públicos destinados a actividades recreativas.		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Dar mantenimiento a la plaza cívica.	Al 2027 el 100% la plaza cívica se encontrará limpia.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	El Municipio contara con una imagen atractiva.	Estrategia 1: Dar mantenimiento a plaza cívica.	Al año 2027 el 100% la plaza cívica se encontrará limpia y con jardinerías mantenidas.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Mantenimiento del auditorio municipal	En tres años el 100% del auditorio estará limpio y libre de aves.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	El Auditorio estará en condiciones más higiénicas para los usuarios.	Estrategia 2: Mantenimiento del Auditorio Municipal.	En tres años el 100% del pasto sintético estará en buenas condiciones.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Rehabilitar el pasto de las canchas del municipio.	En tres años el 100% las canchas estarán en buenas condiciones.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Las canchas de fútbol se mantendrán en buenas condiciones.						

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

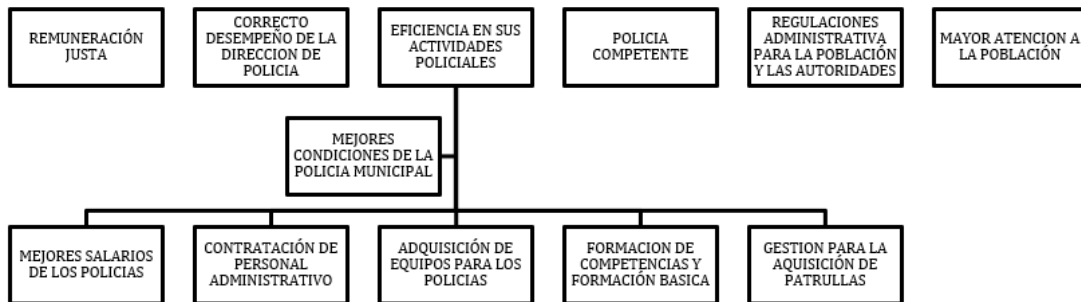
ÁRBOL DE PROBLEMAS Eje Dos 2.1.1 Protección Ciudadana



ÁRBOL DE OBJETIVOS Eje Dos 2.1.1 Protección Ciudadana



ÁRBOL DE OBJETIVOS Eje Dos 2.1.1 Protección Ciudadana



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

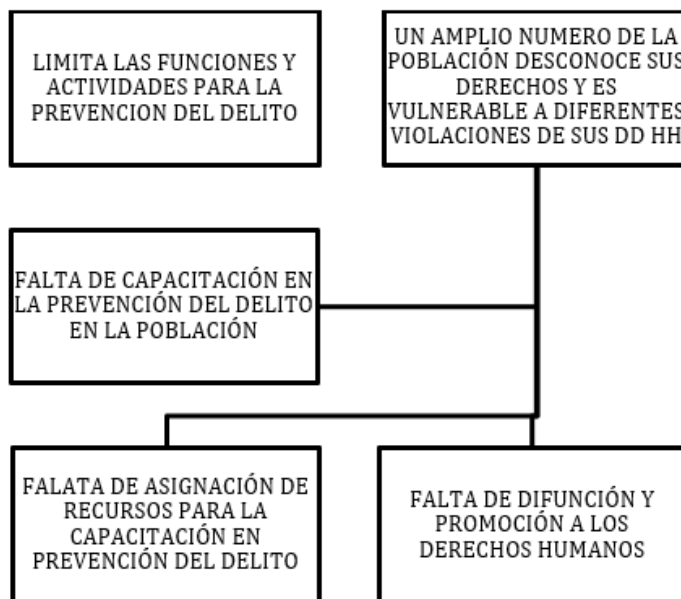
Matriz del Marco Lógico
Eje Dos
2.1.1 Protección Ciudadana

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	OIV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTO
Objetivo General: Mejorar a la policía municipal			
Objetivo Específico: Mejorar las condiciones de la policía municipal.			
Mejorar los salarios de los policías.	En un año es 100% de los policías tendrán un salario digno.	Informe de Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Los y las policías reciben un salario justo.
Contratación de personal administrativo para el fortalecimiento de las áreas técnicas	En un año se contratará el 50% de personal administrativo para la Policía Municipal.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Buen desempeño administrativo de la dirección de policía.
Adquisición de uniformes y radios.	En un año el 100% de los policías estarán uniformados y 50% contará con radio.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	La policía realiza sus funciones eficientemente porque se encuentra mejor equipada.
Capacitación continua a los elementos policiacos.	En un año los policías habrán recibido al menos una capacitación al mes.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Los policías pueden actuar de acuerdo a sus funciones.
Gestionar la adquisición de nuevas patrullas	En tres años se habrá gestionado dos patrullas más para el municipio.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Se acude con mayor rapidez a los llamados de auxilio.

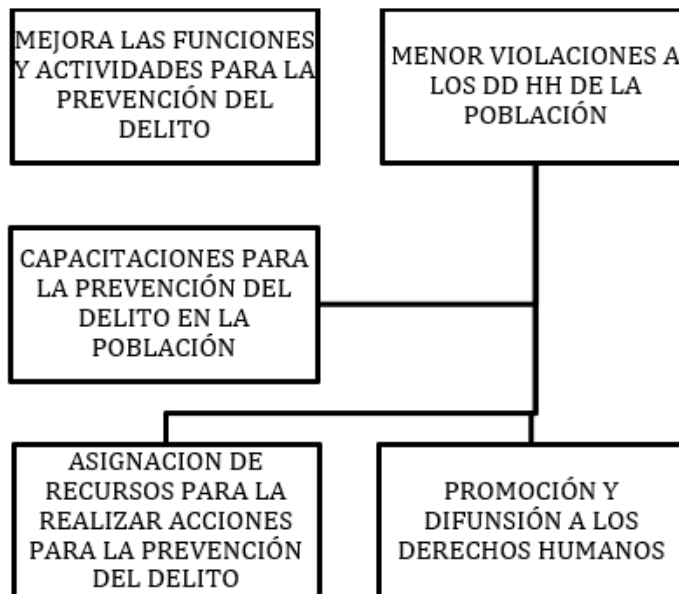
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	Indicador objetivamente verificable	Tipo de medición	Frecuencia	Modalidad	Tipo de medición
Objetivo general: Mejorar a la policía municipal.					
Objetivo específico: Mejorar las condiciones de la policía municipal.		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 1: Mejorar los salarios de los policías.	En un año el 100% de los policías tendrán un salario digno.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 2: Contratación de personal administrativo para el fortalecimiento de las áreas técnicas.	En un año se contratará el 50% de personal administrativo para la Policía Municipal.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 3: Adquisición de uniformes y radios.	En un año el 100% de los policías estarán uniformados y 10% contará con radio.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 4: Capacitación continua a los elementos policiacos.	En un año los policías habrán recibido al menos una capacitación al mes.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 6: Gestionar la adquisición de nuevas patrullas	En tres años habrá gestionado dos patrullas más para el municipio.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ÁRBOL DE PROBLEMAS Eje Dos 2.1.2 Prevención del Delito



ÁRBOL DE PROBLEMAS Eje Dos 2.1.2 Prevención del Delito



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

Matriz del Marco Lógico
Eje Dos
2.1.2 Prevención del Delito

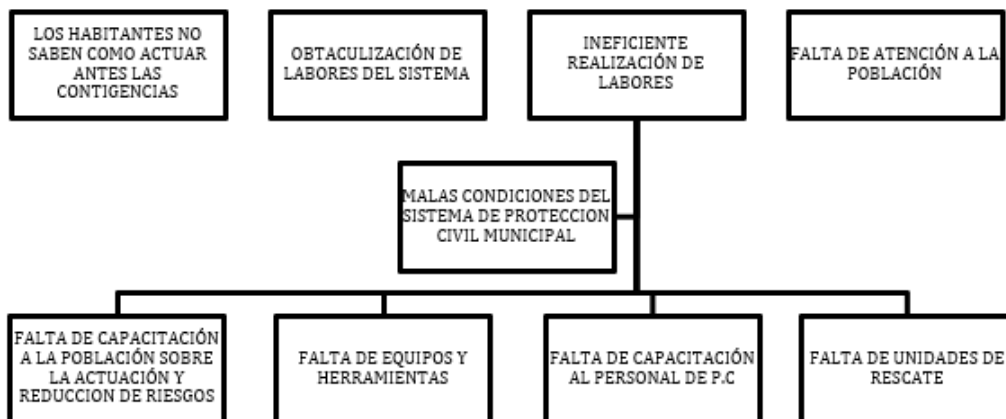
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	OIV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTO
Objetivo General: Prevenir el Delito			
Objetivo Específico: Capacitación para la prevención del delito en la población.			
Asignar recursos para la capacitación en prevención del delito.			
Promoción y difusión de los derechos humanos.			

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	Indicador objetivamente verificable	Tipo de medición	Frecuencia	Modalidad	Tipo de medición
Objetivo general: Prevenir el Delito					
Objetivo específico: Capacitación para la prevención del delito en la población.		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 1: Asignar recursos para la capacitación en prevención del delito.	En tres años se habrán implementado más de 50 capacitaciones y/o promoción de actividades en materia de prevención del delito en el municipio.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 2: Promoción y difusión de los derechos humanos.	En tres años 20% más de la población en general conocerá sus derechos humanos.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS

Eje Dos

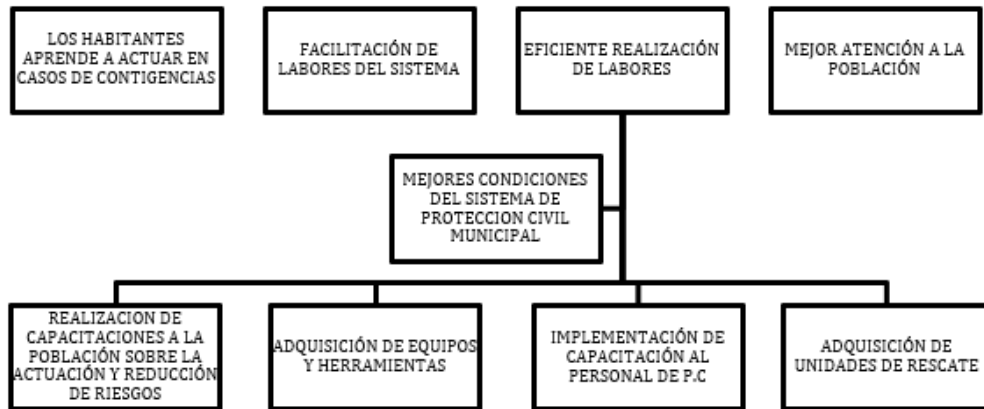
2.2.1 Gestión Integral de riesgo y desastre.



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE OBJETIVOS Eje Dos

2.2.1 Gestión Integral de riesgo y desastre.



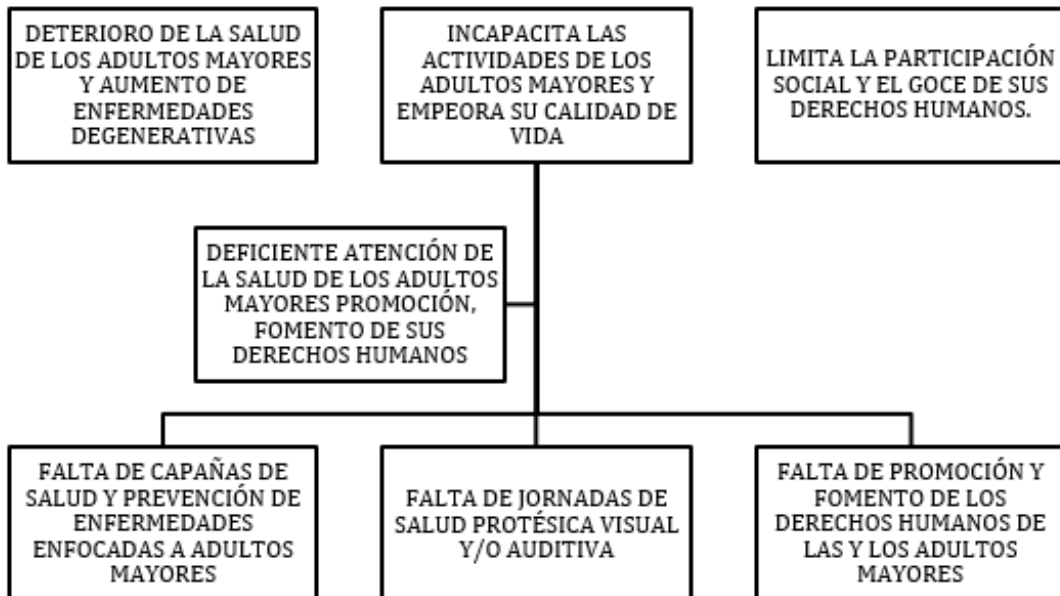
Matriz de Marco Lógico
Eje Dos
2.2.1 Gestión Integral de riesgo y desastre.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	OIV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTO
Objetivo General: Mejora el área de protección Civil			
Objetivo Específico: Mejora las condiciones del Sistema de Protección Civil Municipal.			
Realizar capacitaciones a la población en general sobre la actuación y reducción de riesgos	En tres años el 50% de la población habrá recibido algún tipo de información acerca de la actuación y reducción de riesgos	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	La población aprende a actuar de forma adecuada ante contingencias
Dotar al área de Protección Civil de equipo y herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.	En un año el sistema de Protección Civil municipal tendrá en un 50% más herramientas para un quehacer cotidiano.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Eficiente labor del sistema de Protección Civil municipal en sus labores.
Capacitar en materia de Protección Civil al personal administrativo y operativo para mejorar la ejecución de los programas de Protección Civil.	En tres años el 100% del personal operativo y administrativo el sistema abra asistido a cursos y talleres que mejoren su actuar.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	El sistema municipal se encuentra más preparado para el desarrollo de sus funciones.
Adquisición de una unidad vehicular de ataque rápido	En un tres se contará con una nueva unidad al servicio del sistema de Protección Civil municipal.	Informe de Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Se dará mayor atención a la población que lo necesite

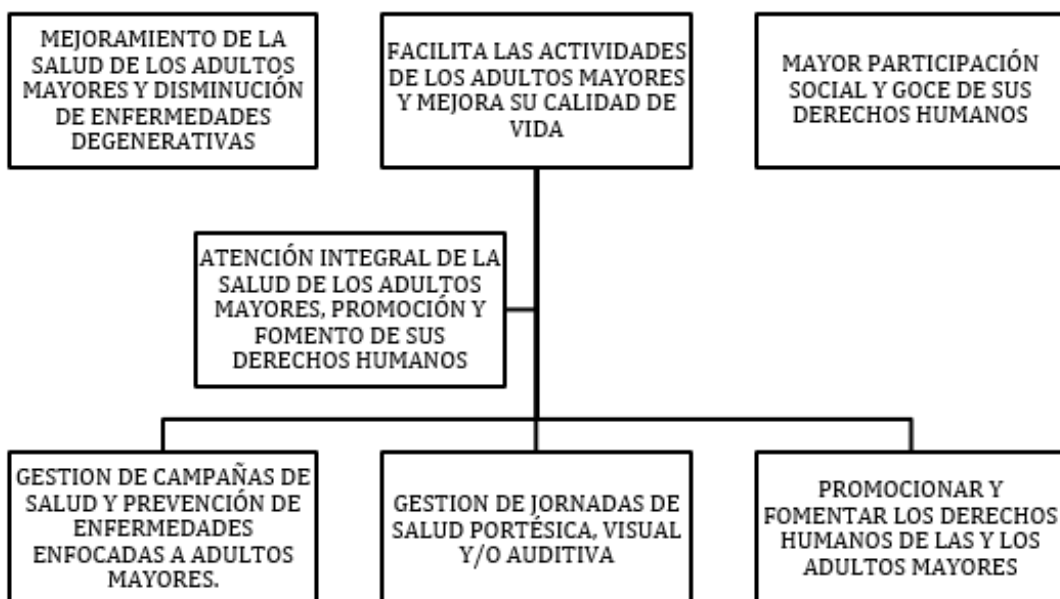
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	Indicador objetivamente verificable	Tipo de medición	Frecuencia	Modalidad	Tipo de medición
Objetivo general: Mejorar el área de protección Civil.					
Objetivo específico: Mejorar las condiciones del Sistema de Protección Civil Municipal.		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 1: Realizar capacitaciones a la población en la general sobre la actuación y reducción de riesgos.	En tres años el 50% de la población habrá recibido algún tipo de información acerca de la actuación y reducción de riesgos.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 2: Dotar al área de Protección Civil de equipos y herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones	En tres años el sistema de Protección Civil municipal tendrá en un 50% más herramientas para su quehacer cotidiano.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 3: Capacitar en materia de Protección Civil al personal administrativo y operativo para mejorar la ejecución de los programas de Protección Civil.	En un año el 100% del personal operativo y administrativo del sistema habrá asistido a cursos y talleres que mejore su actuar.				
Estrategia 4: Adquisición de una unidad vehicular de ataque rápido.	En unos tres años se contará con una nueva unidad al servicio del sistema de Protección Civil municipal.				

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ÁRBOL DE PROBLEMAS Eje Tres 3.1.1 Adultos Mayores



ÁRBOL DE OBJETIVOS Eje Tres 3.1.1 Adultos Mayores

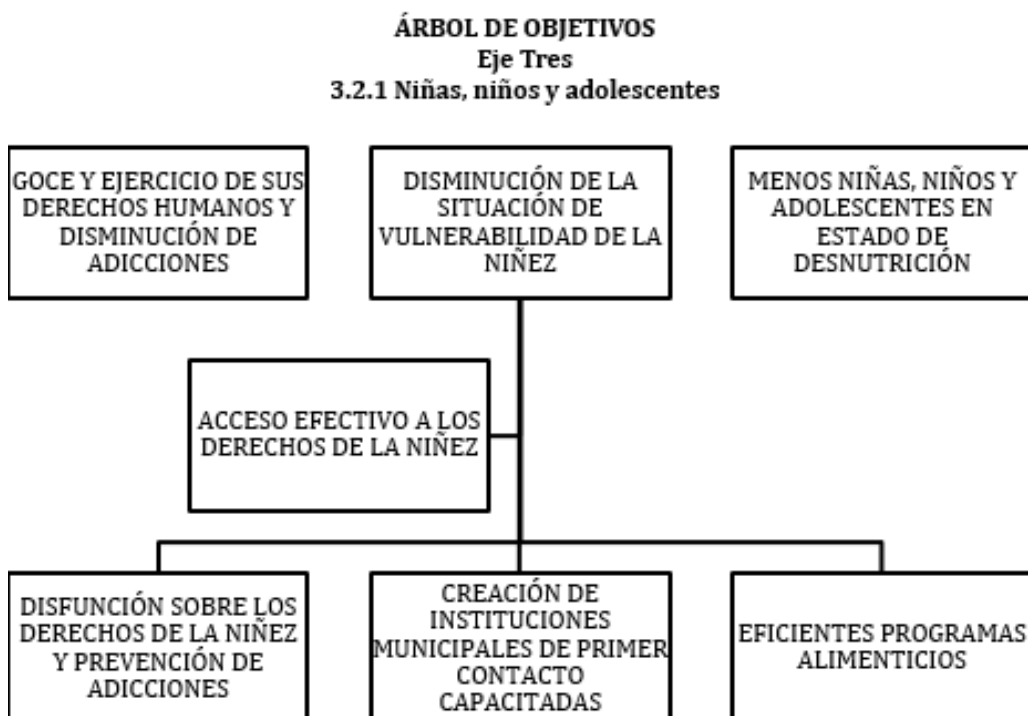
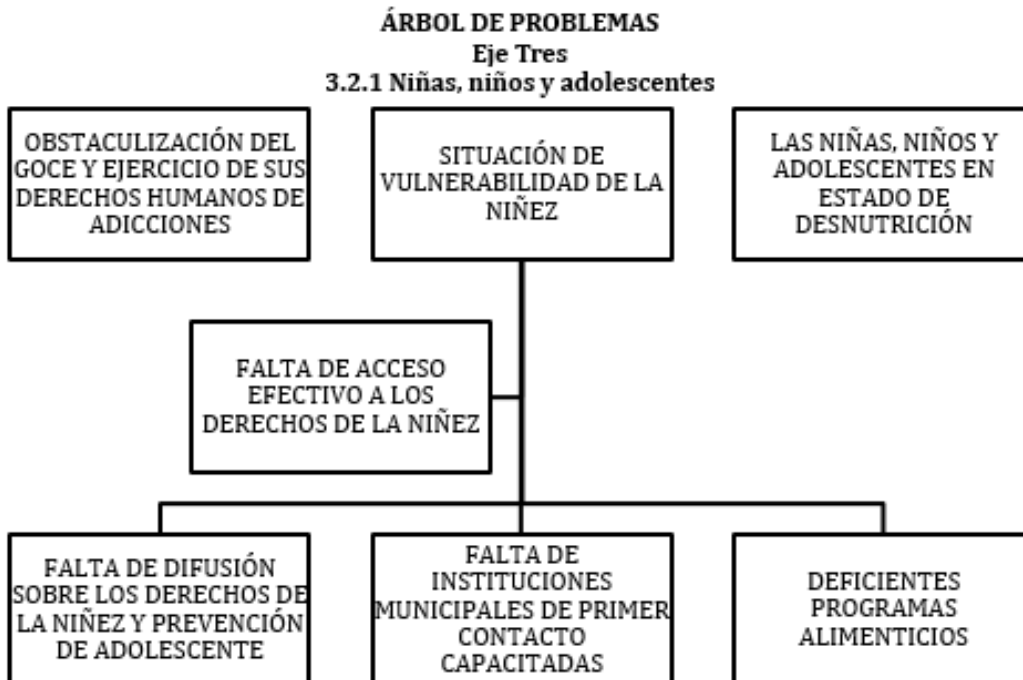


ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

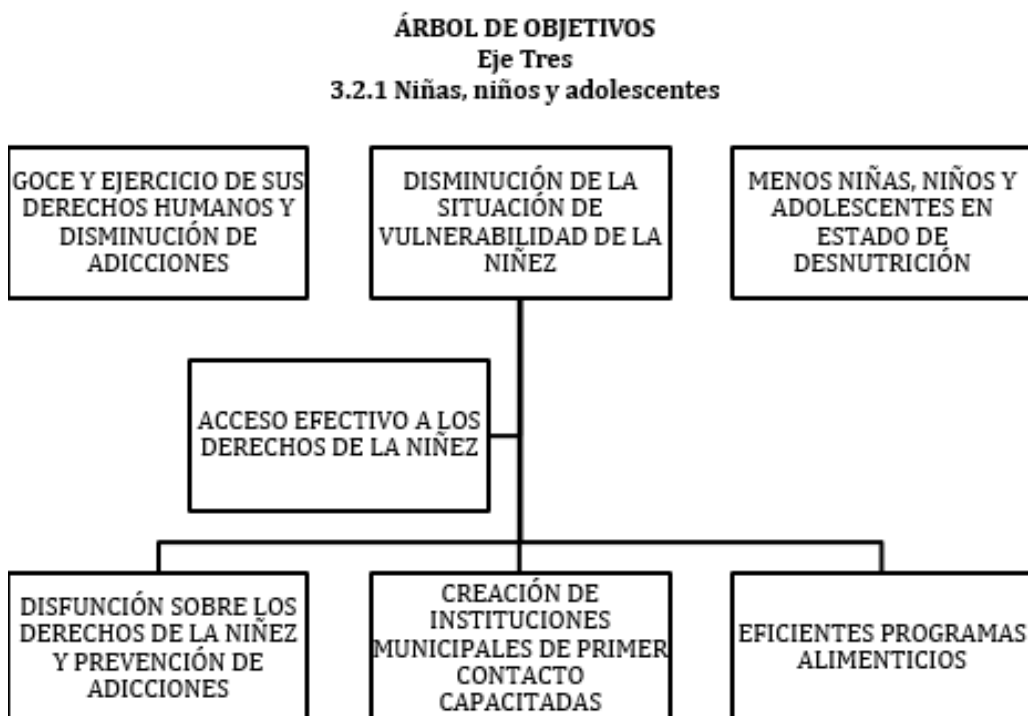
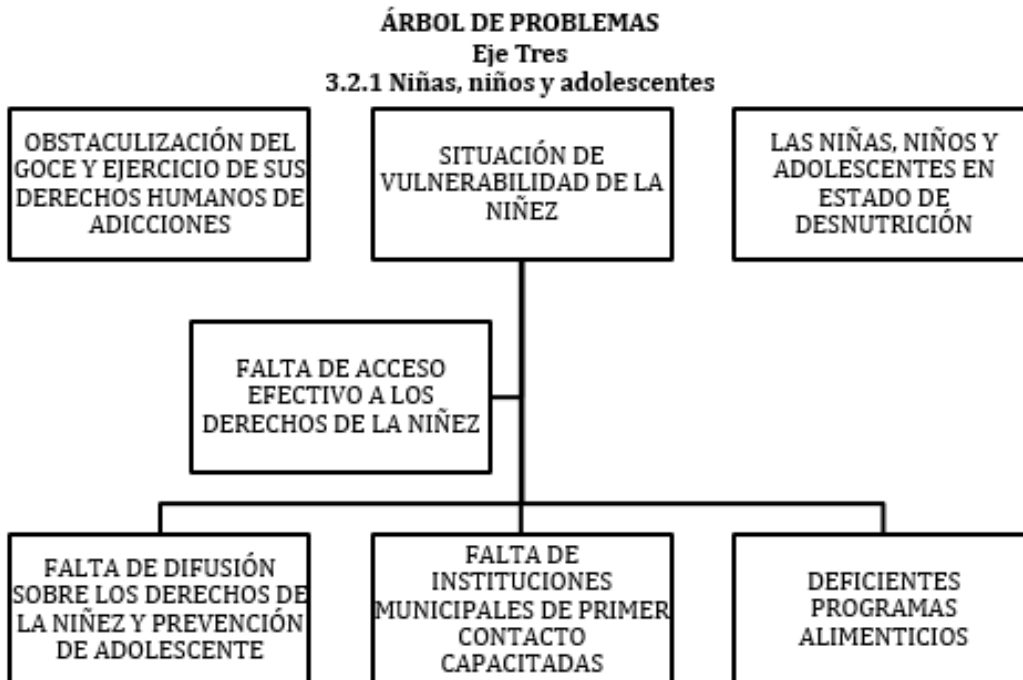
Matriz de Marco Lógico
Eje Tres
3.1.1 Adultos Mayores

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	OIV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTO	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	Indicador objetivamente verificable	Tipo de medición	Frecuencia	Modalidad	Tipo de medición
Objetivo General: Brindar mejor atención a los Adultos Mayores				Objetivo general: Brindar mejor atención a los Adultos Mayores.					
Objetivo Específico: Atender integralmente la salud de los adultos mayores y promoción de sus derechos humanos.				Objetivo específico: Atender integralmente la salud de los adultos mayores y promoción de sus derechos humanos.					
Gestionar campañas de salud y prevención de enfermedades enfocadas a los principales padecimientos de los adultos mayores.	En tres años se habrán realizado 30% de campañas de prevención de enfermedades en el municipio.	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Gracias a la implementación de campañas de salud se previenen, erradican y se le brindan seguimiento a la salud de los adultos mayores.	Estrategia 1: Gestionar campañas de salud y prevención de enfermedades enfocadas a los principales padecimientos de los adultos mayores.	En tres años habrán realizado 30% de campañas de prevención de enfermedades en el municipio.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Gestionar jornadas de salud protésica, visual y/o auditiva.	En tres años se habrá realizado 3 jornadas de salud protésica visual y/o auditiva.	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Se mejora la calidad de vida de los adultos mayores y normaliza sus actividades cotidianas.	Estrategia 2: Gestionar jornadas de salud protésica, visual y/o auditiva.	En tres años se habrá realizado tres jornadas de salud protésica, visual y/o auditiva.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Promocionar y fomentar los derechos humanos de los y las adultos mayores.	Para el año 2027 el 90% de la población conocerá los derechos de las personas adultas mayores.	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	El conocimiento de sus derechos aumenta su participación social.	Estrategia 3: Promocionar y fomentar los derechos humanos de las y los adultos mayores.	Para el año 2024 el 90% de la población conocerá los derechos de las personas adultas mayores.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

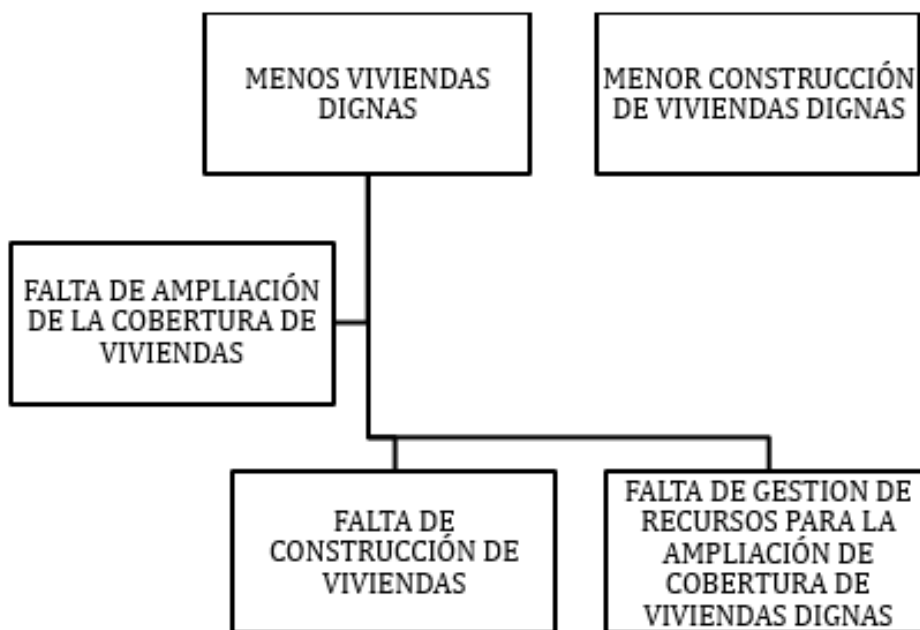
Matriz de Marco Lógico
Eje Tres
3.2.1 Niñas, niños y adolescentes

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	OIV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTO
Objetivo General: Proteger a las Niñas, Niños y adolescentes.			
Objetivo Específico: Garantizar a la niñez el acceso efectivo a todos sus derechos.			
Realizar la difusión sobre los derechos de la niñez y prevención de adicciones.			
Instalar a la procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes y de la familia y capacitar a su personal.			
Fortalecer los programas de alimentación integral a través del DIF municipal.			

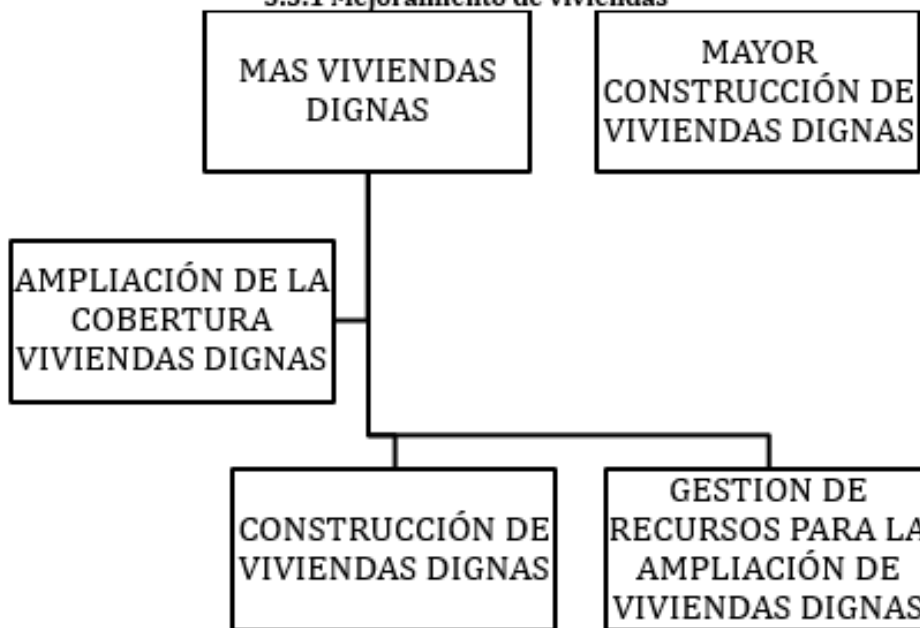
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	Indicador objetivamente verificable	Tipo de medición	Frecuencia	Modalidad	Tipo de medición
Objetivo general: Proteger a las Niñas, niños y adolescentes.					
Objetivo específico: Garantizar a la niñez el acceso efectivo a todos sus derechos.		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 1: Realizar la difusión sobre los derechos de la niñez y prevención de adicciones.	En tres años habrán realizado 30% de campañas de p En 3 años se habrá realizado 50% de campañas de difusión sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 2: Instalar la procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes y de la familia y capacitar a su personal.	En un año se establecerá una Procuraduría de Protección de niñas, niños, adolescentes y de la familia capacitada.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 3: Fortalecer los programas de alimentación integral a través del DIF municipal.	Al 2027 se habrá fortalecido el 100% de los programas alimenticios.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ÁRBOL DE PROBLEMAS Eje Tres 3.3.1 Mejoramiento de viviendas



ÁRBOL DE OBJETIVOS Eje Tres 3.3.1 Mejoramiento de viviendas



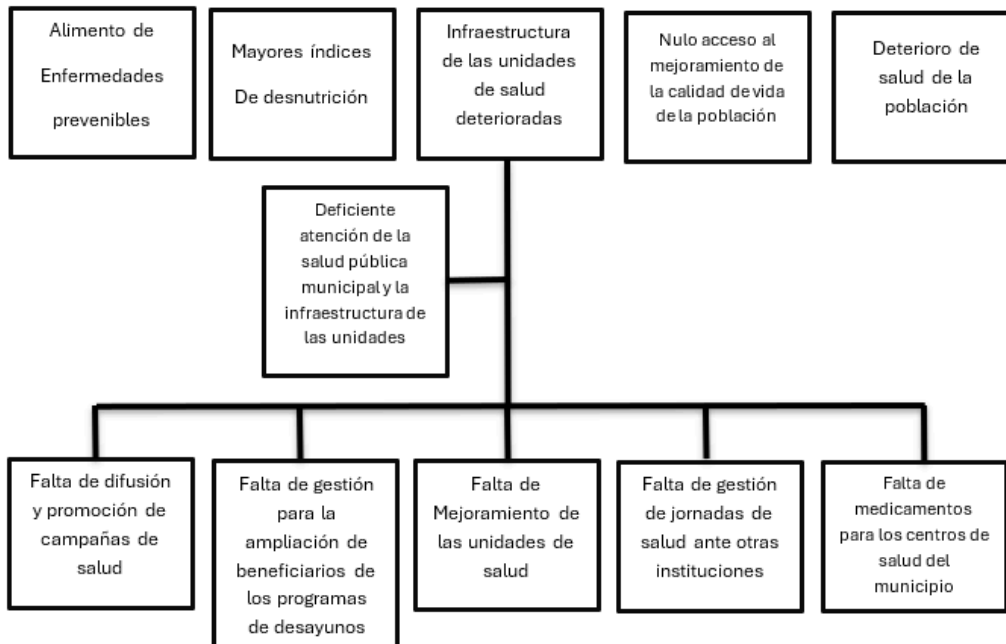
ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

Matriz de Marco Lógico
Eje Tres
3.3.1 Mejoramiento de viviendas

LÓGICA DE INTERVENCIÓN	OIV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUSPUESTO
Objetivo General: Mejorar la vivienda digna.			
Objetivo Específico: Ampliar la cobertura de viviendas.			
Construir viviendas dignas en 42 localidades y su mejoramiento en tres localidades.	En tres años se construirá y mejorará las viviendas en 45 localidades del municipio.	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Se satisfacen las necesidades básicas de la población más necesitada.
Gestionar recursos ante las dependencias correspondientes para la ampliación de la cobertura de viviendas dignas.	En tres años se habrán realizado 100% de gestiones ante diferentes instituciones.	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	La gestión financiera permitirá la construcción de más viviendas dignas.

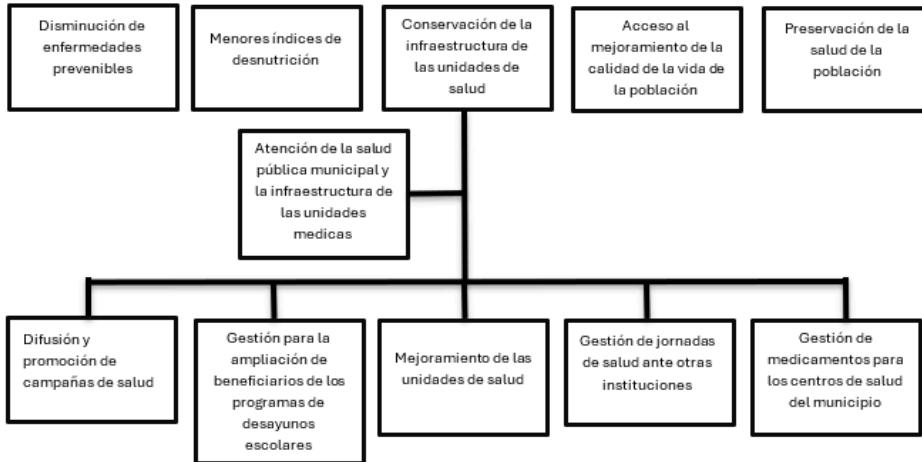
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	TIPO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICIÓN
Objetivo general: Mejorar la vivienda digna.					
Objetivo específico: Ampliar la cobertura de vivienda.		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 1: Construir viviendas dignas en 42 localidades y su mejoramiento en tres localidades.	En tres años se construirá y mejorará las viviendas en 45 localidades del municipio.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 2: Gestionar recursos ante las dependencias correspondientes para la ampliación de la cobertura de viviendas dignas.	En tres años se habrán realizado 100% de gestiones ante diferentes instituciones.	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS
Eje Tres
3.4.1 Pueblo Saludable



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE OBJETIVOS Eje Tres 3.4.1 Pueblo Saludable



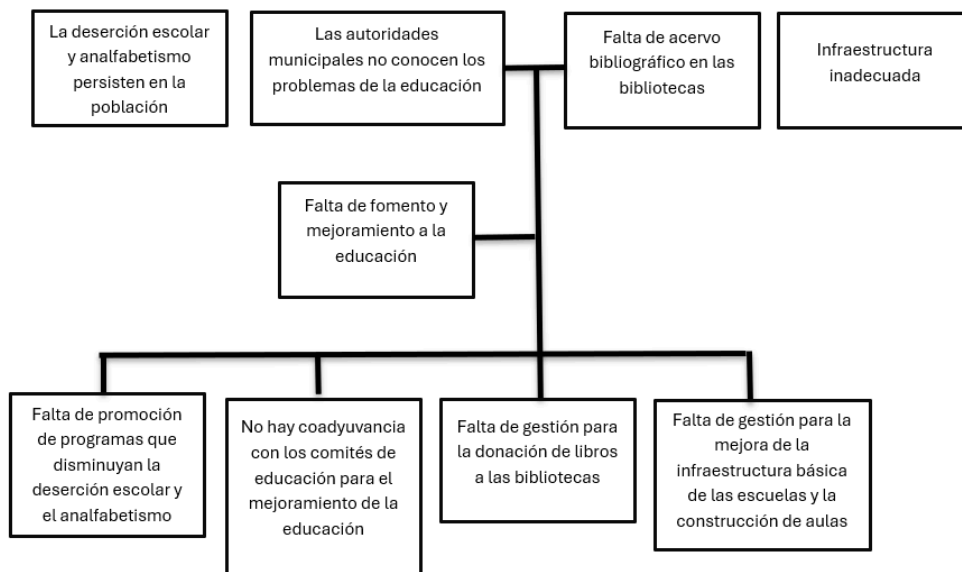
Matriz de Marco Lógico
Eje Tres
3.4.1 Pueblo saludable

LOGICA DE INTERVENCIÓN	IOV	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivo General: Contar con un mejor servicio de salud pública.			
Objetivo Específico: Mejorar la atención de la salud pública municipal e infraestructura de las unidades médicas.			
Difusión y promoción de campañas de salud.	Al 2027 se habrán realizado 50% de campañas de salud en el municipio.	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Se prevendrán y erradicarán más enfermedades a la población.
Ampliación de beneficiarios de los programas de desayunos escolares para reducir la desnutrición infantil.	Al 2027 se gestionará la ampliación en un 30% de más beneficiarios.	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Al concluir la administración se habrán mejorado los índices de desnutrición
Mejoramiento de las unidades de salud.	Al 2027 se habrá mejorado un 40% de los centros de salud.	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Mejor calidad de servicio de salud a la población
Gestión de jornadas de salud protésicas visual y auditivas, ante otras instituciones.	En tres años se habrán gestionado 100% jornadas de salud protésica, de aparatos auditivos, así como visuales.	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	La población con discapacidades mejora su calidad de vida
Gestión de medicamentos para los centros de salud del municipio.	En tres años se habrá gestionado la distribución de medicamentos en un 50% de las unidades de salud del municipio.	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Se preserva la salud de la población

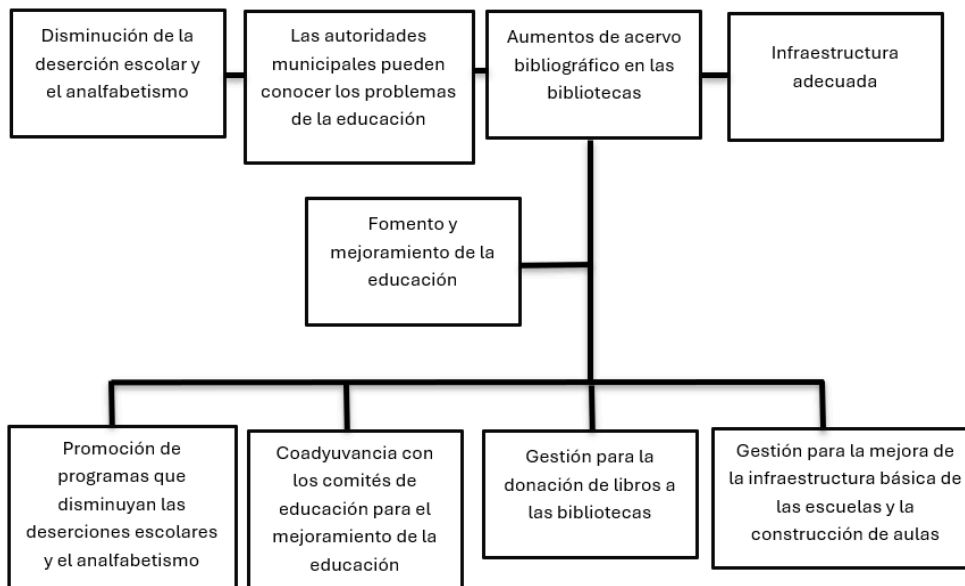
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	TIPO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICIÓN
Objetivo general: Contar con un mejor servicio de salud pública					
Objetivo específico: Mejorar la atención de la salud pública municipal y la infraestructura de las unidades médicas		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 1: Difusión y promoción de campañas de salud		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 2: Ampliación de beneficiarios de los programas de desayunos escolares para reducir la desnutrición infantil.		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 3: Mejoramiento de las unidades de salud		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 4: Gestión de jornadas de salud protésicas, visual y auditivas ante otras situaciones		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 5: Gestión de medicamentos para los centros de salud del municipio		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE PROBLEMAS Eje Tres 3.5.1 Educación de calidad



ARBOL DE Objetivos Eje Tres 3.5.1 educación de calidad



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

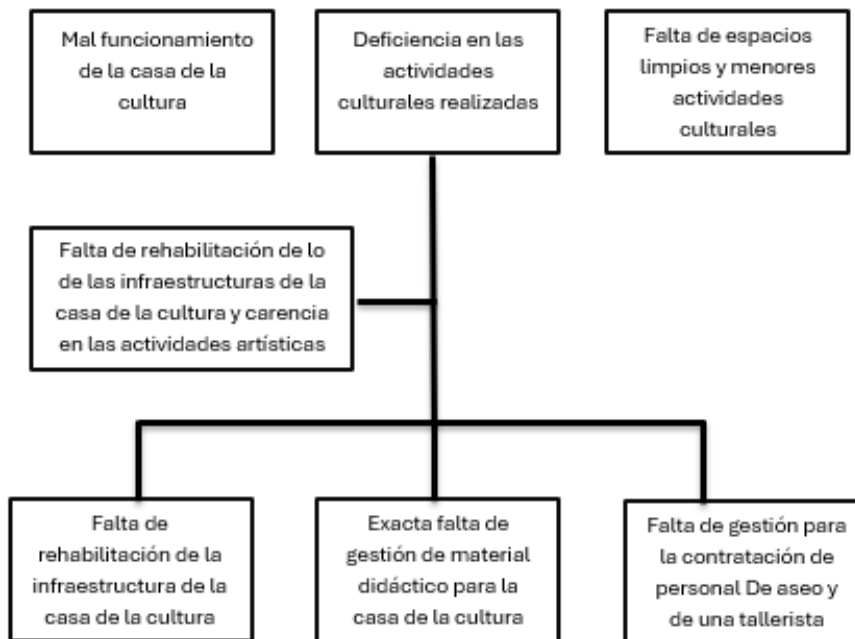
Matriz de Marco Lógico
Eje Tres
3.5.1 educación de calidad

LOGICA DE INTERVENCIÓN	IOV	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	TIPO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICIÓN
Objetivo general: Educar con calidad				Objetivo general: Educar con calidad					
Objetivo específico: Fomentar y mejorar la educación.				Objetivo específico: Fomentar y mejorar la educación		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Participar y promover programas que disminuyan la deserción escolar y alfabetismo	Al 2027 se promoverá participar en un 80% de los programas ofertados por diferentes instituciones	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Se disminuirá la deserción escolar y el alfabetismo en la población	Estrategia 1: Participar y promover programas que disminuyan la deserción escolar y el alfabetismo	Al 2027 se promoverá y participará en un 80% de los programas ofertados por diferentes instituciones	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Coadyuvar con los comités de educación para el mejoramiento de la educación	En 3 años se logrará que los comités educativos se coordinen en un 100% en favor de la educación	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Se fortalece a los comités para beneficio de la Calidad Educativa	Estrategia 3: Coadyuvar con los comités de educación para el mejoramiento de la educación	En 3 años se logrará que los comités educativos se coordinen en un 100% en favor de la educación	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Gestionar la donación de libros para las bibliotecas	Al 2027 se habrá gestionado 3 campañas de recolección de libros a favor de las bibliotecas	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Los alumnos al tener mayor número de acervo bibliográfico tendrán mejor información	Estrategia 4: Gestionar la donación de libros para las bibliotecas	Al 2027 sabrá gestionado 3 campañas de recolección de libros a favor de las bibliotecas	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Gestionar la mejora de la infraestructura básica de las escuelas y la construcción de aulas	Al 2027 sabrán mejorado 20% de las escuelas del municipio	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Dignificación de los espacios educativos de las y los niños de los adolescentes y jóvenes	Estrategia 5: Gestionar la mejora de la infraestructura básica de las escuelas y la construcción de aulas	Al 2027 sabrán mejorado 20% de las escuelas del municipio	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS

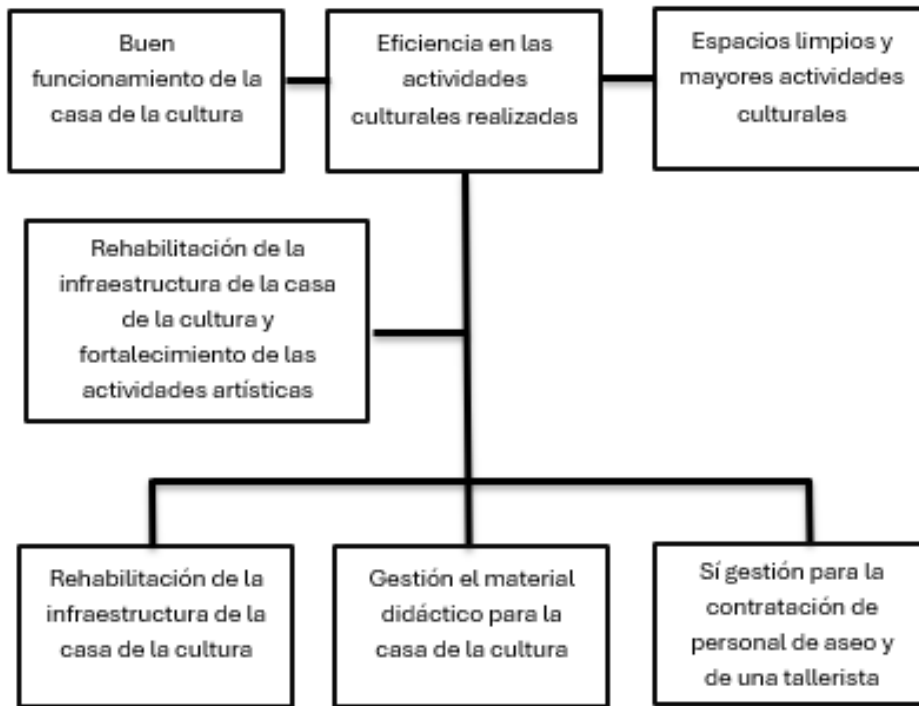
Eje Tres

3.5.2 Aspectos culturales



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE OBJETIVOS Eje Tres 3.5.2 Aspectos culturales



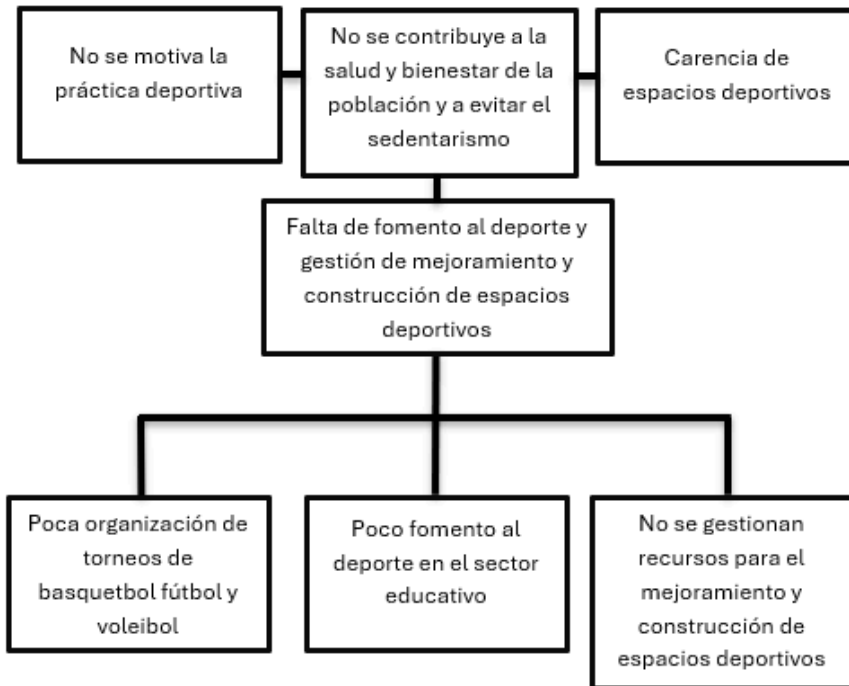
Matriz de Marco Lógico
Eje Tres
3.5.2 Aspectos culturales

LOGICA DE INTERVENCION	IOV	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Objetivo general: Preservar la cultura			
Objetivo específico: Rehabilitar la infraestructura de la casa de la cultura y fortalecer las actividades artísticas			
Rehabilitación de la casa de la cultura	En 2027 sabrá rehabilitado el 100% de la infraestructura de la casa de la cultura	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Los espacios culturales se Dignifica
Gestionar material didáctico para la casa de la cultura	El 2027 se habrá gestionado 50% de materiales didácticos en beneficio de la casa de la cultura	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Se colabora en el fortalecimiento de actividades culturales
Contratación de personal de aseo y de una tallerista	Las 2027 se habrá gestionado el 100% de la contratación de un intendente y un tallerista	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Mejoramiento de la imagen de la casa de la cultura y un mayor número de prácticas culturales

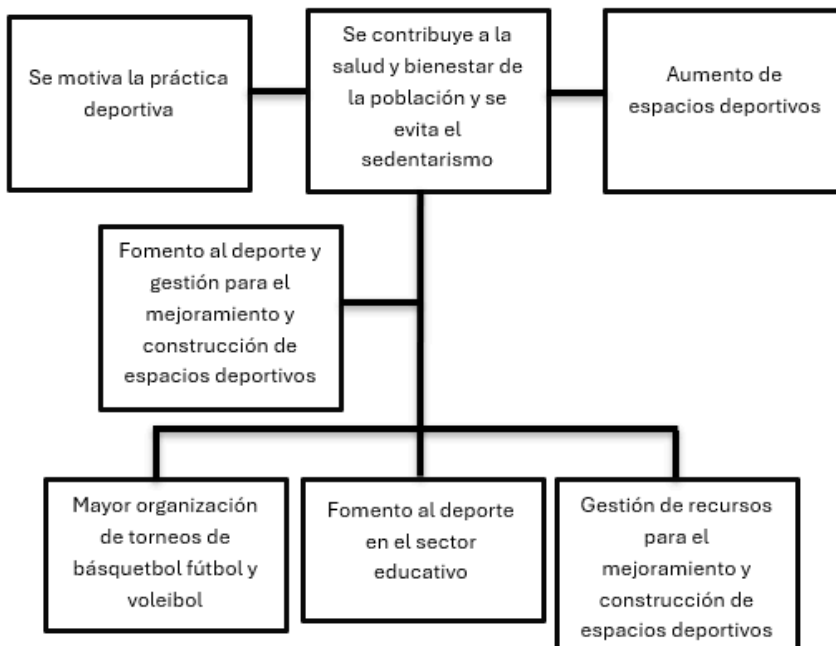
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	TIPO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICIÓN
Objetivo general: Preservar la cultura					
Objetivo específico: Rehabilitar la infraestructura de la casa de la cultura y fortalecer las actividades artísticas		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 1: Rehabilitación de la casa de la cultura	Al 2027 se habrá rehabilitado el 100% de la infraestructura de la casa de la cultura	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 2: Gestionar material didáctico para la casa de la cultura	2027 se habrá gestionado 50% de materiales didácticos en beneficio de la casa de la cultura	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 3: Contratación personal de aseo y de tallerista	Al 2027 se habrá gestionado el 100% de la contratación de un intendente y un tallerista	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE PROBLEMAS Eje Tres 3.6.1 fomento al deporte



ARBOL DE OBJETIVOS Eje Tres 3.6.1 Fomento al deporte



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

Matriz de Indicadores Estratégicos
Eje Tres
3.6.1 Fomento al deporte

LOGICA DE INTERVENCION	IOV	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	TIPO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICIÓN
Objetivo general: Fomentar el deporte				Objetivo general: Fomentar el deporte					
Objetivo específico: Fomentar el deporte y gestión para el mejoramiento y construcción después deportivos				Objetivo específico: Fomentar el deporte y la gestión para el mejoramiento y construcción de espacios deportivos		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Realizar torneos de básquetbol fútbol y voleibol	Al 2027 se habrá organizado 100% de actividades deportivas	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Se motiva y aumenta la práctica deportiva en la población	Estrategia 1: Realizar torneos de básquetbol fútbol y voleibol	En 2027 se habrá organizado 100% de actividades deportivas	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Realizar fomentar el deporte en las escuelas de distintos niveles	En el 2027 el deporte se habrá fomentado en un 80% de las escuelas	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Evitar el sedentarismo y contribuir a la salud y bienestar de la población	Estrategia 2: Fomentar el deporte en las escuelas de distintos niveles	En 2027 el deporte se habrá fomentado en el deporte un 80% de las escuelas	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Gestionar recursos para el mejoramiento y construcción de espacios deportivos	Al 2027 sabrá gestionado dos canchas deportivas	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Se aumentan los espacios deportivos en el municipio	Estrategia 3: Gestionar recursos para el mejoramiento y construcción de espacios deportivos	Al 2027 sabrán gestionado dos canchas deportivas	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS

Eje Tres

3.7.1 Igualdad de género en la administración municipal

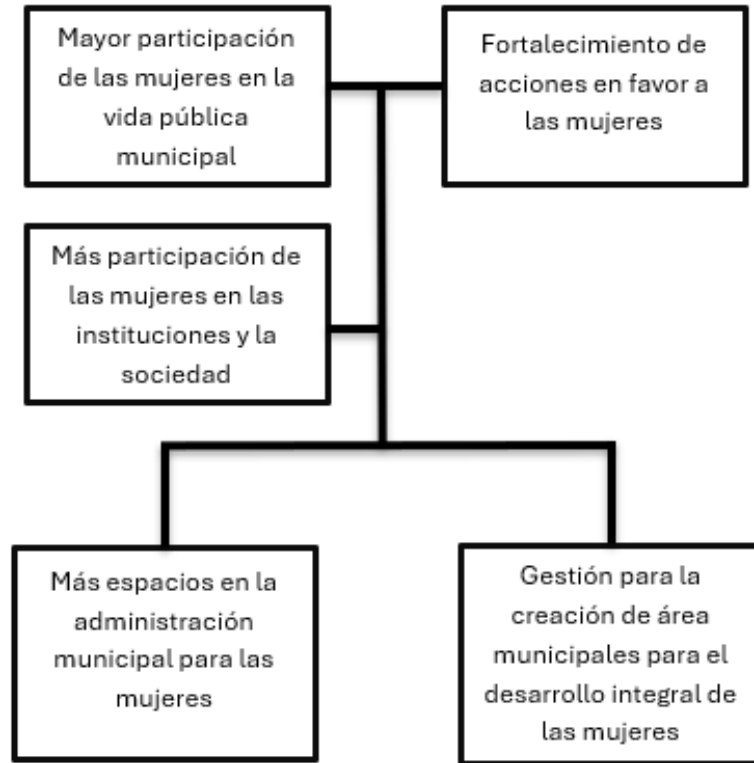


ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE OBJETIVOS

Eje Tres

3.7.1 Igualdad de género en la administración municipal



Matriz de Marco Lógico
Eje Tres
3.7.1 igualdad de género en la administración municipal

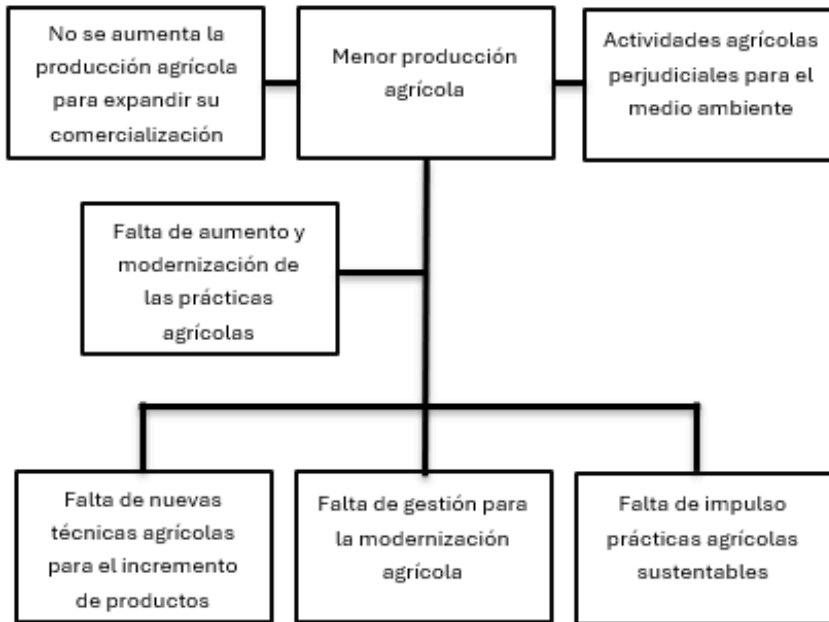
LOGICA DE INTERVENCIÓN	IOV	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	TIPO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICIÓN
Objetivo general: Promover la igualdad de género				Objetivo general: Promover la igualdad de género					
Objetivo específico: Promover la perspectiva de género en la administración municipal desde el punto de vista de la transversalidad				Objetivo específico: Promover las perspectivas de género en la administración municipal desde el punto de vista de la transversalidad		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Otorgar mayores espacios a las mujeres en la presente administración	En 3 años se habrán creado 30% de los espacios más para la integración de mujeres al ayuntamiento	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Las mujeres tendrán más participación en la vida pública municipal	Estrategia 1: Otorgar mayores espacios a las mujeres en la presente administración	En 3 años se habrán creado 30% de espacios más para la integración de mujeres al ayuntamiento	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Gestionar la creación de fortalecer el desarrollo integral de las mujeres	En 3 años habrá gestionado la creación de un área de desarrollo integral de las mujeres	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Se fortalecerá el desarrollo integral de las mujeres	Estrategia 2: Gestionar la creación de un área encargada de fortalecer el desarrollo integral de las mujeres	En 3 años habrá gestionado la creación de un área de desarrollo integral de las mujeres	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE PROBLEMAS

Eje cuatro

4.1.1 Agricultura



ARBOL DE Objetivos

Eje Cuatro

4.1.1 Agricultura

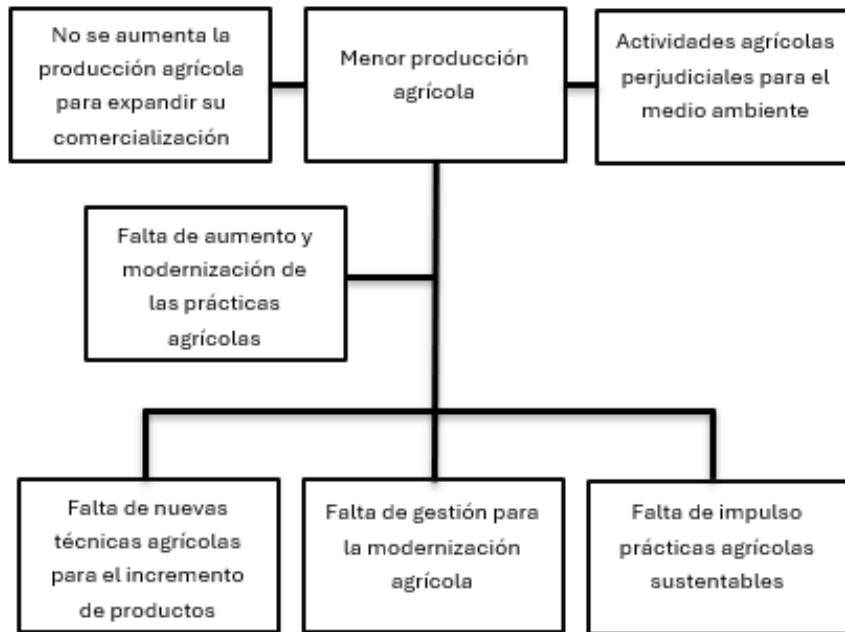


ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE PROBLEMAS

Eje cuatro

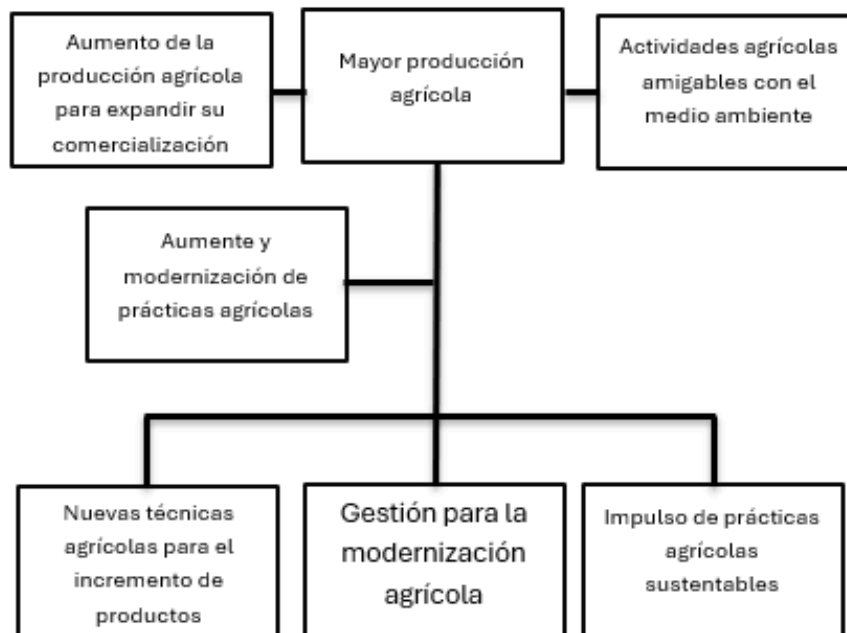
4.1.1 Agricultura



ARBOL DE Objetivos

Eje Cuatro

4.1.1 Agricultura

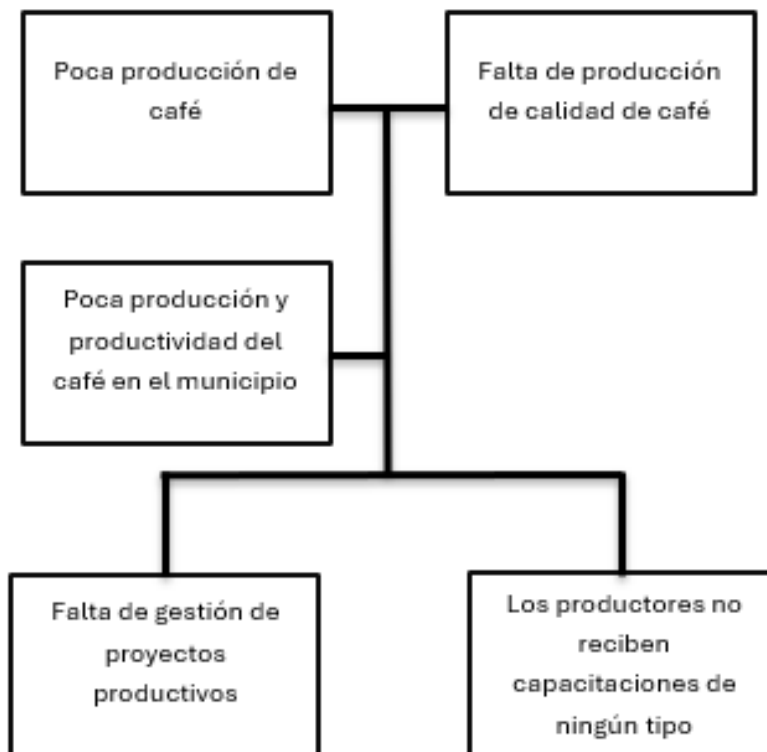


ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

Matriz de Marco Lógico
Eje Cuatro
4.2.1 Artesanías

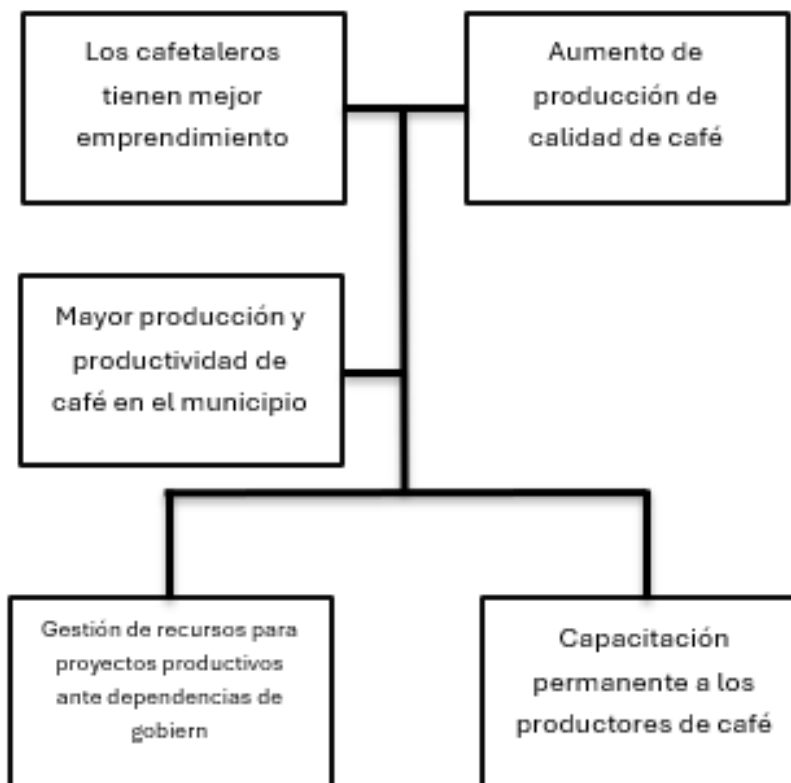
LOGICA DE INTERVENCION	IOV	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	TIPO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICIÓN
Objetivo general: Impulsar la actividad artesanal				Objetivo general: Impulsar la actividad artesanal					
Objetivo específico: Fortalecer la actividad artesanal de las mujeres del municipio				Objetivo específico: Fortalecer la actividad artesanal de las mujeres del municipio					
Contribuir en la búsqueda de canales de comercialización de las artesanías	Al 2027 se abrirá en un 30% canales de comercialización de artesanías	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Aumento de comercialización de artesanías	Estrategia 1: Contribuir en la búsqueda de canales de comercialización de las artesanías	Al 2027 se abrieran en un 30% canales de comercialización de artesanías	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Buscar fuentes de financiamiento para la producción de las artesanías	Al 2027 sabrá impulsado un 30% más el financiamiento para la producción de artesanías	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Aumento de producción artesanal	Estrategia 2: Buscar fuentes de financiamiento para producción de las artesanías	En 2027 se habrá impulsado un 30% más el financiamiento para la producción de artesanías	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Promocionar actividad artesanal que se realiza en este municipio	Al 2027 se habrá realizado promociones de la actividad artesanal favoreciendo un 30% de los artesanos	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	La promoción de las artesanías permite que se comercialicen los productos artesanales	Estrategia 3: Promocionar la actividad artesanal que se realiza en este municipio	Al 2027 se habrá realizado promociones de la actividad artesanal favoreciendo a un 100% de los artesanos	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS Eje Cuatro 4.3.1 COMERCIO



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE OBJETIVOS Eje Cuatro 4.3.1 COMERCIO



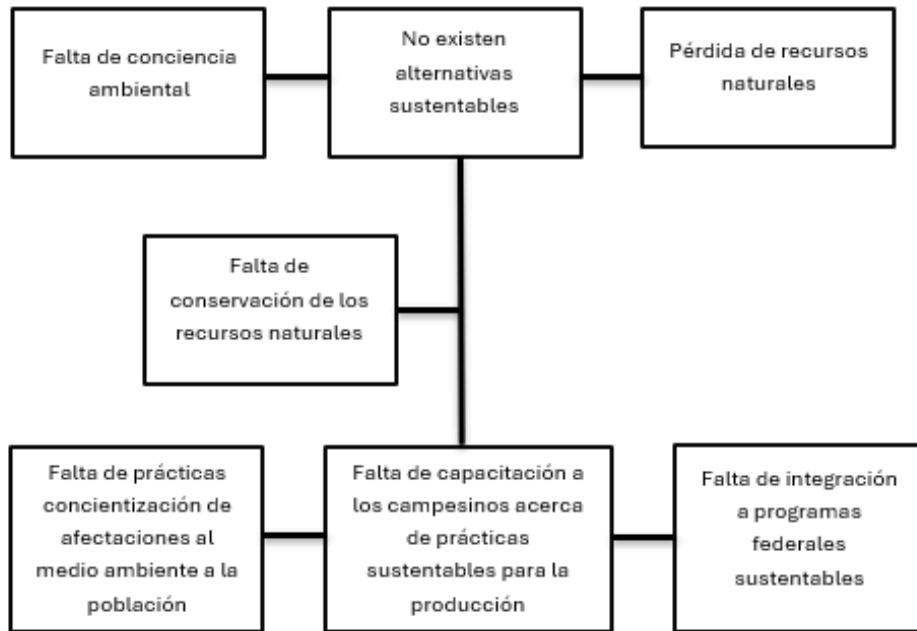
Matriz de Marco Lógico
Eje cuatro
4.3.1 COMERCIO

LOGICA DE INTERVENCIÓN	IOV	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Objetivo general: Mejorar la producción y productividad del café			
Objetivo específico: Incrementar la producción y productividad del café en el municipio			
Gestionar ante las dependencias federales y estatales recursos para la implementación de proyectos productivos	Al 2027 se habrán gestionado 50% de proyectos productivos ante dependencias federales y estatales	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	Se generan proyectos productivos que benefician a la población
Capacitar permanentemente a los productores	Al 2027 el 100% de las producciones habrá recibido alguna capacitación que mejore su producción	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Aumento de la producción de café y miel en calidad

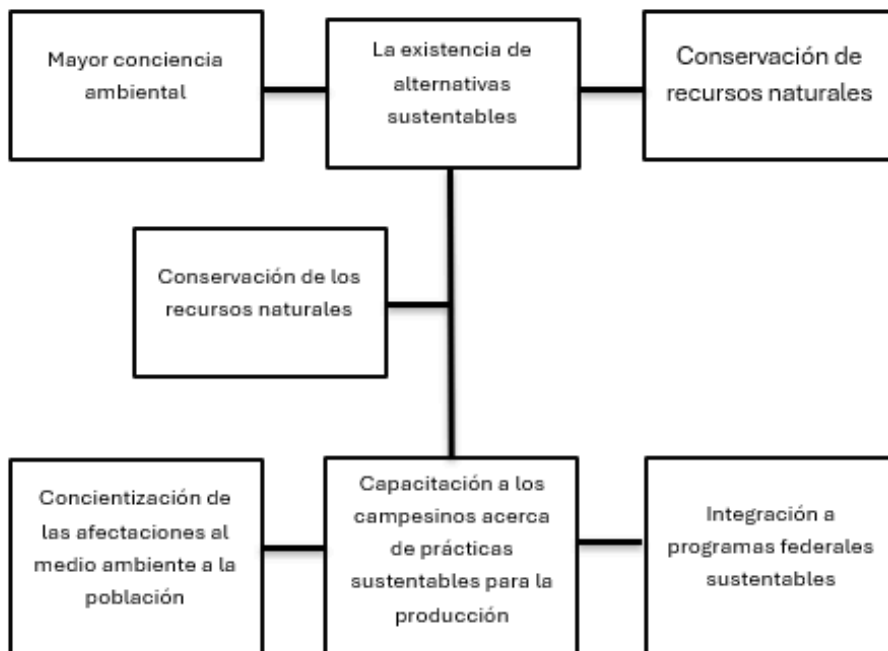
LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	TIPO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICIÓN
Objetivo general: Mejorar la producción y la productividad del café					
Objetivo específico: Incrementar la producción y la productividad del comercio en el municipio		Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 1: Gestionar ante las dependencias federales y estatales recursos para implantación de proyectos productivos	Al 2027 se habrá gestionado 50% de proyectos productivos ante dependencias federales y estatales	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Estrategia 2: Capacitar permanentemente a los productores	En 2027 el 100% de los productores habrán recibido alguna capacitación que mejore su producción	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE PROBLEMAS Eje cinco 5.1.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD



ARBOL DE OBJETIVOS Eje cinco 5.1.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD



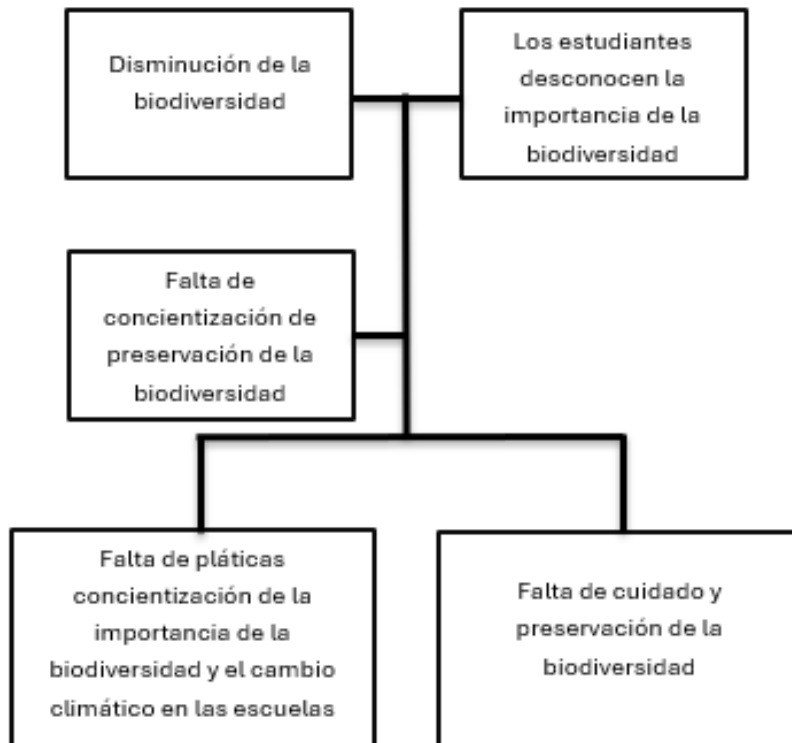
ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

Matriz de Marco Lógico
Eje cinco
5.1.1 EDUCACION AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD

LOGICA DE INTERVENCIÓN	IOV	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	TIPO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICIÓN
Objetivo general: Generar información ambiental sustentable				Objetivo general: Generar información ambiental sustentable					
Objetivo específico: Conservar los recursos naturales				Objetivo específico: Conservar recursos naturales					
Pláticas de concientización de las afectaciones al medio ambiente a la población	Al 2027 se habrán concientizado al 90% de la población acerca del cuidado del medio ambiente	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	La población será más consciente del cuidado ambiental	Estrategia 1: Pláticas de concientización de las afectaciones al medio ambiente a la población	Al 2027 se habrán concientizado al 90% de la población acerca del cuidado del medio ambiente	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Capacitación a los campesinos acerca de prácticas sustentables para la producción	Al 2027 sabrá capacitado el 100% de campesinos en práctica sustentables producción	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Los campesinos aprenden a utilizar prácticas sustentables	Estrategia 2: Capacitar a los campesinos acerca de prácticas sustentables para la producción	Al 2027 sabrá capacitado el 100% de campesinos en práctica sustentables	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Integrar a más personas a programas sustentables de la Federación	Al 2027 se habrá integrado un 30% más de la población en programas sustentables	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	La población obtiene más beneficios y se cuida el ambiente	Estrategia 3: Integrar ambas personas a programas sustentables de la Federación	Al 2027 se habrá integrado un 30% más de la población en programas sustentables	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

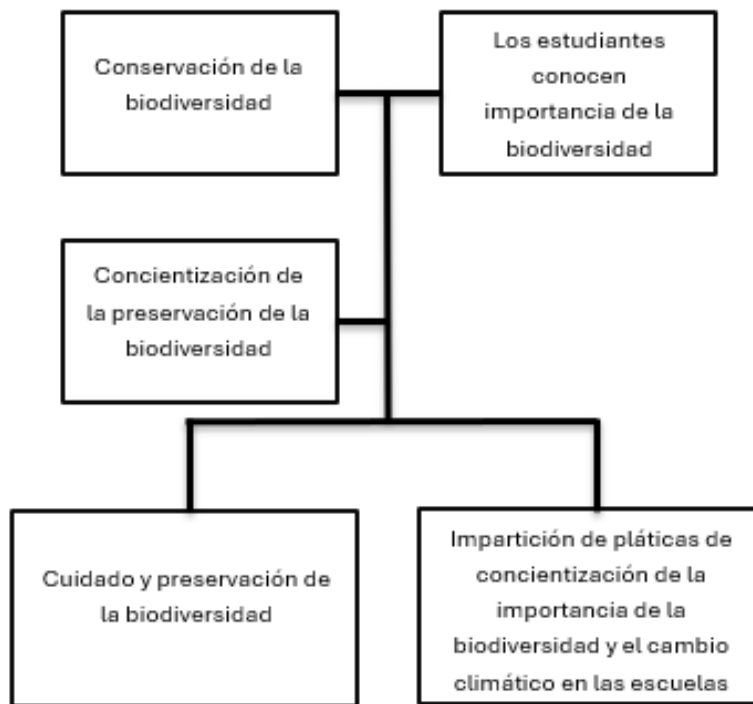
ARBOL DE PROBLEMAS Eje cinco

5.2.1 PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO



ARBOL DE PROBLEMAS, OBJETIVOS Y MATRÍZ DE MARCO LÓGICO

ARBOL DE OBJETIVOS Eje cinco 5.2.1 PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO



Matriz de Marco Lógico
Eje Tres

5.2.1 PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO

LOGICA DE INTERVENCION	IOV	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	LÓGICA DE INTERVENCIÓN	INDICADOR OBJETIVAMENTE VERIFICABLE	TIPO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA	MODALIDAD	TIPO DE MEDICIÓN
Objetivo general: Preservar la biodiversidad				Objetivo general: Preservar la biodiversidad					
Objetivo específico: Concientizar y preservar la biodiversidad				Objetivo específico: Concientizar preservar la biodiversidad					
Cuidado y preservación de la biodiversidad	Al 2027 sabrán concientizado de saldo al 60% de la población acerca de la importancia de la biodiversidad	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo.	La población será más consciente del cuidado de la biodiversidad	Estrategia 1: Cuidado y preservación de la biodiversidad	Al 2027 se habrán concientizado al 60% de la población acerca de la importancia de la biodiversidad	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final
Pláticas de concientización de la importancia de la biodiversidad y el cambio climático en las escuelas	Al 2027 se habrá concientizado el 100% de la población estudiantil	Informe de evaluación de cumplimiento del plan municipal de desarrollo	Los estudiantes conocerán más acerca de la vida importancia de la biodiversidad y su cuidado	Estrategia 2: Pláticas de concientización de la importancia de la biodiversidad y el cambio climático en las escuelas	Al 2027 se habrá concientizado el 100% de la población estudiantil	Eficiencia	Tres años	Evaluación	Final

ACTAS





Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Vigesima Tercer Sesion Extraordinaria.

En el municipio de Motozintla, Chiapas, México, siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte del mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal, los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Electo Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Sindico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemi Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y licenciado **Werclain Vera Alamilla**, Secretario Municipal de Motozintla, Chiapas, para celebrar la Vigesima Tercer Sesion Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:-----

Orden del día:

- I.- Lista de asistencia y declaración del quorum e instalación legal de la sesión. -----
- II.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día. -----
- III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior. -----
- IV.- Propuesta y aprobación en su caso del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 del municipio de Motozintla, Chiapas, que presenta el ciudadano Rodolfo Emmanuel Gonzalez Chavez, en su carácter Director de Planeación del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Werclain Vera Alamilla'.



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

V.- Clausura de la Sesión. -----

Primero: El secretario Municipal, C. **Lic. Werclain Vera Alamilla**, procedió a pasar lista de asistencia con el objeto de verificar el quorum legal: -----

1.- Alfonso Meza Pivaral.	Presidente Municipal Constitucional Del Municipio De Motozintla, Chiapas.	Presente.
2. Mareny Morales Gonzalez.	Sindico Municipal.	Presente.
3.- Bilmer Esau López Vazquez.	Primer Regidor.	Presente.
4.- Gladis Alejandra Gomez Utrilla.	Segundo Regidor.	Presente.
5.- Jose Alfredo Jimenez Perez.	Tercer Regidor.	Presente.
6.- Andrea López Zunun.	Cuarto Regidor.	Presente.
7.- Carlos Ruben Magaña Gonzalez.	Quinto Regidor.	Presente.

8.- Noelia Sanchez de León.	Sexta Regidora De Representación Proporcional.	Presente
9.- Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez.	Septima Regidora De Representación Proporcional.	Presente.
10.- Idemi Mosqueda Jimenez.	Octava Regidora De Representación Proporcional.	Presente.

Segundo Punto del Orden del Día: El presidente Municipal Ingeniero Alfonso Meza Pivaral, habiendo constatado el quorum legal, declara formalmente instalado la sesión ordinaria convocada para esta fecha. -----

[Handwritten signatures and initials]



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Tercer Punto del Orden del Día: El secretario Municipal, ciudadano Licenciado **Werclain Vera Alamilla**, procedió a dar lectura a las actas de sesión anterior, habiéndolo aprobado por mayoría de votos.-----

Cuarto Punto del Orden del Día: Propuesta y aprobación en su caso del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 del municipio de Motozintla, Chiapas, que presenta el ciudadano Rodolfo Emmanuel Gonzalez Chavez, en su carácter Director de Planeacion del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----

Por lo que una vez analizado, el cabildo acuerda por unanimidad de votos de los asistentes, realizados por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Electo Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Sindico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemi Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y licenciado **Werclain Vera Alamilla**, Secretario Municipal del Municipio de Motozintla de Mendoza Chiapas, y con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal; aprueba y se autoriza el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 del municipio de Motozintla, Chiapas, que presenta el ciudadano Rodolfo Emmanuel Gonzalez Chavez, en su carácter Director de Planeacion del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura la Sesión, por lo que una vez que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día establecidos en el artículo 47 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia y Administración Municipal del Estado de Chiapas, siendo las 13:30 horas del día y fecha de su inicio, el ciudadano, Ingeniero Alfonso Meza Pivaral, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Motozintla



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

de Mendoza Chiapas, declara legalmente clausurada y valido el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

"Protestamos lo Necesario"

Ingeniero Alfonso Meza Pivaral.

Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas.



Marenny Morales Gonzalez.

Sindico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Bilmer Esau López Vazquez.

Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Gladis Alejandra Gomez Utrilla.

Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Jose Alfredo Jimenez Perez.

Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Andrea López Zunun.

Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.





Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Carlos Ruben Magaña Gonzalez.
Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Noelia Sanchez de León.
Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez.
Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Idemi Mosqueda Jimenez.
Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Licenciado Wercain Vera Alamilla.
Secretario Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.





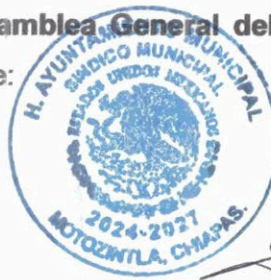
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)

**MUNICIPIO DE MOTOZINTLA DE MENDOZA, CHIAPAS.
PERIODO CONSTITUCIONAL “2024 – 2027”.**

En municipio de Motozintla de Mendoza, Chiapas, siendo las 11:00 horas, del día 21, de enero del 2025 reunidos en el lugar que ocupa el Auditorio Municipal, ubicado en Primera calle Oriente S/n, colonia Centro se hace saber a los presentes que fueron convocados previamente:

El Ayuntamiento Constitucional de Motozintla de Mendoza, Chiapas, que preside el C. Ing. Alfonso Meza Pivaral, en su carácter de Presidente Municipal para el periodo 2024 – 2027; con el objeto de efectuar la planeación en el municipio, en apego a los Artículos 26, 115 Fracción II, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 3, 4, 5, 6, 7 Fracción III, 8, 47 Fracción I, III, 48, 50 y 51 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; 1, 2 Fracción V, del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; 45 Fracción LXXI de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo suscrita en el Acta Número Novena de fecha 15/ENERO de 2025, se acordó impulsar y participar con el Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), como el Órgano Colegiado de Planeación Municipal, en el que los tres órdenes de gobierno, con presencia en el municipio y sus sectores social y privado, participen en el desarrollo en el ámbito de su competencia, para la legitimidad y racionalidad de los programas de inversión municipal. Conformándose y estructurándose este Órgano Colegiado de Planeación en la forma acordada en el acta de cabildo mencionada, procediéndose a la **Primera Reunión Plenaria de la Asamblea General del COPLADEM en Sesión de Instalación del Comité, en el siguiente:**



1













Leída y conocido el alcance de la presente acta y acuerdos que la constituyen, se firma en tres tantos originales, para validez y cumplimiento. Agregándose la lista de asistencia como parte del presente instrumento.

Asamblea General


 Ing. Alfonso Meza Pivaral

Coordinación


 C. Bilmer Esau López Vázquez

Contraloría Social Municipal


 C. Mareny Morales González

Comisión Técnica para el Desarrollo Sustentable


 Ing. Rodolfo Emmanuel González Chávez





tomar la correspondiente protesta y declarando instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

4.- Debidamente que fueron instalados y habiendo tomado la protesta, los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, se procede a la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Por unanimidad se acuerda que ha sido instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), que la presente acta deberá hacerse del conocimiento general de los habitantes del municipio, debiéndose correr traslado de un tanto de la presente acta y entregada a la Dirección de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, para su procedencia ante el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

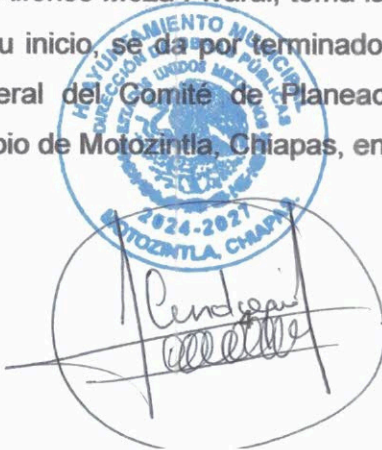
SEGUNDO.- Por unanimidad se acuerda reconocer los Lineamientos para la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, publicados en el Periódico Oficial 200, de fecha 22 de diciembre de 2021, expedidos por la Secretaría de Hacienda.

TERCERO.- Por unanimidad se acuerda que la próxima convocatoria a la Asamblea General, será para llevar acabo la Priorización de Obras ante este Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, que regirá el tiempo que dure el periodo de la presente administración municipal de Motozintla de Mendoza, Chiapas.



Por lo que no habiendo otro que agregar y que fue debidamente agotado el Orden del Día, se procede al siguiente punto:

CLAUSURA.- El C. Ing. Alfonso Meza Pivaral, toma la palabra señalando que siendo las 13:00 horas del día de su inicio, se da por terminados y clausurados los trabajos de la presente Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), del municipio de Motozintla, Chiapas, en sesión de Instalación





- I. **El Presidente de la Asamblea General:** Que estará a cargo del Presidente Municipal, el C. Ing. Alfonso Meza Pivaral
- II. **Coordinación:** Por acuerdo y mayoría del Cabildo, este estará a cargo del C. Bilmer Esaú López Vázquez, primer Regidor.
- III. **Contraloría Social Municipal:** Que estará a cargo por el Síndico Municipal, la C. Mareny Morales González
- IV. **Comisión Técnica para el Desarrollo Sustentable:** Que estará a cargo del Director de Planeación o equivalente, C. Ing. Rodolfo Emmanuel González Chávez.
- V. **Subcomité Municipal de Desarrollo de la Infraestructura Social y Urbana:** Que estará a cargo del Director de Obras Públicas, C. Ing. José Eliberto Cundapi Velásquez.
- VI. **Subcomité Municipal de Desarrollo Rural Sustentable:** Estará a cargo del C. Ing. Elier Magdelio Escalante Verdugo.
- VII. **Comités Comunitarios o las formas de Organización Ciudadana que el ayuntamiento tenga,** mismas que firman en la lista de asistencia.
- VIII. **Invitados Permanentes:** Los representantes de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal que tengan competencia por razón de territorio en cada Municipio.

Los cargos establecidos en el presente ordenamiento, son de carácter honorífico, por tanto, no recibirán remuneración alguna.

Acto seguido y conocida la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, (la o el) C. Ing. Humberto Librado Velasco Hernández en su carácter de representante de Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas, procede a





ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.
2. Palabras de Bienvenida y Objeto de la reunión a cargo del Presidente Municipal.
3. Conformación y toma de protesta de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), a cargo de Ing. Humberto Librado Velasco Hernández.
4. Acuerdos
Clausura de la Primera Reunión Plenaria de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, en Sesión de Instalación del COPLADEM, a cargo de Ing. Alfonso Meza Pivaral.

DESARROLLO DE LA PRIMERA REUNIÓN PLENARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM, EN SESIÓN DE INSTALACIÓN:

1.- Se procede al pase de asistencia, declarándose Quorum Legal.

2.- El C. Ing. Alfonso Meza Pivaral, Presidente Municipal Constitucional de Motozintla de Mendoza, Chiapas, ofrece las palabras de bienvenida y da a conocer que el Objeto de la presente reunión es para fortalecer la administración municipal, creando espacios de consulta, planeación y participación de la sociedad; planeación que es analizada por sus órganos integrantes y seleccionados de acuerdo a la congruencia que guardaran en el Plan Municipal de Desarrollo y al cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030.

En consecuencia, se efectuará la conformación e instalación de los integrantes que conformaran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para el periodo 2024 – 2027, en cumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha 15/ENERO/2025

3.- Por acuerdo del Cabildo, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM para su funcionamiento de los asuntos que se deliberan contará con la siguiente estructura:





Subcomité Municipal de Desarrollo de la Infraestructura Social y Urbana



Ing. José Eliberto Cundapi Melazquez

Subcomité Municipal de Desarrollo Rural Sustentable

Ing. Elier Magdelio Escalante Verdugo



Comités Comunitarios o las Formas de Organización Ciudadana

Comités Comunitarios o las Formas de Organización Ciudadana

Localidad	Nombre del Representante	Firma
B. CA. LA GOLONA PUNXICO	ABEL ROMERO	
EJIDO BANDERA ARGENTINA	EVARISTO MALDONADO	
B. DE BLANCO	ROSEMBERG ORTIZ SALAS	
B. CHECHUO CHICO	OLGA E. MARTINEZ M.	
Ayuchamer	Roberto Gomez MORA	
BARRO ORCANAL	ESTOQUIA BARRIOS P.	
BARRO SAN JOSE	FABIOLA MEDIA HERRERA	
SI DE DICENDRA UBENA	HIDILTO SANCHEZ MORA	
BARRO CAULIAN	JOSE ESCOBARTE MORALES	
ENRIQUANO ZAPATA	VILMA VELAZQUEZ U.	
BARRO LINDA VISTA	ABRAHAM ROMERO	
BARRO BUENA VISTA II	MARTINA ABADIAS PEREZ	
EJ. JUSTO SIERRA	WILFRIDO SALAS GARCIA	
BARRO PLAN GRANDE	ADIFAZ VELAZQUEZ COMAS	
BARRO B. VISTA	COZ MARIBEL VELAZQUEZ	
B. ENRIQUANO ZAPATA BUENOS AIRES	HUGO EXELIO GALVEZ M.	
	PEDRO VELAZQUEZ, S.	
B. LOS ALLOS	JOSE ALBERTO VAZQUEZ PEREZ	
SIERRA CALENTA	JOSE PEREZ SANCHEZ	
SIERRA CALENTA	ABRAHAM PEREZ ORTIZ	



Comités Comunitarios o las Formas de Organización Ciudadana

Localidad	Nombre del Representante	Firma
BARRIO GRASOL	AURO FELIPE PEREZ GONZALEZ	
JUSTO SERRA	ROBERTO PEREZ MORALES	
SANTA ANA PINABETU	SAMUEL GONZALEZ PEREZ	
PROPIEDAD SAN ANTONIO TUIXCUM	ARACEL PEREZ GONZALEZ VELAZQUEZ	
SAN ANTONIO TUIXCUM	OSCAR ROBLERO ZUNUN	
MARIZ BLANCO	GUILLELMO ROBLERO MGLIA	
SAN MIGUEL	ABUNDIO RODRIGOS PEREZ	
LOS RIZOS	MAGNOLIO PEREZ DIAZ	
ORIENTE	JOEL DIAZ GONZALEZ	
ORIENTE	FRANCISCO ROBLERO ROBLERO	
CHERZAL CUIDO DE AGUA	ARON PEREZ ROBLERO	
SAN JOSE	JORGE ALBERTO ROBLERO RODRIGOS	
ALVARO TRIUNFO	ANGEL DIAZ PEREZ	
LOMA BONITA	RODOLFO VAZQUEZ LOPEZ	
SERVITO JUAREZ	JAIIME DIAZ VAZQUEZ	
Milenio TRES	JAIIME DIAZ VAZQUEZ	
Rivera Morelos	BARTOLOME DALCON	
CHICUTEN	ISRAEL PEREZ PEREZ	



Comités Comunitarios o las Formas de Organización Ciudadana

Localidad	Nombre del Representante	Firma
NIGUYUL	MAURICIO PEREZ GOMEZ	
BELICHO DOGUE	FIDEL DELA CRUZ ROBLERO	
BELICHO DOGUE	ROMEL AGUILAR DIAZ	
EL REMATE	OLINDA INES DIAZ MORALES	
EL REMATE	DEOGENES MORALES ROBLERO	
EL REMATE	JAIMÉ MORALES ROBLERO	
LAS TABLAS	ERWIN VENTURA LOPEZ	
LA TABLAS	ABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
LA TABLAS	YENI PEREZ RODRIGUEZ	
SAN FRANCISCO	ANGEL PEREZ GARCIA	
Loma Bonita	DIONISIO ZUNIGA	
Barrio Carrizal	Bartolome	
Barrio Chilo	Romelia Perez Lopez	
Barrio Carrizal	Jose Alfredo Juarez	
Barrio Los Hermanos	EVER ESCOBAR ORTIZ	
Barrio FRANCISCO	ROSELIA VILLATORO PEREZ	
Barrio Panchera	VICTOR LOPEZ	
Barrio Concepcion la Nueva	RAMIREZ	
Barrio Concepcion la Nueva	TOMAS ARON	
Barrio Nueva	VENTURA ROBLERO	
Barrio SAN JOSE	LIXINA EDITH MORALES ROBLERO	
Barrio LOMA	SILVARDO PEREZ DE CEON	
Barrio Misamoc	Humberto Perez Melzquez	



Comités Comunitarios o las Formas de Organización Ciudadana

Localidad	Nombre del Representante	Firma
Ejido Agua Prieta	Emma Karen Velazquez Hernandez	
Ejido 5 de febrero	Abel Velazquez	
Ejido nueva victoria	Fidencio Babanola	
Poblado 8 de julio	Francisco Velazquez	
tonin camayuc	ELEGENAI LOPEZ PEREZ	
BARRIO DE PA	ADONAI VELAZQUEZ SANCHEZ	
Ejido tonin chukan	Gilberto Velazquez PEREZ	
EJIDO TONINCHUKAN	MIGUEL ANGEL DE LEON PEREZ	
EJIDO BREMAN	SIDORO PEREZ PEREZ	
MOTUZINTLA SADER	URBANO MARTINEZ GALINDO	
Hermano Gil de Peres	B-la union	
Buenos Aires	MISED Zacarior DIAZ	
Ejido Miguel Benito	Godefrado Cruz	
Carlon Santa ana	Alvaro Bartolon Meio	
Centro Carrizal	Hernan Diaz Lopez	
Belisario Obuez	FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ	
EL MOJON	ROSARIO PASOANZA SUAREZ SANCHEZ	
BARRIO LAMINA	SOFONIAS ROBLERO LOPEZ	
BARRIO LOMA	ANDRES LOPEZ ROBLERO	



Comités Comunitarios o las Formas de Organización Ciudadana

Comités Comunitarios o las Formas de Organización Ciudadana

Localidad	Nombre del Representante	Firma
Rancharía Oriente	Dorwin Gabriel Hernandez	
Rancharía Oriente	Magdi Arzeli Gabriel Hernandez	
B. Centas Verdes	Arnoldo Dominguez Suarez	
B. Los Anchos	Samuel Velazquez Ortiz	
B. 13 Octubre	Anayoli Morales Zocorcas	
B. Miguel Hidalgo	Ana Valeria Velazquez Lopez	
El Oriente	Oscar Eliseo Ramirez Diaz	
B. Ignacio Allende	Yuli Roberto Robledo	
B. Ignacio Allende	Kimberly Yadira Ortiz Perez	
B. Ignacio Allende	Angelina Ortiz Perez	
B. Ignacio Allende	Mareli Velazquez Velazquez	
B. Ignacio Allende	Jorge Antonio Castillo Cisastora	
Pob. Nva triunfo	Uber Perez Gonzalez	Hu p. 6
B. Loma Bonita es. Bomba	Gilberto Perez Ramirez	
B. Los Laureles	Arael Salas Perez	
B. Los Juncos	Efraim Ramirez Rodriguez	
B. El Eden Milenio 3	Leiver Lopez Bravo	
B. Nvo Paraiso Es. Benicabal	Bernardi Roberto Mejia	
B. Nvo Paraiso Benicabal	Adolfo Wicelain Moral	
B. El Rosario	Eliseo Velazquez Zocorcas	



Comités Comunitarios o las Formas de Organización Ciudadana

Localidad	Nombre del Representante	Firma
Benito Juárez	Hesidoro Perez Perez	
Benito Juárez	Medardo Velazquez Vantua	
Carrizal Centro	Manuel Escalante Velazquez	
Barrio Chevolcan	Daniel Salas Ventera	
Propiedad Anonal	Jaime Velazquez Roblero	
Ampliación Cono 1	Yaneth Pérez Pérez	
Ignacio Allende	Blanca Zunin Hernandez	
Barrio. Carrera Carizal	Abidias Gómez Bravo	Abidias G B
Barrio. Avd. Villaflores	Rigoberto Miguel Valdugo	
ESB. B. Juarez. Barrio Lora Banta	Ervin Perez Gomez	
Barrio Benito Juárez	María Morales Velazquez	
Barrio Villa Flores	Asisteo Lopez Velazquez	
Barrio. El ciprés	Daniel Velazquez Lopez	
Barrio. Llano Grande	Roberto Morales Soto	
Barrio Llano grande	Tobias Jehú Miguel Ortiz	
Propiedad. Llano grande	Trinidad Soto Robledo	
B. Pinito Es. Beniazabal	Juan Perez Mejlas	
B. Pinito Es. Beniazabal	Borjón Ortiz Morales	
B. Pinito Es. Beniazabal	Antelma Morales Roblero	AMR en letra
Bandera. Oriente	Josias Velazquez Ramirez	



Comités Comunitarios o las Formas de Organización Ciudadana

Localidad	Nombre del Representante	Firma
Propiedad Jocoate	Antonio Pivaral Glez	
Ejido 23 de Abril	Gregorio Morales Robles	
Buena Vista Carrizal	Arturo Gomez Perez	
Barrio Arenal, Ej. Canal	Erolfo Perez Morales	
Barrio Chevolcan	Antonio Salas Gonzalez	
Barrio La Laguna	Dalra Perez Velazquez	
San Francisco Lauffina ^{Locha}	Vidalra C. Perez Glez	
Tuxchamen	Donaciano Velazquez	
P. 20 de Noviembre	Isaías Jimenez Hdez	
Barrio Tejeria	Jose Eugenio Sanchez	
Barrio Chapultepec	Raul Roblero B.	
PAJLO BRAVO		
Barrio Canous anerso	FLORENTINO PEREZ PEREZ	
San miguel	filadelfo salas	
Carrizal	Salustiano Perez	
Centro Carrizal	omero obilio lopez	
barrio la union	Abimael tomas ciriente	
barrio la union	Leidi Lopez Perez	
barrio la union	Angela gallegos	



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el municipio de Motozintla, Chiapas, México, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal, los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Electo Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemi Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y licenciado Werclain Vera Alamilla, Secretario Municipal de Motozintla, Chiapas, para celebrar la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:-----

Orden del día:

- I.-** Lista de asistencia y declaración del quórum e Instalación legal de la sesión.-----
- II.-** Lectura, discusión y aprobación del orden del día.-----
- III.-** Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----
- IV.-** Propuesta y en su caso aprobación para la conformación e instalacion del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM).-----
- V.-** Asuntos Generales.-----
- IX.-** Clausura de la Sesión.-----

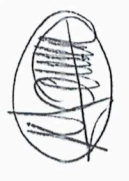




Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Por lo tanto por unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar la conformación e instalación del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM), en los términos establecidos en el párrafo inmediato anterior.-----



Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Se hace constar que no existen propuestas, por lo tanto se declara desierto el presente punto.-----

Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión, Por lo que una vez que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día establecidos en el artículo 40 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, siendo las 14:00 horas del día y fecha de su inicio el ciudadano Ingeniero **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas, declara legalmente clausurada y validos los acuerdos tomados en la solemne sesión de cabildo.-----





*Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.*

Noelia Sanchez de León.

Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez.

Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Idemi Mosqueda Jimenez.

Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas,

Licenciado Werclain Vera Alamilla.

Secretario Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

"2025, Año De La Mujer Indígena"

Ingeniero Alfonso Meza Pivaral.

Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas.

Mareny Morales Gonzalez.

Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Bilmer Esau López Vazquez.

Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Gladis Alejandra Gomez Utrilla.

Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Jose Alfredo Jimenez Perez.

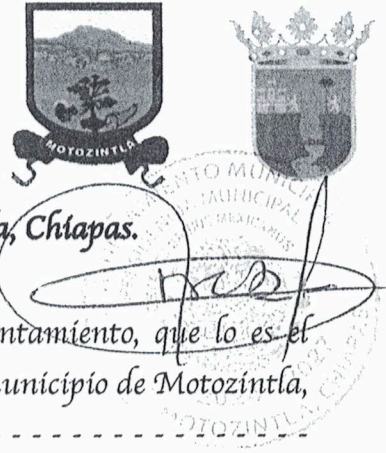
Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Andrea López Zunun.

Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

Carlos Rubén Magaña Gonzalez.

Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

II. Coordinación: A cargo de un Regidor designado por el Ayuntamiento, que lo es el ciudadano Carlos Ruben Magaña Gonzalez, Quinto Regidor del municipio de Motozintla, Chiapas, encargado de la Comisión de Obras Públicas. -----

III. Contraloría Social Municipal: A cargo del titular de la Sindicatura Municipal, que lo es la ciudadana Marení Morales Gonzalez, Síndico del municipio de Motozintla, Chiapas.-

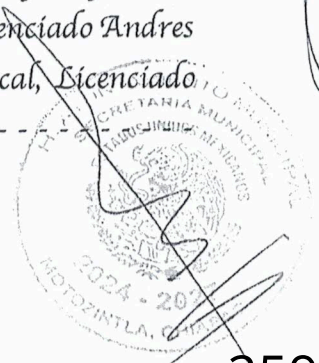
IV. Comisión Técnica para el Desarrollo Sustentable: A cargo del titular de la Dirección de Planeación o equivalente, que lo es el Ingeniero Rodolfo Emmanuel Gonzalez Chavez.-

V. Subcomité Municipal de Desarrollo de la Infraestructura Social y Urbana: A cargo del titular de la Dirección de Obras Públicas o su equivalente, que lo es el Ingeniero Jose Elíberto Cundapí Velásquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Servicios Generales del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----

VI. Subcomité Municipal de Desarrollo Rural Sustentable: A cargo de quien designe el Presidente Municipal, ingeniero Ingeniero Elier Magdelio Escalante Verdugo, director de Fomento Agropecuario Y Económico del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----

VII. Comités Comunitarios o las formas de organización con las que cuente el Municipio: A las formas de organización ciudadana que el Ayuntamiento reconozca y determine; las cuales deben promover la participación de las mujeres, que lo son los Presidentes de los Consejos de Participación y Colaboración Vecinal del municipio de Motozintla, Chiapas.- -

VIII. Invitados Permanentes: A los representantes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que tengan competencia por razón de territorio en cada Municipio, integrandose por el ciudadano Jose Alfredo Ríos Montejo, Jefe de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Region Sierra, así como el Licenciado Andres Carballo Bustamante, Sub Secretario Regional de Gobierno Sierra Mariscal, Licenciado Daniel Morales Velazquez, Delegado de Gobierno.-----





Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

9.- Cecilia Carolina González Ramírez.	Septima Regidora De Representación Proporcional.	Presente.
10.- Idemí Mosqueda Jiménez.	Octava Regidora De Representación Proporcional.	Presente.



[Handwritten signature]

Una vez efectuado el pase de lista, se comprueba que existe quorum legal para celebrar la presente sesión Ordinaria de cabildo por lo que se declara instalada la sesión y valida las acciones que de ella emanen en términos del artículo 47 y 48 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas.-----

[Handwritten signature]

Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión Ordinaria Cabildo. Acto seguido, el ciudadano Lic. **Werclain Vera Alamilla**, Secretario Municipal, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.-----

[Handwritten signature]

Tercer Punto.- El secretario Municipal ciudadano Licenciado Werclain Vera Alamilla, procedió a dar lectura a las actas de sesión anterior, habiéndolo aprobado por mayoría de votos.-----

[Handwritten signature]

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta y en su caso aprobación para la conformación e instalacion del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM).-----

[Handwritten signature]

El cual deberá de quedar integrada acorde al artículo 9° de los Lineamientos Para La Integración Del Comité De Planeación Para El Desarrollo Municipal, el cual quedara de la siguiente forma:-----

[Handwritten signature]

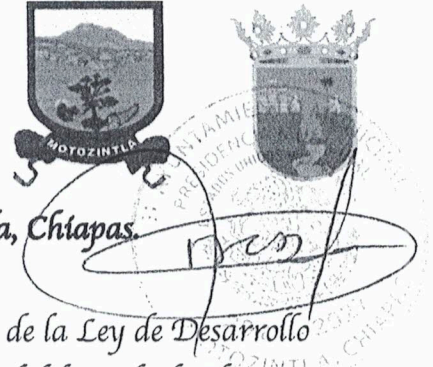
1. Asamblea General: A cargo del Presidente Municipal, Ingeniero Alfonso Meza Pivaral.-----

[Three handwritten signatures]





Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

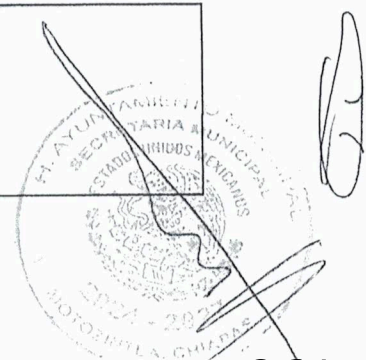


La presente sesión de cabildo se fundamenta en el artículo 47 y 48 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, y se procede a desahogar los puntos del Orden del día.-----

Primer Punto del Orden del día.- Verificación del quorum legal, mediante el pase de lista de asistencia del ayuntamiento Constitucional.- Por lo que se procede a pasar lista de asistencia:-----

1.- Alfonso Meza Pivaral.	Presidente Municipal Constitucional Del Municipio De Motozintla, Chiapas.	Presente.
2. Marenly Morales Gonzalez.	Síndico Municipal.	Presente.
3.- Bilsmer Esau López Vazquez.	Primer Regidor.	Presente.
4.- Gladis Alejandra Gomez Utrilla.	Segundo Regidor.	Presente.
5.- Jose Alfredo Jimenez Perez.	Tercer Regidor.	Presente.
6.- Andrea López Zunun.	Cuarto Regidor.	Presente.
7.- Carlos Ruben Magaña Gonzalez.	Quinto Regidor.	Presente.

8.- Noelia Sanchez de León.	Sexta Regidora De Representación Proporcional.	Presente
-----------------------------	--	----------





Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Primer Sesión Solemna.

En el municipio de Motozintla, Chiapas, México, siendo las 10:00 diez horas del día 01 uno del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal, los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Efecto Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Sindico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemi Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, para celebrar sesión solemne de cabildo para la renovación del ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:-----

Orden Del Día.

- I.- Lista de asistencia y declaración del quórum e Instalación legal de la sesión.-----
- II.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.-----
- III.- Otorgamiento de la protesta legal por parte del ciudadano Ingeniero **Alfonso Meza Pivaral**, como Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Motozintla, Chiapas.
- IV.- Toma de la protesta a los ciudadanos **Mareny Morales Gonzalez**, Sindico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemi Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.-----

V.- Declaración de instalación formal del Ayuntamiento electo democráticamente para desempeñar su encargo durante el período constitucional que comprende del 1° de octubre de 2024 al 30 de septiembre del año 2027".-----

VI.- Mensaje relativo al plan de trabajo, a cargo del presidente municipal constitucional ciudadano Ingeniero Alfonso Meza Pivaral.-----

VII.- Propuesta del Ejecutivo Municipal para aprobar la nueva estructura y organización del gobierno municipal de Motozintla, Chiapas, Administración 2024-2027.- En uso de la voz, el presidente Municipal Constitucional de Motozintla, Chiapas, presenta la estructura y organización del Gobierno Municipal de Motozintla, Chiapas, Administración 2024-2027: así como tambien los funcionarios que ocuparan los cargos que a continuación se mencionan:-----

- 1.- Secretaría del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 2.- Tesorería Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 3.- Dirección De La Policía Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.
- 4.- Director De Obras Públicas del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 5.- Contraloría Interna Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 6.- Oficial Mayor del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 7.- Secretaría De Planeación Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 8.- Cronista Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 9.- Delegación Técnica Municipal Del Agua del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 10.- Defensor Municipal De Derechos Humanos del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 11.- Consejería Jurídica Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 12.- Secretaría De Juventud, Recreación Y Deporte Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 13.- Dirección Del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Motozintla, Chiapas del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 14.- Fomento Agropecuario Y Económico del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 15.- Coordinación Municipal De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Motozintla, Chiapas.



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

16.- Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Motozintla, Chiapas, 17.- Dirección de Bienestar Social del Municipio de Motozintla, Chiapas, 18.- Secretario de Protección Civil del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----

VIII.- Propuesta y aprobación en su caso y teniendo en consideración las necesidades del Municipio de Motozintla, Chiapas, y acorde a lo establecido en los artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66 de Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas, de la creación de las siguientes comisiones: 1.- De Gobernación; 2.- De Desarrollo Socioeconómico; 3.- De Hacienda; 4.- De Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano; 5.- De Mercados y Centros de Abasto; 6.- De Salubridad y Asistencia Social; 7.- De Seguridad y Protección Ciudadana; 8.- De Educación, Cultura y Recreación; 9.- De Industria, Comercio, Turismo y Artesanías; 10.- De Recursos Materiales; 11.- De Contratación de Obras, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; 12.- De Agricultura, Ganadería y Silvicultura. 13.- De equidad de género; 14.- De Planeación para el Desarrollo, y; 15.- De Protección Civil.-----

IX.- Propuesta y aprobación en su caso para efectos de la creación de la cuenta bancaria en favor del Ayuntamiento Municipal de Motozintla, Chiapas, y que dicha cuenta bancaria, quede mancomunada entre el ciudadano Alfonso Meza Pivaral, Presidente Municipal de Motozintla, Chiapas, y el ciudadano Contador Público Aroldo Gutierrez Zunun, Tesorero Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----

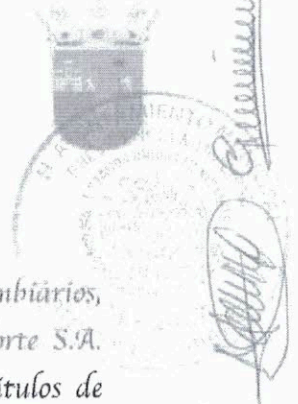
X.- Propuesta y aprobación en su caso para efectos de establecer la forma de operación y administración del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Motozintla, Chiapas, (DIF), que sera administrado por:-----

Presidenta

Administración General

Quiénes tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

Respecto a la Administración de los recursos económicos y las participaciones que recibe el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Motozintla, Chiapas, (DIF).



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

la Presidenta, y Administrador General, tendran poderes administrativos y cambiarios, para firmar en contratos de cuentas de cheques en Banco Mercantil del Norte S.A. Institucion Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Banorte, así como librar títulos de crédito (Cheques) al amparo de dichos contratos bajo el regimen de firmas mancomunadas.

XI.- Propuesta y aprobacion en su caso para efectos de autorizar el Nombramiento a la Presidenta, Director General, Administracion General del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Motozintla, Chiapas, (DIF), siendo propuestas las siguientes personas:-

Presidenta: **María Luz Lepe Gonzalez**

Director General: **Karina Consuelo Alegria Esquinca**

Administracion General: **Gladys Aracely Arriaga Bravo**

XII.- Propuesta y Aprobación en su caso para efectos de que el ciudadano Presidente Municipal, Síndico y Secretario, sean facultados para la firma de contratos y convenios, así como para la gestión de Recursos Federales y Otros en Beneficio del Municipio de Motozintla, Chiapas.-

XIII.- Asuntos Generales.-

XIV.- Clausura de la Sesión.-

La presente sesión de cabildo se fundamenta en el artículo 47 y 48 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, y se procede a desahogar los puntos del Orden del día.-

Primer Punto.- Verificación del quorum legal, mediante el pase de lista de asistencia del ayuntamiento electo.- Por lo que se procede a pasar lista de asistencia:-

1.- Alfonso Meza Pivaral.	Presidente Municipal Constitucional Del	Presente.
----------------------------------	--	------------------



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

	Municipio De Motozintla, Chiapas.	
2. Mareny Morales Gonzalez.	Síndico Municipal.	Presente.
3.- Bilsmer Esau López Vazquez.	Primer Regidor.	Presente.
4.- Gladis Alejandra Gomez Utrilla.	Segundo Regidor.	Presente.
5.- Jose Alfredo Jimenez Perez.	Tercer Regidor.	Presente.
6.- Andrea López Zunun.	Cuarto Regidor.	Presente.
7.- Carlos Ruben Magaña Gonzalez.	Quinto Regidor.	Presente.

8.- Noelia Sanchez de León.	Sexta Regidora De Representación Proporcional.	Presente
9.- Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez.	Septima Regidora De Representación Proporcional.	Presente.
10.- Idemi Mosqueda Jimenez.	Octava Regidora De Representación Proporcional.	Presente.

Una vez efectuado el pase de lista, se comprueba que existe quorum legal para celebrar la presente sesión pública y solemne de cabildo por lo que se declara instalada la sesión y

Atm
Quemada

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

valida las acciones que de ella emanen en términos del artículo 40 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas.

Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión Solemne Cabildo. Acto seguido, el ciudadano Lic. **Werclain Vera Alamilla**, Secretario Municipal, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

Tercer Punto.- Otorgamiento de protesta legal por el ingeniero **Alfonso Meza Pivaral**, como presidente municipal constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas.- Dando cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 40 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, por lo que en este momento el ingeniero **Alfonso Meza Pivaral**, otorga protesta legal ante el pueblo de Motozintla, Chiapas:

"Protesto al pueblo de Motozintla, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de las personas y del municipio de Motozintla, Chiapas.

Y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".

Cuarto Punto.- Toma de la protesta a los ciudadanos **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jiménez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.-----

"Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que el pueblo os ha conferido".-----

Estando de pie y con la mano derecha levantada, manifiestan el Síndico y Regidores, integrantes del Ayuntamiento constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, "Sí, Protesto".-----

Replicando el Presidente Municipal:-----

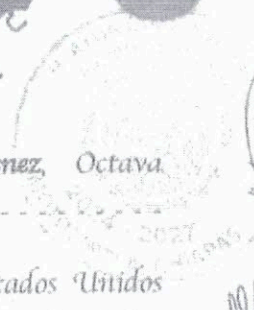
"Si así no lo hicieréis que el pueblo os lo demanden."-----

Quinto Punto.- Conforme a lo ordenado en la fracción IV del artículo 40 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, el ingeniero **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas declaró:-----

"Hoy 01 uno del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 00:30 horas, queda formal y legalmente instalado este Honorable Ayuntamiento de Motozintla, Chiapas, electo democráticamente para desempeñar su encargo durante el periodo constitucional que comprende del 1º de octubre de 2024 al 30 de septiembre del año 2027".-----

Quedando formal y legalmente instalado el ayuntamiento municipal constitucional de Motozintla, Chiapas, administración 2024-2027, para todos los efectos legales a que haya lugar, ordenando se notifique a los tres poderes del estado.-----

Sexto Punto.- Mensaje relativo al plan de trabajo, a cargo del presidente municipal constitucional ciudadano Ingeniero **Alfonso Meza Pivaral**, solicitando el anteriormente citado dispensar dicho mensaje, en virtud a que dicho mensaje ya fue realizado ante la ciudadanía del municipio de Motozintla, Chiapas.-----



Handwritten signature and stamp on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and stamp on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 31, 40, 45 fracción XXXV, 47, 76 y 77 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, el cabildo fue conforme en acordar: por mayoría de votos, la dispensa de dicho mensaje, en virtud a que dicho mensaje ya fue realizado ante la ciudadanía del municipio de Motozintla, Chiapas.-----

Septimo Punto.- Propuesta del Ejecutivo Municipal para aprobar la nueva estructura y organización del gobierno municipal de Motozintla, Chiapas, Administración 2024-2027.- En uso de la voz, el presidente Municipal Constitucional de Motozintla, Chiapas, presenta la estructura y organización del Gobierno Municipal de Motozintla, Chiapas, Administración 2024-2027: así como tambien los funcionarios que ocuparan los cargos que a continuación se mencionan:-----

- 1.- Secretaría del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 2.- Tesorería Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 3.- Dirección De La Policía Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.
- 4.- Director De Obras Públicas del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 5.- Contraloría Interna Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 6.- Oficial Mayor del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 7.- Secretaría De Planeación Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 8.- Cronista Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 9.- Delegación Técnica Municipal Del Agua del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 10.- Defensor Municipal De Derechos Humanos del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 11.- Consejería Jurídica Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 12.- Secretaría De Juventud, Recreación Y Deporte Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 13.- Dirección Del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Motozintla, Chiapas del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 14.- Fomento Agropecuario Y Económico del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 15.- Coordinación Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 16.- Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 17.- Dirección de Bienestar Social del Municipio de Motozintla, Chiapas,
- 18.- Secretario de Protección Civil del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Así mismo se propone para efectos de ocupar los cargos anteriormente citados a los ciudadanos que a continuación se detallan, quienes cumplen con los requisitos de legitimidad y legalidad señalados en Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas, procediendo a tomarles la protesta de ley y entregarles su nombramiento.-----

1.- Licenciado Werclain Vera Alamilla.	Secretario del Municipio de Motozintla, Chiapas.
2.- Contador Público Aroldo Gutierrez Zunun.	Tesorería Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.
3.- Juan Ricardo Ley Castellanos.	Dirección De La Policía Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.
4.- Ingeniero Jose Heriberto Cundapi Vázquez.	Director De Obras Públicas del Municipio de Motozintla, Chiapas.
5.- Maestro Fredy Vazquez Lopez.	Contraloría Interna Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.
6.- Licenciado Melquí Bani Rodríguez García.	Oficial Mayor del Municipio de Motozintla, Chiapas.
7.- Ingeniero Rodolfo Emmanuel Gonzalez Chavez.	Secretaría De Planeación Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.
8.- Profesor Joaquín Antonio Aguilar Escalante.	Cronista Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.
9.- Sipriano Perez Diaz.	Delegación Técnica Municipal Del Agua del Municipio de Motozintla, Chiapas.

Vertical text and signatures on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

10.- Licenciada Lucy Aida Hernandez Zunun.	Defensor Municipal De Derechos Humanos del Municipio de Motozintla, Chiapas.
11.- Licenciado Domilo Diaz Vazquez.	Consejería Jurídica Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.
12.- Marco Antonio Ramos Jacob.	Secretaría De Juventud, Recreación Y Deporte Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.
13.- Licenciada Lourdes Vianey Escalante Roblero.	Dirección Del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Motozintla, Chiapas del Municipio de Motozintla, Chiapas.
14.- Ingeniero Elier Magdelio Escalante Verdugo.	Fomento Agropecuario Y Económico del Municipio de Motozintla, Chiapas.
15.- Ingeniero Juan Pedro Cabrera Marto.	Coordinación Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Motozintla, Chiapas.
16.- Licenciado Hermilo Arriaga López.	Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Motozintla, Chiapas.
17.- Christian Ellery García Penagos.	Dirección de Bienestar Social del Municipio de Motozintla, Chiapas.
18.- Licenciado Gamaliel Pivaral Díaz.	Secretario de Protección Civil del Municipio de Motozintla, Chiapas.
19.- Marcelo Gonzalez Perez.	Director del Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Municipal De Motozintla, conocido por sus siglas como SAPAM.



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Así mismo se hace mención que el ciudadano Contador Público Aroldo Gutierrez Zunun, es una persona que se ha desempeñado en diversos cargos Públicos, con excelentes resultados sobre todo para la administración Municipal de Motozintla, Chiapas, lugar en donde ya ha fungido como Tesorero Municipal, en donde satisfactoriamente en fechas pasadas ha obtenido el Certificado CONOCER acorde a lo establecido en la fracción II del artículo 39 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, así mismo se hace mención que es continuación de la administración municipal 2021-2024.-----

De igual forma se hace mención que el ciudadano Ingeniero Jose Eliberto Cundapi Velasquez, es una persona que se ha desempeñado en diversos cargos Públicos, con excelentes resultados sobre todo para la administración Municipal de Motozintla, Chiapas, lugar en donde ya ha fungido como Jefe de Supervisores de Obras Municipal, así mismo se hace mención que es continuación de la administración municipal 2021-2024.-----

Por lo tanto por unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar la conformación de la



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

estructura y organización del Gobierno Municipal de Motozintla, Chiapas, Administración 2024-2027: así como también los funcionarios que ocuparan los cargos que se mencionan en líneas anteriores.

Octavo Punto.- Propuesta y aprobación en su caso de y teniendo en consideración las necesidades del Municipio de Motozintla, Chiapas, y acorde a lo establecido en los artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66 de Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas, de la creación de las siguientes comisiones: 1.- De Gobernación; 2.- De Desarrollo Socioeconómico; 3.- De Hacienda; 4.- De Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano; 5.- De Mercados y Centros de Abasto; 6.- De Salubridad y Asistencia Social; 7.- De Seguridad y Protección Ciudadana; 8.- De Educación, Cultura y Recreación; 9.- De Industria, Comercio, Turismo y Artesanías; 10.- De Recursos Materiales; 11.- De Contratación de Obras, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; 12.- De Agricultura, Ganadería y Silvicultura. 13.- De equidad de género; 14.- De Planeación para el Desarrollo, y; 15.- De Protección Civil.

Dentro de este punto el Ejecutivo Municipal, y teniendo en consideración las necesidades del Municipio de Motozintla, Chiapas, y acorde a lo establecido en los artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66 de Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas, propone la creación de las siguientes comisiones:-

- 1.- De Gobernación;
- 2.- De Desarrollo Socioeconómico;
- 3.- De Hacienda;
- 4.- De Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano;



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

- 5.- De Mercados y Centros de Abasto;
- 6.- De Salubridad y Asistencia Social;
- 7.- De Seguridad y Protección Ciudadana;
- 8.- De Educación, Cultura y Recreación;
- 9.- De Industria, Comercio, Turismo y Artesanías;
- 10.- De Recursos Materiales;
- 11.- De Contratación de Obras, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- 12.- De Agricultura, Ganadería y Silvicultura.
- 13.- De equidad de género;
- 14.- De Planeación para el Desarrollo, y;
- 15.- De Protección Civil.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 62, 63, 64, 65, 66 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas, y con el fin de dar inicio a los servicios públicos y de administración en la primer hora del día 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, día en que da inicio a nuestra Gestión Administrativa, el ejecutivo municipal,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

mediante el estudio previo realiza la propuesta y, somete a la consideración del cabildo para su aprobación la designación de las siguientes comisiones: - - -

Comisiones Del H. Ayuntamiento Constitucional De Motozintla, Chiapas 2024-2027.

COMISIÓN	ASISTENTE	CARGO
1. Gobernación	C. Alfonso Meza Pivaral.	Presidente Municipal
	C. Marenny Morales Gonzalez.	Síndico Municipal
2. Hacienda	C. Alfonso Meza Pivaral.	Presidente Municipal
	C. Marenny Morales Gonzalez.	Síndico Municipal
3. Desarrollo Socioeconómico	C. Blimer Esau López Vazquez.	Primer Regidor
	C. Andrea López Zunun.	Cuarta Regidora
4. Obras Públicas Y Desarrollo Urbano	C. Alfonso Meza Pivaral.	Presidente Municipal
	C. Carlos Ruben Magaña Gonzalez.	Quinto Regidor
5. Mercados Y Centros De Abasto	C. Marenny Morales Gonzalez.	Síndico Municipal
	C. Jose Alfredo Jimenez Perez.	Tercer Regidor
6. Salubridad Y Asistencia Social	C. Gladis Alejandra Gomez Utrilla.	Segunda Regidora
	<u>Idemí Mosqueda Jimenez.</u>	Octava Regidora

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

7. Seguridad Pública Y Protección Cívil	C. Jose Alfredo Jiménez Perez.	Tercer Regidor
	C. Bálmer Esau López Vasquez.	Primer Regidor
8. Educación Cultura, Turismo Y Artesanías	C. Gladís Alejandra Gomez Utrilla.	Segunda Regidora
	C. Andrea López Zunun.	Cuarta Regidora
9. Industria, Comercio, Turismo Y Artesanías	C. Noelia Sanchez de León.	Sexta Regidora
	Cecilia Carolina Gonzalez Ramírez.	Septima Regidora
10. Recursos Materiales	C. Jose Alfredo Jiménez Perez.	Tercer Regidor
	C. Gladís Alejandra Gomez Utrilla.	Segunda Regidora
11. Contratación De Obras, Adquisiciones, Arrendamiento Y Servicios	C. Alfonso Meza Pivaral.	Presidente Municipal
	C. Carlos Ruben Magaña Gonzalez.	Quinto Regidor
12. Agricultura, Ganadería Y Silvicultura	C. Noelia Sanchez de León.	Sexta Regidora
	C. Idemi Mosqueda Jiménez. _.	Octava Regidora
13. Equidad De Género	C. Noelia Sanchez de León.	Sexta Regidora
	C. Cecilia Carolina Gonzalez Ramírez.	Sétima Regidora
14. Planeación Para El Desarrollo Municipal	C. Gladís Alejandra Gomez Utrilla.	Segunda Regidora
	C. Andrea López Zunun.	Cuarta Regidora

Handwritten signature and stamp on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature and stamp on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

15. Limpia Municipal	C. <u>Andrea López Zunun.</u>	Cuarta Regidora
	<u>Idemí Mosqueda Jiménez</u>	Octava Regidora
16. Alumbrado Pública	C. <u>Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez.</u>	Sétimo Regidor
	<u>Idemí Mosqueda Jiménez</u>	Octava Regidora
17. Juventud, Recreación Y Deporte	C. <u>Gladis Alejandra Gomez Utrilla.</u>	Segunda Regidora
	C. <u>Noelia Sanchez de León.</u>	Sexta Regidora
18. Transparencia Y Acceso A La Información Pública	C. <u>Mareny Morales Gonzalez.</u>	Síndico Municipal
	C. <u>Noelia Sanchez de León.</u>	Sexta Regidora

COMISIONES	PM	SM	1R	2R	3R	4R	5R	6R	7R	8R
1. GOBERNACIÓN		x								
2. HACIENDA		x								
3. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO						x				
4. OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	1									
5. MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO							x			
6. SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL										x
7. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL			x							
8. EDUCACIÓN CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍAS						x				



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

9. INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y ARTESANÍAS				X	1				
10. RECURSOS MATERIALES				X	2				
11. CONTRATACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS		3							
12. AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA						2		X	
13. EQUIDAD DE GÉNERO								X	1
14. PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL				2			X		
15. LIMPIA MUNICIPAL						1		X	
16. ALUMBRADO PÚBLICA					X				1
17. JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTE						2			X
18. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN								X	

Por lo tanto por unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jiménez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia**



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Carolina Gonzalez Ramirez, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jiménez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar la conformacion de las comisiones, tal y como se encuentran descritas en el parrafo inmediato anterior. -----

Noveno Punto.- Propuesta y aprobacion en su caso para efectos de la creacion de la cuenta bancaria en favor del Ayuntamiento Municipal de Motozintla, Chiapas, y que dicha cuenta bancaria, quede mancomunada entre el ciudadano Alfonso Meza Pivaral, Presidente Municipal de Motozintla, Chiapas, y el ciudadano Aroldo Gutierrez Zunun, Tesorero Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----

Por lo tanto por unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jiménez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar la creación de la cuenta bancaria en favor del Ayuntamiento Municipal de Motozintla, Chiapas, y que dicha cuenta bancaria, quede mancomunada entre el ciudadano Alfonso Meza Pivaral, Presidente Municipal de Motozintla, Chiapas, y el ciudadano Aroldo Gutierrez Zunun, Tesorero Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----

Decimo Punto.- Propuesta y aprobacion en su caso para efectos de establecer la forma de operacion y administracion del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Motozintla, Chiapas, (DIF), que sera administrado por:-----

Presidenta

Administración General

Quienes tendran las siguientes funciones y atribuciones:

Respecto a la Administracion de los recursos economicos y las participaciones que recibe el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Motozintla, Chiapas, (DIF), la Presidenta, y Administrador General, tendran poderes administrativos y cambiarios, para firmar en contratos de cuentas de cheques en Banco Mercantil del Norte S.A. Institucion Bancaria Multiple, Grupo Financiero Banorte, así como librar titulos de crédito (Cheques) al amparo de dichos contratos bajo el regimen de firmas mancomunadas.-

Por lo tanto por unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas,



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Idemí Mosqueda Jimenez, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar establecer la forma de operación y administración del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Motozintla, Chiapas, (DIF), que sera administrado por:-----

Presidenta

Administración General

Quienes tendran las siguientes funciones y atribuciones:

Respecto a la Administración de los recursos economicos y las participaciones que recibe el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Motozintla, Chiapas, (DIF), la Presidenta, y Administrador General, tendran poderes administrativos y cambiarios, para firmar en contratos de cuentas de cheques en Banco Mercantil del Norte S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Banorte, así como librar títulos de crédito (Cheques) al amparo de dichos contratos bajo el regimen de firmas mancomunadas.-

Decimo Primer Punto.- Propuesta y aprobacion en su caso para efectos de autorizar el Nombramiento a la Presidenta, Director General, Administración General del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Motozintla, Chiapas, (DIF), siendo propuestas las siguientes personas:-----

Presidenta: **María Luz Lepe Gonzalez**

Director General: **Karina Consuelo Alegria Esquinca**

Administración General: **Gladys Aracely Arriaga Bravo**

Por lo tanto por unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny**



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Morales Gonzalez, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, *Bilmer Esau López Vazquez*, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, *Gladis Alejandra Gomez Utrilla*, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, *Jose Alfredo Jimenez Perez*, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, *Andrea López Zunun*, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, *Carlos Ruben Magaña Gonzalez*, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, *Noelia Sanchez de León*, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, *Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez*, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, *Idemi Mosqueda Jimenez*, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar el Nombramiento a la Presidenta, Director General, Administración General del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Motozintla, Chiapas, (DIF), siendo propuestas las siguientes personas:-----

Presidenta: **María Luz Lepe Gonzalez**

Director General: **Karina Consuelo Alegria Esquinca**

Administración General: **Gladys Aracely Arriaga Bravo**

Decimo Segundo Punto.- Propuesta y Aprobación en su caso para efectos de que el ciudadano Presidente Municipal, Síndico y Secretario, sean facultados para la firma de contratos y convenios, así como para la gestión de Recursos Federales y Otros en Beneficio del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----

Por lo tanto por unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis**



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Alejandra Gomez Utrilla, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea Lopez Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar de que el ciudadano Presidente Municipal, Síndico y Secretario, sean facultados para la firma de contratos y convenios, así como para la gestión de Recursos Federales y Otros en Beneficio del Municipio de Motozintla, Chiapas.-----

Decimo Tercer Punto.- Asuntos Generales:

a).- Propuesta del Ejecutivo Municipal para autorizar la contratación de una consultoría para la elaboración de la normatividad municipal derivada de los Fondos de PRODIM, en términos de lo establecido de la fracción LXV del artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas.-----

Por lo tanto por unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Marany Morales Gonzalez**, Sindico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau Lopez Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea Lopez Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia**

(Handwritten signatures)



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Sánchez de León, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jiménez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar la contratación de una consultoría para la elaboración de la normatividad municipal derivada de los Fondos de PRODIM, en términos de lo establecido de la fracción LXV del artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas.-----

b).- Propuesta del Ejecutivo Municipal para autorizar la contratación de una consultoría para la elaboración de la evaluación de percepción ciudadana sobre desempeños, imagen y calidad de servicios del ayuntamiento, en términos de lo establecido de la fracción LXV del artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas.-----

Por lo tanto por unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jiménez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jiménez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar la contratación para la elaboración de la evaluación de percepción ciudadana sobre desempeños, imagen y calidad de servicios del ayuntamiento, en términos de lo establecido de la fracción LXV del artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas.-----

c).- Propuesta del Ejecutivo Municipal para conferir al ciudadano Licenciado Werclain Vera Alamilla, y Clara Maria Marín Buenrostro, las facultades establecidas en la fracción XL del artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas, así como poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, para efectos de dar seguimiento a las controversias Jurídicas en las cuales el Municipio forme parte, siendo indistinta la materia de que se trate, otorgandose poder para pleitos y cobranzas en favor de los anteriormente citados.-----

Por lo tanto con unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la

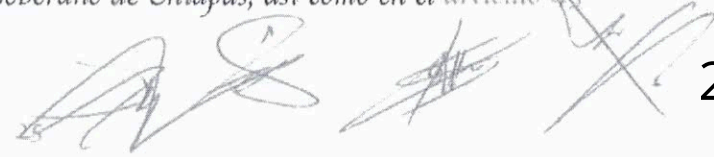
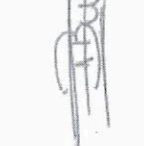


Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar conferir al ciudadano Licenciado Werclain Vera Alamilla, y Adonai Fausto Perez Morales, las facultades establecidas en la fracción XL del artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del estado de Chiapas, para efectos de dar seguimiento a las controversias Jurídicas en las cuales el Municipio forme parte, siendo indistinta la materia de que se trate, otorgandose poder para pleitos y cobranzas en favor de los anteriormente citados.-----

d).- Propuesta y aprobacion en su caso para efectos de designar como Subdirector de Obras Públicas del Municipio de Motozintla, Chiapas, al ciudadano Ingeniero Luis Fabian Estrada Gumeta, quien es una persona que se ha desempeñado en diversos cargos Públicos, con excelentes resultados sobre todo para la administracion Municipal de Motozintla, Chiapas, lugar en donde ya ha fungido con el cargo que hoy se propone, así mismo se hace mención que es continuacion de la administración municipal 2021-2024.-----

Por lo tanto con unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45



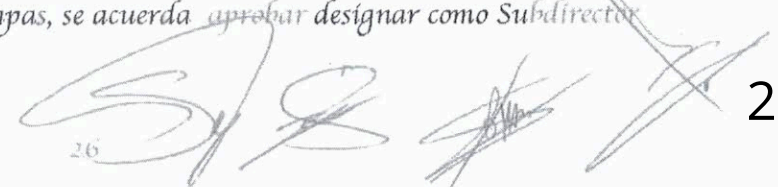
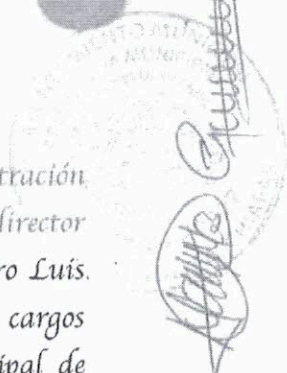


Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.
2024-2027.

de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar designar como Subdirector de Obras Públicas del Municipio de Motozintla, Chiapas, al ciudadano Ingeniero Luis Fabian Estrada Gumeta, quien es una persona que se ha desempeñado en diversos cargos Públicos, con excelentes resultados sobre todo para la administración Municipal de Motozintla, Chiapas, lugar en donde ya ha fungido con el cargo que hoy se propone. - - -

e).- Propuesta y aprobación en su caso para efectos de designar como Subdirector de Desarrollo Urbano de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Motozintla, Chiapas, al ciudadano Ingeniero Cesar Miguel Ramos Roblero, quien es una persona que se ha desempeñado en diversos cargos Públicos, con excelentes resultados sobre todo para la administración Municipal de Motozintla, Chiapas, lugar en donde ya ha fungido con el cargo que hoy se propone, así mismo se hace mención que es continuación de la administración municipal 2021-2024.-----

Por lo tanto con unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jimenez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar designar como Subdirector





Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

de Desarrollo Urbano de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Motozintla, Chiapas, al ciudadano Ingeniero Cesar Miguel Ramos Roblero, quien es una persona que se ha desempeñado en diversos cargos Públicos, con excelentes resultados sobre todo para la administración Municipal de Motozintla, Chiapas, lugar en donde ya ha fungido con el cargo que hoy se propone.-----

f).- Propuesta y aprobación en su caso para efectos de designar como Supervisores de obras a los ciudadana Arquitecto Diana Laura Aguilar Galindo, Ingeniero Civil Julio Angel Mejía López, Ingeniero Civil Jhossier Eduardo Ramos López, Ingeniero Civil Yanensy Mariceth Ramos Morales, Ingeniero Civil Jeyser Mauricio Aguilar Sanchez, Ingeniero Civil Jacob Esau Rodríguez Rodríguez, Ingeniero Civil Karla Meritxell Ramos de León, Ingeniero Civil Jose Rodolfo Garcia Zunun, Ingeniero Civil Carlos Alfredo Salas Velazquez, Ingeniero Agroindustrial Joseph Donaldó Mateo Velazquez, Ingeniero Civil Jose Emmanuel Escobar Gomez, Ingeniero Civil Urias Roblero Gonzalez, Ingeniero Electromecánico Jiovani Darinel Vera Avendaño, Arquitecto Francisco Javier Guillen Gonzalez, Ingeniero Civil Marco Antonio Martínez Mendez.-----

Por lo tanto con unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jiménez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemí Mosqueda Jiménez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar y designar como Supervisores de obras a los ciudadana Arquitecto Diana Laura Aguilar Galindo, Ingeniero Civil Julio Angel Mejía López, Ingeniero Civil Jhosser Eduardo Ramos López, Ingeniero Civil Yanensy Mariceth Ramos Morales, Ingeniero Civil Jeysner Mauricio Aguilar Sanchez, Ingeniero Civil Jacob Esau Rodríguez Rodríguez, Ingeniero Civil Karla Meritxell Ramos de León, Ingeniero Civil Jose Rodulfo García Zunun, Ingeniero Civil Carlos Alfredo Salas Velazquez, Ingeniero Agroindustrial Joseph Donaldó Mateo Velazquez, Ingeniero Civil Jose Emmanuel Escobar Gomez, Ingeniero Civil Urias Roblero Gonzalez, Ingeniero Electromecánico Jiovani Darinel Vera Avendaño, Arquitecto Francisco Javier Guillen Gonzalez, Ingeniero Civil Marco Antonio Martínez Méndez.-----

h).- Propuesta y aprobacion en su caso para efectos de designar al ciudadano Contador Público Jaime Natanael Zacarias Escalante, como Contador General del Municipio de Motozintla, Chiapas, quien es una persona que se ha desempeñado en diversos cargos Públicos, con excelentes resultados sobre todo para la administración Municipal de Motozintla, Chiapas, lugar en donde ya ha fungido con el cargo que hoy se propone, así mismo se hace mencion que es continuacion de la administración municipal 2021-2024.- Por lo tanto con unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladís Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jiménez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Idemi Mosqueda Jiménez**, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar y designar al ciudadano Contador Público Jaime Natanael Zacarías Escalante, como Contador General del Municipio de Motozintla, Chiapas, quien es una persona que se ha desempeñado en diversos cargos Públicos, con excelentes resultados sobre todo para la administración Municipal de Motozintla, Chiapas, lugar en donde ya ha fungido con el cargo que hoy se propone. - -

d).- Propuesta y aprobación en su caso para efectos de designar al ciudadano **Ciudadano Contador Público Carlos Eulises Perez Perez**, como Contador del Ramo 33 (FAISMUN y FAFM) del Ayuntamiento de Motozintla, Chiapas, quien es una persona que se ha desempeñado en diversos cargos Públicos, con excelentes resultados sobre todo para la administración Municipal de Motozintla, Chiapas, lugar en donde ya ha fungido con el cargo que hoy se propone, así mismo se hace mención que es continuación de la administración municipal 2021-2024.-----

Por lo tanto con unanimidad de votos emitidos por los ciudadanos **Alfonso Meza Pivaral**, Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas, **Mareny Morales Gonzalez**, Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Bilmer Esau López Vazquez**, Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Gladis Alejandra Gomez Utrilla**, Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Jose Alfredo Jimenez Perez**, Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Andrea López Zunun**, Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Carlos Ruben Magaña Gonzalez**, Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Noelia Sanchez de León**, Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, **Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez**, Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas,



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.

2024-2027.

Idem! Mosqueda Jimenez, Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas, y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción II, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal vigente en el estado de Chiapas, se acuerda aprobar y designar al ciudadano **Ciudadano Contador Público Carlos Eulises Perez Perez,** como Contador del Ramo 33 (FAISMUN y FAFM) del Ayuntamiento de Motozintla, Chiapas, quien es una persona que se ha desempeñado en diversos cargos Públicos, con excelentes resultados sobre todo para la administración Municipal de Motozintla, Chiapas, lugar en donde ya ha fungido con el cargo que hoy se propone.-----

Handwritten signature and notes on the right margin.

Decimo Cuarto Punto.- Clausura de la Sesión, Por lo que una vez que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día establecidos en el artículo 40 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, siendo las 14:00 horas del día y fecha de su inicio el ciudadano Ingeniero **Alfonso Meza Pivaral,** Presidente Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas, declara legalmente clausurada y validos los acuerdos tomados en la solemne sesión de cabildo.-----

Handwritten signature of Alfonso Meza Pivaral
Ingeniero Alfonso Meza Pivaral.

Presidente Municipal Constitucional del municipio de Motozintla, Chiapas.

Handwritten signature of Mareny Morales Gonzalez
Mareny Morales Gonzalez.

Síndico Municipal Del Municipio De Motozintla, Chiapas.

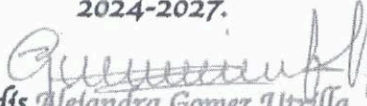
Handwritten signature of Bilmer Esau Lopez Vazquez
Bilmer Esau López Vazquez.

Primer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.



Ayuntamiento municipal de Motozintla, Chiapas.


2024-2027.


Gladis Alejandra Gomez Utrilla.


Segunda Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.


Jose Alfredo Jimenez Perez.


Tercer Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.


Andrea Lopez Zunun.

Cuarta Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.


Carlos Ruben Magaña Gonzalez.


Quinto Regidor Del Municipio De Motozintla, Chiapas.


Noelia Sanchez de León.

Sexta Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.


Cecilia Carolina Gonzalez Ramirez.

Séptima Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas.


Idemi Mosqueda Jimenez.

Octava Regidora Del Municipio De Motozintla, Chiapas,


Licenciado Werclan Vera Alamilla.

Secretario Municipal del Municipio de Motozintla, Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 17 de junio de 2025.
Constancia No. **IAP/DCL/C- 028/2025**

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **Mtro. Luis Alejandro Álvarez Coutiño, Director de Competencias Laborales** de la **Entidad de Certificación y Evaluación ECE213-15**; por medio del presente:

HACE CONSTAR

Que el **C. RODULFO EMMANUEL GONZALEZ CHAVEZ** con CURP **GOCR841215HCSNHD06**, fue evaluado por esta Entidad en el estándar **“EC1334 Aplicación de Controles de Revisión, Verificación y Seguimiento para el Cumplimiento de la Normatividad por la Incorporación en la Administración Pública Municipal”** con resultado de **“Competente”**.

Cabe señalar que la emisión del Certificado de dicha competencia, es posterior al proceso de revisión que el **Comité de dictamen** de esta entidad lleva a cabo, de acuerdo a la normatividad de CONOCER. Esto con el fin de garantizar la transparencia en los procesos de evaluación.

El proceso realizado por esta entidad, es exclusivamente para validar, calificar y aprobar la competencia laboral de acuerdo al estándar presentado, tal y como lo establece las normas del programa del Consejo de Normalización de Certificación y Competencias Laborales CONOCER.

A petición de la parte interesada, se extiende la presente en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los diecisiete días del mes de junio del presente año.


Mtro. Luis Alejandro Álvarez Coutiño

C.c.p.- Archivo



BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA

- CEIEG. (s/f). Gob.Mx. Recuperado el 4 de junio de 2025, de <https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/info-geografica/057>
- INEGI. SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA. Recuperado el 4 de junio de 2025, de INEGI Sitio web: Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=271&ag=07112#divFV6200001661>
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas
- Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Chiapas.
- Ley General de los Derechos Niñas Niños y Adolescentes.
- Ley de los Derechos Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas
- Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Institucionales, Sectoriales Especiales y Regionales.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible. Indicadores por Cobertura Geográfica
- Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030





MOTUZINTLA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027